Municipalidad de
Andacollo

CUENTA PÚBLICA

Gestión 2025

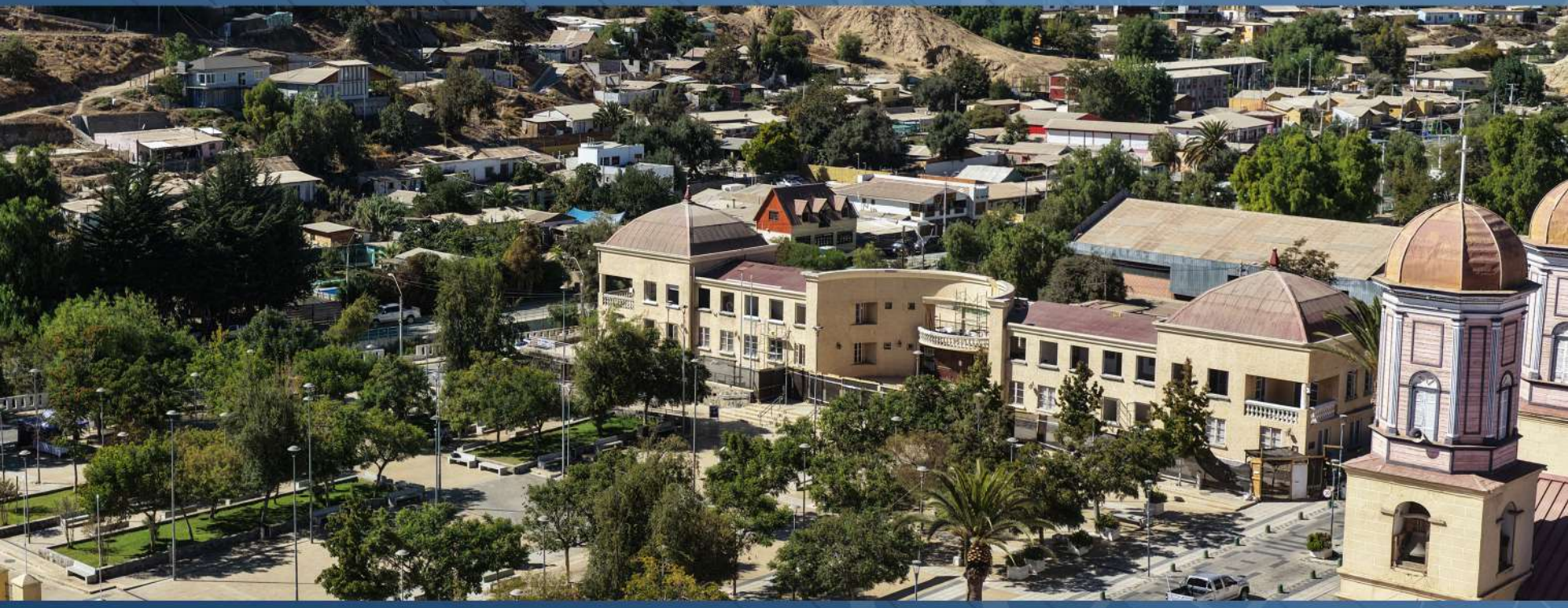

Municipalidad de **Andacollo**

Vecinos y vecinas de Andacollo:

El 6 de diciembre de 2024 asumí nuevamente, después de cuatro años, la gran responsabilidad de ejercer el cargo de Alcalde de la comuna de Andacollo, retomando muchas de las obras e iniciativas que impulsamos en el período anterior y que, por distintas circunstancias, no pudieron concretarse en ese momento.

Desde el inicio de esta administración, hemos centrado nuestros esfuerzos en el bienestar integral de la comunidad, promoviendo una gestión cercana, participativa y conectada con las reales necesidades de nuestros vecinos y vecinas. Dentro de este marco, se han sostenido reuniones, audiencias públicas y espacios permanentes de diálogo, en las que no solo hemos trabajado con las organizaciones territoriales y funcionales, sino también con muchos de ustedes que, semana a semana, se acercan a la municipalidad para plantear sus necesidades, inquietudes y propuestas. Esta escucha activa, ha sido fundamental para orientar nuestro trabajo, permitiéndonos avanzar, dentro de los marcos técnicos y legales, en el diseño y ejecución de soluciones concretas.

En este contexto, se impulsaron diversos proyectos ejecutados con el compromiso y profesionalismo de nuestros funcionarios, junto con el desarrollo de iniciativas de inversión financiadas tanto con recursos propios como a través de fuentes externas. En este ámbito, el royalty minero ha jugado un rol clave, permitiéndonos avanzar en proyectos que anteriormente resultaban difíciles de concretar mediante otras vías de financiamiento.

Nuestra gestión, ha puesto un especial énfasis en el fortalecimiento del bienestar y la calidad de vida de nuestros habitantes, especialmente desde el área social. En este sentido, hemos promovido programas de carácter transversal que apuntan a construir una comuna más inclusiva, con acciones orientadas al bienestar de las personas mayores, al fortalecimiento de la mujer y la equidad de género, y a la inclusión efectiva de las personas en situación de discapacidad. Todo ello con el objetivo de avanzar hacia una comuna más humana, acogedora y preparada para enfrentar los desafíos actuales.

Asimismo, entendemos que el desarrollo de Andacollo también debe proyectarse hacia el futuro. Por ello, esta administración se ha propuesto fomentar el turismo como un motor de desarrollo local, generando distintas instancias para que nuestros emprendedores puedan mostrar y comercializar sus productos, fortaleciendo la economía local e invitando a quienes nos visitan a conocer y valorar la riqueza cultural, patrimonial y humana de nuestra comuna.

Lo anteriormente señalado, es solo una parte de la gestión realizada durante este periodo. Por ello, los invito cordialmente a revisar la Cuenta Pública Gestión Año 2025, documento en el que se reflejan los principales avances, esfuerzos, inversiones, movimientos financieros y el trabajo constante que hemos desarrollado con dedicación y compromiso permanente al servicio de nuestra comunidad.

Finalmente, quiero agradecer sinceramente a cada uno de ustedes por la confianza depositada en mi al permitirme asumir nuevamente este importante cargo. Y de manera muy especial, agradezco a cada uno de nuestros funcionarios y funcionarias municipales, cuya dedicación, compromiso y vocación de servicio hacen posible seguir avanzando en el desarrollo de nuestra comuna.

Juan Carlos Alfaro Aravena

Alcalde de Andacollo

MARCO LEGAL

La cuenta pública se realiza según lo descrito en el Artículo 67 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala textualmente:

"El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo municipal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, respecto de la marcha general de la municipalidad. Asimismo, deberán ser invitados también a esta sesión del concejo las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; así como las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a la que pertenezca la comuna respectiva:

A. El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente, como asimismo, el detalle de los pasivos del municipio y de las corporaciones municipales cuando corresponda;

B. Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;

C. La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente, dando cuenta especialmente del contenido y monitoreo del plan comunal de seguridad pública;

D. La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública, dando cuenta especialmente del porcentaje de asistencia de sus integrantes, entre otros;

E. Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;

F. Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;

G. Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;

H. Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;

I. Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el número de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal;

J. El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;

K. Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local, y

L. Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la asignación de aportes en dinero a obras específicas, las obras ejecutadas, los fondos disponibles en la cuenta especial, la programación de obras para el año siguiente y las medidas de mitigación directa, estudios, proyectos, obras y medidas por concepto de aportes al espacio público recepcionadas y garantizadas y las incluidas en los permisos aprobados, consignando, además, las garantías a que alude el artículo 173 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que obren en su poder y la situación de los fondos obtenidos por el cobro de garantías.

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MUNICIPIO

➢ Concejo Municipal

En cada municipalidad habrá un concejo de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local y de ejercer las atribuciones que le confiere la ley.

Con fecha 06 de diciembre de 2024 se instauró el nuevo Concejo Municipal para el periodo 2024-2028, con la siguiente composición:

▪ Juan Carlos Alfaro Aravena	Alcalde
▪ Javier Cifuentes González	Concejal
▪ Luis Toledo Cuello	Concejal
▪ Cesar Rojas Flores	Concejal
▪ Joaquín Rojas Zepeda	Concejal
▪ Rene Olivares Cortes	Concejal
▪ Ana Jeraldo Ramos	Concejal

El Concejo Municipal tiene las siguientes facultades expresas por ley:

A. Elegir al alcalde, en caso de vacancia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62, para este efecto el concejal deberá acreditar cumplir con los requisitos especificados en el inciso segundo del artículo 57;

B. Pronunciarse sobre las materias que enumera el artículo 65 de esta ley. Los concejales presentes en la votación respectiva deberán expresar su voluntad, favorable o adversa, respecto de las materias sometidas a aprobación del concejo, a menos que les asista algún motivo o causa para inhabilitarse o abstenerse de emitir su voto, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva;

C. Fiscalizar el cumplimiento de los planes y programas de inversión municipales, así como la ejecución del presupuesto municipal; analizar el registro público mensual de gastos detallados que lleva la Dirección de Administración y Finanzas, así como la información y su entrega, establecida en las letras c) y d) del artículo 27;

D. Fiscalizar las actuaciones del alcalde y formularle las observaciones que le merezcan, las que deberán ser respondidas por escrito dentro del plazo máximo de quince días;

E. Pronunciarse respecto de los motivos de renuncia a los cargos de alcalde y de concejal;

F. Aprobar la participación municipal en asociaciones, corporaciones o fundaciones;

G. Recomendar al alcalde prioridades en la formulación y ejecución de proyectos específicos y medidas concretas de desarrollo comunal;

H. Citar o pedir información, a través del alcalde, a los organismos o funcionarios municipales cuando lo estime necesario para pronunciarse sobre las materias de su competencia. La facultad de solicitar información la tendrá también cualquier concejal, la que deberá formalizarse por escrito al concejo. El alcalde estará obligado a responder el informe en un plazo no mayor de quince días;

I. Elegir, en un solo acto, a los integrantes del directorio que le corresponda designar a la municipalidad en cada corporación o fundación en que tenga participación, cualquiera sea el carácter de esta o aquélla. Estos directores informarán al concejo acerca de su gestión, como asimismo acerca de la marcha de la corporación o fundación de cuyo directorio formen parte;

J. Solicitar informe a las empresas, corporaciones, fundaciones o asociaciones municipales, y a las entidades que reciban aportes o subvenciones de la municipalidad. En este último caso, la materia del informe sólo podrá consistir en el destino dado a los aportes o subvenciones municipales percibidas. Los informes requeridos deberán ser remitidos por escrito dentro del plazo de quince días;

K. Otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público bajo su administración, como asimismo, de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales del territorio comunal previo informe escrito del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil;

L. Fiscalizar las unidades y servicios municipales. En el ejercicio de su función fiscalizadora, el concejo, con el acuerdo de al menos un tercio de sus miembros, podrá citar a cualquier director municipal para que asista a sesiones del concejo con el objeto de formularle preguntas y requerir información en relación con materias propias de funcionamiento, el concejo establecerá el procedimiento y demás normas necesarias para regular estas citaciones;

M. Autorizar los cometidos del alcalde y de los concejales que signifiquen ausentarse del territorio nacional. Requerirán también autorización los cometidos del alcalde y de los concejales que se realicen fuera del territorio de la comuna por más de diez días. Un informe de dichos cometidos y su costo se incluirán en el acta del concejo;

N. Supervisar el cumplimiento del plan comunal de desarrollo;

O. Pronunciarse, a más tardar el 31 de marzo de cada año, a solicitud del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil, sobre las materias de relevancia local que deben ser consultadas a la comunidad por intermedio de esta instancia, como asimismo la forma en que se efectuará dicha consulta, informando de ello a la ciudadanía, y;

P. Informar a las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional; a las asociaciones sin fines de lucro, y demás instituciones relevantes en el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, cuando éstas así lo requieran, acerca de la marcha y funcionamiento de la municipalidad, de conformidad con los antecedentes que haya proporcionado el alcalde con arreglo al artículo 87.

Por otra parte, el Alcalde tendrá las siguientes atribuciones según lo estipulado en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

A. Representar judicial y extrajudicialmente a la municipalidad;

B. Establecer la organización interna de la municipalidad;

C. Nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia de acuerdo con las normas estatutarias que los rijan;

D. Aplicar medidas disciplinarias al personal de su dependencia, en conformidad con las normas estatutarias que lo rijan;

E. Administrar los recursos financieros de la municipalidad, de acuerdo con las normas sobre administración financiera del Estado;

F. Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley;

G. Otorgar, renovar y poner término a permiso únicos municipales;

H. Adquirir y enajenar bienes muebles;

I. Dictar resoluciones obligatorias de carácter general o particular;

J. Delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en las letras c) y d);

K. Coordinar el funcionamiento de la municipalidad con los órganos de la Administración del Estado que corresponda;

L. Coordinar con los servicios públicos la acción de éstos en el territorio de la comuna;

LL. Ejecutar los actos y celebrar los contratos necesarios para el adecuado cumplimiento de las funciones de la municipalidad y de lo dispuesto en el artículo 34 de la ley N° 18.575;

M. Convocar y presidir el concejo, así como el consejo económico y social comunal;

N. Someter a plebiscito las materias de administración local, de acuerdo a lo establecido en los artículos 104 y siguientes.

Además, el Alcalde requerirá acuerdo del concejo para:

A. Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, así como los programas de inversión correspondientes;

B. Aprobar el proyecto del plan regulador comunal y sus modificaciones;

C. Establecer derechos por los servicios municipales y por los permisos y concesiones;

D. Aplicar, dentro de los marcos que indique la ley, los tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal;

E. Adquirir, enajenar, gravar, arrendar por un plazo superior a cuatro años o traspasar a cualquier título, el dominio o mera tenencia de bienes inmuebles municipales o donar bienes muebles;

F. Expropiar bienes inmuebles para dar cumplimiento al plan regulador comunal;

G. Otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, y ponerles término;

H. Transigir judicial y extrajudicialmente;

I. Otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término;

J. Dictar ordenanzas municipales y el reglamento a que se refiere el artículo 25;

K. Omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° de esta ley, y

L. Convocar, de propia iniciativa, a plebiscito comunal, en conformidad con lo dispuesto en el Título VI.

El plan comunal de desarrollo, el presupuesto municipal, los programas de inversión y el proyecto del plan regulador comunal, así como sus respectivas modificaciones, serán propuestos por el alcalde.

Al aprobar el presupuesto, el concejo velará por que en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos. El concejo no podrá aumentar el presupuesto de gastos presentado por el alcalde, sino sólo disminuirlo, y modificar su distribución, salvo respecto de gastos establecidos por ley o por convenios celebrados por el municipio.

➢ ESTRUCTURA MUNICIPAL

La estructura de la Municipalidad de Andacollo se conformará en base a trece 4° de la Ley 18.695. Ellas corresponden a:

1. Administración Municipal.
2. Dirección Secretaría Municipal.
3. Dirección Secretaría Comunal de Planificación.
4. Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Dirección de Obras Municipales.
6. Dirección de Administración y Finanzas.
7. Dirección de Tránsito y Transporte Públicos.
8. Dirección de Control interno.
9. Dirección de Asesoría jurídica.
10. Dirección de Seguridad Pública, Emergencia y Movilización.
11. Departamento de Personal.
12. Departamento de Aseo y Ornato.
13. Departamento de Medio Ambiente.

Integra además la estructura Municipal el Juzgado de Policía Local, cuya organización y atribuciones se regulan principalmente en la Ley N° 15.231.

▪ Administración Municipal

El Administrador Municipal depende directamente del Alcalde, y tiene las siguientes funciones generales:

A. Colaborar con el Alcalde en las tareas de coordinación y gestión permanente de todas las unidades municipales, de acuerdo a las instrucciones que aquél le imparta;

B. Colaborar con el Alcalde en la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Acción Municipal

C. Ejercer las atribuciones que le delegue expresamente el Alcalde, en conformidad con la Ley, y las demás funciones que se le encomiendan en este reglamento, sin perjuicio que la delegación debe limitarse a las funciones vinculadas al cargo de Administrador Municipal.

D. Colaborar con las demás unidades municipales en la preparación y elaboración de los instrumentos de planificación y gestión municipal y formulación de políticas de gestión interna.

E. Establecer equipos de trabajo multidisciplinarios y/o de diferentes unidades del municipio, cuando la ejecución de las tareas así lo requieran;

F. Adoptar las providencias necesarias para el adecuado cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos municipales, como asimismo de las ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios e instrucciones;

G. Supervigilar la preparación, formulación y envío de la información presupuestaria, financiera y contable de la Municipalidad dirigida a los organismos de control pertinentes.

▪ Dirección Secretaría Municipal.

La Secretaría Municipal estará a cargo de un Secretario Municipal que tendrá las siguientes funciones:

A. Dirigir las actividades de secretaría administrativa del Alcalde y del Concejo;

B. Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales,

C. Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses y patrimonio, establecida por la Ley N° 18.575.

D. Llevar el registro municipal a que se refiere el artículo de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

Integran la Dirección Secretaría Municipal las Oficinas de Partes y Archivo, reclamos, información y sugerencias, la Oficina de concejales, la Central Telefónica y la Oficina de Informática.

▪ Dirección Secretaría Comunal de Planificación

Desempeñará funciones de asesoría al Alcalde y al Concejo Municipal, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.

En tal carácter, le corresponderán las siguientes funciones:

A. Servir de secretaría técnica permanente del Alcalde y del Concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna;

B. Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos del plan comunal de desarrollo y del presupuesto municipal;

C. Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al alcalde y al concejo municipal, a lo menos semestralmente;

D. Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales;

E. Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo;

F. Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna;

G. Recopilar y mantener la información comunal y regional atingente a sus funciones.

H. Asesorar al alcalde y al concejo en la promoción del desarrollo urbano.

I. Estudiar y elaborar el plan regulador comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación;

J. Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

K. Colaborar en la evaluación de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA)

Integran la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación las Secciones de Arquitectura y Urbanismo, Estudios y Proyectos, Licitaciones y Presupuesto.

▪ Dirección de Desarrollo Comunitario

La dirección tendrá como objetivo asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la promoción del desarrollo social, económico y cultural de la comuna, considerando especialmente la integración y participación de sus habitantes. A la que le corresponderán las siguientes funciones:

A. Asesorar al Alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;

B. Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio;

C. Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, deporte y recreación;

D. Promover el desarrollo social, considerando especialmente la integración y participación de sus habitantes, generando instancias de comunicación directa con la comunidad;

E. Desarrollar y ejecutar programas destinados a mejorar la calidad de vida de la población;

F. Administrar, revisar e ingresar la información al sistema computacional administrador de ayudas sociales y/o comunitarias.

Integran la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Departamento Social; el Departamento de Desarrollo Local y Fomento Productivo; el Departamento de Turismo y Cultura; la Oficina de Organizaciones Comunitarias; la Oficina de la

Vivienda; la Oficina de Derechos Infanto Juveniles; la Oficina del Adulto Mayor; la Oficina de Deportes, Recreación y Juventud; la Oficina de Prevención de Alcohol y Drogas; la Oficina de Discapacidad e Inclusión Social.

▪ Dirección de Obras Municipales

Esta dirección tendrá como objetivo procurar el desarrollo urbanístico de la Comuna en el marco de las disposiciones de lo que implica velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las construcciones en el territorio comunal.

A. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:

    1. Dar aprobación a las fusiones, subdivisiones y modificaciones, de deslindes de predios en las 2, 3, 4 áreas urbanas, de extensión urbana o rurales en caso de aplicación del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcción;
    2. Dar aprobación a los anteproyectos y proyectos de obras de urbanización y edificación y otorgar los permisos correspondientes, previa verificación de que éstos cumplen con los aspectos a revisar de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
    3. Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción,
    4. Recibirse de las obras y autorizar su uso, previa verificación de que éstas cumplen con los aspectos a revisar de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcción.

B. Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;

C. Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización;

D. Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna;

E. Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural y pronunciarse sobre los informes de mitigación de impacto vial presentados en la comuna a petición de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones o de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos Municipal respectiva;

F. Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y

G. En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

La Dirección de Obras se encuentra integrada por las Oficinas de Permisos y por la Oficina de Inspección Técnica de Obras.

▪ Dirección de Administración y Finanzas

La Dirección de Administración y Finanzas, tendrá como objetivo procurar la óptima provisión, asignación y utilización de los recursos económicos y materiales necesarios para el funcionamiento municipal.

Esta tendrá las siguientes funciones:

A. Asesorar al Alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente:

   1. Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;
   2. Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;
   3. Visar los decretos de pago;
   4. Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;
   5. Controlar la gestión financiera de las empresas municipales;
   6. Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República;
   7. Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

B. Informar trimestralmente al concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados, desglosando las cuentas por pagar por el municipio y las corporaciones municipales. Al efecto, dichas corporaciones deberán informar a esta unidad acerca de su situación financiera, desglosando las cuentas por pagar.

C. Mantener un registro mensual, el que estará disponible para conocimiento público, sobre el desglose de los gastos del municipio. En todo caso, cada

concejal tendrá acceso permanente a todos los gastos efectuados por la municipalidad.

D. Remitir a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo del Ministerio del Interior, en el formato y por los medios que ésta determine y proporcione, los antecedentes a que se refieren las letras b) y c) precedentes. Dicha Subsecretaría deberá informar a la Contraloría General de la República, a lo menos semestralmente, los antecedentes señalados en letra b) antes referido.

E. El informe trimestral y el registro mensual a que se refieren las letras b) y c) deberán estar disponibles en la página web de los municipios y, en caso de no contar con ella, en el portal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en un sitio especialmente habilitado para ello.

F. Otras funciones que la Ley o la autoridad superior le asigne, las que ejercerá a través de la unidad que corresponda, de conformidad a la legislación vigente.

El Dirección de Administración y Finanzas estará integrado por las Secciones de Contabilidad y Presupuesto; Tesorería Municipal; Patentes Comerciales y Permisos Municipales; Inspección; y Adquisiciones, Inventarios y Bodega.

▪ Dirección de Tránsito y Transporte Públicos

La Dirección de Tránsito y Transporte Públicos tendrá como objetivo velar por el cumplimiento de las normas legales que regulan el tránsito y transporte públicos, y proponer e implementar las medidas conducentes al mejoramiento de los sistemas de tránsito de la comuna.

A la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos corresponderá:

A. Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos;

B. Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes;

C. Señalizar adecuadamente las vías públicas;

D. Aprobar, observar o rechazar los informes de mitigación de impacto vial o emitir opinión sobre ellos, a petición de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcción;

E. En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte públicos en la comuna;

F. Implementar y administrar el sistema de otorgamiento de permisos de circulación de vehículos motorizados en los periodos y en las modalidades que determina la Ley de Rentas Municipales;

G. Elaborar informes para el Registro Nacional de Conductores, lo relativo a licencias de conducir, en estricto cumplimiento de la Ley;

H. Proponer al Alcalde normas sobre circulación, detención, estacionamiento de vehículos, tránsito peatonal y funcionamiento de comercio en las vías públicas, como de cualquier actividad que afecte la circulación vehicular y peatonal;

I. Velar por el resguardo de las especies valoradas, bienes físicos e instrumentos técnicos que se encuentren bajo su custodia o a su cargo;

J. Mantener registros actualizados de recorridos de locomoción colectiva y vehículos de alquiler que operan en la comuna, y

K. Otras funciones que la Ley señale o que la autoridad superior le asigne.

La Dirección de Tránsito y Transporte Públicos estará integrada por las Secciones de Permisos de Circulación, Licencias de Conductor y Técnica e Inspección de Tránsito

▪ Dirección de Control Interno

La Dirección de Control Interno le corresponderán las siguientes funciones:

A. Realizar la auditoría operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación;

B. Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal;

C. Representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible. Dicha representación deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes a aquel en que la unidad de control haya tomado conocimiento de los actos. Si el alcalde no tomara medidas administrativas con el objeto de enmendar el acto representado, la unidad de control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República;

D. Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios

municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal;

E. Asesorar al concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél puede requerir en virtud a la ley 18.695;

F. Realizar, con la periodicidad que determine el reglamento señalado en el artículo 92 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una presentación en sesión de comisión del Concejo, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen;

G. Fiscalizar a las Corporaciones, Fundaciones y Asociaciones Municipales, respecto del uso y destino de sus recursos, pudiendo disponer de toda la información que requiera para tal efecto;

H. Atender los requerimientos que le formule la Contraloría General de la República, de la que depende técnicamente;

I. Efectuar controles permanentes y sistemáticos a las unidades operativas y administrativas;

J. Efectuar verificaciones sobre los bienes municipales, y que se cuente con los mecanismos de control que aseguren su existencia;

K. Realizar constataciones sobre la correcta imputación de las distintas instancias que contempla el sistema de Contabilidad Gubernamental;

L. Realizar exámenes oportunos a las operaciones económicas y financieras procediendo a representar situaciones que no se enmarquen en el ámbito de la legalidad vigente, y otros que disponga el Alcalde;

M. Representar al Concejo los déficits que advierta en el presupuesto municipal;

N. Asesorar al Alcalde y las demás unidades municipales en el diseño de instrucciones y manuales de procedimientos que mejoren la eficiencia de la gestión municipal.

▪ Dirección de Asesoría Jurídica

La Dirección de Asesoría Jurídica tendrá por objetivo asesorar al Alcalde, al Concejo Municipal y a las unidades municipales en todo lo relacionado con materias legales, a fin de cumplir con el principio de legalidad y asumir la defensa del municipio en materias contenciosas.

Le corresponderán las siguientes funciones:

A. Prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo;

B. Formular y/o Visar jurídicamente los actos administrativos de la Municipalidad;

C. Pronunciarse jurídicamente y orientar a las unidades municipales respecto de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes;

D. Registrar y mantener al día los títulos de bienes municipales;

E. Iniciar y asumir la defensa a requerimiento del Alcalde, en todos aquellos juicios en que la Municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprender también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el Alcalde así lo determine;

F. Efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, cuando lo ordene el Alcalde;

G. Elaborar y revisar los proyectos de ordenanzas, reglamentos, instructivos, convenios, contratos y las bases administrativas legales;

H. Efectuar la cobranza administrativa y judicial de impuestos, derechos, concesiones, arriendos e impuesto territorial, cuando proceda;

I. Realizar las gestiones necesarias para las expropiaciones de bienes inmuebles;

J. Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado;

K. Revisar solicitudes de información para cumplir con ley sobre protección de datos personales;

L. Otras funciones que la ley señale o que la autoridad superior le asigne;

M. Coordinar las respuestas de información requeridas por la Contraloría General de la República;

N. Emitir un informe en derecho sobre materias que requieran pronunciamiento de la Contraloría General de la República;

O. Revisar Decretos Alcaldicios, convenios, contratos entre otros, cuando se requiera por las unidades;

P. Dar respuesta a oficios enviados por el Ministerio Público y Tribunales.

▪ Dirección de Seguridad Pública, Emergencia y Movilización

La Dirección de Seguridad Pública, Emergencia y Movilización depende del Alcalde y tendrá como objetivo el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública nivel comunal.

Sus principales funciones serán:

A. Coordinar el Consejo Comunal de Seguridad Pública;

B. Asesorar al Alcalde y al Concejo en materia de seguridad pública;

C. Elaborar e implementar al Plan Comunal de Seguridad Pública, de acuerdo a las obligaciones y regular cada etapa de implementación del programa a nivel comunal;

D. Desarrollar, implementar y promover directamente y/o en coordinación con otros organismos públicos o privados, la ejecución de planes, programas y acciones en materia de prevención situacional y social del delito, u otras situaciones que alteren la seguridad de las personas;

E. Ejecutar programas de prevención, asistencia y orientación a víctimas de delitos, así como también acciones que eviten la reincidencia delictual; coordinando sus accionar con las diversas instituciones y organizaciones de la comuna;

F. Evaluar y proponer la celebración de convenios de integración de seguridad ciudadana con otras instituciones gubernamentales o privadas;

G. Diseñar y ejecutar programas y planes de seguridad pública que consideren la actualización permanente respecto de los procesos de cambio cultural de la violencia, los delitos y la percepción ciudadana;

H. Proveer información actualizada en el diseño de planes y programas de prevención y control del delito, así como su evaluación periódica para colaborar en el mejoramiento de la gestión de los organismos competentes;

I. Implementar programas de intervención comunitaria con el objetivo de disminuir la violencia y los delitos en zonas priorizadas de la comuna;

J. La coordinación de los sistemas de las cámaras de seguridad de todos los inmuebles municipales existentes, entendiéndose actualización, mantenimiento, coordinación de turno de los funcionarios encargados de la operativa del sistema, entre otros.

K. Dirigir, coordinar y supervisar la acción de cuidadores, nocheros, guardias, etc, de las dependencias municipales y/o Bienes Nacionales de Uso Público en Actividades organizadas por la Municipalidad.

Las secciones dependientes de la Dirección de Seguridad Pública, Emergencia y Movilización son la Sección de Seguridad Pública y la Sección de Riesgos y Desastres.

▪ Departamento de Personal

Departamento de Personal tiene las siguientes funciones:

A. Asesorar al Alcalde en la administración del personal de la municipalidad;

B. Informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre las contrataciones de personal realizadas en el trimestre anterior, individualizando al personal, su calidad jurídica, estamento, grado de remuneración y, respecto al personal a Honorarios contratado con cargo al subtitulo 21, ítem 03, del presupuesto municipal, el detalle de los servicios prestados. También, en la primera sesión de cada año del Concejo, deberá informar a este sobre el escalafón de mérito del personal municipal y un reporte sobre registro del personal enviado y tramitado en la Contraloría General de la República en el año inmediatamente anterior, la cual deberá estar disponible en el portal web institucional;

C. Remitir a lo menos anualmente, dentro del primer cuatrimestre de cada año, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, información referida a las siguientes materias, según los medios y los formatos que determine al efecto dicha Subsecretaría:

    1. Modificaciones efectuadas a la planta de personal.
    2. Dotación incluyendo al personal de planta y a contrata, honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado,

jornales, remuneraciones reguladas por el código del trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y o temporal y alumnos en práctica.
3. Identificación de las fuentes de financiamiento de programas que posibilitan la contratación de personas sobra la base de honorarios.
4. Escalafón de mérito vigente.
5. Antigüedad del personal, tanto en la respectiva municipalidad como en otros órganos de la administración del estado.
6. Conceptos remuneratorios variables según particularidad de cada funcionario.
7. Política de Recursos Humanos y el gasto total en las diversas formas de contratación;

D. Promover el desarrollo participativo de las Políticas de Recursos Humanos;

E. Mantener registros actualizados del personal en los cuales se consignen materias relacionadas con nombramientos, calificaciones, promociones, escalafón de mérito, medidas disciplinarias, permisos, feriados legales, licencias médicas;

F. Cumplir las funciones de secretaría de la Junta Calificadora de Personal;

G. Estudiar y programar, previa coordinación con las jefaturas municipales, la capacitación del personal;

H. Ejecutar y tramitar los derechos y obligaciones de carácter administrativo que corresponde a los funcionarios municipales de acuerdo a las normas vigentes;

I. Tramitar los nombramientos, renuncias y otras desvinculaciones, los permisos, feriados, licencias médicas, subrogancias, etc. del personal municipal;

J. Registrar las resoluciones finales de los procesos sumariales de la municipalidad en la hoja de vida del funcionario (a) e ingresar al SIAPER de la Contraloría General de la República;

K. Desarrollar las políticas y planes de capacitación que apruebe el Alcalde

L. Programar y apoyar los procesos para proveer los cargos vacantes;

M. Programar y apoyar el proceso de evaluación del desempeño del personal municipal, de acuerdo al Reglamento respectivo;

N. Preparar y actualizar el escalafón de mérito del personal, manteniendo al día los registros correspondientes;

O. Implementar y fiscalizar los sistemas para el control de la asistencia y el cumplimiento del horario de trabajo del personal municipal;

P. Llevar el control de las horas de trabajo extraordinario del personal;

Q. Calcular y registrar las remuneraciones del personal de planta, contrata y código del trabajo y pago de servicios al personal a honorarios;

R. Procesar las liquidaciones de remuneraciones del personal en el sistema informático de acuerdo a las normas legales vigentes, y considerando las variaciones derivadas de nombramientos, ascensos, renuncias o vacancias, atrasos, inasistencias, multas, reconocimiento de cargas familiares, licencias médicas, retenciones y descuentos obligatorios y voluntarios;

S. Tramitar el pago de las retenciones obligatorias y voluntarias, mediante las modalidades de transferencia electrónica y emisión de cheques;

T. Emitir los certificados que corresponda en relación con las remuneraciones del personal;

U. Constituir y gestionar el servicio de Bienestar Municipal;

V. Efectuar en coordinación con la Sección Contabilidad y Presupuesto, el control presupuestario de los gastos del personal;

W. Registro en plataforma electrónica (SIAPER) de los actos administrativos requeridos por la Contraloría General de la República;

X. Otras funciones que la Ley señale o que la autoridad superior le asigne.

▪ Departamento de Aseo y Ornato

El Departamento de Aseo y Ornato, tiene las siguientes funciones:

A. El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna;

B. El servicio de extracción de basura;

C. La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna;

D. Fiscalizar el cumplimiento de la Ordenanza de Aseo y Ornato;

E. Coordinar y ejecutar la entrega de agua para la bebida mediante camiones aljibes;

F. Prestar apoyo en la atención de emergencias o desastres declarada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública;

G. Coordinar el funcionamiento de temporada de la Piscina Municipal.

El Departamento de Aseo y Ornato, estará conformado por las siguientes secciones: Aseo; Áreas Verdes; Operaciones y Control de Bodega Municipal; Control de Vehículos y Maquinarias; Alumbrado Público; y Mantención de Dependencias Municipales.

▪ Departamento de Medio Ambiente

El Departamento de Medio Ambiente, tiene las siguientes funciones

A. Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente;

B. Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna, que sean de su competencia.

C. Elaborar el anteproyecto de ordenanza ambiental. Para la aprobación de la misma, el Concejo podrá solicitar siempre un informe técnico al Ministerio de Medio Ambiente.

D. Procurar la protección y el fomento de la salubridad de los habitantes de la comuna, mediante el desarrollo de programas orientados a evitar que las condiciones ambientales modifiquen en forma adversa, el bienestar de los diversos ámbitos de la comuna.

E. Coordinar y realizar acciones destinadas al saneamiento ambiental y a proteger la salud de la población, de acuerdo a las normas que impartan el Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Energía, Superintendencia de Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental.

F. Velar por el cumplimiento de las normas, planes, programas y estrategias que haya impartido o imparta el Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Energía, Superintendencia de Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental;

G. Coordinar con otras unidades municipales o afines, las acciones extraprogramáticas que tengan relación con la salud pública por efecto de

variables ambientales dentro de las normas, planes, programas y estrategias vigentes;

H. Controlar los factores patógenos ambientales de forma que permitan aplicar normas de prevención epidemiológica;

I. Ordenar, de acuerdo a prioridades y con criterios epidemiológicos, las áreas problema con relación al ambiente;

J. Coordinar, elaborar y desarrollar programas de higiene y protección del medio ambiente como asimismo otros programas que tiendan a la prevención, de enfermedades generadas por un desequilibrio de las variables ambientales;

K. Coordinar y realizar controles sobre ruidos molestos, fiscalizaciones señaladas en el Plan de Descontaminación Atmosférica, Plan Preventivo de Descontaminación Atmosférica, Resoluciones de Calificación Ambiental, en las que el municipio sea titular del proyecto y fiscalizar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal Medio Ambiental, Ordenanza de Transporte de Residuos y Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía;

L. Fiscalizar y denunciar al Servicio de Salud, la existencia de residuos y microbasurales en sitios no autorizados;

M. Otras funciones que la Ley señale o que la autoridad superior le asigne;

▪ De las Unidades Dependientes del Alcalde

La unidad dependiente del Alcalde es la Sección de Gabinete de Alcaldía, y esta se encuentra integrada por la Oficina de Secretaría de Alcaldía y la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

Sección de Gabinete de Alcaldía

A. Colaborar en la atención de situaciones que requieran el pronunciamiento o decisión directa del Alcalde;

B. Coordinar la agenda del Alcalde;

C. Programar y coordinar las actividades protocolares del Alcalde;

D. Fomentar la estrategia corporativa en las actividades municipales;

E. Programar, conjuntamente con otras unidades municipales, la realización de visitas en terreno del Alcalde, y coordinar las respuestas a las peticiones planteadas en las audiencias comunales;

F. Dar respuesta escrita a los reclamos, sugerencias y felicitaciones que realice la comunidad en general;

G. Cumplir las demás funciones que le designe el Alcalde.

Oficina de Secretaría de Alcaldía

A. Atender público y otorgar audiencias del alcalde;

B. Servir como mensajero(a) directo del alcalde;

C. Redactar y/o transcribir oficios y documentos solicitados directamente por el Alcalde.

D. Timbrar documentos para la firma del alcalde;

E. Cumplir otras funciones de carácter administrativo que le sean encomendadas por el Señor Alcalde;

F. Archivo de correspondencia y documentación;

G. Atención protocolar de las visitas que reciba el Alcalde o Administrador Municipal;

H. Cumplir con las demás funciones que le designe el Alcalde.

Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

A. Mantener oportunamente informada a la comunidad y al personal municipal sobre las actividades municipales y otras materias que sean de su interés;

B. Informar sobre planteamientos relacionados con la administración de la Comuna que se publiquen o trasmitan a través de los medios de comunicación social;

C. Asesorar al Alcalde, al Concejo Municipal y a las distintas Unidades Municipales en todas las materias relativas a relaciones públicas, comunicación social y actividades protocolares y de promoción de la comuna;

D. Apoyar el desarrollo de las actividades públicas del Alcalde;

E. Mantener un archivo actualizado con todas las publicaciones relacionadas con la gestión municipal;

F. Apoyar con los medios materiales de difusión las actividades del Municipio o las privadas que éste considere relacionada con sus funciones específicas;

G. Realizar y apoyar a todas las unidades en lo relacionado con labores de su especialidad en las circunstancias que el Alcalde lo solicite o las unidades los precisen.

Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas

A. Mantener oportunamente informada a la comunidad y al personal municipal sobre las actividades municipales y otras materias que sean de su interés;

B. Informar sobre planteamientos relacionados con la administración de la comuna que se publiquen o trasmitan a través de los de comunicación social;

C. Asesorar al Alcalde, al Concejo Municipal y a las distintas unidades municipales en todas las materias relativas a relaciones públicas, comunicación social y actividades protocolares y de promoción de la comuna;

D. Apoyar el desarrollo de las actividades públicas del Alcalde;

E. Mantener un archivo actualizado con todas las publicaciones relacionadas con la gestión municipal;

F. Apoyar con los medios materiales de difusión las actividades del municipio o las privadas que éste considere relacionada con sus funciones específicas;

G. Realizar y apoyar a todas las unidades en lo relacionado con labores de su especialidad en las circunstancias que el Alcalde lo solicite o las unidades los precisen.

CUENTA PÚBLICA

Gestión 2025

Municipalidad de Andacollo

A

Balances Presupuestario
Situación Financiera

BALANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y EL ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO

Ingresos Presupuestarios

Los ingresos presupuestarios percibidos entre el 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, efectivamente ingresados en la Tesorería Municipal ascendieron a:

M$ 8.276.795[1]

Dicha suma es superior en un 20.89% al total de ingresos presupuestarios percibidos durante el 2024.

La distribución de los ingresos del año 2024-2025 es la siguiente:

DENOMINACION	Monto M$ 2025	Monto M$ 2024	Variación %
Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades.	1.818.133	1.659.592	9,55%
Transferencias Corrientes	151.535	131.112	15,57%
Rentas de la Propiedad	63.271	62.782	0,78%
Ingresos de Operación	40.469	32.368	25,03%
Otros Ingresos Corrientes	5.685.195	4.484.162	26,78%
Venta de Activos no Financieros	0	0	0,00
Recuperación de Prestamos	97.753	26.523	268,56%
Transferencias para Gastos de Capital	420.439	449.872	-6,54%
Saldo Inicial Caja	2.889.467	2.788.779	3,61%
TOTAL	**11.166.262**	**9.635.190**	**15,89%**

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas

[1] No se considera el Saldo final de caja ya que este no se percibe debido a que es el saldo neto proveniente de las operaciones del año Anterior.

Gráficamente:

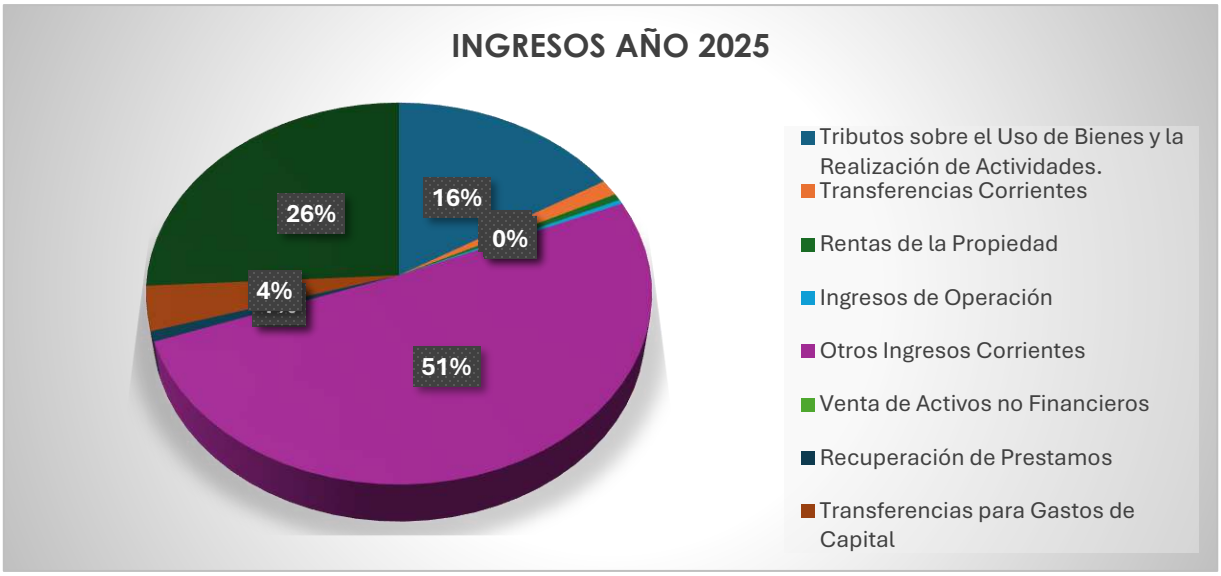

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas

Composición de los Ingresos presupuestarios según su ítem

A) Tributos sobre el uso de bienes y la realización de actividades: La composición de este Ítem presupuestario esta dado principalmente por la recaudación por concepto de Patentes Municipales por M$708.247, Permisos Provisorios por M$342.607 y los ingresos por Permisos de Circulación por M$585.168 de los cuales M$219.438 son de beneficio municipal y M$365.730 de beneficio del Fondo Común Municipal.

B) Transferencias Corrientes: Este Ítem presupuestario está compuesto mayoritariamente por las transferencias que realizó la SUBDERE durante el año 2025, dentro de las cuales están la Compensación por los predios exentos por M$45.276.

C) Rentas de la Propiedad: Los ingresos en ente Ítem corresponde a las comisiones por las cuentas corrientes en banco estado.

D) Ingresos de Operación: Dentro de este Ítem presupuestario se destaca los ingresos percibidos por concepto de impuesto Municipal por M$384 y por concepto de entradas al observatorio collowara por M$36.603

E) Otros Ingresos Corrientes: Los principales ingresos percibidos en este Ítem presupuestario son por la participación en el Fondo Común Municipal por M$3.553.858, las Multas de Beneficio Municipal por M$80.799, y por los fondos provenientes del royalti minero por M$1.992.490.

F) Recuperación de Prestamos: Los ingresos percibidos en este Ítem presupuestario corresponden al pago de Patentes Comerciales de años anteriores por M$7.195, por la segunda cuota de Permisos de Circulación de años anteriores por M$554 y por la recuperación de licencias médicas por M$90.005.

G) Transferencias para Gastos de Capital: los ingresos más destacados de este Ítem presupuestario están dado por lo percibido en los Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) por M$114.447, Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) por M$194.001, Programas FRIL por M$30.416, y están los ingresos percibidos por Patentes Mineras por M$81.575.

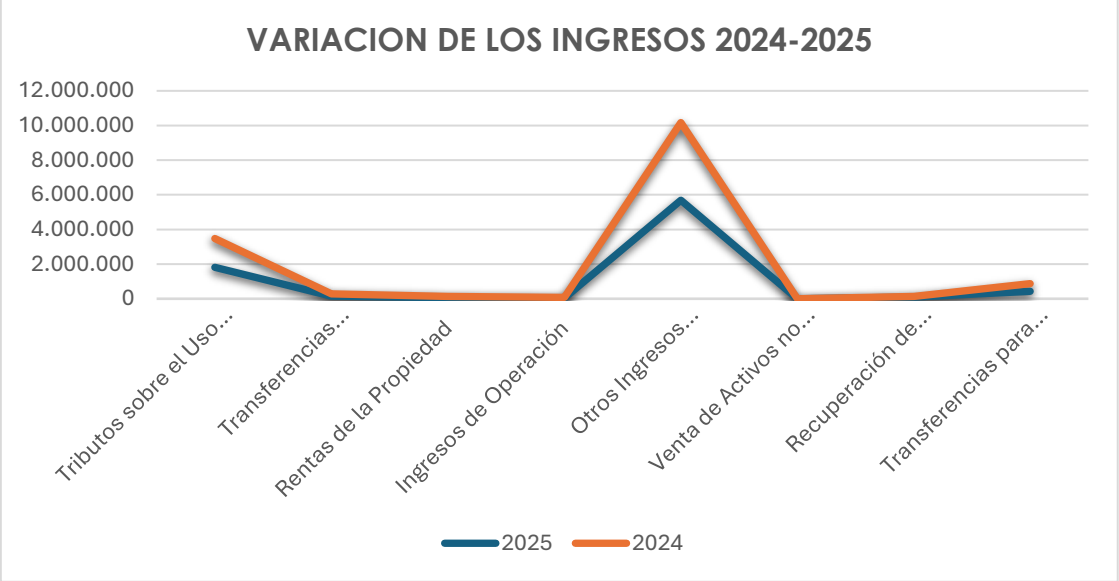

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas

Gastos Presupuestarios

Los Gastos Presupuestarios Devengados o Pagados en el periodo correspondiente al 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre 2025 ascienden a:

M$ 7.687.342.

Dicha suma corresponde a un 12.35% más que los Gastos Presupuestarios Devengados o Pagados durante el mismo período del año 2024.[2]

La distribución de los gastos del año 2024-2025 es la siguiente:

DENOMINACIÓN	MONTO M$ 2025	MONTO M$ 2024	Variación %
Gastos en Personal	3.216.590	2.887.864	11,71%
Bienes y Servicios de Consumo	2.345.499	1.829.235	28,22%
Prestaciones de Seguridad Social.	96.427	58.726	64,20%
Transferencias Corrientes	784.803	647.909	21,13%
Íntegros al Fisco	36.508	5.526	560,66%
Otros Gastos Corrientes	143.027	517.716	-72,37%
Adquisición de Activos no Financieros	192.156	240.759	-20,19%
Iniciativas de Inversión	775.518	537.012	44,41%
Transferencias de Capital	0	30.283	-100%
Servicio a la Deuda	96.814	87.505	10,64%
Saldo final de Caja	3.478.920	2.792.655	3,38%
TOTAL	**11.166.262**	**9.635.190**	**15,89%**

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas

[2]No se considera el saldo final de caja y la Variación porcentual está dada por los gastos devengados.

Gráficamente:

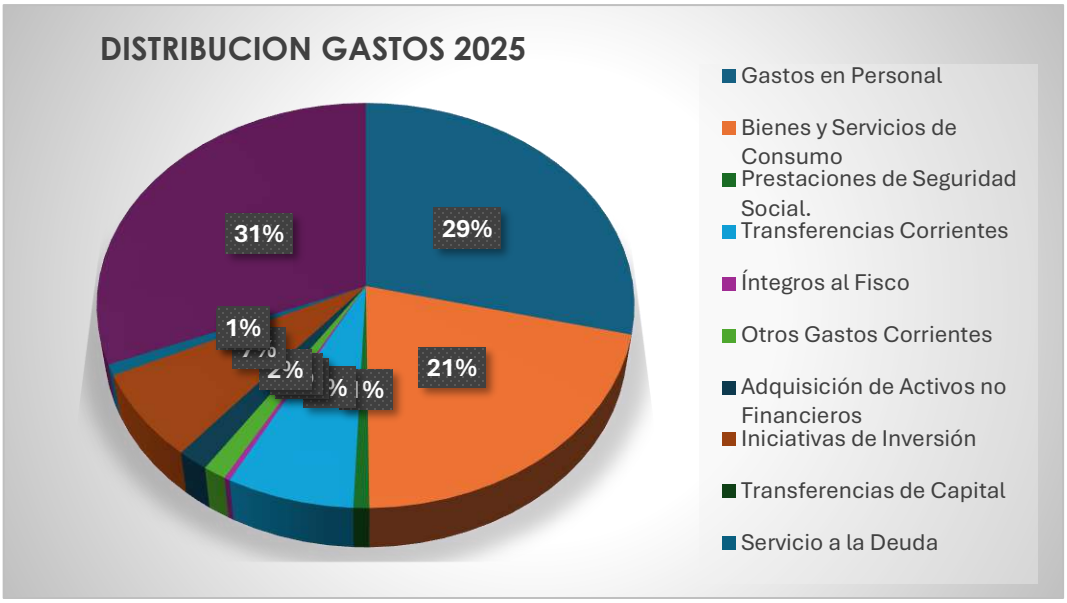

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas

Composición de los Gastos presupuestarios según su ítem

A) Gastos en Personal: El mayor gasto en este Ítem presupuestario esta dado por el Personal de Planta por una suma de M$ 1.190.881, Personal a Contrata por M$452.885, esto en el Área de gestión interna, y en los Programa de Prestación y Servicios Comunitarios, en el Área de Gestión Servicios a la comunidad por M$1.171.736.

B) Bienes y servicios de consumo: Los mayores gastos de este Ítem presupuestario corresponden a:

1.- Servicios Básicos: Mayoritariamente el gasto se centra en el Área de Gestión Servicios Comunitarios por el concepto de Electricidad (Alumbrado Público) por M$264.350 y servicio de agua potable M$150.046; Y en el Área de Gestión Interna por el gasto en agua potable por M$71.459.

2.- Material y Uso de Consumo: El mayor gasto en esta asignación está dada en el área de Gestión Interna por un monto de M$148.023 y corresponden a materiales de oficina, materiales, repuestos y útiles diversos, repuestos para vehículos y materiales y útiles de aseo.

3.- Servicios Generales: El gasto en esta asignación se concentra mayoritariamente en servicio de producción y desarrollo de eventos por M$221.735 en el área de gestión Actividades Municipales.

4.- Combustibles y Lubricantes: El Principal gasto en esta asignación es en el área de Gestión Interna por M$79.075 lo cual corresponde a Combustible para los Vehículos Municipales.

C) Transferencias corrientes: Este Ítem presupuestario está compuesto por:

1.- Transferencias al Sector Privado: El mayor gasto en esta asignación esta dado por las Subvenciones a organizaciones comunitarias por M$204.451 en el área de Gestión Servicios a la Comunidad. Y en el área de Gestión de Programas Sociales el gasto se centra en la Asistencia Social a Personas Naturales por M$29.648 y Otras Transferencias al Sector Privado por M$108.449 que corresponde a Ayudas Sociales.

2.- Transferencias a Otras Entidades Públicas: En esta asignación presupuestaria los mayores gastos se encuentran en el Aporte al Fondo Común Municipal por Permisos de Circulación por M$369.101.

D) Íntegros al fisco: En este Ítem presupuestario el gasto está dado por reintegros de saldos de programas no ejecutados por M$36.508.

E) Otros gastos corrientes: En este Ítem presupuestario el mayor gasto está dado por pago de sentencias ejecutoriadas por M$126.466.

F) Adquisición de activos no financieros: Dentro de este Ítem presupuestario los mayores gastos se encuentran en la adquisición de Mobiliario y otros por M$15.396 Máquinas y Equipos por M$45.633, Equipos Computacionales Periféricos por M$29.666 y Programas Computacionales por M$15.997.

G) Iniciativas de inversión: En este Ítem presupuestario el mayor gasto esta dado por los proyectos de inversión como los son el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU), Programa de mejoramiento de Barrios (PMB) y la Inversión Municipal en Obras Menores en distintos sectores de la comuna suma correspondiente a M$759.358.

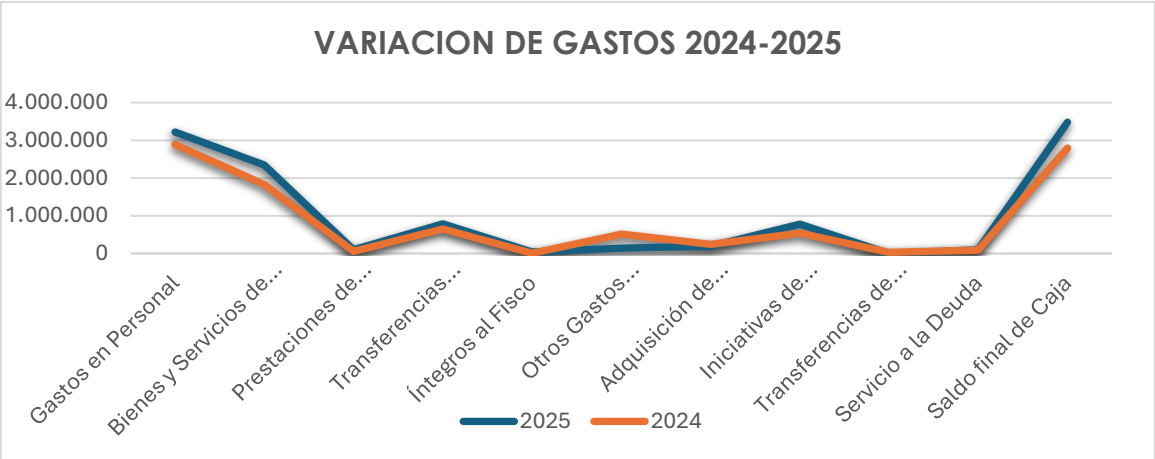

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas

Superávit

El Superávit Presupuestario corresponde a la diferencia positiva entre los Ingresos Presupuestarios y Gastos Presupuestarios y que asciende a:

M$3.478.920

El Superávit se compone principalmente por la incorporación del saldo inicial de caja, además de los recursos recibidos en el último trimestre proveniente de los permisos provisorios, de los recursos recibidos del Royalti y de los proyectos de inversión los cuales se traspasan al presupuesto 2026 para su ejecución.

Deuda Exigible

La deuda devengada al 31 de Diciembre de 2025 asciende a:

M$123.309

Su distribución dentro de las partidas del presupuesto municipal es la siguiente:

DENOMINACIÓN	MONTO M$ 2025	MONTO M$ 2024	VARIACIÓN %
Gastos en Personal	0	0	---
Bienes y Servicios de Consumo	115.408	87.664	31,65%
Transferencias Corrientes	0	0	----
Íntegros al Fisco	0	0	-----
Adquisición de Activos no Financieros	7.901	9.149	-13,64%
Iniciativas de Inversión	0	0	-----

Transferencias de Capital	0	0	-----
Servicio a la Deuda	0	0	----
Saldo Final de Caja	0	0	----
TOTAL	**123.309**	**96.813**	**27.37%**

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas

La deuda exigible aumento en un 27.37% respecto al año 2024 en relación con los compromisos pendiente de pago en el año en curso.

Gráficamente:

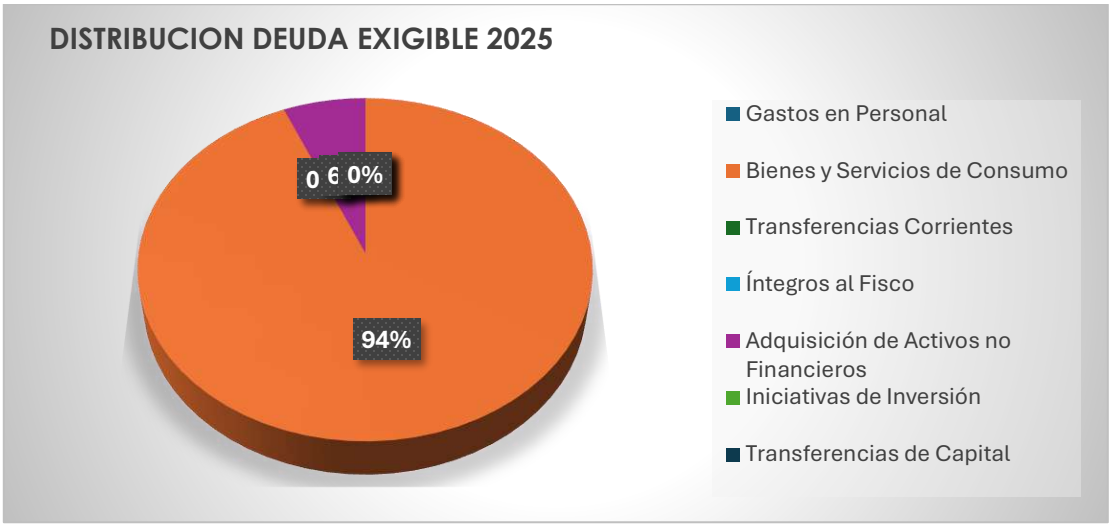

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas

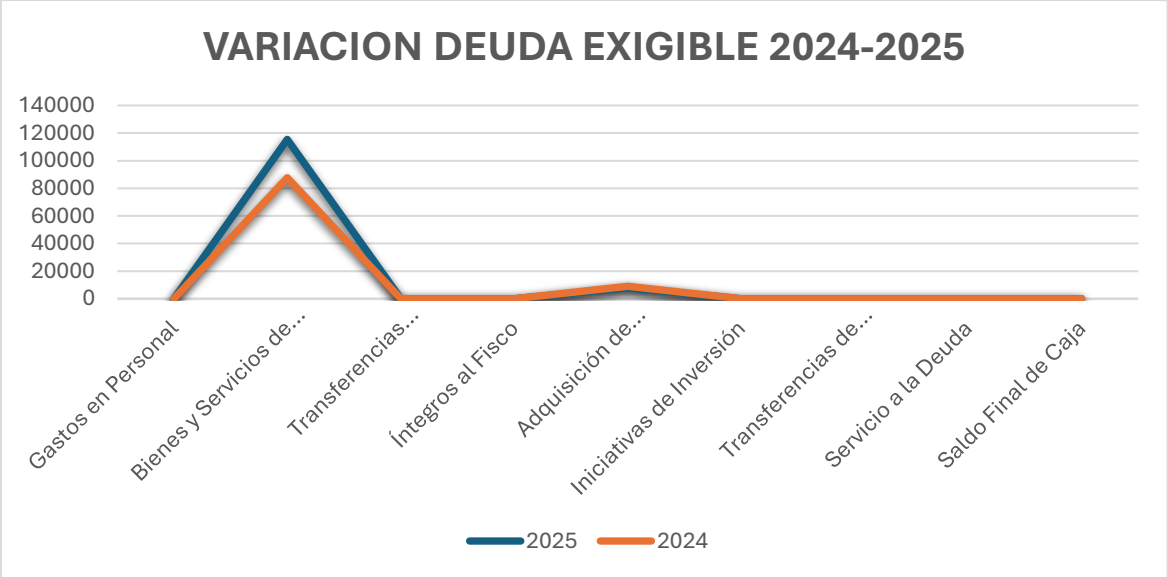

Fuente: Dirección de Administración y Finanzas

Patentes Comerciales

Durante el año 2025 la situación de las patentes comerciales es la que se detalla a continuación:

Patentes Enroladas Primer Semestre (Enero a Junio 2025)

Tipo De Patente	Cantidad	Monto M$	Impagas	Monto M$	% Impaga
Comercial	349	55.807	112	7.817	32,09%
Industrial	15	264.875	4	293	26,60%
Profesionales	30	981	18	579	60%
Alcoholes	55	9.715	1	70	1,8%

Patentes Enroladas Segundo Semestre (Julio a Diciembre 2025)

Tipo De Patente	Cantidad	Monto M$	Impagas	Monto M$	% Impaga
Comercial	366	121.988	103	18.720	28,14%
Industrial	15	272.837	5	561	33,33%
Profesionales	31	402	19	647	61,29%
Alcoholes	55	11.193	1	168	1,8%

Fuente: Departamento de Finanzas-Patentes Comerciales

Patentes Fuera de Rol

Las Patentes fuera de rol comerciales recaudaron durante el año 2025 la suma de:

Primer semestre (Enero-Junio) M$1.251

Segundo Semestre (Julio-Diciembre) M$413

CUENTA
PÚBLICA Gestión 2025

Municipalidad de
Andacollo

B

Cumplimiento del plan comunal de desarrollo

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

Según la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, el Plan de Desarrollo Comunal es el instrumento rector del impulso de la comuna, el cual contempla las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su desarrollo.

El 29 de mayo de 2024 mediante el Decreto N°2668, se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el Plan de Desarrollo Comunal periodo 2024-2029. Este instrumento se desarrolló por medio de la recopilación datos y la participación activa de la ciudadanía.

El Plan Comunal de Desarrollo de Andacollo, definió las líneas estratégicas de desarrollo para el periodo 2024 – 2029, a continuación, se describen con su grado de cumplimiento:

Plan Estratégico

Misión

"La Municipalidad de Andacollo tiene como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad Local y asegurar su participación en el progreso económico, Social y cultural de la comuna".

Visión

"La comuna de Andacollo busca desarrollar una infraestructura y servicios acordes a las necesidades de los habitantes e integrada al desarrollo, capaz de generar oportunidades para todos sus habitantes, con una clara vocación minera, que permita potenciar el turismo, la agricultura, y la industria manufacturera metálica y no metálica, en donde los habitantes tengan arraigo en las tradiciones, su cultura y su identidad, preservando el carácter minero, Rural y religioso."

Objetivo

El principal objetivo de la gestión es entregar a la comunidad un servicio de calidad, transparencia y honestidad, promoviendo el desarrollo de la Comuna, la participación ciudadana e identidad local, protegiendo su cultura patrimonio religioso y minero; e impulsando el cuidado del medio ambiente y la protección de la salud de sus habitantes.

Objetivo específico

La Ilustre Municipalidad de Andacollo, busca ser un servicio de calidad a fin de satisfacer las demandas y necesidades de sus habitantes a través de una atención de excelencia, basados en la calidad humana de sus funcionarios y su alta vocación de servicio, además de ser una ciudad acogedora y limpia, tanto para sus habitantes como para los turistas que nos visitan.

Esta revisión de antecedentes se enfocó en diversas áreas que afectan directamente e indirectamente en el desarrollo de Andacollo, para ello se expusieron diversas secciones temáticas, siendo la primera dedicada a los antecedentes generales de la comuna, en la cual se abordan los aspectos geográficos y demográficos, destacando elementos como la ubicación, características climáticas, recursos hídricos, biodiversidad, evolución de la población, composición demográfica, crecimiento de la población, entre otros. El segundo apartado se vincula con el desarrollo territorial, enfocándose en el análisis de los instrumentos de planificación territorial disponibles para orientar el desarrollo futuro de la comuna y su expansión urbana. También examina la disponibilidad y la cobertura de equipamiento e infraestructura, así como de las condiciones de conectividad con otros territorios. En tercer lugar, se analiza el desarrollo medioambiental de Andacollo, con la distribución de sus áreas verdes, sus programas en torno a la gestión medioambiental y de residuos, las certificaciones ambientales que posee la institucionalidad o la presencian de problemas ambientales en el territorio.

La cuarta sesión aborda el desarrollo económico local de la comuna, centrándose en el análisis de su estructura económica en relación con sus empresas, las patentes municipales, el mercado laboral local y las principales actividades económicas desarrolladas en el territorio. Además, examina la labor del área de fomento productivo municipal.

Luego, se lleva a cabo un análisis en relación con el desarrollo social en Andacollo, abordando aspectos como la situación local en términos de pobreza y vulnerabilidad, la asistencia social, la gestión municipal en materia de vivienda, la participación social y organizacional, el patrimonio local, la situación de seguridad y emergencia en las localidades, así como el desarrollo local en ámbitos como deportes, cultura, educación y salud.

El séptimo segmento del diagnóstico se centra en la gestión institucional, proporcionando detalles sobre el marco conceptual de la gestión municipal, la estructura y gestión interna de la I. Municipalidad de Andacollo, así como su gestión financiera y de recursos humanos.

Finalmente, a partir de la información recopilada se estableció una matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA). La cual en complemento de la partición activa de los habitantes de Andacollo, permitió la elaboración de una imagen objetivo de la comuna, la que sintetiza los sueños, anhelos y esperanzas de la población con respecto al desarrollo futuro que pudiera alcanzar el territorio, y sostener un estado de bienestar para toda la comunidad.

Al desglosar lo anterior, se pudieron identificar las necesidades y requerimientos de la población, lo que permitió definir las directrices y metas estratégicas que se ejecutarán durante la implementación del Pladeco, apoyadas de planes, programas y proyectos que permitirán alcanzar los objetivos estratégicos de manera concreta y específica.

Es esencial destacar que la cartera de proyectos del Pladeco es flexible con el tiempo, con el objetivo de alcanzar la optimización y la correcta implementación de esta, dado que se enfrentara a contantes revisiones periódicas de las acciones realizadas y a realizar, ya que no solo se deben considerar los aspectos técnicos, sino que también se deben examinar las demandas de la comunidad y las situaciones inesperadas en el territorio.

Todo lo anterior se unifica como un modelo de planificación que define la visión comunal, para la cual se instauran ejes fundamentales para el desarrollo integral de la comuna, siendo los aspectos territoriales, medio ambientales, económicos, sociales e institucionales, los principales a abordar en Andacollo, los cuales a su vez están compuestos por lineamientos individuales que guían a cada uno.

A continuación, se presentan las iniciativas propuestas asociadas a cada eje de desarrollo y el o los departamentos responsables de ejecutar cada iniciativa.

- ***Ámbito Territorial***

Lineamiento: Avanzar en infraestructura para una mejor conectividad, acceso a servicios básicos en espacios públicos confortables y seguros.

Objetivos	Iniciativas	Responsable
Mejorar las condiciones de desplazamiento inter e intracomunal de las personas y la conectividad vial y digital en los territorios	Implementación de señalética vial y reductores de velocidad.	Tránsito
		Secplan
	Estudio para la implementación de ruta ciclista y ciclovías en la comuna.	Tránsito
		Secplan
		Dideco, Oficina de Deporte
	Plan de transporte púbico (locomoción colectiva y/o recorridos municipales).	Tránsito
	Construcción de terminal de buses.	Secplan
	Construcción y mejoramiento de veredas (accesibilidad universal).	Secplan
	Programa de mejoramiento de puentes (no depende de la municipalidad, pero se necesitan las gestiones).	Secplan
		Tránsito
	Programa de pavimentación de calles.	Secplan
	Mantención de caminos rurales.	Vialidad
	Estudio para la implementación de antenas de telefonía e internet.	Dirección de Seguridad
	Diseño elaboración del plan de inversiones en infraestructura y espacio público PIIMEP.	Secplan
	Programa de movilidad peatonal inclusiva.	Secplan
		Dideco
	Estudio de déficit y mejora de la conectividad digital en el territorio comunal.	Administración Municipal
		Dirección de seguridad
Mejorar el acceso de las personas a servicios básicos tales como vivienda, saneamiento sanitario, agua potable y electrificación domiciliaria entre otras.	Estudio y catastro de la situación de viviendas abandonadas.	Dideco (Of. Vivienda)
	Apoyo en regularización de títulos de dominio y vivienda.	Dideco (Of. Vivienda)
		Dirección Jurídica
	Plan de renovación del centro de Andacollo.	Dideco
		Secplan
	Política de vivienda (en coordinación con el MINVU).	Dideco (Of. Vivienda)
		Secplan
	Programa de mejoramiento de vivienda.	Dideco (Of. Vivienda)

	Mesa de trabajo comité de vivienda comunal.	Dideco (Of. Vivienda)
		Administración Municipal
	Proyecto de termosolares.	Dideco (Of. Vivienda)
	Implementación de paneles fotovoltaicos (viviendas sin acceso a este servicio).	Dideco (Of. Vivienda)
	Programa de agua potable.	Secplan
	Programa de alcantarillado y soluciones sanitarias.	Secplan
Contar con espacios públicos adecuados y con pertinencia local que brinden calidad de vida a las personas.	Instalación de letras volumétricas en los accesos a la comuna.	Secplan
	Programa de implementación y recambio de luminarias públicas.	Dirección de Seguridad
		Secplan
	Implementación y mejoramiento de áreas verdes ("Nuevas áreas verdes de bajo consumo de agua").	Secplan
		Aseo y Ornato
	Implementación y mejoramiento de espacios de juegos y recreativos.	Secplan
		Aseo y ornato
	Implementación de juegos infantiles inclusivos en plazas y áreas verdes.	Secplan
		Aseo y ornato
	Programa de construcción y mejoramiento de plazas y espacios públicos.	Secplan
	Construcción identificación de localidades de la comuna.	Dideco
		Organizaciones Comunitarias
Desarrollar instrumentos, protocolos y conductas de prevención y acción frente a desastres, emergencias y situaciones que afecten la seguridad pública.	Plan Regulador Comunal.	Secplan
	Programa de capacitación y respuesta de la comunidad frente a emergencias y desastres naturales.	Dirección de Seguridad
		Organizaciones Comunitarias
	Elaboración de estudio de riesgos naturales y/o antrópicos para la comuna.	Medio Ambiente
		Dirección de Seguridad
	Elaboración y difusión del protocolo de acción ante situaciones de emergencia.	Dirección de Seguridad
	Programa de instalación de cámaras de seguridad en distintos puntos críticos de la comuna.	Dirección de Seguridad
	Actualización de plan de seguridad.	Dirección de Seguridad
	Programa de capacitación en estrategias de prevención comunitaria.	Dirección de Seguridad
		Organizaciones Comunitarias

Fuente: Pladeco 2024-2029

- ***Ámbito Medio Ambiente***

Lineamiento: Desarrollar una gestión ambiental eficiente y especializada orientada a la preservación de los componentes ambientales, sostenibilidad del territorio, educación y responsabilidad ambiental.

Objetivos	Iniciativas	Responsable
Desarrollar estrategias y prácticas innovadoras para la promoción de la gestión eficiente del agua en actividades productivas y consumo humano.	*Ordenanza hídrica municipal.*	Medio Ambiente
	Programa de regularización de derechos del agua.	Medio Ambiente
		Dirección Jurídica
	Estudio de capacidad y proyección hídrica.	Medio Ambiente
	Adquisición de instrumentos para la medición de la calidad del agua.	Medio Ambiente
	Programa para la gestión y promoción del uso racional del agua.	Medio Ambiente
		Organizaciones Comunitarias
	Plan piloto para la reutilización de aguas grises.	Medio Ambiente
	Plan piloto de reforestación con especies nativas y mejoras del paisaje natural.	Medio Ambiente
Desarrollar iniciativas e instrumentos de protección del medio ambiente a través de la gestión ambiental local, regulación, normativa y educación de la comunidad.	*Plan comunal de adaptación y acción al cambio climático.*	Medio Ambiente
	Programa de educación y conservación ambiental (talleres en cuidado al medio ambiente, gestión de residuos, reciclaje, compostaje, tenencia responsable de mascotas, etc.).	Medio Ambiente
		Organizaciones Comunitarias
	Estudio sobre preservación y protección de los recursos naturales de la comuna.	Medio Ambiente
	Mesa comunal público privada de medio ambiente.	Medio Ambiente
	Programa de capacitación de inspectores municipales en fiscalización de normativa ambiental.	Medio Ambiente
		Dirección de Seguridad
	Actualización de ordenanza de medio ambiente.	Medio Ambiente
		Dirección Jurídica
	Elaboración, difusión y educación de la política y estrategia ambiental comunal (gestión de residuos, tenencia responsable de mascotas, eficiencia energética).	Medio Ambiente
	Elaboración de plan de educación ambiental.	Medio Ambiente
		Dideco

	Campañas de educación y sensibilidad ambiental comunitaria.	Medio Ambiente
		Dideco
	Plan de fiscalización ambiental en coordinación con SMA.	Medio Ambiente
Desarrollar iniciativas innovadoras y eficaces para la protección de los componentes ambientales y de gestión local tales como, gestión de los residuos, tenencia responsable, contaminación etc.	*Ampliación recorrido del camión recolector de residuos.*	Aseo y Ornato
	Plan de erradicación de microbasurales.	Aseo y Ornato
		Medio Ambiente
	Plan de limpieza comunitaria (cerros).	Medio Ambiente
		Aseo y Ornato
	Plan de retiro domiciliario de residuos reciclables.	Medio Ambiente
		Aseo y Ornato
	Centro de compostaje y reciclaje comunal.	Medio Ambiente
		Aseo y Ornato
	Construcción e implementación de puntos limpios y verdes en distintos sectores de la comuna.	Medio Ambiente
		Aseo y Ornato

Fuente: Pladeco 2024-2029

- ***Ámbito Económico***

Lineamiento: Promover una economía sustentable que genera redes y oportunidades, junto con el desarrollo de iniciativas que aprovechan sus atractivos y potencialidades como alternativa a la reconversión a la actividad de la gran minería que actualmente se desarrolla del territorio.

Objetivos	Iniciativas	Responsable
Fortalecimiento de los rubros comercial, servicios, productos y actividades tradicionales como la crianza de ganado y pequeña minería, vinculando también el turismo de acuerdo con los atributos religiosos, culturales y otros intereses especiales.	Programa de mejoramiento de casas, casonas y locales comerciales en el casco histórico.	Odel
		Secplan
	Creación sello identitario comunal.	Odel
	Programa de promoción y apoyo a emprendedores locales.	Odel
	Plan de fomento y apoyo a la pequeña minería (pirquineros).	Odel
		Oficina Mineria
	Instalación de feria o puestos para artesanos locales (pueblito artesanal, infraestructura permanente).	Odel
		Secplan
	Plan estratégico para mejorar la gestión de las fiestas religiosas.	Odel
		Turismo / Cultura
	Plan de promoción y posicionamiento de fiestas religiosas.	Odel
		Turismo / Cultura

	Estudio para la reconversión económica de la comuna de Andacollo.	Odel
	Elaboración Plan de Desarrollo Turístico.	Turismo / Cultura
	Implementación de señalética turística.	Turismo / Cultura
	Creación ruta turística comunal.	Turismo / Cultura
	Desarrollar aplicación/página web de apoyo a microemprendedores para difusión y comercialización de productos y servicios.	Odel
		Secretaria Municipal
	Programa de formalización del emprendimiento comunal.	Odel
	Plan de acompañamiento para la obtención de resoluciones sanitarias para la formalización de emprendimientos.	Odel
		Secplan
	Creación mesa púbico-privada para el desarrollo económico local y generación de empleo.	Odel
		Omil
	Programa para la promoción de la responsabilidad social empresarial y fomento del empleo.	Odel
		Omil
Aumentar la capacidad competitiva de la población económicamente activa para insertarse laboralmente y/o emprender.	Capacitación en oficios.	Omil
	Programa de capacitación de economía sustentable y acciones para la adaptación y mitigación del cambio climático.	Odel
		Medio Ambiente
	Programa de capacitación para servicios y comercio (marketing, contabilidad, procedimientos tributarios, ventas on line y otros) para independientes y MIPYMES.	Odel
		Omil
	Programa de capacitación en habilidades y competencias de acuerdo con requerimientos de empresas, en coordinación con SENCE.	Omil
	Plan de capacitación y alfabetización digital básica.	Omil
	Programa inserción laboral para la mujer (desarrollo de competencias. Ej. Licencia profesional).	Of. Equidad de Genero
		Omil
	Programa mejora de competencias para inserción laboral con enfoque inclusivo (inmigrantes y personas con discapacidad).	Of. Equidad de Genero
		Omil

Fuente: Pladeco 2024-2029

- ***Ámbito Social***

Lineamiento: Fortalecer la inclusión y calidad de vida de las personas, impulsando la cultura, el deporte y la recreación con la participación de las organizaciones y los distintos grupos de la comunidad (adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, mujeres, diversidades sexuales, etc.)

Objetivos	Iniciativas	Responsable
Promover el desarrollo cultural y deportivo de la población.	Fortalecer el programa municipal de deporte.	Oficina de Deporte
	Elaboración Plan Comunal de Deportes y Actividad Física.	Oficina de Deporte
	Capacitación comunitaria para prevención en salud y primeros auxilios.	Oficina de Deporte
		Dideco
	Programa de promoción de vida sana y alimentación saludable.	Oficina de Deporte
	Programa de construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva.	Oficina de Deporte
		Secplan
	Fortalecer el programa municipal de cultura.	Cultura
	Dar cumplimiento plan municipal de cultura.	Cultura
	Programa de construcción y habilitación de infraestructura cultural.	Cultura
		Secplan
	Programa de rescate patrimonio material e inmaterial.	Cultura
		Secplan
	Posicionamiento y difusión cultural de la comuna a través de medios digitales.	Cultura
		Secretaria Municipal
Fomentar la participación y cohesión social en organizaciones, lideres locales y la ciudadanía.	Construcción y mejoramiento de sedes sociales.	Secretaria Municipal
		Administración Municipal
	Programa de capacitación a líderes vecinales y/o sociales.	Dideco / Organizaciones Comunitarias
	Programa de fortalecimiento para la participación ciudadana.	Dideco / Organizaciones Comunitarias
	Programa de fortalecimiento y acompañamiento de las organizaciones comunitarias vigentes.	Dideco / Organizaciones Comunitarias
Fortalecer los programas de inclusión y atención y acompañamiento a grupos sociales con enfoque de género.	Programa comunal de inclusión.	Dideco
	Creación de la oficina de la mujer y diversidad.	Dideco
	Creación de la oficina de pueblos originarios.	Dideco
	Construcción CEDAM (Infraestructura propia para el programa brindado).	Dideco
		Secplan

	Programa de alfabetización para adultos (letras y digital).	Dideco
	Campaña de difusión para la no violencia hacia la mujer, la infancia y el adulto mayor.	Dideco / Of. Equidad de genero
	Diseño de procedimientos para integrar a los adultos mayores en situación de abandono.	Dideco / Cedam
	Programa de la juventud, niños, niñas y adolescentes.	Dideco
	Plan de prevención y reconocimiento de situaciones de Violencia Intrafamiliar (VIF).	Dideco
	Programa de acogida para mujeres que sufren violencia intrafamiliar.	Dideco / Of. Equidad de genero
	Proyecto de fortalecimiento para el programa de personas en situación de dependencia de consumo de drogas.	Dideco / Senda

Fuente: Pladeco 2024-2029

- ***Ámbito Institucional***

Lineamiento: Fortalecer la organización y su gestión a través de la planificación, capital humano y modernización de los procesos internos y de atención, con equipamiento y tecnología eficiente.

Objetivos	Iniciativas	Responsable
Fortalecer el vínculo con la comunidad a través de uso eficiente y adecuado de los distintos canales de comunicación y la entrega oportuna de información.	Delegados municipales en localidades rurales	Administración Municipal
		Dirección Jurídica
	Capacitación a dirigentes sociales y vecinales en materia de postulación y obtención de recursos/proyectos.	Dideco / Organizaciones Comunitarias
	Programa de atención en terreno	Dideco
	Estrategia de posicionamiento de municipio en la comunidad	Administración Municipal
	Actualización página web municipal	Administración Municipal
		Secretaria Municipal
	Sistema de entrega y difusión de información comunal (por grupo etario, por sector, electrónico, papel, voz, etc.)	Dideco / Organizaciones Comunitarias
Mejorar procesos y procedimientos internos y de	Programa de capacitación para funcionarios municipales	Dirección Jurídica
	Programa de inducción para funcionarios municipales	Dirección Jurídica

atención optimizando los recursos materiales como infraestructura y equipamiento y las competencias y capacidades de los funcionarios.	Incorporación del enfoque de género en la gestión municipal	Dideco / Of. Equidad de Genero
	Plan de fortalecimiento para inspectores municipales	Dirección de Seguridad
	Programa de automatización de los servicios municipales para atención a la comunidad	Administración Municipal
		Administración Municipal
	Habilitación de un sistema de información territorial comunal (SIG)	Dirección de Seguridad
		Secplan
	Programa de modernización digital municipal	Administración Municipal
		Secretaria Municipal
	Programa de capacitación en buen trato al usuario y atención de calidad	Dirección Jurídica
Avanzar en la gestión e intervención municipal de servicios y procesos relacionados fiscalización, salud y educación.	Estudio o asesoría para la intervención municipal en salud	Dideco
	Apoyo municipal en programas de salud y educación	Dideco
	Gestión para convenio de transporte escolar municipal	Dideco
		Administración Municipal
	Plan de vinculación con el sistema local de educación pública (SLEP)	Administración Municipal
		Dideco
	Gestión público privada para el transporte de personas dializadas	Administración Municipal
		Dideco
	Fortalecimiento a la fiscalización municipal	Dirección Jurídica
	Plan estratégico para la gestión o alianza publico privada para la Construcción de infraestructura para el CFT comunal	Administración Municipal
		Secplan
	Vinculación con instituciones de educación superior de educación de la región	Dideco
		Administración Municipal

Fuente: Pladeco 2024-2029

CUENTA PÚBLICA

Gestión 2025

Municipalidad de Andacollo

C

Gestión Anual del Municipio Respecto del Plan Comunal de Seguridad Pública

ESTADÍSTICAS COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Estadísticas Delitos Mayor Connotación Social Denuncia Año 2024 y 2025

Los presentes antecedentes corresponden a las denuncias realizados por los vecinos y registradas en los cuadros estadísticos de los Actos de Inseguridad, Delitos de Mayor Connotación Social e Incivilidades ocurridas en la comuna conforme a antecedentes de la Plataforma CEAD Centro de Estudio y Análisis del Delito, de la Subsecretaria de Prevención del Delito.

Denuncias 2024 – 2025.

Denuncias Delitos o Faltas	2024	2025
Delitos Violentos	**185**	**195**
Homicidios y femicidios	**0**	**1**
Femicidio	0	1
Robo con homicidio	0	0
Violaciones y delitos sexuales	**5**	**17**
Abusos sexuales	3	8
Otros delitos sexuales	1	7
Robos con violencia o intimidación	**8**	**6**
Robo violento de vehículo motorizado	6	9
Amenazas o riña	**7**	**4**
Delitos Asociados a Drogas	**5**	**4**
Tráfico de sustancias	1	0
Microtráfico de sustancias	0	0
Otras infracciones a la ley de drogas	4	3
Delitos Asociados a Armas	**10**	**4**
Crímenes y simples delitos ley de armas	**10**	**4**
Disparo injustificado	**7**	**2**
Porte/posesión de armas o explosivos	0	0
Otras infracciones a la ley de armas	3	2
Porte de arma cortante o punzante	**0**	**0**
Incivilidades	**385**	**397**
Consumo de alcohol y drogas en la vía pública	**224**	**185**
Daños	**65**	**83**

Fuente: Oficina de Seguridad Pública

Situación de Cámaras De Seguridad Comunal 2024-2025

La situación actual de las cámaras de televigilancia comunal es la siguiente:

En la actualidad, la Central de Televigilancia se encuentra 100% operativa 24/7, con 26 puntos de control y 84 cámaras en total en diferentes puntos de la comuna, desglosado en 26 cámaras PTZ y 58 cámaras fijas.

Características técnicas, los puntos están constituidos por una cámara PTZ 360° y dos cámaras fijas, conectadas a una sala de monitoreo, que cuenta con cuatro operadores para el monitoreo, quienes realizan turnos de 4x4 las 24 horas del día y los 365 días del año. Además, cuenta con una central telefónica y celular para la recepción de llamadas de emergencias de la comunidad en caso de delitos, incivilidades o cualquier tipo de emergencia de seguridad, manteniendo una comunicación permanente con la Tenencia de Carabineros de Andacollo e Inspectores Municipales del patrullaje preventivo.

Cabe señalar, que durante el año 2025 se concretó el proyecto de adquisición de 6 puntos de control, compuesta por 6 cámaras PTZ 360° y 12 fijas del SNSM24 (Sistema Nacional de Seguridad Municipal, gracias al Convenio de Colaboración entre la Subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Andacollo. Como asimismo con fondos municipales se instalaron 2 PTZ y 10 cámaras fijas, haciendo un total de 26 cámaras PTZ y 58 fijas, con la finalidad de disminuir la percepción de inseguridad de la comunidad y de esta forma poder disuadir la comisión de delitos e incivilidades, obtener medio de pruebas para el Ministerio Público para identificar a los delincuentes y lograr una eventual condena.

Convenio OS14

Durante el año 2025 se continuó realizando los patrullajes mixtos OS-14, con los inspectores de seguridad del municipio y un funcionario de la Tenencia de Carabineros Andacollo, durante algunos fines de semanas en horario nocturno hasta las 03:00 de la madrugada y vespertino los días de semana, logrando abarcar una mayor cobertura preventiva en el territorio de la comuna. Acudiendo y adoptando en conjunto procedimientos de baja intensidad. Realizando fiscalizaciones vehiculares, comercio, locales de alcoholes y control de identidad.

Fiscalizaciones en conjunto con Carabineros

Los Inspectores de seguridad Municipal y con Carabineros de la Tenencia Andacollo, realizaron más de 40 fiscalizaciones en conjunto en la parte urbana y rural de la comuna, logrando una labor importante de infracciones al tránsito, de alcoholes, controles vehiculares y controles de identidad.

La Dirección de Seguridad por intermedio de los inspectores, realizaron apoyo a todas las actividades recreativas, culturales, gastronómicas, deportivas, etc. organizadas por la municipalidad u otras Instituciones públicas.

Campañas preventivas del Denuncio Seguro, recomendaciones de seguridad para Fiestas Patrias y Fin de año

Actividades Varias de los Inspectores de Seguridad Municipal

GESTION ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA

BOTILLERIA EMY
BUZIOS
CARABINEROS
DE CHILE
$ 1200

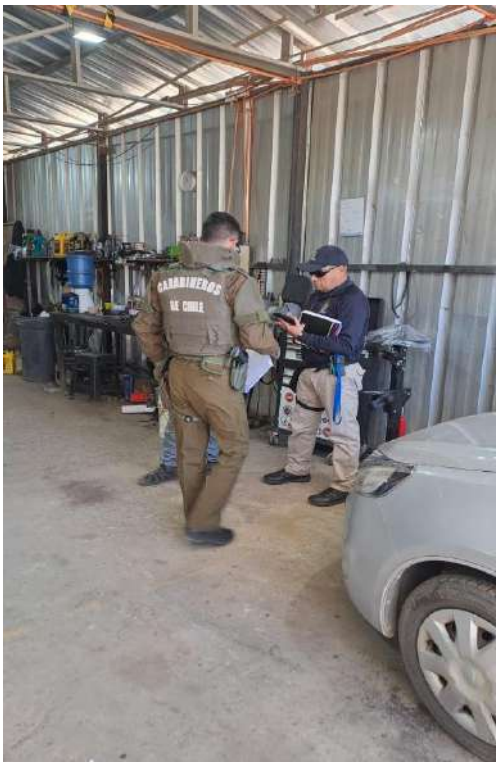
CARABINEROS
DE CHILE

GESTION ANUAL DEL MUNICIPIO RESPECTO DEL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA

FONOS DE EMERGENCIA

CUENTA
PÚBLICA Gestión 2025

Municipalidad de
Andacollo

D

Gestión Anual del Concejo Comunal de Seguridad Pública

GESTIÓN ANUAL DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Extracto Ley 20.965

La Dirección de Seguridad Pública tiene como principal Objetivo: colaborar en la planificación y ejecución de acciones y elaboración de los instrumentos relacionados con la seguridad en la comuna. Asimismo, deberá llevar a cabo las acciones o medidas que correspondan en forma directa al municipio o a través de convenios celebrados con organismos públicos o privados, con el objeto de ejecutar los objetivos y metas relacionadas con el Plan Comunal de seguridad Pública.

La Dirección de Seguridad Pública Comunal estará a cargo de un Director y/o Encargado de Seguridad, quien será el colaborador directo del alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones de la letra j) del artículo 4 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el seguimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública, y ejercerá las funciones que le delegue el alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su función.

Corresponderá al Director de Seguridad asumir la función de secretario ejecutivo del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

Mediante decreto 2171 de fecha 21.04.2025, fue creado e incorporado en el Reglamento N°01-2018, que fijo la plantade personal de la Municipalidad de Andacollo, el cargo grado 9° en la planta de directivos, nominado como Director de Seguridad Pública.

Mediante decreto 2203 de fecha 23.04.2025 se designa como Director de Seguridad Pública a Don Adolfo Velásquez Diaz.

Consejo Comunal de Seguridad Pública

En nuestra comuna, el Consejo Comunal de Seguridad Pública se reúne una vez al mes, el ultimo jueves de cada mes.

De las 12 sesiones anuales programas, se realizaron la totalidad de las sesiones.

Integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública

El Consejo Comunal de Seguridad es una entidad creada por la Ley N° 20.965 y se enmarca en un Plan Nacional de Seguridad. Su objetivo es ser un órgano consultivo del alcalde y una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local.

Este Consejo es presidido por el Alcalde y está compuesto por representantes del Concejo Municipal 02 concejales, Carabineros, PDI, Gobierno Regional, Fiscalía Local, otras instituciones como Gendarmería, Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, Senda Previene y el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC); quienes deberán sesionar al menos una vez al mes.

Institución	Asistencia CCSP (%)
Alcalde	100
Secretario Ejecutivo (Director de Seguridad Pública)	100
Ministro de Fe (Secretario Municiapl)	100
Representantes Delegacion Regional	50
Representates COSOC	33,3
Policia de Investigaciones	91,6
Carabineros de Chile	100
Gendarmería de Chile	33.3
Ministerio Público	83,3
Senda	91.6
Concejal	41,6
Concejala	50
Servicio Nacional de Reinsercion Social Juvenil	58,3
Cordinador Regional SPD	58,3

Fuente: Oficina de Seguridad Pública

Entre las funciones y facultades del Consejo Comunal de Seguridad se cuentan:

- Diagnosticar y proponer acciones el alcalde con respecto al estado de situación de la comuna de Andacollo.
- Suministrar información y opinar sobre el Plan Comunal de Seguridad Pública.
- Monitorear y hacer seguimiento de las medidas del Plan Comunal de Seguridad.
- Realizar observaciones al Plan Comunal de Seguridad antes de su aprobación.
- Opinar y dar apoyo técnico a los proyectos que se ejecuten.
- Opinar sobre ordenanzas municipales.
- Emitir opinión sobre materias de seguridad a petición del alcalde, Concejo Municipal o COSOC.
- Ejercer la coordinación entre la Municipalidad, Ministerio del Interior, Policías, Fiscales y Miembros del Consejo.
- Solicitar información a órganos del Estado, incluyendo las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

Materias Tratadas en los Concejos

- Presentación por parte de la PDI sobre la función y labor que realizan en la comuna.
- Presentación por parte de Senda, de las acciones y programas preventivos que realizan en la comuna. Alianzas estrategias con otras Instituciones.
- Patrullajes mixtos y colaborativos con personal de la Tenencia. Fiscalizaciones en conjunto. Trabajo preventivo en los establecimientos educacionales.
- Evolución de los delitos cometidos en la comuna por parte de Carabineros.
- Problemática de violencia y consumo de alcohol en los recintos deportivos de la Comuna.
- Seguimiento del Plan Comunal de Seguridad Publica.
- Información del Denuncia Seguro *4242, pocas denuncias en la comuna.
- Tema complejo con conducción del consumo de alcohol y drogas.
- Exposición sobre el sistema de Televigilancia de cámaras, segunda etapa.
- Recuperación de espacios públicos en la comuna.
- Acciones preventivas, cursos de acción y evaluaciones de las actividades religiosas de la Fiesta Chica y Grande de Andacollo.
- Evaluación de los servicios preventivos para las fiestas Patrias.
- Presencia e intervención de las Policías en el territorio Comunal.

Registro Fotográfico

CUENTA
PÚBLICA Gestión 2025

Municipalidad de
Andacollo

E

Inversiones efectuadas con los proyectos concluidos

INVERSIONES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Licitaciones Adjudicadas

Nro. De la Adquisición	Nombre de la Adquisición	Descripción de la Adquisición	Estado Licitación	Monto Total Estimado Licitación
673663-1-LE25	Ampliación de Sistema de Teleprotección Segunda Etapa	Consiste en el Servicio de "Instalación y Configuración de Cámaras de Televigilancia". En 6 puntos dentro del radio urbano de la comuna de Andacollo", con el fin de mejorar la cobertura de cámaras de televigilancia en la comuna.	Adjudicada	$ 50.482.330
673663-2-LQ25	Construcción de Proyectos Domiciliarios y Extensión Red de Agua Potable	Construcción de Proyectos Domiciliarios y Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado, Calle Manuel de Salas Construcción de Proyectos Domiciliarios de Agua Potable y Alcantarillado, Calle Manuel de Salas.	Adjudicada	$ 134.436.379
673663-3-LQ25	Mejoramiento Cancha de Futbol Pasto Sintético Parque Oasis, Comuna de Andacollo	Mejoramiento Cancha de Futbol Pasto Sintético Parque Oasis, Comuna de Andacollo.	Adjudicada	$ 149.832.000
673663-4-LE5	Mejoramiento Multicancha Casuto Andacollo	Busca dar Termino y Ejecución de las Partidas que quedaron pendientes en el Contrato Anterior, del Proyecto Mejoramiento Multicancha Casuto, Andacollo.	Adjudicada	$ 9.351.835
673663-5-LE25	Instalación Módulos de Planta Libre Andacollo	El proyecto tiene la finalidad de Instalar 2 Módulos de Planta Libre Containers, de 30 m2 cada uno, con su respectiva instalación eléctrica certificada, a utilizarse en talleres artísticos y	Adjudicada	$ 26.907.090

		culturales a ubicarse en dependencias de la Casa de la Cultura de la Comuna de Andacollo.		
673663-6-LP25	Mejoramiento Barrio Matadero Comuna de Andacollo	Llevar a cabo una significativa mejora en el Barrio Matadero, implementando diversas medidas para optimizar su infraestructura. Entre las acciones planificadas se encuentra la instalación de luminarias que mejorarán la seguridad en la zona. Asimismo, se prevé incorporar señaléticas y demarcaciones viales que permitan una circulación más ordenada y segura tanto para vehículos como para peatones.	Adjudicada	$ 184.555.896
673663-7-LP25	Construcción Refugios Peatonales Locomoción Colectiva	Construcción de Doce Refugios Peatonales para Locomoción Colectiva, ubicados en la comuna de Andacollo, Sector Urbano, los que brinden un lugar de refugio apropiado para los usuarios de esta.	Adjudicada	$ 107.626.367
673663-8-LP25	Actualización Plan Regulador Comunal Andacollo	La presente licitación corresponde a la Contratación de los Servicios enfocados en la Actualización del Plan Regulador Comunal, tomando como base el estudio realizado en el año 2014 el cual se encuentra en su mayoría aprobado.	Adjudicada	$ 95.000.000
673663-11-LP25	Transferencia de Medidas de Mitigación	Transferencia de Medidas de Mitigación y Reparación Ante Riesgos de Desastres 2023, Comuna de Andacollo" Código Bip 40055797-0	Adjudicada	$ 109.433.103
673663-15-LE25	Contratación Servicios de Contratista Eléctrico	Contratación Servicios de Contratista Eléctrico, Fiesta Religiosa Octubre 2025.	Adjudicada	$ 24.000.001

673663-17-LE25	Adquisición e Instalación Luminarias Plaza Gabriela Mistal	Adquisición e Instalación Luminarias Plaza Gabriela Mistral, Andacollo.	Adjudicada	$ 25.989.600
673663-17-LE25	Adquisición e Instalación Luminarias Plaza Gabriela Mistal (Obras Extraordinarias)	Adquisición e Instalación Luminarias Plaza Gabriela Mistral, Andacollo.	Adjudicada	$ 773.500
673663-19-LP25	Adquisición de Vallas Papales Comuna de Andacollo	Adquisición de 490 Vallas Papales.	Adjudicada	$ 53.779.896
673663-20-LP25	Reparación Edificio Consistorial Plaza Videla	Reparación Edificio Consistorial Plaza Videla, Comuna de Andacollo.	Adjudicada	$ 77.522.639
673663-20-LP25	Reparación Edificio Consistorial Plaza Videla (Obras Extraordinarias)	Reparación Edificio Consistorial Plaza Videla N°50, Comuna de Andacollo.	Adjudicada	$ 23.091.579
673663-24-LP25	Reposición Juegos Infantiles Máquinas de Ejercicios	Reposición Juegos Infantiles, Máquinas de Ejercicios y Piso de Caucho Continuo Plaza Gabriela Mistral, Andacollo.	Adjudicada	$ 105.754.619
673663-26-LR25	Construcción Pavimentación Sector Vista Oasis	La obra contempla la Pavimentación de las Siguientes Calles del Sector Vista Oasis, Calle Sargento Aldea, Calle Bellavista, Calle Juan Antonio Ríos y Calle Gonzalo Arancibia.	Adjudicada	$ 716.154.690
673663-27-LE25	Contratación Servicios de Contratista Eléctrico	Contratación Servicios de Contratista Eléctrico, Fiesta Religiosa Diciembre 2025.	Adjudicada	$ 24.385.559
673663-28-LE25	Contratación de Asesoría Técnica a la Inspección	Contratación de Asesoría Técnica a la Inspección Técnica: "Construcción Paseo Calle Los Carreras, Población 25 De Octubre, Andacollo, Código Bip 40005309-0".	Adjudicada	$ 16.800.000

673663-29-LE25	Mejoramiento Accesos Puente El Curque Andacollo	Mejoramiento Accesos Puente El Curque, Andacollo.	Adjudicada	$ 40.881.380
TOTAL, MONTO ADJUDICACIONES SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN EN LICITACIONES				**$ 1.976.758.463**

Compra Ágil

Nro. de la Adquisición	Nombre de la Adquisición	Monto	Orden de Compra	Estado Orden de Compra
673663-1 COT25	Servicios de Reparación de Pavimento, ubicado en Subida Punta Arenas esquina Calle Sargento, Sector El Curque Andacollo	$ 5.292.347	673663-1-AG25	Ejecutado
673663-3-COT25	Revisor Estructural "Mejoramiento del Edificio Consistorial de la Comuna de Andacollo".	$ 643.000	673663-12-AG25	Ejecutado
TOTAL, MONTO ADJUDICACIONES SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN EN COMPRA ÁGIL				**$ 5.935.347**

Trato Directo

Nro. De la Adquisición	Nombre de la Adquisición	Monto	Orden de Compra	Estado Orden de Compra
673663-7-FTD25	Servicios de revisor externo Arquitecto, del Proyecto denominado "Mejoramiento del Edificio Consistorial de la Comuna de Andacollo".	$ 981.250	673663-22-TD25	Ejecutado
673663-6-FTD25	Mantención Cúpula Observatorio Collowara	$19.019.770	673663-21-TD25	Ejecutado
673663-5-FTD25	Servicio de Reparación Pavimentación Calle Cementerio Sur.	$ 5.903.828	673663-16-TD25	Ejecutado
673663-2-FTD25	Mantenimiento de 02 Ascensores.	UF 132,66	673663-16-TD25	Ejecutado
TOTAL, MONTO ADJUDICACIONES SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN EN TRATO DIRECTO		**$ 25.904.848 + UF 132,66**		

ADQUISICIONES REALIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Licitaciones Adjudicadas

Nro. de la Adquisición	Nombre de la Adquisición	Descripción de la Adquisición	Estado Licitación	Monto Total Estimado Licitación
4036-1-L125	Audio Iluminación y Pantallas LED	Servicios de Audio Iluminación y Pantallas LED para la Actividad Denominada Expo-Cerveza 2025.	Adjudicada	$ 6.740.001
4036-2-LE25	Servicios Audio Iluminación Pantallas Led Cctv.	Servicio de Audio, Iluminación, Pantallas LED, CCTV, Escenario y Backline para la Actividad Denominada Festival la Voz de la Montaña 2025.	Adjudicada	$ 32.000.000
4036-3-LE25	Adquisición de 1400 Cajas de Alimentos	Adquisición de 1400 Cajas de Alimentos las Cuales serán Distribuidas a Pacientes Oncológicos, Dializados y a Familias de Escasos Recursos de la Comuna de Andacollo.	Adjudicada	$ 39.960.676
4036-4-LE25	Fortalecimiento de Capacidades Municipales para la Gestión de Iniciativas Relacionadas con El Cambio Climático".	Fortalecimiento de Capacidades Municipales para la Gestión de Iniciativas Relacionadas con El Cambio Climático.	Adjudicada	$ 9.500.000
4036-5-LE25	Adquisición de Toner y Tintas	La presente Contratación consiste en la Adquisición de Tóner y Tinas para la Municipalidad de Andacollo.	Adjudicado	$ 31.842.377
4036-6-LE25	Contrato de Suministro	Servicios de Mantención y Reparación de Vehículos Livianos y Pesados de la Municipalidad de Andacollo. Actualmente la Municipalidad cuenta con una Flota de Vehículos, la cual podría incrementar o	Adjudicada	$ 1

		disminuir, de acuerdo con la Normativa Vigente, dicha flota de vehículos requiere mantenerse en un óptimo funcionamiento. Asimismo, se requiere Contratar los Servicios de Provisión Eventual de Insumos durante el periodo de vigencia del Contrato Suscrito en el Marco de la Presente Licitación.		
4036-8-LE25	Adquisición Materiales Eléctricos.	Para la Mantención del Alumbrado Público de la Comuna de Andacollo.	Adjudicada	$ 19.236.254
4036-9-LP25	Contrato de Suministro Servicio Eléctrico	Para Mantención, Instalación y Reparación de Alumbrado Público y Dependencias Municipales Comuna de Andacollo.	Adjudicada	$ 1
4036-10-LE25	Adquisición Neumáticos para Vehículos y Camiones	Adquisición Neumáticos para Vehículos y Camiones Municipales para mantener los vehículos en óptimo funcionamiento. Asimismo, se requiere disponer con los servicios necesarios para la ejecución de la Instalación de los Neumáticos.	Adjudicada	$ 7.594.956
4036-11-LE25	Contratación de Servicio de Entretención	Actividad Recreativa, de Entretención y de Esparcimiento para todos los Niños y Niñas de la Comuna de Andacollo	Adjudicada	$ 5.452.200 $ 3.550.000
4036-12-LE25	Adquisición de Materiales de Aseo para Dependencia	La Municipalidad de Andacollo en Adelante Indistintamente, convoca a la presente Licitación Pública "Adquisición de Materiales de Aseo para Dependencias Municipales", las cuales serán distribuidas en los distintos Departamentos de la Municipalidad de Andacollo.	Adjudicada	$ 18.832.202
4036-14-LE25	Adquisición de Escenarios Modular para	Adquisición de Escenarios Modular para Actividades Culturales y Recreativas, las	Adjudicada	$ 29.750.000

	Actividades	cuales serán utilizadas para las diversas actividades recreativas y culturales que realizará la Municipalidad de Andacollo.		
4036-15-LE25	Contratación de Artistas	Actividades Culturales y Recreativas del Mes de Septiembre 2025, Comuna de Andacollo.	Adjudicada	$ 5.950.000 $ 5.500.000
4036-16-LE25	Arriendo de Vallas de Contención para Fiesta Chica.	Arriendo de Vallas de Contención para Fiesta Chica de Andacollo", las cuales serán Instaladas en la Avenida Beltrán Amenábar entre Puente O'Higgins hasta Calle Condell que se Instalarán desde el Sábado 27 de Septiembre 2025 a las 00:00 Hrs y serán retiradas el día Domingo 05 de Octubre 2025 a las 14:30 Hrs en la Comuna de Andacollo.	Adjudicada	$ 15.000.000
4036-17-LE25	Contratación de Guardias Tácticos de Seguridad	Contratación de Guardias Tácticos de Seguridad para el Resguardo de la Fiesta Chica de Andacollo. Por los cuales se requiere de un resguardo y vigilancia preventiva de una empresa de seguridad, que pueda dotar con los guardias tácticos profesionales de vigilancia privada para el normal desarrollo de la actividad, con la finalidad de brindar un resguardo preventivo de seguridad e informativo a las personas, familias y turistas que concurran al evento religioso y puedan disfrutar en forma segura e informada, impidiendo la instalación del comercio en las áreas restringidas y carrada con vallas papeles.	Adjudicada	$ 19.040.000

4036-18-LE25	Adquisición de Equipos Tecnológicos	Adquisición de Equipos Tecnológicos". Las cuáles serán equipados en el departamento de comunicaciones, para mejorar las herramientas de trabajo para la Radio Montaña y el Canal de Televisión.	Adjudicada	$ 10.923.612
4036-19-LE25	Adquisición de Equipos Computacionales	Adquisición de Equipos Computacionales. Los cuáles serán equipados en los distintos departamentos de Municipalidad de Andacollo, para mejorar las herramientas de trabajo.	Adjudicada	$ 2.173.452 $ 8.068.052 $ 2.017.050 $ 1.821.890
4036-22-LE25	Cena Bailable De Celebración Del Funcionario.	Cena de Celebración del Funcionario Municipal 2025", el requerimiento de la realización de una cena bailable con motivo de celebrar el Día del Funcionario Municipal, que contemple centro de eventos, banquetearía, música, Dj y en general, todo servicio para el desarrollo del evento a realizarse, debido a los feriados legales, el día 7 de Noviembre o el viernes más próximo a esa fecha 14 del año en curso, para un total de 174 personas.	Adjudicada	$ 7.873.950
4036-26-LE25	Arriendo de Camión Aljibe para Entrega de Agua	Arriendo de Camión Aljibe para Entrega de Agua Potable, las cuales serán contratado por un periodo de 3 meses para abastecer los sectores rurales de la comuna de Andacollo.	Adjudicada	$ 13.900.000
4036-30-LE25	Adquisición de 2.080 Juguetes	Adquisición de 2.080 Juguetes, los cuales serán entregados en la actividad deportiva, cultural y recreativa con la entrega de regalos a los niños y niñas de la comuna entre 0 y 12 años de edad.	Adjudicada	$ 29.848.175

4036-31-LE25	Adquisición de Equipos Ópticos y Accesorios	adquisición de equipos ópticos y accesorios para el Observatorio Collowara, las cuales se requieren para un mejor desarrollo de los tours y atención a los turistas.	Adjudicada	$ 19.635.000
4036-33-LE25	Adquisición de 657 Rollos de Manguera de 100 Mts	Programa Transferencia Apoyo Afectaciones por Escasez Hídrica 2023	Adjudicada	$ 19.269.764
4036-34-LE25	Servicios de Audio Iluminación Generador y Pantalla	Actividades Municipales Meses de Noviembre y Diciembre 2025	Adjudicada	$ 9.500.000
4036-36-LE25	Contratación de Guardias de Seguridad	Contratación de Guardias de Seguridad Fiesta Religiosa Diciembre 2025	Adjudicada	$ 20.230.000
4036-38-LE25	Adquisición de Señaléticas para Equipamiento Vial	Adquisición de Señaléticas para Equipamiento Vial, que serán utilizados en la festividad de la Fiesta Religiosa de Diciembre 2025.	Adjudicada	$ 23.088.499
4036-39-LE25	Adquisición de Equipamiento Para Radio	Adquisición De Equipamiento Para Radio Del Departamento De Comunicaciones.	Adjudicada	$ 12.697.985
4036-40-LE25	Adquisición de 3.265 Sacos de Pellet y 480 Sacos de Maiz.	Adquisición de 3.265 Sacos de Pellet y 480 Sacos de Maiz.	Adjudicada	$ 31.703.980
4036-43-L125	Contratación de Material Publicitario Letrero	Contratación de Material Publicitario, Letreros e Instalación para la Municipalidad de Andacollo. Donde se requiere contratar el servicio de diseño e impresión de Tarjeta de Navidad 2025 y del Calendario año 2026 de la Municipalidad de Andacollo, los que serán entregadas por la municipalidad a todos los habitantes de la comuna y autoridades regionales y nacionales, en el marco del mes aniversario de la	adjudicada	$ 2.227.500 $ 2.605.862

		comuna. De igual manera, se requiere adquirir material de difusión promocional para la difusión de los servicios y atractivos mes de enero y febrero del departamento de turismo y cultura.		
TOTAL, MONTO ADJUDICACIONES DAF EN LICITACIONES				**$ 467.533.439**

Compra Ágil

Nro. de la Adquisición	Nombre de la Adquisición	Monto	Orden de Compra	Estado Orden de Compra
4036-367-COT24	Maquinas 3D y Curso Intensivo de Impresión 3D Aplicaciones y Aprendizaje de Programas Especializados.	$ 2.966.765	4036-19-AG25	Recepción Conforme
4036-368-COT24	adquisición de Implementos Deportivos.	$ 4.511.897	4036-18-AG25	Recepción Conforme
4036-1-COT25	Servicio Artísticos.	$ 2.690.058	4036-3-AG25	Recepción Conforme
4036-2-COT25	Adquisición de Toallas de Papel, Papel Higiénico y Bidones de Jabón.	$ 1.767.875	4036-20-AG25	Recepción Conforme
4036-4-COT25	Servicio de Limpieza y Mantención de los Equipos del Observatorio.	$ 714.000	4036-55-AG25	Recepción Conforme
4036-3-COT25	Adquisición de Reactivos de Cloro.	$ 190.459	4036-40-AG25	Recepción Conforme
4036-5-COT25	Adquisición de Alfombra Pelo Cortado Rojo.	$ 773.500	4036-50-AG25	Recepción Conforme
4036-8-COT25	Adquisición de Agua.	$ 1.215.989	4036-15-AG25	Recepción Conforme
4036-10-COT25	adquisición de Impresora.	$ 2.468.900	4036-31-AG25	Recepción Conforme
4036-11-COT25	Adquisición de Cocina a Gas y Refrigerador.	$ 584.052	4036-223-AG25	Recepción Conforme
4036-12-COT25	Servicio de Audio Maquinas de Espuma Animador DJ y Operador de Generador.	$ 2.199.999	4036-16-AG25	Recepción Conforme
4036-14-COT25	Adquisición de Material de Aseo y Protección Personal.	$ 236.971	4036-38-AG25	Recepción Conforme

4036-16-COT25	Presentación de Batucada.	$ 800.000	4036-17-AG25	Recepción Conforme
4036-15-COT25	Adquisición de 2 Tambores de 200 Litros.	$ 171.609	4036-39-AG25	Recepción Conforme
4036-17-COT25	Adquisición 8 Medidor de Agua Potable.	$ 604.520	4036-30-AG25	Recepción Conforme
4036-13-COT25	Servicio de Coctel con Atención para 40 Personas.	$ 460.000	4036-24-AG25	Recepción Conforme
4036-18-COT25	Adquisición de Equipo Topográfico.	$ 4.986.100	4036-46-AG25	Aceptada
4036-19-COT25	Adquisición de Lubricantes.	$ 1.948.030	4036-57-AG25	Recepción Conforme
4036-20-COT25	Adquisición de Sillas.	$ 242.760	4036-52-AG25	Recepción Conforme
4036-21-COT25	Adquisición de Un Gabinete.	$ 199.990	4036-37-AG25	Recepción Conforme
4036-22-COT25	Adquisición de Neumáticos.	$ 2.727.480	4036-79-AG25	Recepción Conforme
4036-26-COT25	Adquisición de Toldo Pergola con Cortinas.	$ 238.000	4036-85-AG25	Recepción Conforme
4036-27-COT25	Adquisición de Extintores	$ 850.850	4036-84-AG25	Recepción Conforme
4036-28-COT25	Arriendo de Carpas Módulos Generadores.	$ 2.051.560	4036-53-AG25	Recepción Conforme
4036-30-COT25	Adquisición de 1 Parlante.	$ 124.940	4036-87-AG25	Recepción Conforme
4036-29-COT25	Adquisición de Pañales de Adultos.	$ 529.340	4036-45-AG25	Recepción Conforme
4036-31-COT25	Adquisición de Taladro.	$ 476.922	4036-78-AG25	Recepción Conforme
4036-35-COT25	Adquisición de Cadenas Motosierra.	$ 998.767	4036-67-AG25	Recepción Conforme
4036-34-COT25	Adquisición de Carpa.	$ 124.950	4036-68-AG25	Recepción Conforme
4036-32-COT25	Adquisición de Cloro Granulado.	$ 278.460	4036-66-AG25	Recepción Conforme
4036-38-COT25	Adquisición de Material de Aseo.	$ 269.868	4036-62-AG25	Recepción Conforme
4036-37-COT25	Adquisición de botiquín con implementos médicos.	$ 17.731	4036-60-AG25	Recepción Conforme
4036-39-COT25	Adquisición de Insumos para la Atención de Autoridades.	$ 431.970	4036-63-AG25	Recepción Conforme
4036-42-COT25	Servicio de Guardias de Seguridad.	$ 999.600	4036-65-AG25	Recepción Conforme
4036-33-COT25	Adquisición Vallas Papales.	$ 987.700	4036-64-AG25	Recepción Conforme

4036-44-COT25	Adquisición de Morrales Tipo Mochila.	$ 171.360	4036-69-AG25	Recepción Conforme
4036-46-COT25	Adquisición de Estante Metálico.	$ 29.738	4036-91-AG25	En Proceso
4036-41-COT25	Adquisición de Entradas para Centro de Cuidados.	$ 708.050	4036-77-AG25	Recepción Conforme
4036-47-COT25	Adquisición de Focos Solares Led.	$ 731.602	4036-89-AG25	Aceptada
4036-48-COT25	Adquisición de Repuestos para Filtración y Purificación de Agua.	$ 249.900	4036-95-AG25	Recepción Conforme
4036-36-COT25	Servicio de Contratación de Artista.	$ 6.000.000	4036-81-AG25	Aceptada
4036-50-COT25	Adquisición de Entradas para Cine.	$ 1.482.740	4036-97-AG25	Recepción Conforme
4036-52-COT25	Adquisición de Poleras con Logo Bordado.	$ 125.426	4036-103-AG25	Recepción Conforme
4036-51-COT25	Adquisición de Panel Araña y Folletería.	$ 549.899	4036-108-AG25	Recepción Conforme
4036-54-COT25	Adquisición de Insumos para Hidratación.	$ 179.095	4036-101-AG25	Recepción Conforme
4036-55-COT25	Adquisición de Materiales y Herramientas para Soporte Técnico Computacional.	$ 406.908	4036-105-AG25	Recepción Conforme
4036-58-COT25	Adquisición de Formularios de Licencia de Conducir y Permisos de Circulación.	$ 1.541.050	4036-104-AG25	Recepción Conforme
4036-60-COT25	Servicio de Traslado.	$ 350.000	4036-107-AG25	Recepción Conforme
4036-61-COT25	Adquisición de Medallas y Trofeos.	$ 792.961	4036-114-AG25	Recepción Conforme
4036-62-COT25	Arriendo de Generador con su Respectivo Operador.	$ 2.973.810	4036-110-AG25	Recepción Conforme
4036-63-COT25	Arriendo de Carpa para Camarines.	$ 2.299.999	4036-111-AG25	Recepción Conforme
4036-65-COT25	Servicio de Orquesta.	$ 4.500.000	4036-112-AG25	Recepción Conforme
4036-64-COT25	Adquisición de Productos Publicitarios.	$ 583.100	4036-113-AG25	Recepción Conforme
4036-66-COT25	Adquisición de Mobiliario para Oficina.	$ 518.625	4036-122-AG25	Recepción Conforme
4036-69-COT25	Adquisición de Insumos para Actividad.	$ 642.100	4036-120-AG25	Recepción Conforme
4036-70-COT25	Adquisición de Manteles.	$ 160.650	4036-124-AG25	Recepción Conforme
4036-67-COT25	Adquisición de Servicio Full Day en Recinto Recreativo.	$ 490.000	4036-128-AG25	Recepción Conforme

4036-73-COT25	Adquisición de Impresoras.	$ 1.575.560	4036-146-AG25	Recepción Conforme
4036-74-COT25	Adquisición de Tablet y Adaptadores.	$ 1.847.873	4036-177-AG25	Aceptada
4036-72-COT25	Adquisición de Servicios Artísticos.	$ 2.380.000	4036-127-AG25	Recepción Conforme
4036-80-COT25	Adquisición de GPS.	$ 237.988	4036-149-AG25	Recepción Conforme
4036-81-COT25	Servicio de Producción de Eventos.	$ 952.000	4036-133-AG25	Recepción Conforme
4036-75-COT25	Arriendo de Vallas Papales.	$ 2.063.460	4036-132-AG25	Recepción Conforme
4036-82-COT25	Servicios de Cobertura Comunicacional Radial.	$ 952.000	4036-131-AG25	Aceptada
4036-83-COT25	Bebestible, Insumos.	$ 1.428.000	4036-137-AG25	Recepción Conforme
4036-86-COT25	Adquisición de Rollos de Papel Térmico.	$ 190.400	4036-192-AG25	Recepción Conforme
4036-87-COT25	Adquisición de Insumos para Talleres.	$ 381.395	4036-185-AG25	Recepción Conforme
4036-90-COT25	Adquisición de Piezas Graficas.	$ 256.921	4036-157-AG25	Recepción Conforme
4036-91-COT25	Arriendo de Equipamiento para Enlace de Internet y Radio.	$ 606.900	4036-144-AG25	Recepción Conforme
4036-92-COT25	Adquisición de Vestuario.	$ 2.581.229	4036-169-AG25	Recepción Conforme
4036-93-COT25	Adquisición de Polvos de Colores.	$ 2.977.380	4036-175-AG25	Recepción Conforme
4036-95-COT25	Adquisición de Insumos.	$ 452.198	4036-153-AG25	Recepción Conforme
4036-98-COT25	Adquisición de Firma Electrónica.	$ 98.746	4036-163-AG25	Recepción Conforme
4036-99-COT25	Adquisición de Motobomba Bencinera 2" Pulgadas 5.5 Hp.	$ 267.750	4036-178-AG25	Recepción Conforme
4036-101-COT25	Adquisición de 200 Botellas Caramayolas, 300 Bloqueadores de 50 Gr. y 200 Jockey de Gabardina.	$ 1.943.270	4036-206-AG25	Recepción Conforme
4036-102-COT25	Adquisición de Obsequios para Mujer.	$ 3.474.800	4036-193-AG25	Recepción Conforme
4036-88-COT25	Adquisición de Parlante.	$ 178.500	4036-212-AG25	Recepción Conforme
4036-104-COT25	Servicios de Productora.	$ 6.500.000	4036-216-AG25	Recepción Conforme
4036-105-COT25	Adquisición de Insumos.	$ 1.423.476	4036-214-AG25	Recepción Conforme

4036-106-COT25	Adquirir Insumos Básicos Área de Saud.	$ 844.900	4036-221-AG25	Recepción Conforme
4036-107-COT25	Compra Cámara Fotográfica.	$ 650.000	4036-226-AG25	Recepción Conforme
4036-103-COT25	Adquisición Insumos de Limpieza.	$ 398.428	4036-225-AG25	Recepción Conforme
4036-109-COT25	Adquisición de 50 Formularios.	$ 249.900	4036-218-AG25	Recepción Conforme
4036-108-COT25	Arriendo de Buses para Actividad en la Oficina del Adulto Mayor.	$ 5.129.100	4036-224-AG25	Recepción Conforme
4036-113-COT25	Insumos para Ornamentación.	$ 323.787	4036-232-AG25	Recepción Conforme
4036-110-COT25	Bodegas de Jardín.	$ 1.017.949	4036-233-AG25	Recepción Conforme
4036-112-COT25	Servicios de Iluminación para Evento.	$ 3.332.000	4036-231-AG25	Aceptada
4036-117-COT25	Adquisición de Pañales Adulto Mayor.	$ 3.332.000	4036-242-AG25	Recepción Conforme
4036-118-COT25	Adquisición de Teclados para Tablet Bluetooth.	$ 114.240	4036-244-AG25	Recepción Conforme
4036-119-COT25	Adquisición de DVR.	$ 89.250	4036-245-AG25	Recepción Conforme
4036-120-COT25	Adquisición de Impresora con Scanner Integrado.	$ 3.111.374	4036-247-AG25	Recepción Conforme
4036-121-COT25	Seguros de Vehículos.	$ 91.000	4036-257-AG25	Recepción Conforme
4036-124-COT25	Servicios de Mecánica de Suelo.	$ 4.500.000	4036-294-AG25	Recepción Conforme
4036-127-COT25	Impresora Multifuncional.	$ 1.253.930	4036-268-AG25	Recepción Conforme
4036-123-COT25	Reserva de Recinto con Espacio Recreativo.	$ 2.299.993	4036-270-AG25	Recepción Conforme
4036-128-COT25	Caja Organizadora y Sobres Tamaño Carta.	$ 135.660	4036-272-AG25	Recepción Conforme
4036-130-COT25	Pulverizadores de 50 Ml.	$ 57.120	4036-275-AG25	Recepción Conforme
4036-131-COT25	Herramientas.	$ 3.744.386	4036-288-AG25	Recepción Conforme
4036-133-COT25	Utensilios de Cocina.	$ 393.830	4036-286-AG25	Recepción Conforme
4036-132-COT25	Materiales de Protección Personal.	$ 2.289.226	4036-290-AG25	Recepción Conforme
4036-135-COT25	Adquisición de Bandanas de Colores.	$ 589.050	4036-299-AG25	Recepción Conforme
4036-137-COT25	Servicio de Mantención de Camión Recolector.	$ 702.100	4036-296-AG25	Enviada a Proveedor

4036-138-COT25	Insumos de Limpiezas.	$ 1796.448	4036-297-AG25	Recepción Conforme
4036-139-COT25	Mueble de Gabinete.	$ 303.450	4036-300-AG25	Recepción Conforme
4036-140-COT25	Adquisición de Rollos de Pasto Sintético.	$ 49.980	4036-308-AG25	Recepción Conforme
4036-141-COT25	Adquisición e Señaléticas.	$ 2.816.730	4036-321-AG25	Recepción Conforme
4036-136-COT25	Adquisición de Talonarios y Estampillas.	$ 1.460.011	4036-303-AG25	Recepción Conforme
4036-142-COT25	Adquisición de Insumos Médicos.	$ 662.830	4036-311-AG25	Recepción Conforme
4036-144-COT25	Adquisición de Insumos Electrónicos.	$ 931.002	4036-306-AG25	Recepción Conforme
4036-143-COT25	Adquisición de Colaciones.	$ 949.517	4036-307-AG25	Recepción Conforme
4036-145-COT25	Adquisición de Huevos de Chocolates y Bolsas.	$ 1.399.999	4036-312-AG25	Recepción Conforme
4036-147-COT25	Adquisición de Pendrive.	$ 155.747	4036-313-AG25	Recepción Conforme
4036-148-COT25	Adquisición de Bolsas Totte Bang y Tazas.	$ 672.921	4036-316-AG25	Recepción Conforme
4036-154-COT25	Adquisición de Firma Electrónica.	$ 1.082.662	4036-318-AG25	Recepción Conforme
4036-155-COT25	Certificación de Ascensor.	$ 606.900	4036-341-AG25	Recepción Conforme
4036-153-COT25	Adquisición de Insumos para Transmisión de Radio Y Tv.	$ 2.308.440	4036-334-AG25	Recepción Conforme
4036-152-COT25	Adquisición de Protector Solar.	$ 59.976	4036-319-AG25	Recepción Conforme
4036-156-COT25	Insumos para Talleres.	$ 463.100	4036-332-AG25	Recepción Conforme
4036-149-COT25	Adquisición de Internet por Medio de Fibra Óptica.	$ 719.519	4036-328-AG25	Aceptada
4036-157-COT25	Adquisición de Mobiliario.	$ 470.050	4036-343-AG25	Recepción Conforme
4036-160-COT25	Mantención y Reparación de Generador.	$ 5.418.191	4036-333-AG25	Recepción Conforme
4036-162-COT25	Adquisición de Estufa a Gas Hibrida de Kg.	$ 330.582	4036-348-AG25	Recepción Conforme
4036-163-COT25	Formularios.	$ 198.135	4036-374-AG25	Recepción Conforme
4036-166-COT25	Adquisición de Scaner.	$ 1.201.900	4036-369-AG25	Recepción Conforme
4036-168-COT25	Arriendo de Bus para Taller de Voleibol.	$ 399.900	4036-364-AG25	Recepción Conforme

4036-170-COT25	Seguros de Vehículos.	$ 30.000	4036-367-AG25	Recepción Conforme
4036-171-COT25	Adquisición de Hidro lavadora.	$ 227.000	4036-375-AG25	Recepción Conforme
4036-173-COT25	Adquisición de Insumos de Limpieza.	$ 5.983.665	4036-368-AG25	Recepción Conforme
4036-176-COT25	Servicio de Iluminación para Eventos.	$ 6.497.400	4036-373-AG25	Recepción Conforme
4036-174-COT25	Adquisición de Formularios para Licencia de Conducir.	$ 199.200	4036-383-AG25	Recepción Conforme
4036-177-COT25	Adquisición de Elementos de Protección Personal.	$ 899.485	4036-379-AG25	Recepción Conforme
4036-180-COT25	Servicio de Mantención Observatorio Collowara, Comuna de Andacollo.	$ 6.705.650	4036-387-AG25	Aceptada
4036-179-COT25	Adquisición de Bufandas, Bolsas de Regalo y Cintas de Regalo.	$ 3.260.600	4036-380-AG25	Recepción Conforme
4036-182-COT25	Servicio de Productora Actividades Mayo.	$ 4.799.999	4036-386-AG25	Recepción Conforme
4036-183-COT25	Adquisición de Insumos de Cocina.	$ 199.920	4036-388-AG25	Recepción Conforme
4036-184-COT25	Neumáticos.	$ 483.142	4036-406-AG25	Recepción Conforme
4036-185-COT25	Insumos de Protección Personal.	$ 1.407.056	4036-418-AG25	Recepción Conforme
4036-187-COT25	Adquisición de Toldos y Banderas.	$ 1.185.049	4036-408-AG25	Recepción Conforme
4036-188-COT25	Adquisición de Impresora.	$ 399.721	4036-414-AG25	Recepción Conforme
4036-189-COT25	Adquisición de Escaleras.	$ 709.228	4036-419-AG25	Recepción Conforme
4036-191-COT25	Adquisición de Trofeos	$ 499.976	4036-409-AG25	Recepción Conforme
4036-192-COT25	Adquisición de Ornamentación para Áreas Verdes.	$ 4.510.100	4036-417-AG25	Recepción Conforme
4036-193-COT25	Adquisición de Mochilas.	$ 794.503	4036-415-AG25	Recepción Conforme
4036-194-COT25	Adquisición de Alimentos.	$ 447.440	4036-416-AG25	Recepción Conforme
4036-196-COT25	Adquisición e Materiales de Red	$ 1.356.600	4036-422-AG25	Recepción Conforme
4036-197-COT25	Adquisición de Materiales e Insumos para Taller de Astronomía.	$ 2.344.300	4036-421-AG25	Recepción Conforme

4036-198-COT25	Adquisición de Implementos De Deportes.	$ 653.271	4036-428-AG25	Recepción Conforme
4036-199-COT25	Adquisición de Materiales Para Emergencias para Invierno.	$ 4.980.022	4036-432-AG25	Recepción Conforme
4036-202-COT25	Adquisición de Filamento.	$ 297.500	4036-423-AG25	Recepción Conforme
4036-203-COT25	Adquisición de Mobiliario de Oficina.	$ 803.750	4036-449-AG25	Aceptada
4036-204-COT25	Adquisición de Mallas para Arcos Tipo Cajón.	$ 1.185.240	4036-435-AG25	Recepción Conforme
4036-206-COT25	Adquisición de Bodegas.	$ 678.633	4036-442-AG25	Recepción Conforme
4036-207-COT25	Adquisición de Insumos para el Mantenimiento de Vehículos.	$ 2.381.428	4036-447-AG25	Recepción Conforme
4036-208-COT25	Adquisición de Lockers.	$ 94.535	4036-448-AG25	Aceptada
4036-209-COT25	Adquisición de Estufa a Gas.	$ 214.186	4036-441-AG25	Recepción Conforme
4036-211-COT25	Adquisición de Ropa Institucional.	$ 285.600	4036-444-AG25	Recepción Conforme
4036-210-COT25	Servicio de Difusión en Radio y Televisión.	$ 4.200.000	4036-438-AG25	Recepción Conforme
4036-214-COT25	Adquisición de Sillas de Escritorio.	$ 1.052.609	4036-443-AG25	Aceptada
4036-215-COT25	Implemento de Protección Personal.	$ 999.600	4036-445-AG25	Recepción Conforme
4036-217-COT25	Adquisición de Insumos.	$ 259.420	4036-450-AG25	Recepción Conforme
4036-216-COT25	Adquisición de Materiales de Oficina.	$ 489.407	4036-452-AG25	Aceptada
4036-213-COT25	Adquisición de Implementos de Gimnasia.	$ 109.738	4036-451-AG25	Recepción Conforme
4036-223-COT25	Adquisición de Tintas para Impresora Modelo Canon GX7010.	$ 741.988	4036-457-AG25	Aceptada
4036-224-COT25	Adquisición de Computadores.	$ 2.676.202	4036-458-AG25	Aceptada
4036-222-COT25	Adquisición de duplicado de Placa Patente e Carro de Arrastre.	$ 29.750	4036-456-AG25	Aceptada
4036-225-COT25	Adquisición de Firma Electrónica.	$ 95.549	4036-459-AG25	Aceptada
4036-227-COT25	Adquisición de Insumos de Cocina.	$ 248.293	4036-463-AG25	Aceptada

4036-232-COT25	Servicio de Mantención de la Central de Monitoreo de CCTV y Reparación de Cámaras.	$ 4.652.999	4036-471-AG25	Recepción Conforme
4036-233-COT25	Adquisición de Talonarios.	$ 142.800	4036-468-AG25	Aceptada
4036-234-COT25	Adquisición de Implemento de Seguridad.	$ 1.057.893	4036-482-AG25	Aceptada
4036-237-COT25	Adquisición de Indumentaria para Taller Maestros Cocineros (As).	$ 257.825	4036-478-AG25	Aceptada
4036-235-COT25	Adquisición de Pañales.	$ 4.815.906	4036-551-AG25	Aceptada
4036-236-COT25	Adquisición de Alimentos de Perros y Gatos.	$ 242.403	4036-479-AG25	Aceptada
4036-242-COT25	Adquisición de Balones.	$ 200.634	4036-480-AG25	Aceptada
4036-240-COT25	Servicio de Audio, Iluminación, Producción Artística.	$ 5.950.000	4036-483-AG25	Recepción Conforme
4036-239-COT25	Adquisición de Implementos de Seguridad EPP.	$ 2.816.016	4036-487-AG25	Aceptada
4036-246-COT25	Contratación Servicio de Productora Actividad de Junio.	$ 3.500.000	4036-490-AG25	Aceptada
4036-248-COT25	Adquisición de Software de Relojes para Control de Asistencia el Personal.	$ 1.354.828	4036-494-AG25	Aceptada
4036-249-COT25	Adquisición de Piscina Rectangular.	$ 130.781	4036-498-AG25	Aceptada
4036-252-COT25	Servicio de Reparación y Mantención de Vehículos.	$ 5.075.350	4036-497-AG25	Aceptada
4036-255-COT25	Adquisición de Insumos de Limpieza.	$ 3.168.656	4036-513-AG25	Aceptada
4036-259-COT25	Adquisición de Impresora y Tintas.	$ 1.781.073	4036-514-AG25	Aceptada
4036-256-COT25	Adquisición de Insumos para Talleres Culturales de Artes Escénicas Taller de Cuerda Sinfónica.	$ 6.188.000	4036-523-AG25	Aceptada
4036-261-COT25	Adquisición de Folletos.	$ 78.540	4036-522-AG25	Aceptada
4036-263-COT25	Mantención, Reparación y Actualización Pagina Web.	$ 325.000	4036-535-AG25	Recepción Conforme
4036-268-COT25	Adquisición de Panderetas.	$ 981.750	4036-536-AG25	Aceptada
4036-269-COT25	Adquisición de Galvanos.	$ 161.126	4036-528-AG25	Recepción Conforme

4036-271-COT25	Adquisición de Neumáticos.	$ 856.800	4036-529-AG25	Recepción Conforme
4036-272-COT25	Servicio de Streaming y Radio y Registro de Dominio de la Pagina.	$ 261.800	4036-534-AG25	Aceptada
4036-277-COT25	Adquisición de Microondas.	$ 88.186	4036-537-AG25	Aceptada
4036-274-COT25	Adquisición de Mouse y Teclados Ergonómicos.	$ 374.766	4036-541-AG25	Aceptada
4036-278-COT25	Servicio de Audio, Iluminación, Producción Artística mes de Agosto.	$ 6.188.000	4036-542-AG25	Recepción Conforme
4036-280-COT25	Adquisición de Cargadores.	$ 96.309	4036-543-AG25	Aceptada
4036-273-COT25	Adquisición de Desinfectantes para Piscinas.	$ 593.810	4036-546-AG25	Aceptada
4036-281-COT25	Servicio de Artista.	$ 1.199.999	4036-544-AG25	Aceptada
4036-282-COT25	Servicio de Arriendo Carpa.	$ 1.011.500	4036-540-AG25	Aceptada
4036-283-COT25	Adquisición de Implemento de Ornamentar.	$ 4.123.126	4036-547-AG25	Recepción Conforme
4036-284-COT25	Adquisición de Donas y Muffin.	$ 3.759.210	4036-553-AG25	Recepción Conforme
4036-285-COT25	Adquisición e Maquina de Soldar.	$ 1.844.500	4036-558-AG25	Aceptada
4036-286-COT25	Adquisición de Mobiliario.	$ 6.794.900	4036-559-AG25	Recepción Conforme
4036-292-COT25	Arriendo de Camión Aljibe.	$ 5.000.000	4036-561-AG25	Recepción Conforme
4036-293-COT25	Adquisición de Insumos de Ornamentación.	$ 568.820	4036-563-AG25	Aceptada
4036-294-COT25	Adquisición de Souvenir.	$ 4.284.321	4036-564-AG25	Aceptada
4036-290-COT25	Servicio de Arriendo de Salón.	$ 2.856.000	4036-565-AG25	Enviada a Proveedor
4036-297-COT25	Adquisición de Agua.	$ 199.920	4036-569-AG25	Aceptada
4036-298-COT25	Adquisición de Disco Duro.	$ 285.600	4036-568-AG25	Aceptada
4036-296-COT25	Adquisición de Formularios de Permiso de Circulación Forco 14".	$ 357.000	4036-573-AG25	Aceptada
4036-304-COT25	Adquisición de Morrales y Caramayolas.	$ 806.820	4036-580-AG25	Recepción Conforme
4036-305-COT25	Adquisición de Herramientas.	$ 4.269.601	4036-579-AG25	Recepción Conforme

4036-301-COT25	Adquisición e Poleras.	$ 997.696	4036-593-AG25	Aceptada
4036-308-COT25	Adquisición de Banda para Reina.	$ 59.262	4036-582-AG25	Recepción Conforme
4036-310-COT25	Adquisición de Sillas.	$ 2.058.009	4036-591-AG25	Recepción Conforme
4036-312-COT25	Contratación por Horas Maquina, para Despeje Mejoramiento de Calles y Caminos.	$ 6.854.400	4036-592-AG25	Recepción Conforme
4036-309-COT25	Adquisición de Reloj Control.	$ 892.500	4036-595-AG25	Recepción Conforme
4036-313-COT25	Adquisición de Insumos para Tejer.	$ 499.800	4036-596-AG25	Aceptada
4036-315-COT25	Servicio de Mantención y Recarga de Extintores y Cambio de Accesorios de las Diferentes Dependencias y Vehículos Municipales.	$ 824.670	4036-610-AG25	Recepción Conforme
4036-318-COT25	Adquisición de Póliza de Seguros.	$ 39.247	4036-611-AG25	Recepción Conforme
4036-319-COT25	Adquisición de Banderines.	$ 700.291	4036-604-AG25	Aceptada
4036-311-COT25	Servicio de Capacitación Especializada en el Uso de Maquinas 3D, y Corte Laser.	$ 1.499.400	4036-635-AG25	Recepción Conforme
4036-316-COT25	Adquisición de Insumos para Herramientas.	$ 4.898.516	4036-609-AG25	Recepción Conforme
4036-317-COT25	Adquisición de Drone.	$ 3.808.000	4036-628-AG25	Recepción Conforme
4036-320-COT25	Asesoría Especializada en Manejo y Desarrollo de Practicas Agroecológicas.	$ 2.686.335	4036-620-AG25	Aceptada
4036-321-COT25	Adquisición de Carpas de Toldos.	$ 47.481	4036-627-AG25	Aceptada
4036-323-COT25	Arriendo de Buses para Juegos Rurales 2025.	$ 1.190.000	4036-626-AG25	Aceptada
4036-324-COT25	Servicio de Audio Mes de Septiembre.	$ 6.800.000	4036-636-AG25	Recepción Conforme
4036-330-COT25	Adquisición de Alfombra.	$ 4.259.914	4036-638-AG25	Recepción Conforme
4036-328-COT25	Adquisición de Gorro.	$ 458.150	4036-654-AG25	Aceptada
4036-327-COT25	Adquisición de Materiales para Demarcación Vial.	$ 3.652.591	4036-639-AG25	Recepción Conforme
4036-326-COT25	Adquisición de Generador.	$ 1.055.149	4036-647-AG25	Recepción Conforme

4036-333-COT25	Contratación de Servicio de Carpa para la Actividad Concurso Rescate Gastronómico Plato Típico.	$ 797.300	4036-644-AG25	Aceptada
4036-334-COT25	Adquisición de Formularios de Licencia de Conducir.	$ 1.963.500	4036-648-AG25	Recepción Conforme
4036-335-COT25	Contratación de Internet por Medio de Fibra Óptica.	$ 100.000	4036-665-AG25	Recepción Conforme
4036-338-COT25	Adquisición de Materiales Eléctricos.	$ 2.500.000	4036-660-AG25	Recepción Conforme
4036-339-COT25	Adquisición de Implemento Deportivo.	$ 802.298	4036-714-AG25	Aceptada
4036-337-COT25	Adquisición de Mástiles.	$ 813.960	4036-664-AG25	Aceptada
4036-336-COT25	Adquisición de Pódium.	$ 2.138.430	4036-663-AG25	Aceptada
4036-340-COT25	Adquisición de Seguros Obligatorios Para Vehículos Pesados.	$ 166.980	4036-675-AG25	Recepción Conforme
4036-342-COT25	Adquisición de Agua.	$ 701.505	4036-670-AG25	Recepción Conforme
4036-343-COT25	Adquisición de Bloqueadores.	$ 68.782	4036-671-AG25	Recepción Conforme
4036-345-COT25	Adquisición de Pendrive.	$ 79.254	4036-677-AG25	Recepción Conforme
4036-344-COT25	Adquisición de Estanques de Agua.	$ 1.606.500	4036-678-AG25	Recepción Conforme
4036-346-COT25	Adquisición de Insumos de Aseo.	$ 5.452.580	4036-681-AG25	Recepción Conforme
4036-348-COT25	Arriendo de Escenario.	$ 1.199.999	4036-672-AG25	Aceptada
4036-349-COT25	Adquisición de Vacunas para Funcionarios Municipales.	$ 1.350.174	4036-688-AG25	Aceptada
4036-350-COT25	Adquisición de Mulch.	$ 3.927.000	4036-693-AG25	Recepción Conforme
4036-354-COT25	Adquisición de Disco Duro.	$ 69.008	4036-692-AG25	Aceptada
4036-352-COT25	Adquisición de Insumos Publicitarios.	$ 1.133.419	4036-701-AG25	Aceptada
4036-357-COT25	Servicio de Capacitación.	$ 2.873.700	4036-715-AG25	Aceptada
4036-358-COT25	Adquisición de Poleras y Souvenir.	$ 802.298	4036-724-AG25	Aceptada
4036-359-COT25	Adquisición de Equipamiento Para Programa.	$ 2.416.296	4036-717-AG25	Aceptada
4036-332-COT25	Plan de Recarga.	$ 684.250	4036-719-AG25	Recepción Conforme

4036-360-COT25	Adquisición de Camara de Vigilancia.	$ 5.139.828	4036-718-AG25	Aceptada
4036-362-COT25	Adquisición de Sillas de Ruedas.	$ 473.938	4036-738-AG25	Aceptada
4036-363-COT25	Adquisición de Insumos para Departamento de Tránsito.	$ 405.622	4036-727-AG25	Aceptada
4036-364-COT25	Adquisición de Electrobomba.	$ 174.989	4036-728-AG25	Aceptada
4036-366-COT25	Adquisición de Materiales de Jardinería.	$ 3.257.982	4036-729-AG25	Aceptada
4036-367-COT25	Adquisición de Pendón.	$ 51.795	4036-725-AG25	Aceptada
4036-361-COT25	Servicio de Arriendo.	$ 2.856.000	4036-726-AG25	Aceptada
4036-371-COT25	Adquisición de Chaqueta.	$ 499.800	4036-740-AG25	Aceptada
4036-370-COT25	Adquisición de Calzado.	$ 3.658.012	4036-737-AG25	Aceptada
4036-374-COT25	Adquisición de Insumos para los Diferentes Actividades Mes Octubre.	$ 5.178.070	4036-748-AG25	Aceptada
4036-376-COT25	Adquisición de Materiales para Actividad de la Semana de la Salud.	$ 259.199	4036-751-AG25	Aceptada
4036-377-COT25	Adquisición de Insumos para Mantenimiento de Vehículos.	$ 3.046.400	4036-761-AG25	Aceptada
4036-379-COT25	Contratación de Artistas Mes de Octubre.	$ 6.899.999	4036-758-AG25	Enviada a Proveedor
4036-378-COT25	Servicio de Audio, Iluminación y Generador para las Actividades del Mes de Octubre.	$ 2.499.000	4036-757-AG25	Aceptada
4036-375-COT25	Adquisición e Instalación de 4 Kit de Riegos de 500 Metros Cuadrados que Incluya Capacitación en Instalación y Operación de Dichos Kits A 4 Usuarios Programa PRODESAL Comuna Andacollo 2025.	$ 2.380.000	4036-763-AG25	Aceptada
4036-380-COT25	Adquisición de Calefón.	$ 175.500	4036-759-AG25	Aceptada
4036-381-COT25	Adquisición Placa Metálica.	$ 89.250	4036-762-AG25	Aceptada
4036-386-COT25	Adquisición de Insumos para Manualidades.	$ 270.800	4036-777-AG25	Aceptada

4036-383-COT25	Adquisición de Suministros para Plan de Recuperación de Espacios Públicos.	$ 2.733.430	4036-793-AG25	Aceptada
4036-389-COT25	Servicio de Reparación y Mantención de Equipos de Audio.	$ 699.999	4036-782-AG25	Aceptada
4036-388-COT25	Adquisición de Curso de Operador de CCTV.	$ 485.520	4036-783-AG25	Aceptada
4036-387-COT25	Adquisición de 66 Agendas Ejecutivas Año 2026.	$ 1.398.012	4036-779-AG25	Aceptada
4036-391-COT25	Adquisición de Bandas y Coronas.	$ 198.492	4036-785-AG25	Aceptada
4036-393-COT25	Servicio de Arriendo Carpa.	$ 2.142.000	4036-788-AG25	Aceptada
4036-390-COT25	Adquisición de Insumos para la Creación de un Jardín.	$ 2.913.905	4036-812-AG25	Aceptada
4036-395-COT25	Adquisición de Productos Agrícolas.	$ 149.999	4036-790-AG25	Aceptada
4036-397-COT25	Adquisición de Sillas y Mesas.	$ 668.661	4036-813-AG25	Aceptada
4036-404-COT25	Adquisición de Letreros de Acrílicos.	$ 174.930	4036-799-AG25	Aceptada
4036-406-COT25	Adquisición de Paneles de Podo Táctil, Hitos Vial.	$ 1.243.999	4036-800-AG25	Aceptada
4036-405-COT25	Adquisición de Toallas y Papel Higiénico.	$ 2.318.716	4036-818-AG25	Aceptada
4036-401-COT25	Adquisición de Materiales de Aseo.	$ 204.918	4036-801-AG25	Aceptada
4036-398-COT25	Servicio de Fumigación.	$ 226.100	4036-803-AG25	Aceptada
4036-407-COT25	Servicio de Reparación de Instrumentos de Banda Instrumental.	$ 1.740.000	4036-804-AG25	Aceptada
4036-408-COT25	Servicio de Arriendo de Buses.	$ 5.418.900	4036-805-AG25	Aceptada
4036-409-COT25	Adquisición de Piedra Laja.	$ 833.000	4036-806-AG25	Aceptada
4036-413-COT25	Adquisición de Medallas de Reconocimiento.	$ 474.810	4036-825-AG25	Aceptada
4036-411-COT25	Adquisición de Entradas para el Cine.	$ 276.514	4036-823-AG25	Aceptada
4036-414-COT25	Adquisición de Toldos.	$ 535.500	4036-827-AG25	Aceptada
4036-412-COT25	Adquisición de Insumos Publicitarios para Área de Turismo.	$ 2.076.550	4036-824-AG25	Recepción Conforme

4036-415-COT25	Servicio de Respaldo de Energía Eléctrica para Habilitar Locales de votación de Nuestra Comuna.	$ 6.699.999	4036-830-AG25	Aceptada
4036-416-COT25	Adquisición de Insumos para Mantención de Alumbrado Público.	$ 6.847.117	4036-849-AG25	Aceptada
4036-417-COT25	Adquisición de Insumos Médicos de TENS.	$ 425.388	4036-853-AG25	Aceptada
4036-419-COT25	Adquisición de Sillas de Escritorio.	$ 395.032	4036-851-AG25	Aceptada
4036-421-COT25	Adquisición de 4 Seguros de Asistencia de Viaje y 1 Seguro de Responsabilidad Civil Internacional que viajaran a la Republica de Argentina Ciudad de San Juan.	$ 137.645	4036-850-AG25	Aceptada
4036-422-COT25	Compra de Insumos Mes de Noviembre y Diciembre.	$ 3.350.030	4036-846-AG25	Aceptada
4036-420-COT25	Adquisición de 2.080 Golosinas.	$ 3.425.058	4036-848-AG25	Aceptada
4036-424-COT25	Adquisición de Galvanos.	$ 1.511.300	4036-872-AG25	Aceptada
4036-428-COT25	Contratación de Juegos Inflables.	$ 2.999.999	4036-869-AG25	Aceptada
4036-426-COT25	Adquisición de Panes de Pascua.	$ 953.547	4036-870-AG25	Aceptada
4036-427-COT25	Adquisición de Duplicado de Carro de Arrastre.	$ 29.750	4036-882-AG25	Aceptada
4036-430-COT25	Adquisición de Chalecos Reflectante y Sombreros.	$ 488.138	4036-901-AG25	Aceptada
4036-431-COT25	Adquisición de Insumos para el Aseo y Mantención de las Instalaciones Internas al Parque Oasis.	$ 1.302.184	4036-903-AG25	Aceptada
4036-433-COT25	Servicios Artísticos para las Actividades de Diciembre.	$ 6.900.000	4036-885-AG25	Aceptada
4036-436-COT25	Adquisición de Caja de Mantenimiento.	$ 154.581	4036-900-AG25	Aceptada
4036-438-COT25	Adquisición de Cielo Falso Americano.	$ 599.760	4036-909-AG25	Aceptada
4036-442-COT25	Adquisición de Pañolenci.	$ 69.999	4036-884-AG25	Aceptada
4036-443-COT25	Adquisición Materiales de Publicidad.	$ 897.414	4036-931-AG25	Aceptada
4036-434-COT25	Adquisición de baterías.	$ 3.998.304	4036-899-AG25	Recepción Conforme

4036-444-COT25	Servicio de Arriendo Máquina de Espuma.	$ 416.500	4036-890-AG25	Aceptada
4036-446-COT25	Adquisición de Impresora.	$ 243.950	4036-915-AG25	Aceptada
4036-448-COT25	Adquisición de Colchón de 1 ½.	$ 229.975	4036-913-AG25	Aceptada
4036-449-COT25	Adquisición de Insumos para Taller de Acondicionamiento Físico.	$ 210.035	4036-905-AG25	Aceptada
4036-453-COT25	Adquisición de Insumos para Vehículos.	$ 429.613	4036-922-AG25	Recepción Conforme
4036-454-COT25	Adquisición de Kit de Herramientas de Jardin.	$ 279.650	4036-921-AG25	Aceptada
4036-460-COT25	Adquisición de Cajas de Alimentos.	$ 6.384.781	4036-937-AG25	Aceptada
4036-466-COT25	Confección del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastre para la Comuna de Andacollo.	$ 6.500.000	4036-966-AG25	Aceptada
4036-465-COT25	Adquisición Rollos de Cierre de Caña.	$ 302.640	4036-934-AG25	Aceptada
4036-458-COT25	Contratación de Internet.	$ 199.999	4036-936-AG25	Aceptada
4036-468-COT25	Servicio de Mantención de Piscina.	$ 3.343.900	4036-935-AG25	Recepción Conforme
4036-470-COT25	Adquisición de Bloqueadores.	$ 589.050	4036-961-AG25	Recepción Conforme
4036-462-COT25	Arriendo de Camiones.	$ 6.892.480	4036-939-AG25	Recepción Conforme
4036-464-COT25	Capacitación de Usuarios en Uso y Aplicación de Productos Fitosanitarios Agroecológicos a Productores de los Programas PADIS Y PRODESAL de la Comuna de Andacollo.	$ 1.218.980	4036-944-AG25	Aceptada
4036-472-COT25	Arriendo de Torres de Iluminación.	$ 3.459.925	4036-955-AG25	Enviada a Proveedor
4036-469-COT25	Adquisición de Cámaras de Televigilancia, Instalación y Configuración.	$ 6.386.501	4036-956-AG25	Aceptada
4036-473-COT25	Adquisición de Soportes Metálicos, Pasamanos de Metal, Baranda de Metal y Cinta Antideslizante.	$ 3.400.782	4036-959-AG25	Recepción Conforme
4036-476-COT25	Adquisición de Firma Electrónica.	$ 49.968	4036-962-AG25	Recepción Conforme

4036-475-COT25	Adquisición de Medallas.	$ 3.439.100	4036-963-AG25	Aceptada
4036-478-COT25	Servicio de Respaldo de Energía Eléctrica para Habilitar Locales de votación de Nuestra Comuna 14 de Diciembre 2025.	$ 5.950.000	4036-960-AG25	Aceptada
4036-483-COT25	Adquisición de Ropa Institucional.	$ 1.240.777	4036-967-AG25	Aceptada
4036-482-COT25	Contratación del Servicio de Desratización, Fumigación y Desinsectación.	$ 452.200	4036-972-AG25	Recepción Conforme
4036-488-COT25	Adquisición de Arbustos de Ornamentación.	$ 3.944.850	4036-974-AG25	Aceptada
4036-489-COT25	Adquisición de Lentes de Seguridad.	$ 39.270	4036-973-AG25	Recepción Conforme
4036-491-COT25	Adquisición de Talonarios de Boleta de Citación.	$ 84.730	4036-984-AG25	Aceptada
4036-490-COT25	Adquisición de Impresoras Programa Mujer Jefa de Hogar.	$ 871.716	4036-983-AG25	Aceptada
TOTAL, MONTO ADJUDICACIONES DAF EN COMPRA ÁGIL				**$ 549.230.407**

Trato Directo

Nro. De la Adquisición	Nombre de la Adquisición	Monto	Orden de Compra
4036-1-FTD25	Adquisición de Material de Aseo.	$ 1.959.249	4036-6-TD25
4036-2-FTD25	Trabajo de Desobstrucción y Limpieza de Cámaras.	$ 1.094.800	4036-7-TD25
4036-6-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 1.820.650	4036-10-TD25
4036-5-FTD25	Adquisición de Material Didáctico.	$ 74.500	4036-9-TD25
4036-8-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 160.000	4036-14-TD25
4036-7-FTD25	Adquisición de Recargas de Agua.	$ 14.003	4036-13-TD25
4036-12-FTD25	De Servicios de Reparación del Camión Aljibe Municipal Placa Patente Btck-85.	$ 7.437.500	4036-36-TD25
4036-11-FTD25	Servicios de Mantención de la Sala de Bombas	$ 1.666.000	4036-35-TD25
4036-10-FTD25	Adquisición de Cuadros.	$ 75.200	4036-34-TD25
4036-9-FTD25	Reparación de Cámaras de Seguridad.	$ 1.110.270	4036-32-TD25
4036-14-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 178.750	4036-43-TD25

4036-13-FTD25	Reparación de Impresoras.	$ 100.555	4036-42-TD25
4036-15-FTD25	Adquisición de Obsequios.	$ 170.000	4036-56-TD25
4036-17-FTD25	Adquisición de Coctel.	$ 608.983	4036-61-TD25
4036-16-FTD25	Servicios de Atención.	$ 1.231.650	4036-58-TD25
4036-23-FTD25	Hospedaje y Alimentación.	$ 300.000	4036-76-TD25
4036-22-FTD25	Servicios Artísticos.	$ 13.090.000	4036-75-TD25
4036-21-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 38.000	4036-74-TD25
4036-20-FTD25	Inscripción Curso de Capacitación.	$ 500.000	4036-73-TD25
4036-19-FTD25	Mantención Camión Aljibe.	$ 6.545.000	4036-72-TD25
4036-18-FTD25	Adquisición de Cientos.	$ 95.200	4036-71-TD25
4036-25-FTD25	Adquisición de Aguas.	$ 33.320	4036-82-TD25
4036-24-FTD25	Adquisición de Insumos de Alimentación.	$ 117.810	4036-80-TD25
4036-28-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 164.901	4036-119-TD25
4036-29-FTD25	Reparación Camión Recolector.	$ 2.021.810	4036-118-TD25
4036-30-FTD25	Adornos de Navidad.	$ 352.900	4036-117-TD25
4036-31-FTD25	Mantención Mini Bus.	$ 259.777	4036-116-TD25
4036-27-FTD25	Servicios de Impresión.	$ 552.874	4036-115-TD25
4036-26-FTD25	Adquisición de Catering.	$ 574.770	4036-126-TD25
4036-33-FTD25	Adquisición de 38 Focos Led 500 W.	$ 2.276.061	4036-129-TD25
4036-34-FTD25	Inscripción a Curso Jornada Especial Permisos de Circulación y Licencias de Conducir.	$ 820.000	4036-130-TD25
4036-39-FTD25	Adquisición de Galvanos.	$ 386.750	4036-136-TD25
4036-40-FTD25	Arriendo de Baños Químicos para el Festival.	$ 428.400	4036-142-TD25
4036-38-FTD25	Servicio del Show Artístico de "Nicko Og", "Festival la Voz de la Montaña 2025".	$ 10.000.000	4036-141-TD25
4036-37-FTD25	Servicio del Show Artístico de "María José Quintanilla", "Festival la Voz de la Montaña 2025.	$ 17.600.000	4036-140-TD25
4036-36-FTD25	Servicio del Show Artístico de "Los Pincheira del Sur", "Festival la Voz de la Montaña 2025.	$ 6.000.000	4036-139-TD25
4036-35-FTD25	Contratación de Juan Claudia Chacón Silva, Servicios del Show Artístico "La Cumbia".	$ 3.000.000	4036-138-TD25

4036-44-FTD25	Servicio del Show Artístico de "Los Pincheira del Sur", "Festival la Voz de La Montaña 2025.	$ 7.140.000	4036-151-TD25
4036-43-FTD25	Contratación de Juan Claudio Chacón Silva, Servicios del Show Artístico "La Cumbia".	$ 15.470.000	4036-150-TD25
4036-48-FTD25	Servicios de Show Artísticos.	$ 16.660.000	4036-159-TD25
4036-47-FTD25	Servicios Show Festival La Voz de la Montaña.	$ 1.000.000	4036-155-TD25
4036-46-FTD25	Servicios Artísticos Timberley Tapia Cortes.	$ 2.000.000	4036-154-TD25
4036-41-FTD25	Arreglos Florales.	$ 64.001	4036-152-TD25
4036-45-FTD25	Servicio de Traslado para Cedam.	$ 569.900	4036-161-TD25
4036-32-FTD25	Arriendo de Grúa Horquilla.	$ 71.400	4036-167-TD25
4036-54-FTD25	Servicio de Calibración de Sonómetro.	$ 825.933	4036-171-TD25
4036-53-FTD25	Adquisición de Galvanos.	$ 1.642.200	4036-170-TD25
4036-51-FTD25	Servicios Funerarios.	$ 1.982.000	4036-183-TD25
4036-50-FTD25	Servicios Funerarios.	$ 1.778.000	4036-181-TD25
4036-49-FTD25	Mantención y Reparación de Baños Públicos.	$ 1.071.000	4036-180-TD25
4036-55-FTD25	Servicio de Arriendo de Pantalla e Iluminación.	$ 1.297.100	4036-198-TD25
4036-56-FTD25	Servicio de Arriendo de Plataforma con Cámara 360°.	$ 99.960	4036-197-TD25
4036-57-FTD25	Servicios de Alimentación.	$ 212.501	4036-196-TD25
4036-52-FTD25	Servicio de Diagnóstico y Reparación De Camión Recolector de Basura.	$ 2.397.850	4036-190-TD25
4036-58-FTD25	Adquisición de Mochilas y Botellas Estampadas.	$ 505.750	4036-220-TD25
4036-61-FTD25	Servicio de Mantención de Extintores.	$ 389.987	4036-228-TD25
4036-60-FTD25	Adquisición de Galvanos.	$ 1.827.840	4036-227-TD25
4036-64-FTD25	Servicios Artísticos Alexis Fuentes.	$ 3.508.772	4036-237-TD25
4036-63-FTD25	Servicio de Diagnostico, Reparación y Mantención de Vehículos Municipales.	$ 1.967.210	4036-236-TD25
4036-62-FTD25	Contratación Servicios Artísticos.	$ 3.570.000	4036-235-TD25
4036-65-FTD25	Contratación Inversiones Vega Flores Limitada.	$ 300.000	4036-243-TD25
4036-66-FTD25	Servicios de Arriendo de Licencias de Usos Temporales de Programas computacionales.	$ 2.473.171	4036-249-TD25
4036-69-FTD25	Servicio de Traslado para Taller de Voley.	$ 569.900	4036-269-TD25

4036-68-FTD25	Sistema de Aclaración de Rentas.	UF 14,2800	4036-267-TD25
4036-67-FTD25	Arreglos Florales.	$ 95.000	4036-266-TD25
4036-72-FTD25	Servicio de Desayunos.	$ 383.260	4036-274-TD25
4036-71-FTD25	Servicios de Reparación Ascensor.	$ 1.428.000	4036-273-TD25
4036-70-FTD25	Servicio de Conexión A Internet.	$ 333.200	4036-271-TD25
4036-73-FTD25	Adquisición de Pulseras Tyvek.	$ 371.280	4036-281-TD25
4036-74-FTD25	Adquisición de Insumos de Hidratación.	$ 112.180	4036-282-TD25
4036-75-FTD25	Adquisición de Insumos y Materiales.	$ 2.030.001	4036-287-TD25
4036-76-FTD25	Servicios de Reparación, Restauración e Instalación Canaleta.	$ 4.663.543	4036-295-TD25
4036-77-FTD25	Servicio de Arriendo de Camión Aljibe.	$ 4.633.333	4036-310-TD25
4036-78-FTD25	Servicios Fúnebres para Familias más Vulnerables de la Comuna de Andacollo.	$ 3.956.750	4036-317-TD25
4036-79-FTD25	Servicio de Arriendo de Licencia de Usos Temporal de Programas Computacionales.	$ 833.195	4036-320-TD25
4036-80-FTD25	Servicio de Audio y Operación Eléctrica.	$ 595.000	4036-329-TD25
4036-81-FTD25	Obra de Títeres "Lucila, Recorre La Tierra de Mistral".	$ 360.000	4036-330-TD25
4036-82-FTD25	Servicios de Reparación Pavimento (Sumidero).	$ 6.692.721	4036-335-TD25
4036-84-FTD25	Servicio de Mantención de Vehículos Municipales.	$ 1.523.200	4036-345-TD25
4036-83-FTD25	Servicio de Reparación de Camión de Apoyo de Recolección de Basura.	$ 200.101	4036-344-TD25
4036-85-FTD25	Adquisición de Insumos para Merchandising.	$ 401.625	4036-363-TD25
4036-86-FTD25	Curso de Compras Públicas.	$ 1.560.000	4036-370-TD25
4036-87-FTD25	Contratación de Artista para Show Día de la Madre.	$ 4.760.000	4036-381-TD25
4036-89-FTD25	Servicios Fúnebres para Familias más Vulnerables de la Comuna de Andacollo.	$ 2.490.000	4036-384-TD25
4036-91-FTD25	Contratación de Artista para Actividad con las Madres de Andacollo.	$ 4.000.000	4036-391-TD25
4036-90-FTD25	Adquisición de Piezas Graficas para Actividades Municipales.	$ 229.908	4036-390-TD25
4036-88-FTD25	Adquisición de Insumos y Materiales para Actividades Municipales.	$ 1.987.650	4036-385-TD25
4036-93-FTD25	Hospedaje de Paso.	$ 71.400	4036-395-TD25
4036-93-FTD25	Hospedaje de Paso.	$ 71.400	4036-396-TD25

4036-92-FTD25	Servicio de Arriendo de Licencia de Usos Temporal de Programas Computacionales.	$ 837.104	4036-393-TD25
4036-94-FTD25	Servicios de Fumigación .	$ 226.100	4036-398-TD25
4036-96-FTD25	Servicios de Reparación Red de Agua Potable en el Parque Oasis.	$ 916.300	4036-402-TD25
4036-95-FTD25	Servicio de Pagina Web.	$ 238.000	4036-401-TD25
4036-97-FTD25	Evaluación y Reparación Camión Aljibe.	$ 678.300	4036-404-TD25
4036-98-FTD25	Servicio de Grabado Placa Patente.	$ 180.880	4036-413-TD25
4036-100-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 86.459	4036-430-TD25
4036-99-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 91.340	4036-429-TD25
4036-101-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 33.400	4036-436-TD25
4036-102-FTD25	Servicio de Publicidad.	$ 91.513	4036-446-TD25
4036-103-FTD25	Servicio de Arriendo de Usos Temporal de Programas Computacionales.	$ 839.481	4036-454-TD25
4036-105-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 2.330.843	4036-466-TD25
4036-109-FTD25	Adquisición de Insumos y Materiales para Actividades Municipales.	$ 2.014.400	4036-467-TD25
4036-104-FTD25	Adquisición de Servicio de Traslado.	$ 320.001	4036-481-TD25
4036-111-FTD25	Mantención de Camioneta de Seguridad.	$ 325.047	4036-477-TD25
4036-108-FTD25	Adquisición de Pendón y Flayer.	$ 1.556.520	4036-484-TD25
4036-114-FTD25	Adquisición de Recarga de Agua.	$ 30.006	4036-488-TD25
4036-106-FTD25	Servicio de Alimentación.	$ 35.000	4036-486-TD25
4036-115-FTD25	Adquisición de Medallas.	$ 1.556.520	4036-492-TD25
4036-118-FTD25	Servicio de Vaciado de Residuos Domiciliario.	$ 22.020.695	4036-499-TD25
4036-119-FTD25	Servicios de Ejecución del Convenio de Recepción de Residuos Líquidos.	$ 402.930	4036-501-TD25
4036-120-FTD25	Servicio de Arriendo de Licencia de Usos Temporal de Programas Computacionales.	$ 841.144	4036-503-TD25
4036-116-FTD25	Adquisición de Hospedaje y Alimentación.	$ 450.000	4036-502-TD25
4036-117-FTD25	Servicios Fúnebres para Familias más Vulnerables de la Comuna de Andacollo.	$ 2.019.700	4036-504-TD25
4036-122-FTD25	Capacitación Otoño Invierno 2025.	$ 1.800.000	4036-516-TD25
4036-123-FTD25	Servicio de Reparación Camión Limpia Fosas.	$ 1.012.262	4036-524-TD25
4036-121-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 289.700	4036-519-TD25

4036-124-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 2.046.550	4036-538-TD25
4036-127-FTD25	Servicio de Alimentación.	$ 70.001	4036-539-TD25
4036-125-FTD25	Adquisición de Materiales de Publicidad.	$ 461.720	4036-555-TD25
4036-129-FTD25	Servicio de Residuos.	$ 2.660.100	4036-560-TD25
4036-128-FTD25	Renovación de Licencia Informática.	$ 940.100	4036-562-TD25
4036-131-FTD25	Servicio de Reparación.	$ 4.831.281	4036-577-TD25
4036-130-FTD25	Servicio de Arriendo de Torres de Iluminación Portátil.	$ 1.136.450	4036-575-TD25
4036-133-FTD25	Servicio Suscripción Anual a la Plataforma Westlaw Premium más Gestor de Causas.	$ 1.606.500	4036-584-TD25
4036-132-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 224.490	4036-583-TD25
4036-135-FTD25	Servicio de Almuerzo y Colaciones Fría.	$ 20.000	4036-588-TD25
4036-134-FTD25	Servicio de Colación.	$ 266.560	4036-587-TD25
4036-137-FTD25	Servicio de Capacitación.	$ 480.000	4036-597-TD25
4036-139-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 2.015.480	4036-600-TD25
4036-141-FTD25	Adquisición de Material Publicitario.	$ 724.115	4036-608-TD25
4036-138-FTD25	La Adquisición de Insumos Silvoagropecuario.	$ 248.145	4036-607-TD25
4036-142-FTD25	Adquisición de Mote con Huesillos.	$ 160.000	4036-621-TD25
4036-143-FTD25	Servicios Programa Computacionales.	$ 652.638	4036-623-TD25
4036-143-FTD25	Servicios Programa Computacionales.	$ 652.638	4036-624-TD25
4036-145-FTD25	Adquisición de Materiales de Publicidad.	$ 386.750	4036-633-TD25
4036-140-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 84.500	4036-640-TD25
4036-147-FTD25	Adquisición de Souvenir.	$ 386.750	4036-642-TD25
4036-146-FTD25	Adquisición de Implementos.	$ 343.934	4036-641-TD25
4036-148-FTD25	Adquisición de Arreglo Florales.	$ 230.000	4036-646-TD25
4036-151-FTD25	Adquisición de Agua.	$ 30.006	4036-658-TD25
4036-153-FTD25	Servicio de Alimentación.	$ 699.125	4036-669-TD25
4036-152-FTD25	Servicio de Arriendo Torres de Iluminación.	$ 1.585.675	4036-668-TD25
4036-155-FTD25	Servicio de Arriendo de Módulos.	$ 1.428.000	4036-689-TD25
4036-154-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 434.380	4036-691-TD25
4036-156-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 2.069.671	4036-704-TD25
4036-157-FTD25	Servicio de Contrato de Arriendo Camión Aljibe.	$ 5.000.000	4036-702-TD25
4036-160-FTD25	Servicio de Arriendo de Camión.	$ 1.642.200	4036-721-TD25

4036-161-FTD25	Adquisición de Insumos para el Desarrollo de Actividad del Mes del Adulto Mayor.	$ 800.000	4036-732-TD25
4036-158-FTD25	Adquisición de Galvanos.	$ 2.042.040	4036-731-TD25
4036-162-FTD25	Adquisición de Insumos Publicitarios.	$ 1.781.430	4036-730-TD25
4036-163-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 1.311.610	4036-733-TD25
4036-166-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 1.313.501	4036-747-TD25
4036-165-FTD25	Servicio de Alimentación.	$ 337.501	4036-742-TD25
4036-164-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 430.619	4036-741-TD25
4036-159-FTD25	Servicio Funerario.	$ 2.483.000	4036-752-TD25
4036-167-FTD25	Adquisición de Servicio de Alimentación.	$ 401.625	4036-749-TD25
4036-168-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 215.701	4036-765-TD25
4036-170-FTD25	adquisición de Insumos.	$ 113.890	4036-784-TD25
4036-169-FTD25	Servicio de Alojamiento.	$ 624.750	4036-780-TD25
4036-171-FTD25	Adquisición de Agua.	$ 14.003	4036-786-TD25
4036-172-FTD25	Capacitación para Concejales.	$ 400.000	4036-795-TD25
4036-174-FTD25	Servicio de Arriendo de Salón y Alimentación.	$ 714.000	4036-831-TD25
4036-173-FTD25	Mantención de los 20.000 Km de Vehículo Municipal.	$ 399.860	4036-829-TD25
4036-176-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 211.580	4036-847-TD25
4036-175-FTD25	Adquisición de Recarga de Agua.	$ 100.008	4036-859-TD25
4036-181-FTD25	Servicio de Arriendo y Alimentación.	$ 1.391.001	4036-866-TD25
4036-180-FTD25	Servicio de Coffe.	$ 446.250	4036-862-TD25
4036-182-FTD25	Servicio de Confección de Banderas.	$ 357.000	4036-876-TD25
4036-183-FTD25	Adquisición de Porta Retrato.	$ 85.500	4036-879-TD25
4036-184-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 2.078.780	4036-883-TD25
4036-186-FTD25	Servicio de Alimentación.	$ 212.501	4036-887-TD25
4036-185-FTD25	Servicio de Reparación Fuga de Agua.	$ 856.800	4036-886-TD25
4036-188-FTD25	Adquisición de Arreglo Floral.	$ 30.000	4036-911-TD25
4036-187-FTD25	Adquisición de Mote con Huesillo.	$ 540.001	4036-910-TD25
4036-190-FTD25	Adquisición de Materiales Publicitario.	$ 750.000	4036-917-TD25
4036-189-FTD25	Servicio de Contratación Artística.	$ 6.500.000	4036-916-TD25
4036-191-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 203.874	4036-945-TD25
4036-192-FTD25	Adquisición de Insumos.	$ 2.071.690	4036-968-TD25
4036-193-FTD25	Adquisición de Ropa Institucional para Programa Registro Social de Hogares.	$ 99.996	4036-971-TD25

4036-194-FTD25	Adquisición de Materiales para Programa Promoción de la Salud.	$ 550.000	4036-979-TD25
4036-195-FTD25	Adquisición de Agua.	$ 1.428.000	4036-978-TD25
4036-196-FTD25	Adquisición de Servicio de Alimentación.	$ 999.600	4036-981-TD25
4036-197-FTD25	Servicio de Publicidad.	$ 146.421	4036-987-TD25
TOTAL, MONTO ADJUDICACIONES DAF EN TRATO DIRECTO		**$ 313.220.841 + UF 14,2800**	

CUENTA PÚBLICA

Gestión 2025

Municipalidad de Andacollo

F

Resumen de auditorias sumarios y juicios de la Municipalidad

RESUMEN DE AUDITORIAS AÑO 2025

- Auditoria Balance Ejecución Presupuestaria; cumplimiento de cancelación de cotizaciones previsionales; cumplimiento ingresos al fondo común municipal; pasivos exigibles del Primer Trimestre año 2025.

- Auditoria Balance Ejecución Presupuestaria; cumplimiento de cancelación de cotizaciones previsionales; cumplimiento ingresos al fondo común municipal; pasivos exigibles del Segundo Trimestre año 2025.

- Auditoria Balance Ejecución Presupuestaria; cumplimiento de cancelación de cotizaciones previsionales; cumplimiento ingresos al fondo común municipal; pasivos exigibles del Tercer Trimestre año 2025.

- Auditoria Balance Ejecución Presupuestaria; cumplimiento de cancelación de cotizaciones previsionales; cumplimiento ingresos al fondo común municipal; pasivos exigibles del Cuarto Trimestre año 2025.

- Auditoria al cumplimiento Metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2024.

- Auditoria al avance del cumplimiento de metas del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2025.

- Auditoria Coordinada con la Contraloría General de la República a los vehículos municipales, auditoria de seguimiento de los hallazgos.

- Auditoria Coordinada con la Contraloría General de la República Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas periodo 01 de enero 2024 al 30 de junio de 2025.

- Auditoria a las compras públicas años 2022, 2023 y primer semestre 2024, en etapa preliminar.

INVESTIGACIONES SUMARIAS Y SUMARIOS ADMINISTRATIVOS AÑO 2025

N° Decreto	Fecha	Detalle	Fiscal	Estado	Observación
997	13-02-2025	Instrúyase investigación sumaria.	Héctor Vicencio Vicencio	Terminada	Póngase termino a la breve investigación sumaria instruida mediante Decreto Alcaldicio N°977
1186	27-02-2025	Instrúyase investigación sumaria o sumario administrativo.	Leticia Diaz Miranda	Pendiente	Modifíquese Decreto N°1514 de fecha 19-03-2025, a sumario administrativo.
1327	06-03-2025	Instrúyase sumario Administrativo.	Loreto Arancibia Arancibia	Pendiente	
1373	10-03-2025	Instrúyase investigación sumaria o sumario administrativo Javiera Cuevas Muñoz		Pendiente	
1387	11-03-2025	Instrúyase investigación sumaria.	Sandra Suarez Cifuentes	Pendiente	
1499	19-03-2025	Instrúyase breve investigación sumaria.	Heidy Nartinez Araya	Pendiente	Compleméntese con Decreto Alcaldicio N°2169 de fecha 21 de abril de 2025
1500	19-03-2025	Instrúyase breve investigación sumaria.	Lorena Álvarez Muñoz	Pendiente	Modifíquese y complemente por Decreto Alcaldicio N°2358 de fecha 05 de mayo 2025 y desígnese como fiscal administrativo a don Gabriel Pavicic Fuentes, Director de Obras Municipales.
1999	10-04-2025	Instrúyase sumario administrativo.	Héctor Vicencio Vicencio	Pendiente	
2004	10-04-2025	Instrúyase sumario administrativo.	Lissete Godoy Rojas	Pendiente	
2014	10-04-2025	Instrúyase sumario administrativo	Lissette Godoy Rojas	Pendiente	
2020	16-04-2025	Instrúyase investigación sumaria.	Heidy Martínez Araya	Pendiente	
2204	23-04-2025	Instrúyase investigación sumaria.	Gabriel Pavicic Fuentes	Pendiente	
2518	15-05-2025	Instrúyase sumario administrativo	Lissette Godoy Rojas	Pendiente	

2519	15-05-2025	Instrúyase sumario administrativo	Lissette Godoy Rojas	Pendiente	
2608	22-05-2025	Instrúyase sumario administrativo	Rodrigo Urrutia Collao	Pendiente	
3269	09-07-2025	Instrúyase sumario administrativo	Constanza Rojas López	Pendiente	
3068	25-06-2025	Instrúyase sumario administrativo	Ana Zambra Araya	Pendiente	Decreto N°3068, recibido en Dirección de Secretaria Municipal con fecha 11 de agosto 2025.
3813	14-08-2025	Instrúyase sumario administrativo	Wilson Núñez Zepeda	Pendiente	
4080	29-08-2025	Instrúyase sumario administrativo	Gabriel Pavicic Fuentes	Pendiente	Se modifica fiscal por decreto N°450 de fecha 15 de enero de 2026, designa como nuevo fiscal a Don Wilson Núñez Zepeda.
4373	15-09-2025	Instrúyase sumario administrativo.	Gabriel Pavicic Fuentes	Pendiente	Se modifica fiscal por decreto N°449 de fecha 15 de enero de 2026, designa como nuevo fiscal a Don Wilson Núñez Zepeda.
5020	14-10-2025	Instrúyase la iniciación de un Sumario administrativo	Constanza Rojas López	Pendiente	
5161	21-10-2026	Instrúyase sumario administrativo	Gabriel Pavicic Fuentes	Pendiente	
5248	24-10-2025	Instrúyase la realización de sumario administrativo	Constanza Rojas López	Pendiente	
5572	12-11-2025	Instrúyase investigación sumaria	Rodrigo Urrutia Collao	Pendiente	
5573	12-11-2025	Instrúyase investigación sumaria.	Constanza Rojas López	Pendiente	

OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA AÑO 2025

N° Oficio	Fecha	Observación
Informe Final N° 415	22/01/25	Observaciones contenidas en el acápite III. Examen de Cuentas, numeral 8 sobre compras insuficientemente acreditadas en la Municipalidad de Andacollo.
Informe Final N° 415	22/01/25	Observaciones contenidas en el acápite III. Examen de Cuentas, numeral 13, sobre pago de deuda de Agua Potable del año 2020 de la Comuna de Andacollo
Informe Final N° 415	22/01/25	Observaciones contenidas en el numeral 4.5 sobre certificado de disponibilidad Presupuestaria (MC), de la Municipalidad de Andacollo.
Informe Final N° 415	22/01/25	Observaciones contenidas en el numeral 4.8 Proveedores sin giro comercial en el rubro (C) en la Municipalidad de Andacollo.
Informe Final N° 415	22/01/25	Observaciones contenidas en el numeral 13 sobre pago de deuda de Agua Potable del año 2020, de las comunas de Andacollo y Salamanca.
E63480	15/04/25	**Sobre el estado actual de los ascensores y mantenciones efectuadas.** Sobre la materia, de los antecedentes analizados y efectuada la fiscalización técnica por parte de esta Contraloría Regional, se constató que los 2 ascensores ubicados en el edificio consistorial de calle José Tomás Urmeneta N°720 han sido mantenidos por la empresa DUPLEX S.A., contando el municipio con un contrato vigente con esta empresa hasta el 31de diciembre del presente año -aprobado por decreto N°605 de esta anualidad-, encontrándose en uso solamente el ascensor ubicado en el ala sur y no el del ala norte.
E63480	15/04/25	**Sobre el estado actual de los ascensores y mantenciones efectuadas.** Además, se advirtió que el edificio municipal ubicado en Plaza Nolasco Videla N°50, se encuentra cerrado al público, sin presencia de personal municipal, y que en el montacargas existente se colocó un letrero que indica que se encuentra fuera de servicio por mantenimiento.
E63480	15/04/25	**Sobre el estado actual de los ascensores y mantenciones efectuadas.** Se constató que los ascensores ubicados en el ala norte del edificio consistorial de calle José Tomás Urmeneta N°720, y en el Observatorio Astronómico Collowara, como también el montacarga del edificio ubicado en Plaza Nolasco Videla N°50, tienen avisos que señalan que se encuentran

		temporalmente fuera de servicio, no obstante, dichos avisos no cuentan con la información que exige el numeral 3 del artículo 5.9.5 de la OGUC.
E63480	15/04/25	**Sobre el cumplimiento de las exigencias establecidas para las mantenciones que han sido efectuadas.** De la revisión de los informes mensuales entregados por la empresa, no se constató en ellos el seguimiento del plan anual de mantención especificado por el fabricante. Pues, considerando que en la especie no se efectuó la mantención correspondiente en el mes de mayo de 2024, procede que el municipio adopte las medidas que sean necesarias a fin de que, en el futuro, se ejecuten la totalidad de las mantenciones que correspondan, en cumplimiento al numeral 3 del artículo 5.9.5 de la OGUC.
E63480	15/04/25	**Respecto de la certificación de los ascensores.** Al respecto, cabe señalar que de la revisión de los decretos alcaldicios que autorizaron la contratación de las mantenciones de estos ascensores, no se advierte que el municipio haya contratado su certificación, además de la mantención respectiva, verificándose que la empresa DUPLEX S.A. no se encuentra inscrita en la categoría certificadores. Pues bien, de la revisión de los antecedentes disponibles, no consta la existencia de los mencionados certificados que acrediten que estos ascensores han sido adecuadamente mantenidos y que se encuentran en condiciones de seguir funcionando, por lo que tampoco tienen sello de certificación, lo que infringe lo dispuesto en artículo 159 bis de la LGUC y en el número 4 del artículo 5.9.5 de la OGUC.
E63480	15/04/25	Considerando que el municipio informó que el Observatorio Astronómico Collowara no cuenta con permiso de edificación y que incumple la normativa de accesibilidad universal, procede que esa entidad adopte las medidas necesarias tendientes a regularizar dicha situación, considerando lo establecido sobre esta materia en la LGUC y en su Ordenanza General. (C)
E74087	06/05/25	**Sobre las barreras de protección vial instaladas en el puente El Curque.** Cabe mencionar, que el puente El Curque se encuentra ubicado en la calle Sixto Valdivia, sobre el estero de Andacollo, con intersección calle Amenábar, tiene 20 metros de longitud y cuenta con veredas para el tránsito peatonal a cada costado. De la fiscalización técnica efectuada por esta Contraloría Regional, se verificó que la defensa de protección triple onda

		que fue instalada en el puente El Curque, conllevó a que el ancho libre de 1,0 m en las veredas que tenía este puente con anterioridad a esta instalación se redujera a 0,7 m en toda su extensión, y a 0,5 m en los accesos. Sobre la materia, cabe indicar que el artículo 2.2.8 de la OGUC, señala que con el objeto de asegurar el uso, permanencia y desplazamiento de todas las personas en forma autónoma y sin dificultad, especialmente aquellas con discapacidad y movilidad reducida, los nuevos espacios públicos y/o aquellos existentes que se remodelen deberán ser accesibles.
E74087	06/05/25	**Sobre las barreras de protección vial instaladas en el puente El Curque.** Se comprobó que la instalación de la defensa de protección triple onda no cuenta con el separador angosto simple, con el disipador de energía, con el elemento de unión y desenganche, con el tensor longitudinal ni con los elementos refractantes, incumpliendo lo dispuesto en el numeral 2.1 de las especificaciones técnicas del contrato.
E74087	06/05/25	**Sobre las barreras de protección vial instaladas en el puente El Curque.** Además, se observó que las barreras fueron instaladas sin contemplar las juntas de dilatación y de contracción del puente, lo que no se ajusta a lo establecido en el numeral 5.7.10.3 del Volumen 5 del Manual de Carreteras, -aplicable según el numeral 2.1 de las especificaciones técnicas-, que prevé que "Las barreras y barandas de puentes serán fabricadas por paños, ciñéndose a lo señalado en el proyecto, debiendo contemplarse juntas que permitan la libre dilatación y contracción de los elementos".
E74087	06/05/25	**Sobre incumplimientos a la normativa de accesibilidad en el contrato Servicio de Mantención Estación Médico Rural La Caldera y El Cobre.** Al respecto, efectuada la fiscalización técnica por parte de esta Contraloría Regional al establecimiento en cuestión, se advirtieron los siguientes incumplimientos en relación con la rampa de acceso, todos referidos al numeral 2 del artículo 4.1.7 de la OGUC: - La rampa está compuesta de dos tramos con pendientes de un 15%, incumpliendo con ello la pendiente máxima de 12%; - El tramo de rampa que está adosado a la construcción tiene una longitud superior a 1,5 m y consta de un pasamanos doble a sólo un costado, en circunstancias que debiera contar con pasamanos a ambos lados de la rampa, con una prolongación de, a lo menos, 0,2 m;

		- El descanso entre ambos tramos de rampas en donde se produce el cambio de dirección no cumple con el 1,5 m de diámetro que garantice el giro en 360° de una persona en silla de ruedas. **Otras observaciones;** Cabe agregar que, en la fiscalización efectuada, se constataron, además, otros incumplimientos relacionados a las normas de accesibilidad universal en ambas postas rurales, los que se detallan: **ESTACIÓN MÉDICO RURAL LA CALDERA** - La barra abatible del baño fue instalada a 0,6 m del eje del inodoro. literal c), numeral 6, artículo 4.1.7, OGUC. **ESTACIÓN MÉDICO RURAL EL COBRE** - Puerta de acceso al recinto tiene un ancho libre de 78 cm, numeral 4, artículo 4.1.7, OGUC. - El baño accesible no cuenta con área de transferencia, literal c), numeral 6, artículo 4.1.7, OGUC - Falta elemento que permita salvar el desnivel entre el corredor exterior de acceso y el exterior, numeral 1, artículo 4.1.7, OGUC. **OBSERVACIONES ADVERTIDAS EN AMBAS ESTACIONES MÉDICO RURALES** - Lavamanos de baño tiene pedestal, por lo que no cuenta con un espacio libre bajo su cubierta de 70 cm. literal c), numeral 6, artículo 4.1.7, OGUC. - Lavamanos instalados a 85 cm de altura, medidos desde el nivel de piso terminado, literal c), numeral 6, artículo 4.1.7, OGUC. - Dispensadores de jabón instalados entre 1,22 y 1,24 m de altura, literal c), numeral 6, artículo 4.1.7, OGUC. - Dispensadores de papel higiénico instalados entre 0,9 y 1 m de altura, numeral 6, artículo 4.1.7, OGUC. - Enchufes e interruptores instalados entre 1,35 a 1,4 m de altura, numeral 6, artículo 4.1.7, OGUC. - Mecanismo de apertura de ventana instalado a más de 1,75 m de altura, numeral 6, artículo 4.1.7, OGUC. - La altura del asiento de los inodoros es de 0,4 m y su distanciamiento, desde el eje longitudinal de 0,6 m, numeral 6, artículo 4.1.7, OGUC. - Falta de ruta accesible, numeral 1, artículo 4.1.7, OGUC.

E74087	06/05/25	**En cuanto a la falta de fiscalización de la Dirección de Obras Municipales.** Al respecto, cabe señalar que el artículo 9°, letra b) de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, dispone que serán funciones del Director de Obras, dirigir las construcciones municipales que ejecute directamente el municipio y supervigilarlas cuando se contraten con terceros. En la especie, se constató que ese municipio, mediante decreto alcaldicio N°1.175, de 1 de marzo de 2024, nombró Inspector Técnico de la Obra, ITO, del contrato "Servicios de Mantención Protecciones Viales Puente, El Curque, Andacollo", a la Jefa de Aseo y Ornato, y como apoyo técnico, a un asesor técnico de la SECPLAN. Posteriormente, por decreto alcaldicio N°1.777, de 5 de abril de esa anualidad, designó como subrogante del apoyo técnico a otro asesor técnico de la SECPLAN. Asimismo, la entidad edilicia mediante el decreto alcaldicio N°435, de 15 de enero de 2024, designó ITO del contrato " "Servicio de Mantención Estación Médico Rural La Caldera y El Cobre", al Secretario Comunal de Planificación, y como asesor a la inspección técnica, a otro funcionario de la SECPLAN. Pues bien, el hecho de que la Municipalidad de Andacollo haya designado como inspectores técnicos de obra y asesores técnicos de las contrataciones analizadas, a funcionarios de la SECPLAN y a la Jefa de Aseo y Ornato, y no a funcionarios de la DOM, infringe lo dispuesto en el artículo 9° letra b)de la LGUC, y en el artículo 24 de la ley N°18.695, toda vez que dichas funciones son propias de la Dirección de Obras Municipales, y es a esta unidad a quien el legislador le ha encomendado, entre otros, la función de dirigir las construcciones municipales que ejecute directamente el municipio, y supervigilar tales construcciones cuando se contraten con terceros.
E74087	06/05/25	**Sobre las contrataciones efectuadas como obras de mantención.** No obstante lo anterior, se tomó conocimiento que ambas Estaciones Médico Rurales no cuentan con permiso de edificación ni con sus respectivas recepciones definitivas, lo que incumple lo establecido en los artículos 116 y 145 de la LGUC, que disponen que la construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales; y que ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.

E137062 Informe de Seguimiento a observaciones del Informe Final N° 900.	13/08/25	Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3.4. Saldo contable en conciliación bancaria difiere del registro en el Balance de Comprobación y Saldos(C): De la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes del área de gestión de la Municipalidad de Andacollo, al 31 de diciembre de 2022, se advirtió que el saldo contable utilizado correspondía al que se presentaba en el libro banco, el cual difería del saldo registrado en el Balance de Comprobación y Saldos de igual data, lo que originaba una diferencia por la suma total de $106.044.308. El municipio debía efectuar los análisis pertinentes y presentar un avance, con el objeto de realizar los respectivos ajustes a las disponibilidades de las distintas cuentas corrientes afectadas, considerando lo dispuesto en el oficio circular N°20.101, de 2016, en lo que se refiere en su numeral 4, relacionado con las disponibilidades, específicamente a las representativas de cuentas corrientes bancarias que mantenga el municipio, en el Banco del Estado de Chile y en los demás bancos del sistema financiero.
E137062 Informe de Seguimiento a observaciones del Informe Final N° 900.	13/08/25	Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3.5. Conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes Nos 13109000129 y 13109004205 erróneamente confeccionadas(C): De la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2022 de las cuentas corrientes Nos 13109000129 y 13109004205 denominadas "Fondo de Presupuesto" y "Cuenta Municipal" respectivamente, se determinaron las siguientes situaciones: a) Para la cuenta corriente N°13109000129, el saldo contable utilizado fue de $3.880.591.333, mientras que el saldo efectivo en cartola correspondía a $3.910.340.135. Asimismo, en la citada conciliación el municipio dejó constancia de una diferencia de $29.748.802, sin que se acredite su composición. b) Para la conciliación bancaria del mes de diciembre de 2022 de la cuenta corriente N°13109004205, el municipio proporcionó un detalle en el que consta un total de ingreso por $221.925.567; un total de gasto por $221.925.567; un saldo anterior de $2.319.700 y un saldo actual de $2.319.700, sin que ello constituya una conciliación bancaria, por cuanto no concilia el saldo disponible en el banco con el saldo contable, dejando en evidencia la inexistencia de dicho control para esa cuenta corriente.
E137062 Informe de Seguimiento a observaciones del Informe Final N° 900.	13/08/25	Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3.6. Sobre ítems conciliatorios clasificados erróneamente en cheques girados y no cobrados(C): Se comprobó que en la conciliación bancaria del mes de diciembre de 2022 de la cuenta corriente N°13109000129, se encontraban registrados en el ítem de "cheques girados y no cobrados", partidas

		asociadas a transferencias "LÍNEA", los que no correspondían al referido concepto, totalizando $88.936.951.
E137062 Informe de Seguimiento a observaciones del Informe Final N° 900.	13/08/25	Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3.7. Sobre falta de regularización de cheques caducos (C): Se constató la existencia de 28 cheques caducados desde el 4 de diciembre de 2015 al 30 de mayo de 2022, sin que se encontraran reflejados en la contabilidad y conciliaciones, a través de la cuenta cheques caducados.
E137062 Informe de Seguimiento a observaciones del Informe Final N° 900.	13/08/25	Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3.8.1. Ítems conciliatorios "Diferencia" (C): De la revisión efectuada a la cuenta corriente municipal N°13109000129, se advirtieron 10 registros conciliatorios correspondientes a "diferencias", que datan del año 2016 hasta el año 2022, los que suman un monto de $1.246.547.-, los cuales, al 31 de diciembre de 2022, se encontraban pendientes de regularización contable. Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3.8.2. Ítem conciliatorios "Depósitos" (C): Se advirtió en la conciliación bancaria, 4 partidas conciliatorias denominadas "Depósitos con documentos de fechas 07-11-2022, 29-09-2022, 15-06-2022 y 12-04-2022" y 1 partida "Depósito- en efectivo de fecha 4-10-2018 sin identificar", las que totalizan la suma de $691.096.- Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3.8.3. Ítems conciliatorios "Banco"(C): Respecto al ítem conciliatorio "Banco de Chile de fecha 24-11-2022", se observan 8 partidas por suma total de $5.866.734.-. Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3.8.4. Ítems conciliatorios "Abono" (C): En el ítem conciliatorio "abono", se advirtió la existencia de 9 partidas sin ser regularizadas por la entidad, por un monto de $1.538.489. Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3.8.5. Ítems conciliatorios "Detrimento patrimonial" (C): De la revisión a la conciliación antes mencionada, se constató que existía una partida llamada "Detrimento patrimonial de fecha 12-08-2022" con un monto de $729.000.-. Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3.8.6. Ítems conciliatorios "Transferencias"(C): Se determinó 3 partidas conciliatorias denominada "Transferencias" por un monto de $22.807.373.-. Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3.8.7. Ítems conciliatorios "Pagos" (C): Se constató la existencia de 5 partidas por un total $2.394.311, denominada "Pagos".

		Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3.8.8. Ítem conciliatorio "Documento devuelto"(C): De la conciliación bancaria de la cuenta N°13109000129, se constató una partida denominada "Documento devuelto Protestado Scotiabank de fecha 06-10-2022" por un monto de $5.442.485.-. Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3.8.9. Ítem conciliatorio "Duplicidad transferencia(C): Se verificó la existencia de otra partida conciliatoria errónea, denominada "Duplicidad Transferencia" por un monto de $5.973.720.-
E137062 Informe de Seguimiento a observaciones del Informe Final N° 900.	13/08/25	Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3.9. Diferencia entre saldos cuentas corrientes versus saldo contable de educación (C): Se constató una diferencia de $8.367.543.-, entre el saldo de la cuenta contable 111-02-06, por un valor de $333.305.193.- y sus cuentas corrientes asociadas a las N°s13109000030, 13109000137 y 13109004299, "SEP", "PIE" y "Servicios traspasados Educación", por $324.937.650.-
E137062 Informe de Seguimiento a observaciones del Informe Final N° 900.	13/08/25	Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 3.10. Fondos de educación no traspasados al Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, SLEP (C): Del análisis efectuado a las cuentas corrientes Nos 13109000030, 13109000137 y 13109004299, "SEP", "PIE" y "Servicios traspasados Educación", administradas por el ex DAEM de la Municipalidad de Andacollo, se determinó que, al 31 de diciembre del año 2022, mantenían disponibilidades de fondos por un total de $324.937.650, correspondientes a la función educativa.
E137062 Informe de Seguimiento a observaciones del Informe Final N° 900.	13/08/25	Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 4.1. Contribuyentes que registran pago de patentes posterior a su fallecimiento (C): En virtud de la solicitud de este Organismo de Control al Servicio de Registro Civil e Identificación, en orden a informar sobre la situación de las personas naturales que registran pagos de patentes CIPA en el periodo examinado, se observó que al mes de octubre de 2023, se registraban cuatro contribuyentes fallecidos que mantenían roles vigentes.
E137062 Informe de Seguimiento a observaciones del Informe Final N° 900.	13/08/25	Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 4.3. Inexistencia de documentación en expedientes de patentes otorgadas (C): De la revisión efectuada, se constató la inexistencia de documentación necesaria para el otorgamiento de 70 patentes.

E137062 Informe de Seguimiento a observaciones del Informe Final N° 900.	13/08/25	Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 4.5. Patentes comerciales provisorias que exceden el límite de un año (C): Se determinó la existencia de 22 contribuyentes que seguían ejerciendo actividades gravadas, pese a que han superado el límite otorgado en el inciso 7° del artículo 26, del decreto ley N°3.063, de 1979, el que expresamente señala que la patente provisoria no podrá exceder de un año contado desde la fecha en que se otorga, cumplido el cual esta caducará de pleno derecho, debiendo el contribuyente cesar de inmediato sus actividades.
E137062 Informe de Seguimiento a observaciones del Informe Final N° 900.	13/08/25	Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 4.7. Gestión de cobranza de los ingresos por percibir por contribuyentes morosos (C): De los registros deudores CIPA, que mantiene la municipalidad al 31 de diciembre de 2022, se determinó un total de 131 contribuyentes morosos, por un monto adeudado de $19.243.364.-, por el cual no se advirtió acciones de recuperación de los montos por parte de la municipalidad.
E137062 Informe de Seguimiento a observaciones del Informe Final N° 900.	13/08/25	Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 4.11. Diferencia entre cuenta contable N°115-03-01-001-001 y libro Auxiliar, por ingresos por patentes CIPA (C): Se constató que la cuenta contable N°115-03-01-001-001, registra un monto de $574.951.859.-, en tanto en el libro auxiliar se advierte la suma de $571.919.448.-, por ingresos de patentes CIPA, generándose una diferencia de $3.032.411.-
E137062 Informe de Seguimiento a observaciones del Informe Final N° 900.		Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 5. Falta de fiscalización respecto de potenciales contribuyentes ejerciendo una actividad económica gravada, sin patente municipal (C): De los antecedentes proporcionados por el Servicio de Impuestos Internos, se realizó un análisis de contribuyentes que cuentan con iniciación de actividades en la comuna de Andacollo, siendo comprobado con el registro de roles que mantiene ese municipio, identificando que 322 contribuyentes, pudiesen estar ejerciendo una actividad económica gravada, sin su respectiva patente municipal, durante el segundo semestre del año 2022, sin que esa entidad hubiese efectuado fiscalización respectiva.
E137062 Informe de Seguimiento a observaciones del Informe Final N° 900.	13/08/25	Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 6.1. Locales sin certificado de la patente pagada en lugar visible (C): Se evidenció en un total de 11 locales comerciales y 1 de alcohol, que no mantenían el certificado de la patente pagada en un lugar visible.
E137062 Informe de Seguimiento a observaciones	13/08/25	Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 6.2. Contribuyentes morosos ejerciendo actividades comerciales (C): Se evidenció que 10 contribuyentes que se encontraban ejerciendo actividad comercial, se encontraban impagas sus patentes al momento de la fiscalización por parte de este Organismo de Control.

del Informe Final N° 900.		
E137062 Informe de Seguimiento a observaciones del Informe Final N° 900.	13/08/25	Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 6.3. Locales comerciales en funcionamiento sin patente (C): Se detectaron tres locales comerciales que se encontraban en funcionamiento, sin tener su respectiva patente comercial, ya sea definitiva o provisoria, siendo los locales "Manu", "Golden Fashion" y el tercero sin nombre.
E137062 Informe de Seguimiento a observaciones del Informe Final N° 900.	13/08/25	Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 7.6. Sobre incumplimiento de jornada laboral (C): De la revisión de los convenios suscritos con el personal a honorarios, se estableció una jornada laboral para los periodos 2022 y 2023, de lunes a viernes desde las 8:30 a 17:30, y en algunos casos de lunes a jueves desde 8:30 a 17:30 y los días viernes hasta las 16:30. De la información que sustenta el registro de control de asistencia del personal a honorarios correspondiente al departamento de SECPLAN de la Municipalidad de Andacollo, se constató que los nueve honorarios no cumplen la totalidad de su jornada laboral, por cuanto se aprecia marcaciones posteriores al horario de ingreso y anterior a la salida.
E137062 Informe de Seguimiento a observaciones del Informe Final N° 900.	13/08/25	Capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 7.10. Sobre otorgamiento de horas compensatorias autorizadas mayores a las realizadas (C): Se constató que las horas compensadas autorizadas para el descanso de don Carlos Álvarez Aliaga, don Juan Cortés Pastén, doña Maryury Cuadra Astudillo, doña Karen Pizarro Albanés, doña Nataly Valenzuela Olivares y doña Camila García Rojas, son mayores a las efectivamente realizadas.
E137062 Informe de Seguimiento a observaciones del Informe Final N° 900.	13/08/25	Capítulo III, Examen de Cuentas, numeral 8. Diferencias en valor cobrado por concepto de patentes (C): Este Organismo de Control detectó diferencias en los ingresos municipales percibidos por concepto de pago de patentes comerciales —incluyendo patente, derecho de aseo, reajustes y multas— entre los montos recalculados por esta Contraloría Regional y aquellos efectivamente ingresados en las arcas municipales. En particular, se constató un cobro inferior por un total de $127.516.-

RESOLUCIONES DEL CONCEJO PARA LA TRANSPARENCIA AÑO 2025

Mediante Oficio N°4227/2025, de fecha 24 de Febrero de 2025 del Consejo para la Transparencia, ROL F23-25: el cual notifica informe de fiscalización extraordinaria e informa resultados finales de proceso de fiscalización al cumplimiento de las normas sobre Transparencia Activa ROL F23-25, y comunica acuerdo del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, adoptado en sesión ordinaria N°1499 de fecha 03 de Febrero de 2025.

Resultados de la Fiscalización

Transparencia Activa

El proceso tuvo por finalidad verificar el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia, del artículo 51 de su Reglamento, y de la Instrucción General de Transparencia Activa Resolución N°500, del 09 de diciembre de 2022, mediante la cual se revisó la disponibilidad, actualización y estándar de publicidad de los antecedentes exigibles de acuerdo con las normas aplicables.

Efectuada la fiscalización con fecha 12 de agosto de 2024, puede concluirse lo siguiente:

Materia	Infracciones y/o Incumplimiento(s) Detectado(s)
7.1 Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros	El organismo no publica la última versión del Plan Comunal de Emergencia. Al ingresar a la sección "Actos y resoluciones con efectos sobre terceros", y a "Decretos con efectos sobre terceros", correspondiente al mes de diciembre de 2023, en la categoría "Actividad Municipal", se presenta un enlace al acto administrativo que aprueba el Plan Comunal de Emergencia, Decreto N°5.517 de fecha 14/12/2023. Sin embargo, al acceder al documento publicado, se observa que este dirige al Decreto N°5.531 de fecha 14/12/2023, relacionado con la demolición de una vivienda. Según el artículo 46 de la Instrucción General de Transparencia Activa, Resolución N°500, deberán publicarse en esta sección este tipo de acto, puesto que cumple con las características que allí se especifican: a) Debe tratarse de actos administrativos, como, por ejemplo: decretos, resoluciones, actas de órganos administrativos pluripersonales -y los actos que lleven a efecto sus acuerdos-, u otro tipo de actos;

	b) Debe tratarse de actos dictados por la propia autoridad del sujeto obligado que realiza la publicación o por quien corresponda dentro de él, por lo que no se deben publicar en esta materia, actos dictados por la autoridad de otro organismo; c) Estos actos deben afectar los intereses de terceros, ya sea porque establecen obligaciones o deberes de conducta, o bien, porque tienen por finalidad crear, extinguir o modificar derechos de éstos; d) Los terceros deberán ser personas naturales o jurídicas ajenos al sujeto obligado que los dicta. Por lo que, en este apartado, no se deben publicar actos emitidos por el sujeto obligado que digan relación con sus funcionarias o funcionarios, o las personas que prestan servicios en ellos.

Mediante Oficio N° 28132/2025, de fecha 19 de Noviembre de 2025 del Consejo para la Transparencia, Proceso F768-25: el cual notifica informe de fiscalización al cumplimiento de las normas sobre transparencia activa, Proceso F768-25. Sesión Ordinaria N° 1.557, de fecha 21 de octubre de 2025, del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia.

Observaciones Informe de Fiscalización

Notifica informe de fiscalización al cumplimiento de las normas sobre transparencia activa, Proceso F768-25. Sesión ordinaria N° 1.557, de fecha 21 de octubre de 2025, del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia.

Tratándose de la Municipalidad de Andacollo, se fiscalizó el cumplimiento de las obligaciones aplicables, a partir de la revisión de los antecedentes dispuestos en el sitio electrónico de Transparencia Activa y cuya publicidad resultaba exigible conforme a los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia.

Transparencia Activa

Ítem	Infracciones y/o Incumplimiento(s) Detectado(s)
Personas naturales contratadas a honorarios. **Fecha Fiscalización: 24-04-2025**	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información desactualizada. El organismo no presentaba antecedentes actualizados a marzo de 2025 en este ítem en las áreas Municipal, Educación y Salud, los que resultaban exigibles al momento

	de la fiscalización, por lo tanto, la información se encontraba desactualizada. Producto de lo anterior, se contraviene el artículo 7 de la Ley de Transparencia y el artículo 5 de la Instrucción General de Transparencia Activa aprobado por la Resolución Exenta N°500 de este Consejo.
Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a bienes muebles o servicios. **Fecha Fiscalización: 24-06-2025**	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información no disponible. Se constató que no existía un ítem destinado a la publicación de Contrataciones no sometidas al Sistema de Compras Públicas, relativas a bienes muebles o servicios, en el banner de Transparencia Activa. Por lo tanto, la información no se encontraba disponible, contraviniendo artículo 7 de la Ley de Transparencia y el artículo 5 de la Instrucción General de Transparencia Activa aprobado por la Resolución Exenta N°500 de este Consejo.
Contratos que hubieren sido formalizados mediante la emisión de orden de compra. **Fecha Fiscalización: 24-06-2025.**	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información no disponible. Se constató que no existía un ítem destinado a la publicación de Contratos que hubieren sido formalizados mediante la emisión de orden de compra, en el banner de Transparencia Activa, por lo tanto, la información no se encuentra disponible. Lo anterior, contraviniendo el artículo 7 de la Ley de Transparencia y el artículo 5 de la Instrucción General de Transparencia Activa aprobado por la Resolución Exenta N° 500 de este Consejo.
Actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros. **Fecha Fiscalización: 24-04-2025**	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa. • Información incompleta. El organismo no presentaba antecedentes actualizados a marzo de 2025 en las tipologías Convenios y Patentes, los que resultaban exigibles al momento de la fiscalización, por lo tanto, la información se encontraba desactualizada. Producto de lo anterior, no cumplía con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y el artículo 5 de la Instrucción General de Transparencia Activa aprobado por la Resolución Exenta N°500 de este Consejo.
Mecanismos de participación ciudadana en ejecución.	Se detectan infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa.

Fecha Fiscalización: 24-06-2025	• Información desactualizada. Se detectó que el organismo presentaba información sobre Mecanismos de participación ciudadana en ejecución hasta el año 2024, en circunstancias que debía publicar datos hasta el mes de mayo de 2025. Por tanto, los datos se encontraban desactualizados, contraviniendo artículo 7 de la Ley de Transparencia y el artículo 5 de la Instrucción General de Transparencia Activa aprobado por la Resolución Exenta N°500 de este Consejo.

JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD HA SIDO PARTE AÑO 2025

Causas Seguidas ante los Tribunales Ordinarios de Justicia

Excelentísima Corte Suprema

RIT	:	**Civil / 2631 - 2025**
Tribunal	:	Excelentísima Corte Suprema
Caratulado	:	PEREZ PIZARRO JOCELYN/I.MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Recurrente	:	JOCELYN ISABEL PÉREZ PIZARRO
Materia	:	Recurso de unificación de jurisprudencia
Estado actual	:	Terminada Con fecha 28 de enero de 2025, la parte demandante dedujo un recurso de unificación de jurisprudencia ante la Excelentísima Corte Suprema, impugnando la resolución previa de la Corte de Apelaciones respectiva. No obstante, previo al examen de admisibilidad o vista de la causa, la recurrente presentó un escrito de desistimiento de dicho recurso procesal con fecha 21 de febrero de 2025, manifestando su voluntad de no perseverar en la impugnación. Atendido lo anterior, la Excelentísima Corte Suprema, mediante resolución de fecha 4 de marzo de 2025, tuvo por desistido el recurso para todos los efectos legales.

RIT	:	**Laboral / 17452-2025**
Tribunal	:	Excelentísima Corte Suprema
Caratulado	:	PEREZ LEO, DORIS URSULA/I.MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Recurrente	:	DORIS URSULA PEREZ LEO
Materia	:	Recurso de amparo económico
Estado actual	:	Terminada Con fecha 19 de mayo de 2025, ingresó ante la Excelentísima Corte Suprema el conocimiento del recurso de amparo económico, tras la sentencia dictada en primera instancia por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena bajo el Rol N°147-2025. Tras el análisis de los antecedentes, el máximo tribunal —mediante resolución de fecha 10 de junio de 2025— se pronunció confirmando la sentencia consultada de fecha 8 de mayo del mismo año. Con dicho arbitrio, la Corte Suprema validó íntegramente lo resuelto por el tribunal de alzada de La Serena.

Ilustrísima Corte de Apelaciones

RIT	:	**Contencioso Administrativo 19-2025**
Tribunal	:	Corte de Apelaciones La Serena
Caratulado	:	PEREZ LEO, DORIS URSULA/I.MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Recurrente	:	DORIS URSULA PEREZ LEO
Materia	:	Reclamo de ilegalidad

Estado actual : Terminada
Con fecha 17 de junio de 2025, la recurrente dedujo un reclamo de ilegalidad municipal ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, impugnando el Decreto Alcaldicio N°1980 del 9 de abril de 2025.
Tras la interposición del arbitrio, la Corte dictó resoluciones con fechas 19 y 25 de junio de 2025, mediante las cuales se ordenaron diligencias necesarias para la sustanciación de los autos. No obstante, ante la falta de cumplimiento de lo resuelto y la consecuente inactividad procesal de la recurrente, el tribunal —con fecha 10 de julio de 2025— decretó el archivo definitivo de la causa, atendido el tiempo transcurrido y el abandono del procedimiento por parte del interesado.

RIT : **Contencioso Administrativo 23-2025**
Tribunal : Corte de Apelaciones La Serena
Caratulado : PEREZ/I.MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Demandante : DORIS URSULA PEREZ LEO
Materia : Reclamo de ilegalidad municipal
Estado actual : Terminado.
Con fecha 24 de julio de 2025, la recurrente, doña Doris Úrsula Pérez Leo, dedujo un reclamo de ilegalidad municipal ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, impugnando el Decreto Alcaldicio N°1980 de la Ilustre Municipalidad de Andacollo.
Tras el examen de admisibilidad respectivo, el tribunal de alzada —mediante resolución de fecha 25 de julio de 2025— resolvió declarar inadmisible el arbitrio por extemporaneidad. Para ello, tuvo presente lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, constatando que la acción fue interpuesta fuera de los plazos legales, quedando en consecuencia a firme el acto administrativo impugnado.

RIT : **Amparo 147-2025**
Tribunal : Corte de Apelaciones de La Serena
Caratulado : PEREZ LEO, DORIS ÚRSULA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Recurrente : DORIS URSULA PEREZ LEO
Materia : Recurso de amparo económico
Estado actual : Terminada
Con fecha 25 de marzo de 2025, se dedujo un recurso de amparo económico en contra del Decreto Alcaldicio N°1381, dictado el 18 de marzo de 2024.
Tras la sustanciación del proceso, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, mediante sentencia de fecha 8 de mayo de 2025, resolvió el rechazo de la acción atendida su manifiesta extemporaneidad. El tribunal de alzada fundó su decisión en el incumplimiento del plazo de seis meses previsto en el inciso tercero del artículo único de la Ley N°18.971, constatando que la interposición del arbitrio superó con creces dicho término legal.
Para dictar el fallo, la magistratura tuvo además presente lo dispuesto en el artículo 19 N°21 de la Constitución Política de la República y las

normas de procedimiento contenidas en el Auto Acordado de la Excelentísima Corte Suprema sobre Tramitación y Fallo del Recurso de Amparo.
Finalmente, dicha sentencia fue elevada en consulta ante la Excelentísima Corte Suprema, la cual, bajo el Rol N°17.452-2025, aprobó lo resuelto en primera instancia, confirmando así la plena validez y eficacia del acto administrativo municipal impugnado.

RIT	:	**Civil 495-2025**
Tribunal	:	Corte de Apelaciones de La Serena
Caratulado	:	GONZALEZ VEGA HECTOR/I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Recurrente	:	HÉCTOR ABEL GONZÁLEZ VEGA
Materia	:	Recurso de Apelación
Estado actual	:	Terminada.

Con fecha 11 de marzo de 2025, la parte demandante dedujo un recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva dictada el 7 de febrero de 2025 en la causa Rol C-5-2024. Dicha resolución de primera instancia había acogido parcialmente la demanda, declarando la prescripción de los impuestos municipales relativos a permisos de circulación correspondientes a los periodos 2019 y 2020.
No obstante, durante la tramitación del recurso ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, la recurrente presentó con fecha 31 de marzo de 2025 un escrito de desistimiento del recurso interpuesto, manifestando su voluntad de no perseverar en la impugnación del fallo.
Atendido lo anterior, el tribunal de alzada —mediante resolución de fecha 7 de abril de 2025— tuvo por desistida la apelación para todos los efectos legales, permitiendo que los antecedentes fueran remitidos al tribunal de origen.

Causas Civiles

RIT	:	**C-3-2025**
Tribunal	:	Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo
Caratulado	:	PORTAFOLIO KLYM CHILE SPA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLO
Demandante	:	PORTAFOLIO KLYM CHILE SPA
Materia	:	Procedimiento ejecutivo de Cobro de Factura
Estado actual	:	Con fecha 10 de enero de 2025, se dedujo una demanda de cobro ejecutivo de facturas ante el Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo. La acción judicial perseguía el cobro forzoso de un crédito contenido en una factura electrónica cedida a la demandante, la empresa Portafolio Klym Chile SpA), por un capital de $1.623.160, más intereses y costas.

Es necesario precisar que, la naturaleza del procedimiento ejecutivo de la Ley N°19.983 limita estrictamente las excepciones que el deudor —en este caso, la Municipalidad— puede oponerse frente a un cesionario (tercero adquirente del título). Al tratarse de un título de crédito que ya había cumplido su etapa de preparación de la vía ejecutiva, resultaron improcedentes las defensas relativas a la falta de

entrega de mercaderías o incumplimiento de servicios (Art. 5 letra d de la citada ley).
En virtud de lo anterior, y con el fin de evitar el devengo de mayores intereses y costas procesales, la Municipalidad procedió al pago íntegro de lo demandado. Con fecha 23 de octubre de 2025, se efectuó la consignación de $1.623.160 en la cuenta corriente del Tribunal, hito que fue formalmente acreditado mediante escrito presentado ese mismo día, solicitando se tuviera por cumplida íntegramente la obligación pecuniaria y por finalizada la causa. Se certifico por el Juzgado de Letras y Garantía que se realizó la consignación de esa suma.

RIT : **C-7-2025**
Tribunal : Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo
Caratulado : BL CAPITAL SPA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Demandante : BL CAPITAL SPA
Materia : Procedimiento ejecutivo de cobro de Factura
Estado actual : Con fecha 17 de enero de 2025, se dedujo una demanda de cobro ejecutivo de facturas ante el Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo. La acción fue interpuesta por la empresa BL CAPITAL SpA, en su calidad de cesionaria y actual tenedora del título de crédito, tras haberse consolidado la deuda en la etapa de preparación de la vía ejecutiva.
Es importante precisar que, debido a la naturaleza de la Ley N°19.983, la Municipalidad se vio impedida de oponer las excepciones contempladas en el artículo 5° letra d) de dicho cuerpo legal (tales como la falta de entrega de mercaderías o incumplimiento de servicios). Al haber operado la transferencia del título a un tercero, dichas defensas resultaron improcedentes en esta sede, quedando la obligación plenamente devengada en favor del ejecutante.
En virtud de lo anterior, y con el objeto de evitar el incremento de la deuda por concepto de intereses y costas, esta parte procedió a la solución íntegra de la acreencia. Con fecha 2 de septiembre de 2025, se efectuó el pago total del capital adeudado según lo ordenado, hito que fue formalmente acreditado ante el tribunal mediante escrito presentado el 3 de septiembre, solicitando se tenga por cumplida la obligación pecuniaria y se proceda al archivo de los autos.

RIT : **C-40-2025**
Tribunal : Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo.
Caratulado : COMERCIAL DE VALORES SERVICIOS FINANCIEROS SPA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Demandante : COMERCIAL DE VALORES SERVICIOS FINANCIEROS SPA
Materia : Acción de prescripción de cobro de patente comercial
Estado actual : La presente acción judicial tuvo por objeto el cobro forzoso de un crédito contenido en una factura electrónica cedida a la parte demandante, por un capital de $15.000.000, más intereses y costas procesales.
En derecho, es necesario precisar que la Ley N°19.983 restringe drásticamente el catálogo de excepciones que el deudor —en este

caso, la Municipalidad— puede oponer frente a un tercero cesionario que detenta un título con mérito ejecutivo. Pese a ello, esta Unidad Jurídica dedujo oportunamente las defensas legales y agotó todas las etapas de la sustanciación judicial en resguardo de los intereses institucionales.

Sin perjuicio de la estrategia defensiva desplegada, el desarrollo del proceso y la naturaleza ejecutiva del título confirmaron que la vía más eficiente para el erario municipal consistía en la solución de la acreencia. Mantener el litigio habría implicado un incremento innecesario del gasto fiscal por concepto de intereses moratorios y costas adicionales, sin una expectativa razonable de revertir el imperativo legal del pago.

En consecuencia, con fecha 28 de octubre de 2025, la Dirección de Administración y Finanzas procedió a la consignación íntegra de los $15.000.000 en la cuenta corriente del Tribunal. Dicho cumplimiento fue formalmente acreditado mediante escrito presentado el 29 de octubre, solicitando se tenga por satisfecha la obligación pecuniaria y se proceda al archivo definitivo de los autos.

Se informa que, si bien esta entidad edilicia ha procedido al pago de las causas civiles derivadas de cobros de facturas para precaver un mayor detrimento al patrimonio municipal, dicha acción no constituye una validación de las irregularidades detectadas. Al efecto, se han instruido los procesos disciplinarios correspondientes para determinar eventuales faltas a la probidad. Asimismo, se hace presente que la administración ejercerá las acciones legales en contra las empresas que se vieron enriquecidas por el pago de lo no debido, fundadas en la omisión del deber de notificación de la transferencia de créditos (factorización), lo cual impidió el oportuno control y pago por parte de este municipio.

RIT	:	**C-17-2025**
Tribunal	:	Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo
Caratulado	:	VICENCIO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Demandante	:	NORMA VICENCIO MONTALVAN
Materia	:	Demanda ordinaria de prescripción de deuda patente comercial.
Estado actual	:	Con fecha 17 de marzo de 2025, se dedujo una demanda ordinaria de declaración de prescripción de la acción de cobro de patente comercial ante el Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo. La acción judicial tiene por objeto extinguir la exigibilidad de los arbitrios municipales adeudados, fundado en el transcurso del tiempo legalmente previsto para su cobro. A la fecha, se han agotado íntegramente las etapas de discusión, conciliación y prueba. Tras verificarse el hito de cierre de la etapa probatoria el pasado 13 de noviembre de 2025, la causa se encuentra actualmente en estado de citación para oír sentencia. En consecuencia, el proceso se halla a la espera del pronunciamiento del fallo de primera instancia por parte de la magistratura, el cual determinará la vigencia o extinción de las obligaciones tributarias objeto del litigio.

RIT	:	**C-18-2025**
Tribunal	:	Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo
Caratulado	:	VICENCIO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Demandante	:	NORMA VICENCIO MONTALVAN
Materia	:	Demanda ordinaria de prescripción de deuda patente comercial.
Estado actual	:	Con fecha 17 de marzo de 2025, se dedujo una demanda ordinaria de declaración de prescripción de la acción de cobro de patente comercial ante el Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo. La acción judicial tiene por objeto extinguir la exigibilidad de los arbitrios municipales adeudados, fundado en el transcurso del tiempo legalmente previsto para su cobro. A la fecha, se han agotado íntegramente las etapas de discusión, conciliación y prueba. Tras verificarse el hito de cierre de la etapa probatoria el pasado 13 de noviembre de 2025, la causa se encuentra actualmente en estado de citación para oír sentencia. En consecuencia, el proceso se halla a la espera del pronunciamiento del fallo de primera instancia por parte de la magistratura, el cual determinará la vigencia o extinción de las obligaciones tributarias objeto del litigio.

Respecto de las demandas de prescripción, se hace presente que la posición institucional cuenta con escasas posibilidades de éxito al ser una materia de derecho estricto tratándose de una constatación del paso del tiempo prevista en la ley que el Tribunal acoge de manera sistemática, no existe una estrategia de defensa efectiva que altere el resultado previsible de la sentencia.

Causas Laborales

RIT	:	**O-1-2025**
Tribunal	:	Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo
Caratulado	:	SASSO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Demandante	:	VICTOR ARTURO SASSO VARELA
Materia	:	DECLARACIÓN DE RELACIÓN LABORAL, DESPIDO INDIRECTO, NULIDAD DEL DESPIDO Y COBRO DE PRESTACIONES LABORALES ADEUDADAS.
Estado actual	:	Terminada El proceso se inició el 13 de enero de 2025, mediante la interposición de una demanda laboral que perseguía la declaración de existencia de relación laboral, el autodespido o despido indirecto, la nulidad del despido y el consecuente cobro de prestaciones adeudadas. Durante la sustanciación de la litis, específicamente el 27 de febrero de 2025, se llevó a cabo la audiencia preparatoria, instancia en la cual el Tribunal propuso bases de conciliación para las partes. Atendido el tenor de dicha propuesta, el Honorable Concejo Municipal —en sesión de fecha 18 de marzo de 2025— aprobó por unanimidad la suscripción de avenimiento. En virtud de este acuerdo, las partes arribaron a una solución consensuada el 26 de marzo de 2025, formalizando el término de la controversia. En cumplimiento de lo pactado, la Municipalidad realizó el pago íntegro de la suma acordada el 8 de abril de 2025, hito que fue formalmente acreditado ante el tribunal.

Finalmente, con fecha 14 de abril de 2025, el Tribunal tuvo por presente el pago señalado, declarando por cumplido en su totalidad el avenimiento y ordenando el cierre definitivo de los antecedentes.

RIT : **O-3-2025**
Tribunal : Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo
Caratulado : DI SALVO/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Demandante : YASNA ANGELICA PIZARRO VALENZUELA
ALFREDO FERNANDO DI SALVO
Materia : Declaración de Relación Laboral, Despido Injustificado, indebido e improcedente, Nulidad del Despido y Cobro de Indemnizaciones y Prestaciones Laborales Adeudadas.
Estado actual : Terminada
Con fecha 6 de junio de 2025, fue interpuesta demanda laboral deducida por los ex prestadores de servicios, doña Yasna Angélica Pizarro Valenzuela y don Alfredo Fernando Disalvo. La acción judicial pretendía la declaración de existencia de relación laboral, despido injustificado, nulidad del despido y el consecuente cobro de indemnizaciones y prestaciones legales.
En el marco de la sustanciación de la causa, y tras las negociaciones sostenidas entre las partes, el asunto fue sometido a la consideración del Honorable Concejo Municipal. En sesión ordinaria N°252/2025, de fecha 30 de julio de 2025, el cuerpo colegiado —presidido por el alcalde, don Juan Carlos Alfaro Aravena— aprobó por unanimidad la suscripción de un avenimiento. Dicho acuerdo se celebró sin reconocer los hechos fundantes de la demanda y con el exclusivo propósito de precaver el litigio y poner término definitivo a la controversia.
Posteriormente, el avenimiento fue presentado ante el tribunal de la causa, obteniendo la correspondiente resolución aprobatoria el 4 de agosto de 2025, otorgándosele con ello el carácter de sentencia ejecutoriada.
Finalmente, en cumplimiento de lo pactado, la Municipalidad verificó el pago íntegro de la suma acordada el 27 de agosto de 2025, hito que fue formalmente acreditado ante el tribunal el día 29 del mismo mes, dando así por cumplida la pretensión y finalizado el proceso.

RIT : **O-7-2025**
Tribunal : Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo
Caratulado : SEGOVIA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Demandante : MAURICIO RAPHAEL SEGOVIA ORREGO
Materia : Declaración de existencia relación laboral, despido verbal o sin Invocar causa legal, nulidad del despido, daño moral y cobro de prestaciones laborales
Estado actual : Terminada
El proceso se inició el 11 de agosto de 2025, tras la interposición de una demanda laboral de aplicación general deducida por el ex prestador de servicios, don Mauricio Segovia Orrego. La acción judicial pretendía la declaración de existencia de relación laboral, nulidad del

despido, indemnización por daño moral y el cobro de diversas prestaciones derivadas de un presunto despido verbal.
Durante la sustanciación de la causa, el 2 de octubre de 2025, se llevó a cabo la audiencia preparatoria, instancia en la cual el Tribunal propuso base de conciliación. Tras las negociaciones sostenidas entre las partes, el 21 de octubre de 2025, el Honorable Concejo Municipal de Andacollo —en sesión ordinaria N°29— aprobó por mayoría la suscripción de un avenimiento por la suma única y total de $8.500.000, según consta en el certificado N°358/2025 de la Secretaría Municipal.
Dicho acuerdo fue presentado ante el Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo el 24 de octubre, obteniendo la correspondiente resolución aprobatoria el día 27 del mismo mes. En cumplimiento de lo pactado, la Municipalidad verificó el pago íntegro de la suma acordada el 11 de noviembre de 2025, mediante transferencia electrónica al abogado de la contraparte, hito que fue formalmente acreditado ante el tribunal al día siguiente.
Finalmente, con fecha 19 de noviembre de 2025, el tribunal tuvo por cumplido el pago en los términos señalados, dándose por satisfecha la pretensión y decretando el archivo definitivo de los antecedentes.

RIT	:	**O-8-2025**
Tribunal	:	Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo
Caratulado	:	VALDIVIA/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Demandante	:	CAMILA ANDREA VALDIVIA NUÑEZ
Materia	:	Declaración de Relación Laboral, Despido Injustificado, indebido e improcedente, Nulidad del Despido y Cobro de Indemnizaciones Prestaciones Laborales Adeudadas.
Estado actual	:	Terminada

El proceso se inició el 10 de noviembre de 2025, mediante la interposición de una demanda laboral en procedimiento de aplicación general por parte de la ex prestadora de servicios, doña Camila Valdivia Núñez. La acción judicial buscaba la declaración de existencia de relación laboral, nulidad del despido, indemnización por daño moral y el cobro de diversas prestaciones derivadas de un presunto despido verbal.
Tras la sustanciación de las etapas procesales correspondientes, el 18 de diciembre de 2025 se llevó a cabo la audiencia preparatoria, instancia en la cual el Tribunal propuso bases de conciliación para las partes. Atendido el tenor de la propuesta, el asunto fue sometido a la consideración del Concejo Municipal, el cual, en sesión ordinaria N°02 de fecha 6 de enero de 2026, aprobó por mayoría de sus miembros la suscripción de un avenimiento.
En virtud de dicho acuerdo, el 8 de enero de 2026 las partes presentaron conjuntamente un acta de avenimiento, la cual fue redactada sin reconocer los hechos fundantes de la demanda y con el exclusivo propósito de poner término al litigio. Este acuerdo fue ratificado y aprobado judicialmente el 9 de enero.
Posteriormente, con fecha 19 de enero de 2026, la Municipalidad procedió al pago total de la suma convenida, hito que fue informado al tribunal el día 28 del mismo mes. Finalmente, el 9 de febrero de 2026,

el Tribunal tuvo por acreditado el cumplimiento íntegro del pago en los términos acordados, ordenando el término definitivo de la causa y el consecuente archivo de los antecedentes.

Se hace presente que, atendida la extensa y consolidada jurisprudencia de nuestros tribunales de justicia, que de manera uniforme han reconocido la existencia de vínculos laborales en contratos de prestación de servicios a honorarios cuando se acreditan indicios de subordinación. En consecuencia, alcanzar un acuerdo permite mitigar el riesgo de una condena mayor que incluya recargos legales y costas procesales, resguardando de mejor manera el patrimonio municipal.

Causas Cobranza Laboral

RIT : **C-2-2025**
Tribunal : Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo
Caratulado : MUÑOZ/I.MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Demandante : CAMILA ANDREA MUÑOZ SEGOVIA
Materia : Cumplimiento Laboral
Estado actual : Concluida

La presente causa tuvo su origen en lo resuelto mediante sentencia definitiva firme y ejecutoriada, pronunciada por el Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo en el procedimiento de tutela laboral ROL T-4-2024 (causa sujeta a reserva). En dicho fallo, el tribunal determinó que, con ocasión del autodespido verificado el 31 de enero de 2024, se vulneró el derecho a la libertad de trabajo y protección, así como la garantía de indemnidad de la demandante.

Dichas infracciones, consagradas en el artículo 19 N°16 de la Constitución Política de la República y en el artículo 485 inciso tercero del Código del Trabajo, respectivamente, tuvieron su origen en actos de discriminación y represalia ejercidos contra la actora, lo que motivó la correspondiente condena por tutela laboral.

Tras la tramitación de la etapa de ejecución y habiéndose verificado el pago de las indemnizaciones impuestas, con fecha 29 de agosto de 2025, el Tribunal tuvo por cumplida íntegramente la sentencia condenatoria, dándose por satisfecha la pretensión y finalizado el proceso de cumplimiento.

RIT : **C-3-2025**
Tribunal : Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo
Caratulado : PÉREZ/I. MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Demandante : JOCELYNE ISABEL PÉREZ PIZARRO
Materia : Cumplimiento Laboral
Estado actual : En tramitación

La presente causa tiene su origen en el procedimiento laboral RIT O-1-2024, en el cual se dictó sentencia condenatoria contra la Municipalidad. Iniciada la etapa de cumplimiento, con fecha 14 de mayo de 2025, el tribunal procedió a evacuar la liquidación del crédito, la cual fue objeto de impugnación por la parte demandante el día 15 del mismo mes. Dicha objeción se fundó en un error de hecho

respecto de la base de cálculo, específicamente en lo relativo al hito temporal de la prestación de servicios.
Una vez resuelta la controversia sobre el monto adeudado y determinada la suma definitiva a pagar, esta representación informó al tribunal, con fecha 22 de julio de 2025, que se procedió a la consignación íntegra de los fondos. En virtud de lo anterior, el tribunal, mediante resolución de fecha 25 de julio de 2025, tuvo por íntegramente pagada la deuda de autos, validando el depósito efectuado según la liquidación de folio 19.
Posteriormente, y en lo referente a las obligaciones de seguridad social derivadas del fallo, con fecha 9 de febrero de 2026, se acreditó ante el Tribunal que el municipio dio cumplimiento al pago de las cotizaciones previsionales. Dicha gestión se materializó el 30 de enero de 2026 a través de los formularios 89-A de la Tesorería General de la República, por a AFP Provida S.A. y a la Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía (AFC Chile).
Cabe destacar que, para la determinación de estos montos, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) realizó un análisis técnico exhaustivo, descontando proporcionalmente aquellos periodos en los cuales la demandante ya registraba cotizaciones vigentes, asegurando así un pago ajustado a la realidad previsional y al mandato judicial.

RIT : **C-5-2025**
Tribunal : Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo
Caratulado : SALINAS/I.MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
Demandante : Julio Andrés Salinas Lecaros
Materia : Cumplimiento Laboral
Estado actual : Concluida

La presente gestión emana de lo resuelto en el procedimiento laboral RIT O-3-2023, cuya sentencia definitiva fue pronunciada con fecha 16 de septiembre de 2024. Cabe precisar que, si bien dicho fallo data del año 2024, este fue objeto de recursos de nulidad interpuestos por ambas partes ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena, los cuales fueron rechazados en su oportunidad. En consecuencia, la sentencia quedó firme y ejecutoriada recién con fecha 10 de diciembre de 2025, según consta en la certificación emitida por el tribunal de misma fecha.
Con fecha 23 de diciembre de 2025, esta parte dio cuenta en causa de origen RIT O-3-202 del pago de las obligaciones y solicitó oficiar a la AFC para obtener el cálculo y monto exacto de lo adeudado. En respuesta, el tribunal, mediante resolución de fecha 5 de enero de 2026, proveyó: "*Como se pide ofíciese a AFC Chile para los fines que corresponda, esto es, efectuar el cálculo de las Cotizaciones de seguro de cesantía devengadas durante todo el periodo trabajado calculadas sobre el 3,0% de la remuneración imponible conforme lo ordenado en la sentencia ejecutoriada de autos.*"
A la fecha, dicho requerimiento se encuentra materializado bajo el Oficio N°11/2026, por lo que esta parte se encuentra a la espera de que la entidad previsional remita la información al Tribunal para

proceder al pago correspondiente y así dar cumplimiento íntegro a la sentencia de autos

Con fecha 30 de diciembre se inició causa de cumplimiento, estableciendo nueva liquidación de crédito, con fecha 7 de enero de 2026, esta parte solicitó al Tribunal tener por acreditado el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias impuestas en la sentencia.

Al respecto, el Juzgado de Letras y Garantía de Andacollo, mediante resolución de fecha 8 de enero de 2026, constató que efectivamente, con fecha 5 de enero del presente año, se tuvo presente el pago efectuado en causa laboral. El tribunal validó dicha presentación en los términos informados, reconociendo el pago y ordenando el archivo de la causa.

CUENTA
PÚBLICA Gestión 2025

Municipalidad de
Andacollo

G

Convenios celebrados con otras instituciones

Convenios

Durante el año 2025 la Municipalidad de Andacollo efectuó los siguientes convenios:

Fecha	Convenios
10/01/2025	Aprueba Modificación de Convenio de Transferencia Programa de Empleabilidad entre Gobierno Regional y la Ilustre Municipalidad de Andacollo.
13/01/2025	Convenio de Subvenciones Municipal 2025 Ilustre Municipalidad de Andacollo, con: Agrupación Deportiva Colocolina, - Club Ciclismo Andabike: Club Social y Academia Deportivo Independiente.
14/01/2025	Aprueba Anexo N.º 2 denominado "Carta de Compromiso" del Convenio de Acreditación OMIL e incorporación al Sistema Bolsa Nacional de Empleo, Suscrito entre este Servicio Nacional y la Municipalidad de Andacollo.
30/01/2025	Aprueba Convenio de colaboración técnica y Financiera entre SENDA y la Municipalidad de Andacollo.
07/02/2025	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Familiar Integral del Programa Familias del Subsistema de Solidaridad e Inversión Social entre FOSIS y la Municipalidad de Andacollo.
11/03/2025	Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y Municipalidad de Andacollo.
17/03/2025	Convenio de Recepción de Residuos Líquidos Transportados Mediante Camiones Aljibes en Planta de Tratamiento de Aguas Servidas entre Aguas del Valle y la Municipalidad de Andacollo.
17/03/2025	Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección Integral de la Infancia Chile Crece Contigo entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Andacollo.
28/03/2025	Convenio de Descuentos para Vecinos entre la empresa Lipigas SA y la Municipalidad Andacollo.
09/04/2025	Convenio de Subvención Municipal 2025 Ilustre Municipalidad de Andacollo y Agrupación por el Desarrollo Artístico Cultural Andacollino El Maray.
22/05/2025	Apruébese Convenio Ad - Referéndum de Cofinanciamiento y Cooperación Técnica entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Coquimbo y la Municipalidad de Andacollo.
20/06/2025	Aprueba Convenio de Colaboración entre el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y La Ilustre Municipalidad de Andacollo.
09/07/2025	Convenio de Subvenciones Municipal 2025 Ilustre Municipalidad de Andacollo, con: - Club Adulto Mayor Generación Maravillosa, - Club de Adulto Mayor Muchachos de Antes. - Club de Adulto Mayor Alegría de Vivir. - Club de Adulto Mayor Tierra Santa. - Club de Adulto Mayor El Derecho de Vivir. - Club de Adulto Mayor Ojitos Cansados. - Club de Adulto Mayor Flor Teresa. - Union Comunal de Adultos Mayores. - Club de Adulto Mayor Villa Los Aromos. - Club Adulto Mayor Las Camelias. -Club

	Adulto Mayor Papa León 13. - Club Adulto Mayor Union y Esperanza. - Club de Adulto Mayor a Pasito Lento. - Club de Adulto Mayor Luz y Esperanza. - Agrupación Jorge Prat Iluminando mi Calle. - Agrupación de Mujeres Andacollinas Emprendedoras AMAE. - Agrupación Andacollo Patrimonial. - Agrupación Social y Cultural Los Títeres. - Agrupación de Familiares y acompañante de Dializados de Andacollo. - Agrupación Cultural Social y Deportiva La Laja. - Agrupación Cultural Social San Antonio de Padua .- Agrupación San Antonio Sector Los Caletones. - Agrupación Pro Adelanto Sector El Manzano. - Agrupación Social Cultural y Deportiva Vivir con Esperanza. - Agrupación Cultural Gitano Nazareno. - Agrupación Social Cultural San Isidro. - Comunidad Agricola Jarilla y Azogue. - Comunidad Agricola Caldera y Damas. - Centro de Padres y Apoderados Jardin Familiar Mundo de Amor. - Asociación de Futbol Amateur de Andacollo. - Club Deportivo Alianza. - Agrupación Deportiva Colocolina. - Club Deportivo Andacollo Sporting. - Club Deportivo Social La Jarilla. - Club Deportivo Andacollo FEM. - Club de Adulto Mayor Montepiados. - Club Deportivo Palestino. - Club Deportivo Rayuela y Domino. - Club Deportivo Racing. - Club Deportivo Union Chepiquilla. - Club Deportivo Fit Dance Studio. - Club Deportivo de Karate Do Kin Yama. - Club Deportivo Huracán. - Club Deportivo Obrero.
09/07/2025	Convenio de Subvenciones Municipal 2025 Ilustre Municipalidad de Andacollo, con: - Centro de Madres Angélica Lobos. - Centro de Madres Iris Sola Cortes. - Centro de Madres Herminia Guerra. - Centro de Madres José Luis Arraño. - Centro de Madres Isabel Riquelme. - Centro de Madres Nelly Castro Cena. - Centro de Madres Marcelina Cortes Gallardo. - Centro de Madres Las Ilusiones. - Union Comunal de Centros de Madres. - Centro de Madres Amancay. - Centro de Madres Adriana Rivera Castro. - Centro de Madres Las Brisas. - Centro de Madres Gabriela Mistral. - Centro de Madres Ines de Suarez. - Centro de Madres Luceros de La Montaña. - Centro de Padres y Apoderados Colegio Nuestra Señora del Rosario. - Centro de Padres y Apoderados Escuela Patricio Lynch. - Comité Pro Adelanto Renacer del Sauce. - Corporación de Familiares y Amigos de Personas Neurodivergentes de la Comuna de Andacollo. - Academia de Futbol Femenino Andacollo AFFA. - Fundación Educacional de Andacollo. - Banda Autónoma de Andacollo. - Comité Pro Adelanto El Copao. - Comité Adelanto Nueva Vida. - Club de Huaso de Andacollo. - Club de Rehabilitados alcohólicos Nueva Esperanza. - Club de Huaso Nuevo Renacer de Cabritos. - Club de Ciclismo Andabike. - Comité Pro Agua Potable Caldera y Damas.
24/09//2025	Convenio que Aprueba Transferencia de Recursos para Acompañamiemto a la Trayectoria - Programa Eje /Municipal Modelo de intervención Para Usuarios /as de 65 años o Mas de Edad año 2025.
03/10/2025	Convenio Firmado que Aprueba Transferencia de Recursos Oficina Local de la Niñez OLN, entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y La Ilustre Municipalidad de Andacollo.
28/10/2025	Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo entre La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y La Ilustre Municipalidad de Andacollo.

27/10/2025	Aprueba Convenio de Colaboración y Cooperación Mutua Celebrado entre Servicio Local de Educación Pública de puerto Cordillera y La Municipalidad de Andacollo. -
03/11/2025	Convenio Mandato Completo e Irrevocable Construcción Paseo Calle Los Carreras, Población 25 de octubre entre Gobierno Regional e Ilustre Municipalidad de Andacollo.
19/11/2025	Modificación de Convenio de Transferencia de Capital. Construcción de Estacion Medico Rural, El Manzano entre Gobierno Regional e Ilustre Municipalidad de Andacollo.
29/12/2025	Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y Municipalidad de Andacollo, Subsecretaría de Seguridad y Oportunidades "Acompañamiento a la Trayectoria - Programa Eje/Municipal" Modelo de intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad.
29/12/2025	Convenio que Aprueba Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Centro de Cuidados para Niños (as) de cuidadores Principales Temporeras (os) 2025 entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y La Ilustre Municipalidad de Andacollo.

CUENTA
PÚBLICA Gestión 2025

Municipalidad de
Andacollo

H

Modificaciones efectuadas al patrimonio municipal

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.
CONSOLIDADO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025
En pesos

	Notas	31/12/2025		31/12/2024	
AUMENTOS DEL PATRIMONIO			**2.687.855**		**0**
Cambio de Políticas Contables		0		0	
Ajuste por Corrección de Errores		2.687.855		0	
Ajustes por Primera Adopción		0		0	
Otros Efectos Patrimoniales		0		0	
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO			**0**		**0**
Cambio de Políticas Contables		0		0	
Ajustes por Corrección de Errores		0		0	
Ajustes por Primera Adopción		0		0	
Otros Efectos Patrimoniales		0		0	
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO			**2.687.855**		**0**
Resultado del Ejercicio			1.277.509.461		464.152.068
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO			**1.280.197.316**		**464.152.068**
PATRIMONIO INICIAL			**4.166.968.812**		**3.702.816.744**
PATRIMONIO FINAL			**5.447.166.128**		**4.166.968.812**

FECHA: 30/03/2026

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE · DIRECTOR

Firmado digitalmente por Juan Andrés De La Cruz Cortés Cortés
Fecha: 2026.03.30 11:35:47 -03'00'

Juan Cortés Cortés
Director de Administracion y Finanzas
Municipalidad de Andacollo

Juan Carlos Alfaro Aravena
Firmado digitalmente por Juan Carlos Alfaro Aravena

Juan Carlos Alfaro Aravena
Alcalde
Municipalidad de Andacollo

CUENTA
PÚBLICA Gestión 2025

Municipalidad de
Andacollo

I

Indicadores de la gestión en los servicios de la educación y salud

Este capítulo no Aplica debido a la implementación de la ley N.º 21.040, donde se crea el Sistema de Educación Pública la cual es el Nuevo Servicio de Educación Local Puerto Cordillera que se encuentra conformado por las comunas de Andacollo y Coquimbo.

CUENTA
PÚBLICA Gestión 2025

Municipalidad de
Andacollo

J

Aplicación de la políticas de recursos humanos

ESTADO DE APLIACIÓN DE LA POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

La Administración pública, ha tomado un rol protagónico dada la creciente demanda de inquietudes, por tanto, se hace imprescindible contar con una organización sólida, coordinada y comprometida con el servicio público, a través de la confección de una Política de Recurso Humano, la cual fue Aprobada por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 18 de fecha 11 de mayo de 2021.

La Política contempla los siguientes ítems:

- **Ingreso:** Se cumple con los procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico.
- **Reclutamiento:** Se cumple con los procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico
- **Selección:** Se cumple con los procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico
- **Contratación:** Se cumple con los procedimientos establecidos en el ordenamiento jurídico.
- **Acogida e Inducción:** Se cumple.
- **Mantenimiento y Desarrollo de Personal:** Se cumple.
- **Remuneraciones:** Se cumple con los procedimientos establecidos.
- **Promociones:** Se cumple con los procedimientos establecidos.
- **Bienestar:** Se cumple.
- **Condiciones de Trabajo:** Se cumple parcialmente por cuanto existen dependencias que no están aptas para uso de oficinas y han sido objeto de reporte sobre condiciones inadecuadas.
- **Clima Laboral:** Medianamente.
- **Capacitación:** Se cumple de acuerdo al requerimiento y revisión de la Comisión.
- **Egreso de Personal:** Se cumple.
- **Evaluación de Desempeño:** Se cumple.
- **Desvinculación del Municipio:** Se cumple de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Reglamento Interno

En el año 2025 se modificó el reglamento interno de la Municipalidad de Andacollo, el que por medio del Decreto N°2021 de fecha 16 de abril de 2025, Aprueba el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación Municipalidad de Andacollo, cuyo texto se señala a continuación:

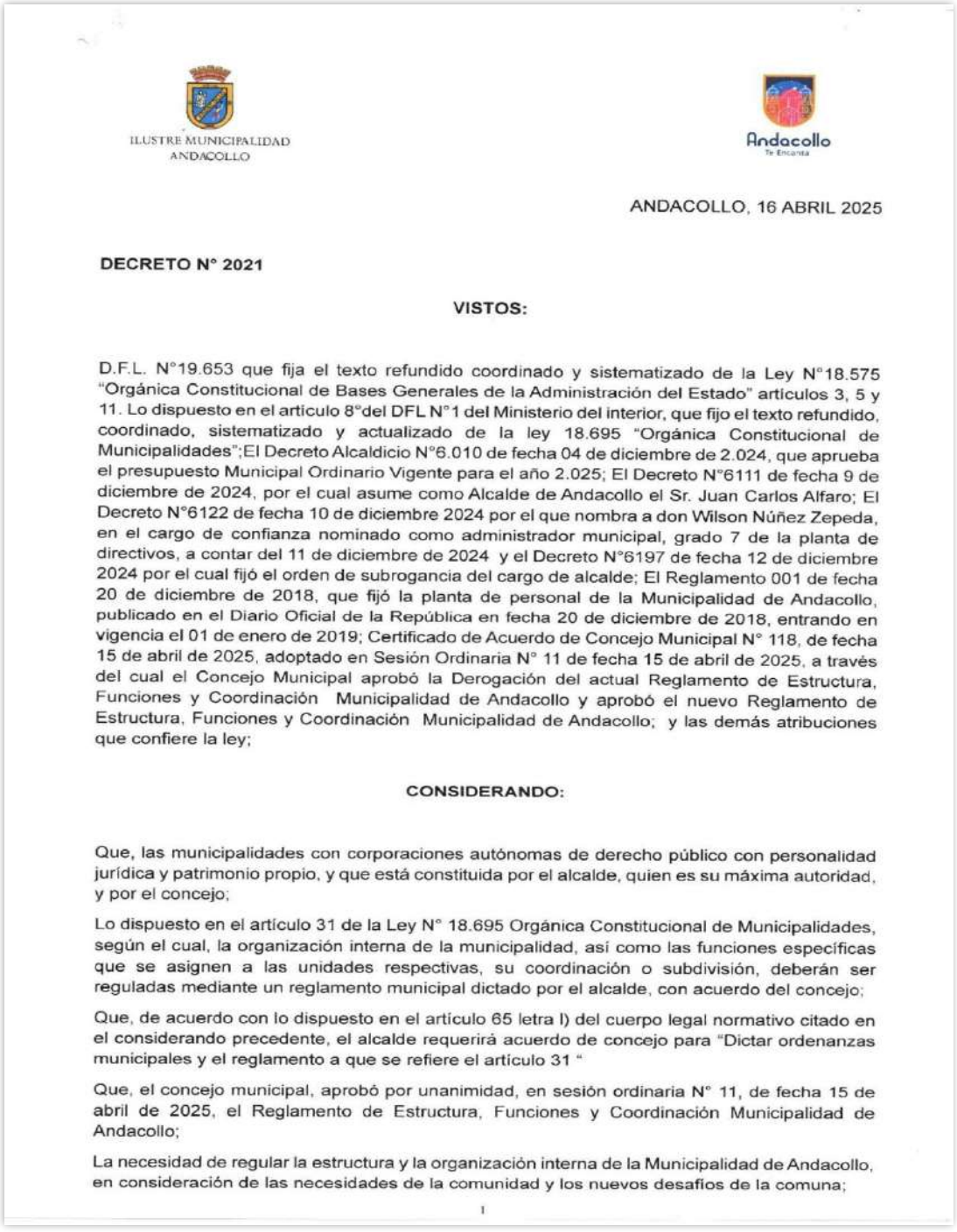

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

Andacollo
Te Encanta

ANDACOLLO, 16 ABRIL 2025

DECRETO N° 2021

VISTOS:

D.F.L. N°19.653 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" artículos 3, 5 y 11. Lo dispuesto en el artículo 8°del DFL N°1 del Ministerio del interior, que fijo el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";El Decreto Alcaldicio N°6.010 de fecha 04 de diciembre de 2.024, que aprueba el presupuesto Municipal Ordinario Vigente para el año 2.025; El Decreto N°6111 de fecha 9 de diciembre de 2024, por el cual asume como Alcalde de Andacollo el Sr. Juan Carlos Alfaro; El Decreto N°6122 de fecha 10 de diciembre 2024 por el que nombra a don Wilson Núñez Zepeda, en el cargo de confianza nominado como administrador municipal, grado 7 de la planta de directivos, a contar del 11 de diciembre de 2024 y el Decreto N°6197 de fecha 12 de diciembre 2024 por el cual fijó el orden de subrogancia del cargo de alcalde; El Reglamento 001 de fecha 20 de diciembre de 2018, que fijó la planta de personal de la Municipalidad de Andacollo, publicado en el Diario Oficial de la República en fecha 20 de diciembre de 2018, entrando en vigencia el 01 de enero de 2019; Certificado de Acuerdo de Concejo Municipal N° 118, de fecha 15 de abril de 2025, adoptado en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 15 de abril de 2025, a través del cual el Concejo Municipal aprobó la Derogación del actual Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación Municipalidad de Andacollo y aprobó el nuevo Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación Municipalidad de Andacollo; y las demás atribuciones que confiere la ley;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades con corporaciones autónomas de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, y que está constituida por el alcalde, quien es su máxima autoridad, y por el concejo;

Lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, según el cual, la organización interna de la municipalidad, así como las funciones específicas que se asignen a las unidades respectivas, su coordinación o subdivisión, deberán ser reguladas mediante un reglamento municipal dictado por el alcalde, con acuerdo del concejo;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 letra l) del cuerpo legal normativo citado en el considerando precedente, el alcalde requerirá acuerdo de concejo para "Dictar ordenanzas municipales y el reglamento a que se refiere el artículo 31 "

Que, el concejo municipal, aprobó por unanimidad, en sesión ordinaria N° 11, de fecha 15 de abril de 2025, el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación Municipalidad de Andacollo;

La necesidad de regular la estructura y la organización interna de la Municipalidad de Andacollo, en consideración de las necesidades de la comunidad y los nuevos desafíos de la comuna;

Que, el reglamento que por este acto se aprueba, regula el orden interno de la municipalidad, otorgándole respaldo jurídico y administrativo al régimen de funcionamiento de la Municipalidad de Andacollo, y siendo obligatoria su observancia par a todos los servidores públicos que en ella se desempeñan;

DECRETO

1° **APRUÉBESE,** Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación Municipalidad de Andacollo, cuyo texto fiel se reproduce a continuación:

TÍTULO I

Artículo 1º: El presente Reglamento Municipal regula la estructura y organización interna de esta Municipalidad, así como las funciones generales y específicas asignadas a las distintas unidades y la necesaria coordinación entre ellas.

Artículo 2º: La Municipalidad como Corporación de Derecho Público está constituida por el Alcalde y por el Concejo Municipal, a los que corresponden las obligaciones y atribuciones que determina la Ley Orgánica y que para su funcionamiento dispondrá de las unidades que se definen en este Reglamento.

Artículo 3º: El Alcalde en su calidad de máxima autoridad de la Municipalidad ejerce su dirección y administración superior, y la supervigilancia de su funcionamiento.

TÍTULO II
DE LA ESTRUCTURA

Artículo 4º: La estructura de la Municipalidad de Andacollo se conformará en base a trece unidades, en las cuales se han refundido las funciones genéricas previstas en el Párrafo 4º de la Ley 18.695. Ellas corresponden a:

1. Administración Municipal.
2. Dirección Secretaría Municipal.
3. Dirección Secretaría Comunal de Planificación.
4. Dirección de Desarrollo Comunitario.
5. Dirección de Obras Municipales.
6. Dirección de Administración y Finanzas.
7. Dirección de Tránsito y Transporte Público.
8. Dirección de Control Interno.
9. Dirección de Asesoría Jurídica.
10. Dirección de Seguridad Pública, Emergencia y Movilización.
11. Departamento de Personal.
12. Departamento de Aseo y Ornato.
13. Departamento de Medio Ambiente.

Integra además la estructura Municipal el Juzgado de Policía Local, cuya organización y atribuciones se regulan principalmente en la Ley Nº 15.231.

Artículo 5º: Existirán también una Sección de Gabinete de Alcaldía; una Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas; una Sección de Asesoría Jurídica; que dependerán directamente del Alcalde.

Artículo 6º: Dichas Unidades Municipales sólo podrán recibir la denominación de Dirección, Departamentos, Secciones u Oficinas.

Los Departamentos dependerán de la respectiva Dirección, salvo excepción hecha en este mismo reglamento; las Secciones, del Departamento que integren; y las Oficinas, de las secciones que corresponda.

TÍTULO III
DE LAS UNIDADES MUNICIPALES: OBJETIVOS Y FUNCIONES

Capítulo I
Administración Municipal

Artículo 7º: La **Administración Municipal** tiene como objetivo colaborar directamente con el alcalde en las tareas de coordinación y gestión permanente del municipio, y en la elaboración y seguimiento del plan anual de acción municipal.

Artículo 8º: El Administrador Municipal depende directamente del Alcalde, y tiene las siguientes funciones generales:

a) Colaborar con el Alcalde en las tareas de coordinación y gestión permanente de todas las unidades municipales, de acuerdo a las instrucciones que aquél le imparta;

b) Colaborar con el Alcalde en la elaboración y seguimiento del Plan Anual de Acción Municipal;

c) Ejercer las atribuciones que le delegue expresamente el Alcalde, en conformidad con la Ley, y las demás funciones que se le encomiendan en este reglamento, sin perjuicio que la delegación debe limitarse a las funciones vinculadas al cargo de Administrador Municipal;

d) Colaborar con las demás unidades municipales en la preparación y elaboración de los instrumentos de planificación y gestión municipal y formulación de políticas de gestión interna;

e) Establecer equipos de trabajo multidisciplinarios y/o de diferentes unidades del municipio, cuando la ejecución de las tareas así lo requieran;

f) Adoptar las providencias necesarias para el adecuado cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos municipales, como asimismo de las ordenanzas, reglamentos municipales, decretos alcaldicios e instrucciones;

g) Supervigilar la preparación, formulación y envío de la información presupuestaria, financiera y contable de la Municipalidad dirigida a los organismos de control pertinentes;

Capítulo II
Dirección Secretaría Municipal

Artículo 9º: La **Dirección de Secretaría Municipal** tiene como objetivo colaborar en la gestión administrativa del Alcalde y del Concejo Municipal.

Artículo 10º: La Dirección de Secretaría Municipal estará a cargo de un Secretario Municipal, que tiene como funciones genéricas

a) Dirigir las actividades de secretaría administrativa del alcalde y del concejo;

b) Desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales;

c) Recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses y patrimonio, establecida por la Ley N° 18.575, y

d) Llevar el registro municipal a que se refiere el artículo de la Ley Nª19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Artículo 11º: La Dirección de Secretaría Municipal, deberá cumplir además las siguientes funciones específicas:

a) Desarrollar las actividades específicas que le asigna la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a la constitución y funcionamiento del Concejo Municipal, Consejo de Seguridad Pública Comunal y Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil;

b) Cumplir las funciones que le asigna la Ley Nº 19.418, sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Comunitario;

c) Actuar como Ministro de Fe para los efectos establecidos en el Artículo 177º inciso segundo del Código del Trabajo;

d) Transcribir las resoluciones del Alcalde y acuerdos del Concejo, velar por su cumplimiento y mantener un archivo de tal documentación;

e) Redactar y proponer, cuando corresponda, los oficios, decretos, circulares y comunicaciones externas que se le encomienden por el Alcalde o el Concejo Municipal;

f) Mantener registros numerados correlativamente de decretos, reglamentos, ordenanzas, oficios y demás resoluciones y documentación oficial de la Municipalidad, manteniéndolos a disposición de la Contraloría General de la República, Unidades Municipales y como acceso a la información pública, según la normativa vigente;

g) Supervisar el constante flujo, control, archivo y conservación de la documentación oficial que ingresa y egresa de la Municipalidad, proporcionando en forma rápida y expedita la información que se requiera para la actividad municipal;

h) Llevar el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos entregados a través de la Municipalidad, en conformidad con la Ley N° 19.862;

i) Llevar el Registro de Donaciones con Franquicias Tributarias efectuadas a la Municipalidad, según el artículo 46 de la ley de Rentas Municipales o el artículo 8 de la ley N° 18.985, de las personas jurídicas domiciliadas en la comuna que reciban tales donaciones y que requieren de una certificación municipal y de las personas jurídicas o naturales que efectúen las donaciones correspondientes;

j) Llevar y conservar el archivo central de la documentación oficial del Municipio, de acuerdo a las técnicas de conservación y clasificación existente;

k) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública;

m) Dar información, recibir reclamos y sugerencias que formule la ciudadanía y someterlos a tramitación, según los procedimientos que establece la ordenanza de participación ciudadana;

Artículo 12º: Integran la Dirección Secretaría Municipal las Oficinas de Partes y Archivo, reclamos, información y sugerencias, la Oficina de Concejales, la Central Telefónica y la Oficina de Informática, que tendrán las funciones que se indican en los artículos siguientes.

Artículo 13º: El objetivo de la Oficina de Partes, Archivo, reclamos, informaciones y sugerencias es recepcionar, organizar, coordinar, archivar, registrar y distribuir toda la documentación oficial que ingresa y egresa de la Municipalidad, además de informar y derivar a la comunidad de acuerdo a sus requerimientos, mantener e informar acerca del libro de reclamos, sugerencias e informaciones y le corresponderán las siguientes funciones específicas:

a) Mantener control, archivo y conservación de toda la documentación que ingresa y egresa de la Municipalidad proporcionando en forma rápida y expedita la información que se requiera para la actividad municipal;

b) Tener a su cargo el trámite de ingresos, clasificación y distribución de la correspondencia oficial;

c) Otorgar la numeración de los oficios del Alcalde, registrarlos, enviarlos y archivarlos. En el caso del resto de la correspondencia deberá registrarla y enviarla;

d) Entregar diariamente al Secretario Municipal la correspondencia para su revisión y distribución. Ello sin perjuicio de que por buen criterio envíe directamente a las unidades municipales copia de la documentación que se dirija específicamente a ellas o que revista carácter de urgente;

e) Distribuir copias de documentos, decretos, reglamentos, ordenanzas, resoluciones, instrucciones impartidas por el Alcalde, circulares y otros a quienes corresponda;

f) Llevar y conservar el archivo central de la documentación oficial del Municipio, de acuerdo a las técnicas de conservación y clasificación existente;

g) Mantener a disposición del público, los siguientes instrumentos municipales y documentos:

- El Plan Comunal de Desarrollo, el presupuesto municipal, el Plan Regulador Comunal con sus correspondientes seccionales, las Políticas de Recursos Humanos y el Plan de Seguridad Pública
- El reglamento interno, el reglamento de contrataciones y adquisiciones, la ordenanza de participación y todas las ordenanzas y resoluciones municipales.
- Los convenios, contratos y concesiones.
- Las cuentas públicas de los alcaldes en los últimos 3 años.
- Los registros mensuales de gastos efectuados al menos en los últimos dos años.
- En general todos los actos que la ley determine.

h) Informar al usuario acerca de la municipalidad y sus departamentos, respecto de sus funciones y su organización;

i) Recibir las sugerencias que los usuarios presenten para mejorar el funcionamiento de la municipalidad;

j) Recibir y dar tramitación a las presentaciones y reclamos que formule la ciudadanía, según el procedimiento que establece la Ordenanza de Participación Ciudadana;

k) Informar al público acerca del estado de tramitación de sus reclamos o peticiones;

l) Realizar encuestas y mediciones sobre el nivel de satisfacción de los usuarios, tanto de la calidad de la atención recibida, como de sus expectativas, y

m) Entregar formularios sobre solicitud de información y acceso a registro de datos personales establecida en la Ley Nª19.628.-

Artículo 14º: La **Oficina de Concejales**, tendrá como objetivo ejercer la secretaría operativa de los Concejales, debiendo cumplir las siguientes funciones:

a) Informar y notificar a los Concejales de las sesiones del Concejo;

b) Recibir y derivar la correspondencia de los Concejales;

c) Llevar los archivos individuales de cada uno de los Concejales;

d) Coordinar las audiencias de los Concejales y atender al público que las solicita y concurre a ellas;

e) Elaborar la correspondencia que le encomienden los Concejales;

f) Proporcionar a los Concejales los útiles y elementos que requieren para el cumplimento de sus funciones;

g) Apoyar en las sesiones de Concejo Municipal, y

h) Todas las demás actividades relacionadas con el Concejo Municipal.

Artículo 15º: La **Oficina de Central Telefónica**, tendrá como objetivo gestionar el servicio telefónico, tanto como de entrada como de salida del Edificio Consistorial, debiendo cumplir las siguientes funciones:

a) Atención permanente y cuidado de la central telefónica, comunicar y Recepcionar llamados telefónicos, entre el personal municipal y el medio externo;

b) Llevar el control de llamadas de servicio que realice el personal municipal, y

c) Llevar el control de llamadas particulares que realice el personal municipal.

Artículo 16°: La **Oficina de Informática,** le corresponderá las siguientes funciones:

a) Asesorar técnicamente a las diferentes Unidades respecto al mejor aprovechamiento y uso de los recursos computacionales;

b) Desarrollar y ejecutar programas de capacitación permanente de los funcionarios en el uso de equipos y software con que cuenta el Municipio;

c) Proponer el desarrollo de nuevas aplicaciones y sistemas computacionales con el fin de mejorar la gestión municipal;

d) Proveer e implementar los sistemas de operación que se definan, ya sea con recursos propios o externos;

e) Custodiar y preservar la utilización de la información y de las inversiones en materias de sistemas;

f) Asesorar en la adquisición de equipos y sistemas informáticos a las distintas unidades del Municipio;

g) Prestar soporte a las redes informáticas internas y externas del Municipio;

h) Supervisar los contratos de suministros y soporte tecnológico e informático suscrito con terceros, y

i) Mantener actualizada la página web del Municipio, principalmente a lo que refiere la aplicación de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, Ley Nª 19.628 sobre acceso a datos personales y Ley Nª 20.730.-

Capítulo III
Dirección de Secretaría Comunal de Planificación

Artículo 17°: La **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación** tendrá como objetivo asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.

Artículo 18°: La Dirección de Secretaría Comunal de Planificación deberá cumplir con las siguientes funciones:

a) Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna;

b) Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos del Plan Comunal de Desarrollo y del Presupuesto Municipal;

c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el Presupuesto Municipal, e informar sobre estas materias al Alcalde y al Concejo Municipal, a lo menos semestralmente;

d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales;

e) Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo;

f) Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna;

g) Recopilar y mantener la información comunal y regional atingente a sus funciones;

h) Asesorar al Alcalde y al Concejo en la promoción del desarrollo urbano;

i) Estudiar y elaborar el plan regulador comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación;

j) Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

k) Colaborar en la evaluación de los proyectos ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

Artículo 19º: Integran la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación las Secciones de Arquitectura y Urbanismo, Estudios y Proyectos, Licitaciones y Presupuesto, las cuales tendrán las funciones que se indican en los artículos siguientes:

Artículo 20º: A la **Sección de Arquitectura y Urbanismo** le corresponderán las siguientes funciones:

a) Elaborar diseños de infraestructura de educación, deportes, áreas verdes y otros diseños comunales requeridos por la comunidad;

b) Elaborar proyectos de arquitectura y paisajismo, definidos por la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación y/o supervisar aquellos contratados a terceros;

c) Prestar asesoría a la Dirección de Secretaría comunal de Planificación en la ejecución de convenios con instituciones públicas y/o privadas, tendientes al desarrollo urbanístico comunal;

d) Asesorar al Alcalde y al Concejo en la promoción del desarrollo urbano;

e) Estudiar y elaborar el plan regulador comunal, y mantenerlo actualizado, promoviendo las modificaciones que sean necesarias y preparar los planes seccionales para su aplicación, y

f) Informar técnicamente las proposiciones sobre planificación urbana intercomunal, formuladas al municipio por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Artículo 21°: A la **Sección de Estudios y Proyectos** le corresponderán las siguientes funciones:

a) Elaborar la cuenta pública anual del Municipio;

b) Coordinar la elaboración técnica de los proyectos con las unidades municipales pertinentes;

c) Formular, y evaluar de acuerdo a los requerimientos del sistema nacional de inversiones, iniciativas de inversión, para ser presentadas en las fuentes de financiamiento regional, sectorial, nacional e internacional, gubernamentales o no gubernamentales;

d) Mantener y procesar analíticamente el archivo técnico y estadístico de la información proporcionada por los servicios públicos y organismos no gubernamentales que contengan información de relevancia para los planes de desarrollo de la comuna;

e) Elaborar la propuesta de lineamientos estratégicos y planes de desarrollo comunal, y los instrumentos de gestión complementarios;

f) Gestionar, administrar y hacer seguimiento de las iniciativas de inversión que conforman el banco de proyectos comunal;

g) Evaluar los resultados e impacto social de la inversión ejecutada, y realizar el seguimiento técnico de las solicitudes de inversión presentadas por la comunidad;

h) Asesorar técnicamente a la comunidad y las unidades municipales en la elaboración de los perfiles de sus proyectos y

i) Recopilar, analizar y socializar información de carácter sociodemográfico y territorial de la comuna.

Artículo 22°: A la **Sección de Licitaciones y Presupuesto** le corresponderán las siguientes funciones:

a) Elaborar las bases administrativas generales y especiales de las propuestas públicas y privadas, de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal de adquisiciones y la Ley Nª 19.886 de Compras Públicas;

b) Efectuar el seguimiento al proceso de licitación pública, privada y trato directo;

c) Orientar a la correspondiente comisión de evaluación de propuestas, tanto públicas como privadas en el análisis de antecedentes, así como en la proposición de adjudicación de las mismas, y

d) Asesorar a la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación en el desarrollo y seguimiento de la propuesta de presupuesto anual del Municipio.

Capitulo IV
Dirección de Desarrollo Comunitario

Artículo 23°: La **Dirección de Desarrollo Comunitario** tendrá como objetivo asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la promoción del desarrollo social, económico y cultural de la comuna, considerando especialmente la integración y participación de sus habitantes.

Artículo 24°: La Dirección de Desarrollo Comunitario le corresponde cumplir las siguientes funciones generales:

a) Asesorar al alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;

b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio;

c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, deporte y recreación;

d) Promover el desarrollo social, considerando especialmente la integración y participación de sus habitantes, generando instancias de comunicación directa con la comunidad;

e) Desarrollar y ejecutar programas destinados a mejorar la calidad de vida de la población;

f) Administrar, revisar e ingresar la información al sistema computacional administrador de ayudas sociales y/o comunitarias.

Artículo 25°: Integran la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Departamento Social; el Departamento de Desarrollo Local y Fomento Productivo; el Departamento de Turismo y Cultura; la Oficina de Organizaciones Comunitarias; la Oficina de la Vivienda; la Oficina de Derechos Infanto Juveniles; la Oficina del Adulto Mayor; la Oficina de Deportes, Recreación y Juventud; la Oficina de Prevención de Alcohol y Drogas; la Oficina de Discapacidad e Inclusión Social, que tendrán las funciones que se indican en los artículos siguientes.

Artículo 26°: El **Departamento Social** tendrá como objetivo contribuir a la solución de los problemas socioeconómicos, que afectan a los habitantes de la Comuna, procurando las condiciones necesarias que le permitan acceder a una mejor calidad de vida.

Artículo 27°: El Departamento Social tiene las siguientes funciones:

a) Dar cumplimiento, a través de su acción, al rol social de la Municipalidad, a sus objetivos sociales generales y a los programas de desarrollo social comunal;

b) Elaborar diagnósticos que permitan identificar, cuantificar y localizar los problemas socioeconómicos que afectan a la comunidad, manteniendo registros específicos y actualizados;

c) Detectar y evaluar las aspiraciones y necesidades de la comunidad y encauzar su satisfacción y solución, a través de la formulación de políticas sociales;

d) Mantenerse informado de la realidad social de la comuna y, a su vez, informar de ésta al Alcalde, al Concejo y a los organismos relacionados con esta materia;

e) Administrar los programas de cobertura nacional y elaborar, desarrollar y evaluar proyectos y acciones destinadas a satisfacer las necesidades básicas que afectan a la población de menores recursos;

f) Administrar y ejecutar proyectos en el área social, la asistencia social y la capacitación social;

g) Prestar asistencia social paliativa en los casos de emergencia;

h) Atender y auxiliar transitoriamente situaciones de emergencia, indigencia o de necesidad manifiesta y vulnerabilidad social, que afecten a personas o familias de la comuna, organizando y coordinando, con la colaboración de las autoridades correspondientes, las labores de socorro y auxilio que sean necesarios;

i) Mantener y administrar una bodega de elementos que permitan atender a personas o grupos familiares que se encuentran en estado de indigencia, necesidad manifiesta y vulnerabilidad social;

j) Mantener registros de las atenciones y prestaciones proporcionadas, e informar de la labor desarrollada a los superiores que corresponda;

k) Alimentar el sistema de información Administrador de Ayudas Sociales;

l) Coordinar el desarrollo de acciones sociales con otras unidades municipales, con organismos del voluntariado e instituciones públicas y privadas, realizando una gestión intersectorial.

m) Difundir y orientar a la comunidad sobre los distintos beneficios de carácter social existentes y los requisitos exigidos para acceder a ellos mediante una oferta programática;

n) Elaborar, implementar y ejecutar programas específicos destinados a prevenir y disminuir las patologías sociales, coordinando las acciones que ellos involucran con organismos técnicos especializados, y

o) Cumplir con las demás funciones que la Ley o el Alcalde le señale.

Artículo 28°: Integran El Departamento Social las Secciones de Asistencia Social, Estratificación Social y Subsidios, y la de Programas Sociales, que tendrán las funciones que se indican en los artículos siguientes.

Artículo 29°: La **Sección de Asistencia Social** tiene las siguientes funciones específicas:

a) Implementar y administrar los insumos necesarios para prestar asistencia social y de emergencia a los vecinos;

b) Ejecutar programas dirigidos a la población en riesgo social, mediante el otorgamiento de subsidios;

c) Coordinar el desarrollo de acciones sociales con instituciones públicas y privadas, en beneficio de la comunidad;

d) Proporcionar atención social personalizada e integral a los vecinos y grupos familiares de la comuna, aquejados por necesidades o problemas graves que no puedan resolver por sí mismos, enmarcados dentro de la política social gubernamental y local;

e) Prestar atención social frente a situaciones de urgencia social, tanto a nivel individual, familiar y grupal;

f) Realizar visitas domiciliarias y elaborar los respectivos informes sociales;

g) Orientar y derivar a las personas que requieran asistencia social a otras instituciones públicas y privadas, realizando una intervención en red intersectorial;

h) Elaborar los informes sociales, requeridos por los tribunales de garantía y familia, y

i) Coordinar los trabajos comunitarios ordenados por los tribunales de justicia.

Artículo 30º: La **Sección de Estratificación y Subsidios** tiene las siguientes funciones específicas:

a) Aplicar en terreno el Sistema de Estratificación Social vigente, a todas las personas que soliciten optar a algún subsidio estatal;

b) Realizar visitas domiciliarias para contrastar la información ingresada en el Sistema de Estratificación Social, con la realidad de las familias;

c) Difundir los beneficios gubernamentales derivados de la aplicación de la del Sistema de Estratificación Social;

d) Proponer y coordinar la ejecución del programa de revisión mensual de subsidios familiares y pensión básica solidaria, y

e) Administrar y ejecutar los beneficios insertos en el sistema intersectorial de protección social y prestaciones monetarias.

Artículo 31º: La **Oficina de Programas de Protección Social** tiene las siguientes funciones específicas:

a) Coordinar la ejecución de los programas de protección social, traspasados por el Estado y/o instituciones privadas, en relación a los objetivos estratégicos del Municipio;

b) Gestionar la conformación de equipos de trabajo para los programas de protección social traspasados, y

c) Vincular la ejecución de los programas de protección sociales traspasados con las demás unidades municipales.

Artículo 32º: La **Oficina de Organizaciones Comunitarias** tiene las siguientes funciones específicas:

a) Asesorar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Organizaciones Comunitarias, Funcionales y Territoriales;

b) Promover la organización, participación y desarrollo de los dirigentes de organizaciones funcionales y territoriales, de acuerdo a sus propios intereses y necesidades;

c) Detectar las organizaciones comunitarias existentes en la comuna y proceder a la tramitación de la personalidad jurídica, e incentivar la legalización de las organizaciones que carecen de ella;

d) Mantener información actualizada de las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;

e) Proponer planes de capacitación para dirigentes comunitarios y funcionarios municipales respecto de materias que digan relación con los planes sociales del Gobierno y del Municipio;

f) Administrar y ejecutar los programas de subvención para las organizaciones comunitarias, y

g) Coordinar los esfuerzos de todas las organizaciones vecinales y vecinos en general, para la solución de sus problemas y transformarse en motores de su propio desarrollo y de la comuna.

Artículo 33°: A La **Oficina de la Vivienda** le corresponderán las siguientes funciones:

a) Promover la participación de las personas a la postulación de los subsidios habitacionales;

b) Asesorar en la constitución de comités de vivienda;

c) Organizar las actividades de postulación, tramitación y obtención de subsidios habitacionales para personas naturales;

d) Organizar y apoyar a los comités de vivienda para su postulación, tramitación y obtención de subsidios habitacionales;

e) Colaborar en la búsqueda y obtención de terrenos para la construcción de viviendas;

f) Colaborar con la gestión de regularización de terrenos ocupados de manera irregular;

g) Intermediar entre los beneficiarios, la EGIS (Entidad de Gestión Inmobiliaria Social) y/o constructora cuando corresponda;

h) Intermediar entre la constructora y los beneficiarios durante el proceso de construcción cuando corresponda;

i) Mantener información actualizada sobre el proceso de construcción de viviendas.

Artículo 34°: La **Oficina de Derechos Infanto juveniles** tendrá las funciones de:

a) Promover, orientar, apoyar y fortalecer la gestión relativa al desarrollo de la infancia de la comuna, gestionando un trabajo coordinado de los agentes locales, públicos y privados, y de organizaciones sociales, territoriales y funcionales;

b) Difundir y promover en la comuna el respeto pleno de los principios establecidos en la convención por los Derechos de los Niños, para asegurar su protección y participación en las acciones de desarrollo social;

c) Realizar trabajos de intervención social con los niños y niñas a quienes les han vulnerados sus derechos con sus familias o redes parentales;

d) Gestionar y administrar los recursos destinados para la ejecución del programa comunal.

Artículo 35°: La **Oficina del Adulto Mayor** tendrán las funciones de:

a) Desarrollar un plan integral de apoyo y fortalecimiento tendiente a mejorar las condiciones actuales de los adultos mayores de la comuna.

b) Promover y facilitar instancias de participación social y desarrollo a los adultos mayores, aumentando su capacidad de sociabilización en beneficio de su calidad de vida.

c) Administrar en conjunto con el SENAMA, el condominio de viviendas tuteladas.

Artículo 36°: La **Oficina de Deportes, Recreación y Juventud** le corresponderán las funciones de:

a) Promover el desarrollo físico, mental y social de los habitantes de la comuna, de los diferentes grupos etarios;

b) Planificar y desarrollar programas para la participación y realización de actividades deportivas y recreativas en la comuna;

c) Proveer asesoría técnico–deportiva a las distintas organizaciones sociales y comunitarias de la comuna;

d) Elaborar programas de capacitación técnica y práctica que permitan apoyar el desarrollo del deporte en la comuna;

e) Coordinar la participación de otras entidades públicas o privadas para la realización de actividades deportivas en la comuna;

f) Mantener canales de información y comunicación eficientes que posibiliten la oportuna participación de vecinos y de la comunidad en las actividades deportivas y recreativas que se programen;

g) Promover el desarrollo de las habilidades y valores de los jóvenes, fortaleciendo sus capacidades y la generación de espacios adecuados para sus manifestaciones artístico-culturales;

h) Promover la constitución de organizaciones juveniles y la vinculación de los jóvenes con las redes existentes.

Artículo 37°: La **Oficina de Prevención de Alcohol y otras Drogas**, tendrá las siguientes funciones:

a) Ejecutar la política nacional de alcohol y drogas;

b) Elaborar y ejecutar la planificación comunal de drogas y alcohol;

c) Participar activamente en el Consejo Comunal de Seguridad;

d) Asesora al Alcalde y H. Concejo Municipal en temáticas sobre drogas y alcohol, con el objetivo de crear una política comunal de alcohol y drogas;

e) Ejecutar a cabalidad las obligaciones establecidas en el convenio de colaboración técnica y financiera firmado entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y la Municipalidad de Andacollo.

Artículo 38°: La **Oficina de Discapacidad e Inclusión Social**, tendrá las siguientes funciones:

a) Generar diagnóstico y un catastro comunal de discapacidad;

b) Generar habilidades y competencias inclusivas de respeto con las personas con discapacidad;

c) Fortalecer acciones dirigidas a la concientización de la comunidad en temáticas de discapacidad;

d) Promover redes de trabajo colaborativo y articulados entre actores locales vinculados a la discapacidad;

e) Impulsar la accesibilidad universal de personas en situación de discapacidad;

f) Prestar apoyo a la comunidad en el proceso para acceder a los diversos beneficios destinados a las personas con discapacidad de la comuna;

g) Postular a proyectos o fondos concursables en esta temática para la comuna y ser intermediarios con el Servicio Nacional de Discapacidad (SENADI).

Artículo 39 °: El **Departamento de Desarrollo Local y Fomento Productivo** tendrá las siguientes funciones:

a) La elaboración, proposición y/o ejecución de planes, programas, proyectos, políticas públicas y acciones destinadas a promover y fomentar el desarrollo productivo, de tal forma de incrementar la inversión privada y la intermediación de cupos de empleo en el sector privado;

b) Difundir en la comunidad local los instrumentos de fomento tanto público como privados que potencian la actividad productiva;

c) Catastrar y dar seguimiento a las iniciativas de emprendimientos nuevos y en marcha, formales e informales, existentes en los distintos ámbitos de la actividad económica local;

d) Preparar, formular y asesorar proyectos para ser presentados a las diferentes fuentes de financiamiento público y/o privado;

e) Mantener un contacto permanente con los sectores empresariales;

f) Desarrollar acciones para promoción de la capacitación y el empleo;

g) Velar por el cumplimiento de los convenios de cooperación suscritos entre el municipio y otros Órganos de la Administración del Estado relacionados con fomento productivo;

h) Velar y exigir que los equipos técnicos de los programas cumplan con sus obligaciones, especialmente con las actividades y plazos establecidos en los convenios;

i) Desarrollar y mantener actualizado el diagnóstico del sector rural;

j) Ejecutar en coordinación con los organismos públicos planes programas y proyectos diseñados para el sector rural con especial énfasis en la población vulnerable y las pequeñas iniciativas silvoagropecuarias campesina;

k) Aplicar planes y proponer proyectos de aplicación inmediata que permita mejorar la calidad de vida de las comunidades del sector rural; con especial énfasis en la población vulnerable y las pequeñas iniciativas silvoagropecuarias, y

l) Cumplir todas aquellas funciones que determine el alcalde.

Artículo 40°: Integran el **Departamento de Desarrollo Económico Local y Fomento Productivo**, la Oficina de Desarrollo Rural; Oficina de Intermediación Laboral; Oficina Municipal de Atención al Consumidor; Oficina de Fortalecimiento de la Equidad de Género; Oficina de Minería; Oficina de Administración de Programas de Empleo.

Artículo 41°: La **Oficina de Desarrollo Rural**, tendrá las siguientes funciones:

a) Elaborar planes de mediano plazo y planes de trabajo anual de los beneficiarios de los programas de INDAP, de acuerdo a lo establecido en normas técnicas y procedimientos operativos.

b) Apoyar a los usuarios de los programas de INDAP a:

Primero: Formular y postular proyectos de inversión.

Segundo: Postular a capital de trabajo de distintas instituciones públicas.

Tercero: Prestar asesoría técnica en terreno a los usuarios de los programas de INDAP.

c) Asistir a reuniones que tengan relación con el desarrollo rural comunal.

d) Realizar cualquier otra acción, relacionada con los programas de INDAP, incluyendo los ajustes que deriven de las modificaciones a normas técnicas y procedimientos operativos de los programas INDAP.

Artículo 42°: La **Oficina de Intermediación Laboral**, tiene las siguientes funciones:

a) Propender a la intermediación laboral, a través del reclutamiento y selección de personal, de acuerdo a la oferta y demanda del mercado;

b) Orientar a las personas desempleadas, hacia la obtención de empleo dependiente y/o por cuenta propia;

c) Desarrollar programas de capacitación y talleres destinados a la inserción laboral de los habitantes de la comuna;

d) Administrar y ejecutar los programas sociales referentes a las materias de intermediación laboral.

Artículo 43°: La **Oficina Municipal de Atención al Consumidor,** tendrá las siguientes funciones:

a) Operar la plataforma digital implementada por el Servicio Nacional del Consumidor.

b) Recepcionar y tramitar, los reclamos y consultas sobre derechos de los consumidores y ciudadanos en general.

c) Elaboración de informes sobre reclamos de consumidores, tramitados en la plataforma digital del Servicio Nacional del Consumidor.

d) Realizar talleres de orientación en materias sobre derechos del consumidor.

Artículo 44°: La **Oficina de Fortalecimiento de la Equidad de Género,** tendrá las siguientes funciones:

a) Desarrollar capacidades y habilidades laborales de las jefas de hogar de la comuna, a través de talleres de formación para mejorar sus condiciones para el trabajo remunerado, tanto para el trabajo dependiente como independiente.

b) Articular con la institucionalidad pública y privada el acceso de las beneficiarias de los programas del SERNAMEG, para mejorar sus oportunidades de desarrollo en el trabajo de acuerdo a sus necesidades y demandas.

c) Promover el autoreconocimiento de las mujeres como sujetas de derecho, a través del conocimiento de sus derechos políticos, sociales, culturales, individuales y comunitarios.

d) Fomentar el ejercicio de los derechos ciudadanos y la capacidad asociativa de las mujeres.

Artículo 45°: La **Oficina de Minería,** tendrá las siguientes funciones:

a) Atender las consultas y requerimientos de las personas que desempeñan actividades relacionadas con la minería artesanal y pequeña minería.

b) Asesorar a los mineros artesanales y quienes desempeñan la pequeña minería, sobre postulaciones a proyectos de financiamiento para mejorar y fortalecer la explotación minera.

c) Coordinar la representación de las necesidades de la comunidad minera, ante la institucionalidad pública respectiva y empresa privada cuando corresponda.

d) Colaborar con la gestión de Medio Ambiente, en temas relacionados con la actividad minera.

e) Mantener comunicación y coordinación permanente con las distintas organizaciones relacionas con el área de la minería.

Artículo 46°: La **Oficina de Administración de Programas de Empleo**, tendrá las siguientes funciones:

a) Administrar contratos y recursos transferidos para la ejecución de los programas de empleo.

b) Proponer a postulantes a los programas de empleo existentes en la comuna, dando especial énfasis al cumplimiento de los requisitos establecidos por los Órganos de la Administración del Estado que financien el cumplimiento de estos.

c) Supervisar el cumplimiento de las funciones estipuladas en los contratos de trabajo.

Artículo 47: El **Departamento de Turismo y Cultura** tendrá como objetivo establecer y desarrollar una política cultural que permita llevar a cabo actividades de carácter histórico, recreativo, educacional-formativo y artístico, que realcen el patrimonio histórico e incentiven una mayor participación comunal e impulsar y promover el turismo para el desarrollo de la economía local, buscando la sustentabilidad de las actividades turísticas. Fortalecer nuestra identidad cultural, vinculando el patrimonio con el turismo de intereses especiales, desde una perspectiva transversal e integral, que busca incorporar estrategias, acciones, establecer asociaciones y alianzas estratégicas con el sector público/privado, principalmente con la comunidad, el cual es el principal motor de desarrollo turístico.

Artículo 48°: El **Departamento de Turismo y Cultura**, estará integrado por las Secciones de Cultura y Turismo.
Integrará la Sección de Turismo, una Oficina de Información Turística (O.I.T).

Artículo 49°: La Sección de Cultura tiene las siguientes funciones:

a) Desarrollar, apoyar, gestionar acciones y actividades culturales en todas sus expresiones.

b) Identificar, Apoyar y/o fortalecer estrategias de fomento cultural de las artes y Letras.

c) Promover la formación o Constitución de Organizaciones del área de la cultura a nivel comunal.

d) Contribuir al fortalecimiento de procesos relacionados con la identidad cultural;

e) Elaborar políticas, planes y proyectos específicos destinados a la promoción de la cultura en la comuna; tales como postular a fondos concursables del Ministerio de la Cultura y Las Artes y el Patrimonio u otros similares;

f) Mantener vínculos con organismos públicos y privados siempre y cuando el marco regulatorio lo permita, a fin de coordinarse y colaborar para el fortalecimiento de la actividad cultural en la comuna;

g) Propender a la protección y resguardo de los bienes y monumentos nacionales de incidencia comunal;

h) Fomentar la creación, organización y atención de Museos, Bibliotecas y Centros Culturales en la comuna;

i) Fomentar el conocimiento de los valores culturales dentro y fuera de la comuna y promover las actividades tendientes a darle un carácter propio;

j) Administrar las bibliotecas municipales y realizar actividades de fomento y facilitación del uso de la bibliografía disponible;

k) Administrar el sistema de Biblioredes, fomentando el desarrollo de actividades de capacitación y/o formación.

Artículo 50°: Integran la Sección de Cultura, la Oficina de Biblioteca Municipal "035 Cirujano Videla" y Biblioteca María Estela Díaz del sector Maitencillo que tendrán las funciones que se indican en los artículos siguientes;

Artículo 51°: La **Biblioteca Pública N° 035 Cirujano Videla** tiene las siguientes funciones específicas:

a) Proporcionar acceso gratuito, amplio y expedito a toda la comunidad, al material bibliográfico de lectura y de información en general;

b) Desarrollar actividades que promueven hábitos de lectura y estimulen la creatividad y educación;

c) Clasificar, archivar y resguardar el material bibliográfico de la Biblioteca municipal;

d) Administrar y mantener los equipos del Sistema de BiblioRedes, y

e) Desarrollar y fomentar la ejecución de cursos de capacitación y alfabetización digital de la comuna.

Artículo 52°: La **Sección de Turismo,** tendrá las siguientes funciones**:**

a) Establecer planes, programas y proyectos en materia de turismo en el Municipio;

b) Difundir los atractivos y servicios para consolidar el destino a nivel, nacional e internacional;

c) Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y control de planes y programas del área de su competencia;

d) Poner en valor los atractivos naturales y patrimoniales de la comuna;

e) Asesorar y capacitar a los empresarios y emprendedores en materias relacionadas con la actividad turística de la comuna;

f) Articular con las instituciones públicas y privadas, siempre y cuando el marco regulatorio lo permita, acciones para fortalecer el desarrollo empresarial y emprendedor;

g) Mantener vínculos con el Servicio Nacional de Turismo, a fin de coordinarse y colaborar con aquél para el fortalecimiento de la actividad turística en la comuna;

h) Mantener información y elaborar programas de difusión sobre las características del turismo en la comuna, y realizar estudios sobre su desarrollo potencial;

i) Elaborar programas atractivos durante todo el año para atraer visitantes a la comuna, fortaleciendo la oferta turística de la zona en sus diferentes áreas;

j) Difundir y Mantener actualizada la imagen turística de la comuna;

k) Coordinar y supervisar las obligaciones técnicas establecidas en el contrato de concesión del Observatorio Collowara, y

l) Coordinar el funcionamiento del Observatorio Collowara, en todas las instancias en que éste no se encuentre concesionado.

Artículo 53°: La **Oficina de Información Turística (O.I.T.),** tendrá las siguientes funciones:

a) Atender e informar al turista, sobre los atractivos y servicios de la comuna, y

b) Llevar un registro de los turistas que solicitan atención e información en la O.I.T.

Capitulo V
Dirección de Obras Municipales

Artículo 54º: La **Dirección de Obras Municipales**, tendrá como objetivo procurar el desarrollo urbanístico de la Comuna en el marco de las disposiciones de lo que implica velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las construcciones en el territorio comunal.

Artículo 55º: A la Dirección de Obras Municipales le corresponderán, en principio, las siguientes funciones:

a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes, para cuyo efecto gozará de las siguientes atribuciones específicas:
   - Dar aprobación a las fusiones, subdivisiones y modificaciones, de deslindes de predios en las 2, 3, 4 áreas urbanas de extensión urbana o rurales en el caso de la aplicación del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
   - Dar aprobación a los anteproyectos y proyectos de obras de urbanización y edificación y otorgar los permisos correspondientes, previa verificación de que estos cumplen con los aspectos a revisar de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcción;
   - Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y
   - Recibirse de las obras y autorizar su uso, previa verificación de que estas cumplen con los aspectos revisar de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcción.

b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;

c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización;

d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna;

e) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural y pronunciarse sobre los informes de mitigación de impacto vial presentados en la comuna a petición de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones o de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos Municipal respectiva;

f) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y

g) En general, aplicar las normas legales sobre construcción y urbanización en la comuna.

Artículo 56º: La Dirección de Obras se encuentra integrada por las Oficinas de Permisos y por la Oficina de Inspección Técnica de Obras, que tendrán las funciones que se indican en el artículo siguiente.

Artículo 57º: A la **Oficina de Permisos**, le corresponderá:

a) Revisar las solicitudes de permisos de edificación, subdivisión, fusión, loteos, ejecución de obras de urbanización, apertura de nuevas vías de tránsito público, y subdivisión y urbanización del suelo de acuerdo a los requisitos y procedimientos establecidos en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcción;

b) Revisar los expedientes anexos a las solicitudes de permisos;

c) Inspeccionar en terreno y Recepcionar las Obras de acuerdo a las solicitudes presentadas a la Dirección.

Artículo 58º: A la **Oficina de Inspección Técnica de Obras** le corresponderá:

a) Fiscalizar el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias, en la ejecución de las obras de edificación, ampliaciones, remodelaciones y/o demoliciones de la comuna;

b) Fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente que regula la instalación de locales comerciales, playas de estacionamiento, centros de enseñanza, hoteles, restaurantes, etc;

c) Realizar tareas de inspección de obras en ejecución y en uso a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción, y

d) Dar cumplimiento a las labores de fiscalización e inspección, tanto de los bienes nacionales de uso público, como en las obras de tipo privado.

Capítulo VI
Dirección de Administración y Finanzas

Artículo 59º: La **Dirección de Administración y Finanzas**, tendrá como objetivo procurar la óptima provisión, asignación y utilización de los recursos económicos y materiales necesarios para el funcionamiento municipal.

Artículo 60º: La Dirección de Administración y Finanzas tendrá las siguientes funciones:

a) Asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, para lo cual le corresponderá específicamente:

- Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales;
- Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal;
- Visar los decretos de pago;
- Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto;
- Controlar la gestión financiera de las empresas municipales;
- Efectuar los pagos municipales, manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a la Contraloría General de la República, y
- Recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

b) Informar trimestralmente al concejo sobre el detalle mensual de los pasivos acumulados, desglosando las cuentas por pagar por el municipio y las corporaciones municipales. Al efecto, dichas corporaciones deberán informar a esta unidad acerca de su situación financiera, desglosando las cuentas por pagar.

c) Mantener un registro mensual, el que estará disponible para conocimiento público, sobre el desglose de los gastos del municipio. En todo caso, cada concejal tendrá acceso permanente a todos los gastos efectuados por la municipalidad.

d) Remitir a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo del Ministerio del Interior, en el formato y por los medios que ésta determine y proporcione, los antecedentes a que se refieren las letras b) y c) precedentes. Dicha Subsecretaría deberá informar a la Contraloría General de la República, a lo menos semestralmente, los antecedentes señalados en letra b) antes referido.

e) El informe trimestral y el registro mensual a que se refieren las letras b) y c) deberán estar disponibles en la página web de los municipios y, en caso de no contar con ella, en el portal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en un sitio especialmente habilitado para ello.

f) Otras funciones que la Ley o la autoridad superior le asigne, las que ejercerá a través de la unidad que corresponda, de conformidad a la legislación vigente.

Artículo 61º: La Dirección de Administración y Finanzas estará integrado por las Secciones de Contabilidad y Presupuesto; Tesorería Municipal; Patentes Comerciales y Permisos Municipales; Inspección; y Adquisiciones, Inventarios y Bodega.

Artículo 62º: A la **Sección de Contabilidad y Presupuesto**, le corresponderán siguientes funciones:

a) Llevar la contabilidad patrimonial y presupuestaria en conformidad a las normas vigentes para el sector municipal y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto, emitiendo los informes requeridos;

b) Confeccionar el balance presupuestario y patrimonial anual de la Municipalidad, proporcionando los estados e informes contables que se requieran;

c) Mantener actualizado el valor de los activos y pasivos de la Municipalidad, en conformidad a los inventarios del patrimonio municipal, como igualmente el ajuste anual por revalorizaciones y depreciaciones del mismo;

d) Controlar los ingresos y egresos de fondos municipales en conformidad con las normas presupuestarias vigentes;

e) Mantener el registro y control de todos los documentos que den origen a obligaciones de carácter financiero de la Municipalidad con terceros;

f) Colaborar en la elaboración del proyecto de presupuesto anual de la Municipalidad;

g) Controlar y solicitar las modificaciones pertinentes del movimiento de los fondos mensuales;

h) Efectuar los trámites para la obtención de los recursos financieros que se asignan a la Municipalidad;

i) Manejar las cuentas corrientes bancarias municipales;

j) Refrendar internamente, imputando a los ítems presupuestarios que corresponda, todo egreso municipal ordenado en las resoluciones alcaldicias, así como también imputar los ingresos;

k) Presentar rendiciones de cuenta a las entidades, por fondos entregados y destinados a fines específicos;

l) Preparar informes periódicos en materia de inversiones;

m) Formar, archivar y custodiar los expedientes de rendiciones de cuenta que deban mantenerse a disposición de la Contraloría General de la República;

n) Definir y presentar a consideración del Alcalde las modificaciones presupuestarias necesarias para cautelar el equilibrio de las finanzas municipales;

ñ) Efectuar el control de la ejecución presupuestaria en concordancia con los lineamientos estratégicos, y

o) Administrar los recursos financieros y efectuar las rendiciones respectivas de los programas sociales traspasados de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 63º: A la **Sección de Tesorería Municipal**, le corresponderán las siguientes funciones:

a) Recaudar los tributos y otros ingresos municipales;

b) Conservar y custodiar los fondos recaudados, las especies valoradas y demás valores municipales;

c) Custodiar los dineros en efectivo existentes en cajas chicas y exigir las rendiciones de cuentas a quienes corresponda;

d) Recibir y conservar toda clase de instrumentos de garantía, extendidos a favor de la Municipalidad;

e) Efectuar el pago de las obligaciones municipales;

f) Depositar en las cuentas corrientes autorizadas del Banco respectivo los fondos recaudados;

g) Suspender la entrega de fondos a funcionarios que no han rendido cuenta de giros anteriores;

h) Establecer cajas recaudadoras en los lugares y por el tiempo que sean necesarios, para los objetivos de la Municipalidad, dentro del ámbito comunal;

i) Efectuar la rendición mensual de cuentas de la Caja municipal, con sus ajustes y conciliaciones bancarias;

j) Diseñar, implementar y mantener un archivo con los documentos que ingresan y salen de la Tesorería;

k) Actuar como Martillero en los remates municipales, y

l) Asumir cualquier otra función que le señale la Ley o el Alcalde, en conformidad con el ordenamiento jurídico.

Artículo 64º: A la **Sección de Patentes Comerciales y Permisos Municipales**, le corresponderán las siguientes funciones:

a) Tramitar las solicitudes de otorgamiento, traslado, transferencia y caducidad, según corresponda, de las patentes municipales, comerciales, industriales, de alcoholes y profesionales de la comuna;

b) Mantener actualizado el registro de patentes de todas las actividades antes mencionadas, así como el correspondiente a la propaganda comercial de la comuna;

c) Efectuar el análisis contable respecto de las declaraciones de capital que anualmente deben hacer los contribuyentes afectos al correspondiente tributo municipal;

d) Recibir y dar tramitación a las solicitudes de permisos y concesiones sobre bienes nacionales de uso público, para el desarrollo de actividades lucrativas;

e) Calcular y ordenar el pago de patentes municipales por actividades lucrativas, previa autorización de organismos pertinentes, manteniendo los registros actualizados de ellos;

f) Llevar registro actualizado de morosos en el pago de Permisos, Derechos e Impuestos Municipales;

g) Realizar la cobranza y convenios de pago con los deudores de patentes y permisos municipales;

h) Mantener actualizado archivo de antecedentes por Contribuyentes con patentes de alcohol;

i) Regular el funcionamiento de las ferias libres y emitir las ordenes de ingresos de los derechos que de ellas se originen, y

j) Coordinar con las demás unidades municipales las proposiciones de modificaciones a la Ordenanza de Derechos Municipales.

Artículo 65º: A la **Sección de Inspección** le corresponderán las siguientes funciones:

a) Planificar la fiscalización externa que compete a la autoridad municipal en materias normativas establecidas en la Ley de Rentas Municipales y la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales, Permisos, Servicios y Concesiones;

b) Programar y organizar los sistemas de control aplicables a la industria, al comercio establecido y ambulante que opere dentro de los límites comunales;

c) Diseñar, implementar y mantener archivos para los documentos que ingresen o salgan de la sección;

d) Diseñar o programar un calendario de control de lo dispuesto en la Ley de Alcoholes;

e) Verificar en terreno el efectivo cumplimiento de la reglamentación vigente, así como las ordenanzas municipales;

f) Colaborar con la Dirección de Obras Municipales en el control de las normas relativas a edificación y construcciones;

g) Fiscalizar el comercio instalado en la vía pública, como asimismo los letreros de propaganda, a fin de evitar el entorpecimiento de la circulación vehicular o peatonal;

h) Denunciar al Juzgado de Policía Local respectivo las infracciones detectadas;

i) Efectuar controles sanitarios a la industria y el comercio en general, dentro del ámbito de competencia municipal;

j) Controlar el comercio clandestino;

k) Atender denuncias en terreno;

l) Hacer efectivas las resoluciones alcaldicias que ordenen clausuras;

m) Realizar todas aquellas inspecciones que le encomiende la Jefatura, dentro de sus facultades, y

n) Cumplir las demás funciones que la Ley o el Alcalde le señale, en conformidad con el ordenamiento jurídico.

Artículo 66º: A la **Sección de Adquisiciones, Inventarios y Bodega** le corresponderán las siguientes funciones:

a) Efectuar los procesos de adquisición de bienes y servicios de acuerdo a la normativa fijada por la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestaciones de Servicios;

b) Ejecutar los programas referentes a adquisiciones, stocks, sistemas de distribución y transporte;

c) Proponer modificaciones de los programas respectivos según las variaciones de precios y condiciones de mercado, velando por los intereses de la Municipalidad;

d) Emitir órdenes de compra;

e) Recibir y clasificar los requerimientos de compra provenientes de las distintas unidades municipales;

f) Elaborar las bases administrativas para los procesos de adquisición de conformidad con la normativa;

g) Elaborar y proponer manuales y normas específicas para la adquisición en base a las disposiciones y programas aprobados;

h) Mantener archivos actualizados de órdenes de compra, facturas, propuestas y otros documentos afines;

i) Programar la atención oportuna de las diferentes órdenes de compra, de acuerdo a la urgencia de cada una de ellas;

j) Mantener registros de existencias de insumos en bodega;

k) Mantener actualizados los registros de bienes de la Municipalidad y los inventarios valorados de los mismos;

l) Proponer, diseñar y confeccionar las planillas de altas y bajas de las especies municipales;

m) Velar por el ordenamiento, actualización, revisión y utilización de los bienes muebles municipales, sin perjuicio de la responsabilidad de cada Jefe por los bienes asignados a la unidad bajo su dirección;

n) Efectuar controles periódicos de los bienes asignados a las distintas unidades municipales;

o) Determinar la condición de inventariable de los bienes según las normas en uso;

p) Preparar las instrucciones y materiales necesarios para la toma de inventarios;

q) Realizar procesos de inventarios generales, rotativos y selectivos, investigando sobrantes y faltantes que resulten de la comparación del inventario físico y de libros;

r) Mantener permanentemente actualizados los registros del inventario general de la Municipalidad, desglosado por dependencias;

s) Preparar decretos que den "de Baja" las especies inutilizadas, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes, proceder a su traslado a la bodega, excluidos para su remate;

t) Controlar los bienes muebles del Municipio, a fin de que éstos cumplan con las finalidades a que están destinados;

u) Recibir, registrar, almacenar y distribuir los recursos materiales provenientes de las adquisiciones;

v) Mantener permanentemente al día los registros de materiales de bodega, controlando las entradas, salidas y saldos;

w) Controlar que se mantengan los estados mínimos que se hayan fijado para los diversos materiales, y

x) Determinar y aplicar normas de seguridad para la conservación y control de los materiales que se almacenen.

Capitulo VII
Dirección de Tránsito y Transporte Público

Artículo 67º: La **Dirección de Tránsito y Transporte Público** tendrá como objetivo velar por el cumplimiento de las normas legales que regulan el tránsito y transporte públicos, y proponer e implementar las medidas conducentes al mejoramiento de los sistemas de tránsito de la comuna.

Artículo 68º: A la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos corresponderá:

a) Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos;

b) Determinar el sentido de circulación de vehículos, en coordinación con los organismos de la Administración del Estado competentes;

c) Señalizar adecuadamente las vías públicas;

d) Aprobar, observar o rechazar los informes de mitigación de impacto vial o emitir opinión sobre ellos, a petición de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Urbanismo y Construcción;

e) En general, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte público en la comuna;

f) Implementar y administrar el sistema de otorgamiento de permisos de circulación de vehículos motorizados en los periodos y en las modalidades que determina la Ley de Rentas Municipales;

g) Elaborar informes para el Registro Nacional de Conductores, lo relativo a licencias de conducir, en estricto cumplimiento de la Ley;

h) Proponer al Alcalde normas sobre circulación, detención, estacionamiento de vehículos, tránsito peatonal y funcionamiento de comercio en las vías públicas, como de cualquier actividad que afecte la circulación vehicular y peatonal;

i) Velar por el resguardo de las especies valoradas, bienes físicos e instrumentos técnicos que se encuentren bajo su custodia o a su cargo;

j) Mantener registros actualizados de recorridos de locomoción colectiva y vehículos de alquiler que operan en la comuna, y

k) Otras funciones que la Ley señale o que la autoridad superior le asigne.

Artículo 69º: La Dirección de Tránsito y Transporte Públicos estará integrada por las Secciones de Permisos de Circulación, Licencias de Conductor y Técnica e Inspección de Tránsito.

Artículo 70º: La **Sección de Permisos de Circulación** tendrá las siguientes funciones:

a) Otorgar, renovar y transferir permisos de circulación;

b) Girar los derechos correspondientes para el pago de los permisos de circulación;

c) Mantener actualizado el Registro Comunal de permisos de circulación;

d) Remitir los informes relacionados con los permisos de circulación que soliciten los Tribunales de Justicia u otras autoridades u Organismos competentes, y

e) Empadronar los carros y remolques que circulen en la comuna.

Artículo 71°: La **Sección de Licencias de Conductor** tendrá las siguientes funciones:

a) Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos;

b) Mantener actualizado el archivo y registro de licencias de conductor, así como los cambios de domicilio de los conductores;

c) Solicitar certificados de antecedentes al Registro Civil;

d) Remitir licencias de conductor a los Tribunales de Justicia cuando expresamente lo solicitan;

e) Remitir registro de licencias de conductor al Registro Nacional de Conductores y Policía de Investigaciones, y

f) Evaluar las aptitudes físicas, conocimientos técnicos y el desempeño práctico de los contribuyentes que soliciten o renueven las distintas categorías de licencias de conducir.

Artículo 72º: La **Sección Técnica e Inspección de Tránsito** tendrá las siguientes funciones:

a) Fiscalizar en la vía pública las normas establecidas en la Ley N° 18.290 de Tránsito;

b) Fiscalizar al transporte público, según lo dispone el D. S 212 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;

c) Mantener un catastro sistemático y actualizado de los semáforos, los reductores de velocidad, las señalizaciones y letreros de tránsito existentes en la comuna, con indicación de su ubicación y estado de conservación, y

d) Mantención, demarcación y reposición de señales, demarcaciones y reductores de velocidad.

Capítulo VIII
Dirección de Control Interno

Artículo 73º: **La Dirección de Control Interno** le corresponderán las siguientes funciones:

a) Realizar la auditoria operativa interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación;

b) Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal;

c) Representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible. Dicha representación deberá efectuarse dentro de los 10 días siguientes a aquel en que la unidad de control haya tomado conocimiento de los actos. Si el alcalde no tomara medidas administrativas con el objeto de enmendar el acto representado, la unidad de control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República;

d) Colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un informe trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario; asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente. En todo caso, deberá dar respuesta por escrito a las consultas o peticiones de informes que le formule un concejal;

e) Asesorar al Concejo en la definición y evaluación de la auditoría externa que aquél puede requerir en virtud de la ley 18.695;

f) Realizar, con la periodicidad que determine el reglamento señalado en el artículo 92 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, una presentación en sesión de comisión del Concejo, destinada a que sus miembros puedan formular consultas referidas al cumplimiento de las funciones que le competen;

g) Fiscalizar a las Corporaciones, Fundaciones y Asociaciones Municipales, respecto del uso y destino de sus recursos, pudiendo disponer de toda la información que requiera para tal efecto;

h) Atender los requerimientos que le formule la Contraloría General de la República, de la que depende técnicamente;

i) Efectuar controles permanentes y sistemáticos a las unidades operativas y administrativas;

j) Efectuar verificaciones sobre los bienes municipales, y que se cuente con los mecanismos de control que aseguren su existencia;

k) Realizar constataciones sobre la correcta imputación de las distintas instancias que contempla el sistema de Contabilidad Gubernamental;

l) Realizar exámenes oportunos a las operaciones económicas y financieras procediendo a representar situaciones que no se enmarquen en el ámbito de la legalidad vigente, y otros que disponga el Alcalde;

m) Representar al Concejo los déficits que advierta en el presupuesto municipal, y

n) Asesorar al Alcalde y las demás unidades municipales en el diseño de instrucciones y manuales de procedimientos que mejoren la eficiencia de la gestión municipal.

Capitulo IX
Dirección de Asesoría Jurídica

Artículo 74º: La **Dirección de Asesoría Jurídica** tendrá por objetivo asesorar al Alcalde, al Concejo Municipal y a las unidades municipales en todo lo relacionado con materias legales, a fin de cumplir con el principio de legalidad y asumir la defensa del municipio en materias contenciosas.

Artículo 75º: A la **Dirección de Asesoría Jurídica** le corresponderán las siguientes funciones:

a) Prestar apoyo en materias legales al Alcalde y al Concejo;

b) Formular y/o Visar jurídicamente los actos administrativos de la Municipalidad;

c) Pronunciarse jurídicamente y orientar a las unidades municipales respecto de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes;

d) Registrar y mantener al día los títulos de bienes municipales;

e) Iniciar y asumir la defensa a requerimiento del Alcalde, en todos aquellos juicios en que la Municipalidad sea parte o tenga interés, pudiendo comprender también la asesoría o defensa de la comunidad cuando sea procedente y el Alcalde así lo determine;

f) Efectuar las investigaciones y sumarios administrativos, cuando lo ordene el Alcalde;

g) Elaborar y revisar los proyectos de ordenanzas, reglamentos, instructivos, convenios, contratos y las bases administrativas legales;

h) Efectuar la cobranza administrativa y judicial de impuestos, derechos, concesiones, arriendos e impuesto territorial, cuando proceda;

i) Realizar las gestiones necesarias para las expropiaciones de bienes inmuebles;

j) Verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Nº 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado;

k) Revisar solicitudes de información para cumplir con ley sobre protección de datos personales;

l) Otras funciones que la ley señale o que la autoridad superior le asigne;

m) Coordinar las respuestas de información requeridas por la Contraloría General de la República;

n) Emitir un informe en derecho sobre materias que requieran pronunciamiento de la Contraloría General de la República;

o) Revisar Decretos Alcaldicios, convenios, contratos entre otros, cuando se requiera por las unidades, y

Dar respuesta a oficios enviados por el Ministerio Público y Tribunales.

Capítulo X
Dirección de Seguridad Pública, Emergencia y Movilización

Artículo 76º : La Dirección de Seguridad Pública, Emergencia y Movilización depende del Alcalde y tendrá como objetivo el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública nivel comunal.

Sus principales funciones serán:

a) Coordinar el Consejo Comunal de Seguridad Pública.

b) Asesorar al Alcalde y al Concejo en materia de seguridad pública.

c) Elaborar e implementar al Plan Comunal de Seguridad Pública, de acuerdo a las obligaciones y regular cada etapa de implementación del programa a nivel comunal.

d) Desarrollar, implementar y promover directamente y/o en coordinación con otros organismos públicos o privados, la ejecución de planes, programas y acciones en materia de prevención situacional y social del delito, u otras situaciones que alteren la seguridad de las personas.

e) Ejecutar programas de prevención, asistencia y orientación a víctimas de delitos, así como también acciones que eviten la reincidencia delictual; coordinando su accionar con las diversas instituciones y organizaciones de la comuna.

f) Evaluar y proponer la celebración de convenios de integración de seguridad ciudadana con otras instituciones gubernamentales o privadas.

g) Diseñar y ejecutar programas y planes de seguridad pública que consideren la actualización permanente respecto de los procesos de cambio cultural de la violencia, los delitos y la percepción ciudadana.

h) Proveer información actualizada en el diseño de planes y programas de prevención y control del delito, así como su evaluación periódica para colaborar en el mejoramiento de la gestión de los organismos competentes.

i) Implementar programas de intervención comunitaria con el objeto de disminuir la violencia y los delitos en zonas priorizadas de la comuna.

j) La coordinación de los sistemas de las cámaras de seguridad de todos los inmuebles municipales existentes, entendiéndose actualización, mantenimiento, coordinación de turno de los funcionarios encargados de la operatividad del sistema, entre otros.

k) Dirigir, coordinar y supervisar la acción de cuidadores, nocheros, guardias, etc, de las dependencias municipales y/o Bienes Nacionales de Uso Público en actividades organizadas por la Municipalidad.

Artículo 77°: Existirá un Director de Seguridad Pública en todas aquellas comunas donde lo decida el Concejo Municipal, a proposición del Alcalde.

Para estos efectos, el alcalde estará facultado para crear dicho cargo y para proveerlo en el momento que decida, de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto municipal.

Para desempeñar este cargo se requerirá estar en posesión de un título profesional o técnico de nivel superior otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocidos por éste.

El director de seguridad pública será designado por el alcalde y podrá ser removido por éste, sin perjuicio que rijan a su respecto, además, las causales de cesación de funciones aplicables al personal municipal.

Dicho director será el colaborador directo del alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones de la letra j) del artículo 4°; en el seguimiento del plan comunal de seguridad pública, y ejercerá las funciones que le delegue el alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su función.

La designación y remoción del director de seguridad pública deberá ser informada a la Subsecretaría de Prevención del Delito y a la delegación presidencial regional respectiva. Ambos órganos deberán llevar una nómina actualizada de los directores de seguridad pública a niveles nacional y regional, según corresponda.

Artículo 78°: Las secciones dependientes de la Dirección de Seguridad Pública, Emergencia y Movilización, son la Sección de Seguridad Pública y la Sección de Riesgo y Desastres.

Artículo 79°: A la **Sección de Seguridad Pública** le corresponde cumplir las siguientes funciones generales:

a) Velar por el cumplimiento a la Ley 20.965, por medio de la coordinación del Consejo Comunal de Seguridad Pública;

b) La implementación y actualización del Plan Comunal de Seguridad Pública en el territorio comunal;

c)Compartir información con las policías y fiscalía para un análisis predictivo de delitos en la comuna;

d) Requerir de la Fiscalía del Ministerio Público y de las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, que ejerzan sus funciones en las comunas respectivas, los datos oficiales que estas posean en sus sistemas de información, sobre los delitos que hubiesen afectado a la comuna durante el mes anterior, con el objetivo de dar cumplimiento a la función establecida en el literal j) del artículo 4° de la Ley 18.965 y de acuerdo a lo prescrito en el literal p) del artículo 63 del mismo cuerpo legal, y

e) Otras funciones que la Ley señale o que la autoridad superior le asigne.

Artículo 80º: A la **Sección de Gestión del Riesgo de Desastres** le corresponderán las siguientes funciones:

a) Prestar apoyo al alcalde en todas las materias referentes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres;

b) Elaborar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencia, en conformidad con lo dispuesto en la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y su reglamento;

c) Confeccionar los informes en aquellas materias de su competencia, referidas a los artículos 28 y 32 de la ley indicada en la letra anterior, cuando las unidades señaladas en dichos artículos soliciten su pronunciamiento;

d) Aportar al funcionario que designe el Director Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, la información referente a su comuna para la elaboración del mapa de riesgo que contempla la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres;

e) Coordinar con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y con los organismos o entidades públicas correspondientes, en el marco de sus competencias, las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en su comuna.

f) Programar y ejecutar funciones de promoción y prevención en materia de emergencia y catástrofes.

g) Confeccionar, coordinar y ejecutar planes de emergencias ante los diferentes riesgos latentes en la comuna.

h) Atender, coordinar y apoyar al sistema comunal de protección civil frente a emergencias y catástrofes, todo con el objetivo de dar cumplimiento a la función establecida en el literal i) del artículo 4° de la Ley 18.695.

Capítulo XI
Departamento de Personal

Artículo 81º: El **Departamento de Personal tiene** las siguientes funciones:

a) Asesorar al Alcalde en la administración del personal de la municipalidad;

b) Informar trimestralmente al Concejo Municipal sobre las contrataciones de personal realizadas en el trimestre anterior, individualizando al personal, su calidad jurídica, estamento, grado de remuneración y, respecto al personal a Honorarios contratado con cargo al subtitulo 21, ítem 03, del presupuesto municipal, el detalle de los servicios prestados. También, en la primera sesión de cada año del Concejo, deberá informar a este sobre el escalafón de mérito del personal municipal y un reporte sobre registro del personal enviado y tramitado en la Contraloría General de la República en el año inmediatamente anterior, la cual deberá estar disponible en el portal web institucional;

c) Remitir a lo menos anualmente, dentro del primer cuatrimestre de cada año, a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, información referida a las siguientes materias, según los medios y los formatos que determine al efecto dicha Subsecretaría:

- Modificaciones efectuadas a la planta de personal.
- Dotación incluyendo al personal de planta y a contrata, honorarios a suma alzada pagados a personas naturales, honorarios asimilados a grado, jornales, remuneraciones reguladas por el código del trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y o temporal y alumnos en práctica.
- Identificación de las fuentes de financiamiento de programas que posibilitan la contratación de personas sobra la base de honorarios.
- Escalafón de mérito vigente.
- Antigüedad del personal, tanto en la respectiva municipalidad como en otros órganos de la administración del estado.
- Conceptos remuneratorios variables según particularidad de cada funcionario.
- Política de Recursos Humanos y el gasto total en las diversas formas de contratación;

d) Promover el desarrollo participativo de las Políticas de Recursos Humanos;

e) Mantener registros actualizados del personal en los cuales se consignen materias relacionadas con nombramientos, calificaciones, promociones, Escalafón de mérito, medidas disciplinarias, permisos, feriados legales, Licencias Médicas;

f) Cumplir las funciones de secretaría de la Junta calificadora de Personal;

g) Estudiar y programar, previa coordinación con las jefaturas municipales, la capacitación del personal;

h) Ejecutar y tramitar los derechos y obligaciones de carácter administrativo que corresponde a los funcionarios municipales de acuerdo a las normas vigentes;

i) Tramitar los nombramientos, renuncias y otras desvinculaciones, los permisos, feriados, licencias médicas, subrogancias, etc. del personal municipal;

j) Registrar las resoluciones finales de los procesos sumariales de la municipalidad en la hoja de vida del Funcionario (a) e ingresar al SIAPER de la Contraloría General de la República;

k) Desarrollar las políticas y planes de capacitación que apruebe el Alcalde;

l) Programar y apoyar los procesos para proveer los cargos vacantes;

m) Programar y apoyar el proceso de evaluación del desempeño del personal municipal, de acuerdo al Reglamento respectivo;

n) Preparar y actualizar el escalafón de mérito del personal, manteniendo al día los registros correspondientes;

o) Implementar y fiscalizar los sistemas para el control de la asistencia y el cumplimiento del horario de trabajo del personal municipal;

p) Llevar el control de las horas de trabajo extraordinario del personal;

q) Calcular y registrar las remuneraciones del personal de planta, contrata y código del trabajo y pago de servicios al personal a honorarios;

r) Procesar las liquidaciones de remuneraciones del personal en el sistema informático de acuerdo a las normas legales vigentes, y considerando las variaciones derivadas de nombramientos, ascensos, renuncias o vacancias, atrasos, inasistencias, multas, reconocimiento de cargas familiares, licencias médicas, retenciones y descuentos obligatorios y voluntarios;

s) Tramitar el pago de las retenciones obligatorias y voluntarias, mediante las modalidades de transferencia electrónica y emisión de cheques;

t) Emitir los certificados que corresponda en relación con las remuneraciones del personal;

u) Constituir y gestionar el servicio de Bienestar Municipal;

v) Efectuar en coordinación con la Sección Contabilidad y Presupuesto, el control presupuestario de los gastos del personal;

w) Registro en plataforma electrónica (SIAPER) de los actos administrativos requeridos por la Contraloría General de la República, y

x) Otras funciones que la Ley señale o que la autoridad superior le asigne.

Capitulo XII
Departamento de Aseo y Ornato

Artículo 82º: El Departamento de Aseo y Ornato, tiene las siguientes funciones:

a) El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna;

b) El servicio de extracción de basura;

c) La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna;

d) Fiscalizar el cumplimiento de la Ordenanza de Aseo y Ornato;

e) Coordinar y ejecutar la entrega de agua para la bebida mediante camiones aljibes;

f) Prestar apoyo en la atención de emergencias o desastres declarada por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y

g) Coordinar el funcionamiento de temporada de la Piscina Municipal.

Artículo 83°: El Departamento de Aseo y Ornato, estará conformado por las siguientes secciones: Aseo; Áreas Verdes; Operaciones y Control de Bodega Municipal; Control de Vehículos y Maquinarias; Alumbrado Público; y Mantención de Dependencias Municipales.

Artículo 84º: La Sección de **Aseo** tendrá las siguientes funciones:

a) El Aseo de las Vías Públicas, parques, plazas, jardines y en general, de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna;

b) El servicio de extracción y traslado de residuos domiciliarios, y

c) Desarrollar planes en conjunto con las organizaciones comunitarias para el retiro de basura histórica.

Artículo 85°: La Sección de **Áreas Verdes** tendrá las siguientes funciones.

a) La Construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna;

b) Recoger desde la vía pública los restos de podas ejecutadas por la Municipalidad;

c) Asesorar y supervisar la construcción de áreas verdes en los espacios públicos;

d) Evaluar, asesorar y supervisar las solicitudes de poda y extracción de especies de la vía pública, efectuadas por particulares;

e) Proponer programas de plantación y replantación de especies arbóreas en la vía pública y velar por su correcta aplicación;

f) Coordinar con los organismos públicos y privados los programas de plantación y reforestación, y

g) Elaborar y mantener actualizado el catastro digitalizado de áreas verdes.

Artículo 86º: A la Sección de **Operaciones y Control de Bodega Municipal** le corresponderán las siguientes funciones:

a) Administrar, supervigilar, mantener y gestionar el uso de los bienes inmuebles Municipales;

b) Mantener un equipo humano dotado de recursos materiales para actuar eficiente y oportunamente en situaciones de emergencia en las dependencias municipales;

c) Recibir, registrar, almacenar los recursos materiales en bodega municipal ubicada en calle Colon, además distribuirlos cuando corresponda;

d) Determinar y aplicar normas de seguridad para la conservación y control de los materiales que se almacenen en bodega ubicada en calle Colón;

e) Mantener permanentemente al día los registros de materiales de bodega de calle Colón, controlando las entradas, salidas y saldos;

f) Coordinar y ejecutar las tareas operativas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades municipales y aquellas en las que requiera apoyo la comunidad, y

g) Velar por el cuidado y mantención de los activos fijos asignados para el cumplimiento de las funciones propias de la Sección.

Artículo 87º: A la Sección de **Control de Vehículos y Maquinarias,** le corresponderán las siguientes funciones:

a) Supervisar y controlar la mantención de maquinaria automotriz, equipos industriales y vehículos en uso en la Municipalidad;

b) Gestionar la adquisición de insumos necesarios para efectuar la mantención de maquinaria automotriz, equipos industriales y vehículos en uso en la municipalidad;

c) Gestionar, mantener y resguardar la documentación legal de cada vehículo municipal;

d) Mantener registro y control de los vehículos ubicados en el estacionamiento del edificio municipal;

e) Velar por la mantención y vigilancia del estacionamiento municipal;

f) Efectuar mantenciones preventivas de maquinarias, equipos y vehículos municipales;

g) Proponer, implementar y Gestionar la adquisición, arriendo u otra forma de incorporación de vehículos al uso municipal;

h) Controlar el cumplimiento de los contratos de arrendamiento de vehículos;
i) Apoyar la coordinación de las tareas que deben cumplir los conductores del municipio, para optimizar y controlar su desempeño;

j) Planificar, asignar, registrar y monitorear los diferentes vehículos municipales disponibles, de acuerdo a las solicitudes generadas en el Municipio;

k) Controlar y digitalizar semestralmente las bitácoras de los vehículos, y

l) Administrar las tarjetas electrónicas de carga de combustibles.

Artículo 88°: A la Sección de **Alumbrado Público,** le corresponderán las siguientes funciones:

a) Administrar, gestionar y controlar los servicios comunales de Alumbrado Público;

b) Revisar mensualmente la facturación de los consumos de alumbrado público;

c) Llevar a cabo una inspección diurna y nocturna del funcionamiento del alumbrado público;

d) Atender y evaluar los requerimientos de la comunidad de necesidades de iluminación tanto pública como de recintos municipales y atender los reclamos derivados de fallas del sistema;

e) Denunciar los cortes de suministro eléctrico en las vías públicas, a la empresa distribuidora de energía en situaciones de emergencia o desastre;

f) Apoyar en la confección de bases y contratos para licitaciones y mantención de alumbrado público o de recintos municipales;

g) Digitalizar y actualizar el catastro de alumbrado público existente e ingreso de las nuevas instalaciones;

h) Fiscalizar el adecuado cumplimiento de los contratos con empresas externas sobre mantención de alumbrado público y dependencias municipales;

i) Gestionar la adquisición de materiales para la reposición, reparación y mantención del alumbrado público y dependencias municipales, y

j) Apoyar la gestión de fiscalización sobre contaminación lumínica ejecutada por la Sección de Medio Ambiente.

Artículo 89°: La Sección de **Mantención de Dependencias Municipales** tendrá las siguientes funciones:

a) Dirigir, coordinar y controlar la mantención, seguridad, aseo y ornato de los recintos municipales;

b) Dirigir, coordinar y supervisar la acción de cuidadores, nocheros, guardias, etc, de las dependencias municipales y/o Bienes Nacionales de Uso Público en actividades organizadas por la Municipalidad;

c) Prestar atención permanente para el buen estado de las oficinas y dependencias municipales e informar sobre cualquier siniestro ocurrido en ellas a la jefatura respectiva;

d) Recibir, registrar, almacenar los recursos materiales en bodegas del edificio consistorial, además distribuirlos cuando corresponda;

e) Velar por el resguardo y control de los materiales que se almacenen en bodegas del edificio consistorial, y

f) Mantener registro de los bienes inmuebles que son arrendados por la Municipalidad.

Capítulo XIII
Departamento de Medio Ambiente

Artículo 90º: El Departamento de Medio Ambiente, tiene las siguientes funciones:

a) Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente;

b) Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna, que sean de su competencia;

c) Elaborar el anteproyecto de ordenanza ambiental. Para la aprobación de la misma, el Concejo podrá solicitar siempre un informe técnico al Ministerio de Medio Ambiente;

d) Procurar la protección y el fomento de la salubridad de los habitantes de la comuna, mediante el desarrollo de programas orientados a evitar que las condiciones ambientales modifiquen en forma adversa, el bienestar de los diversos ámbitos de la comuna;

e) Coordinar y realizar acciones destinadas al saneamiento ambiental y a proteger la salud de la población, de acuerdo a las normas que impartan el Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Energía, Superintendencia de Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental;

f) Velar por el cumplimiento de las normas, planes, programas y estrategias que haya impartido o imparta el Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Salud, Ministerio de Energía, Superintendencia de Medio Ambiente y el Servicio de Evaluación Ambiental;

g) Coordinar con otras unidades municipales o afines, las acciones extraprogramáticas que tengan relación con la salud pública por efecto de variables ambientales dentro de las normas, planes, programas y estrategias vigentes;

h) Controlar los factores patógenos ambientales de forma que permitan aplicar normas de prevención epidemiológica;

i) Ordenar, de acuerdo a prioridades y con criterios epidemiológicos, las áreas problema con relación al ambiente;

j) Coordinar, elaborar y desarrollar programas de higiene y protección del medio ambiente como asimismo otros programas que tiendan a la prevención, de enfermedades generadas por un desequilibrio de las variables ambientales;

k) Coordinar y realizar controles sobre ruidos molestos, fiscalizaciones señaladas en el Plan de Descontaminación Atmosférica, Plan Preventivo de Descontaminación Atmosférica, Resoluciones de Calificación Ambiental, en las que el municipio sea titular del proyecto y fiscalizar el cumplimiento de la Ordenanza Municipal Medio Ambiental, Ordenanza de Transporte de Residuos y Ordenanza de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía;

l) Fiscalizar y denunciar al Servicio de Salud, la existencia de residuos y microbasurales en sitios no autorizados, y

m) Otras funciones que la Ley señale o que la autoridad superior le asigne.

Capitulo XIV
De las Unidades Dependientes del Alcalde

Artículo 91º: La unidad dependiente del alcalde es la **Sección de Gabinete de Alcaldía.**

Artículo 92º: La **Sección de Gabinete de Alcaldía** tendrá por objetivo apoyar el desarrollo de las actividades protocolares del Alcalde.

Artículo 93º: A la Sección de Gabinete de Alcaldía corresponderán las siguientes funciones:

a) Colaborar en la atención de situaciones que requieran el pronunciamiento o decisión directa del Alcalde;

b) Coordinar la agenda del Alcalde;

c) Programar y coordinar las actividades protocolares del Alcalde;

d) Fomentar la estrategia corporativa en las actividades municipales;

e) Programar, conjuntamente con otras unidades municipales, la realización de visitas en terreno del Alcalde, y coordinar las respuestas a las peticiones planteadas en las audiencias comunales;

f) Dar respuesta escrita a los reclamos, sugerencias y felicitaciones que realice la comunidad en general, y

g) Cumplir las demás funciones que le designe el Alcalde.

Artículo 94º: Integra la sección de Gabinete de Alcaldía la **Oficina de Secretaría de Alcaldía** y la **Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas**

Artículo 95°: A la oficina de Secretaría de Alcaldía, le corresponderán las siguientes funciones:

a) Atender público y otorgar audiencias del alcalde;

b) Servir como mensajero (a) directo del alcalde;

c) Redactar y/o transcribir oficios y documentos solicitados directamente por el Alcalde;

d) Timbrar documentos para la firma del alcalde;

e) Cumplir otras funciones de carácter administrativo que le sean encomendadas por el Señor Alcalde;

f) Archivo de correspondencia y documentación;

g) Atención protocolar de las visitas que reciba el Alcalde o Administrador Municipal, y

h) Cumplir con las demás funciones que le designe el Alcalde.

Artículo 96º: La **Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas** tendrá las siguientes funciones:

a) Mantener oportunamente informada a la comunidad y al personal municipal sobre las actividades municipales y otras materias que sean de su interés;

b) Informar sobre planteamientos relacionados con la administración de la Comuna que se publiquen o trasmitan a través de los medios de comunicación social;

c) Asesorar al Alcalde, al Concejo Municipal y a las distintas Unidades Municipales en todas las materias relativas a relaciones públicas, comunicación social y actividades protocolares y de promoción de la comuna;

d) Apoyar el desarrollo de las actividades públicas del Alcalde;

e) Mantener un archivo actualizado con todas las publicaciones relacionadas con la gestión municipal;

f) Apoyar con los medios materiales de difusión las actividades del Municipio o las privadas que éste considere relacionada con sus funciones específicas, y

g) Realizar y apoyar a todas las unidades en lo relacionado con labores de su especialidad en las circunstancias que el Alcalde lo solicite o las unidades los precisen.

Artículo 97º: Integra también la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas, **el Canal de Televisión Municipal, y la Radio Municipal**, que tienen como objetivo establecer canales de información, orientación y entretención a personas, comunidades y organizaciones de la comuna de Andacollo.

Las funciones del **Canal de Televisión Comunal** son las siguientes:

a) Educar a la población a través de capsulas informativas;

b) Informar a la comunidad de las actividades que realiza la municipalidad;

c) Informar a la comunidad sobre el acontecer noticioso;

d) Entregar entretención a la comunidad Andacollina;

e) Construir agendas noticiosas, propias de la comuna de Andacollo;

f) informar a la comunidad sobre actividades locales;

g) Ayudar a la comunidad a través de los avisos de utilidad pública;

h) Colaborar en la promoción de la identidad local;

i) Promover el trabajo en red y colaborativo a través de la promoción de programas gubernamentales;

j) Promover la cultura local y nacional;

k) Promover el turismo local, y

l) Ser un nexo entre la comunidad y la gestión municipal.

Las funciones de la **Radio Municipal** son las siguientes:

a) informar a la comunidad de las noticias que están ocurriendo en la comuna Región y país;

b) Acompañar y entretener con música a la comunidad;

c) Acercar a la comunidad a las actividades que se realicen con las transmisiones y programas en vivo;

d) Educar a la población a través de capsulas radiales;

e) Promover la difusión en los hogares sobre temas contingentes;

f) Colaborar en la promoción de la identidad local y regional a través de capsulas Históricas;

g) Promover la participación de la comunidad a través de entrevistas o Comentarios;

h) Ayudar a resolver problemas de la vida cotidiana de la comunidad a través de Información de utilidad pública;

i) Promover la cultura local y nacional a través de notas, entrevistas o transmisiones;

j) Promover el turismo local y regional a través de capsulas de lugares históricos de la Región de Coquimbo;

k) Conectar a las personas de lugares apartados de la comuna, informando lo que ocurre en ella, y

l) Ser un nexo entre la comunidad y la gestión municipal.

TÍTULO IV
DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA INTERNA

Artículo 98° : Para el adecuado cumplimiento de las funciones de coordinación existirá una instancia administrativa interna asesora del Alcalde, formado por los Directivos Superiores de la Municipalidad la que podrá constituirse en forma de Consejo o Comité. Su objetivo básico es optimizar la gestión interna del Municipio, para lo cual deberá cumplir a lo menos las siguientes funciones:

1. Conocer y analizar el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos de Desarrollo Comunal;

2. Proponer las estrategias operativas necesarias para el adecuado cumplimiento de los planes y programas municipales;

3. Ordenar y evaluar los procedimientos administrativos internos de la Municipalidad, en cuanto se involucren dos o más Unidades proponiendo las modificaciones que sean necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos y del tiempo;

4. Pronunciarse sobre cualquier materia que el Alcalde y/o Concejo solicite relacionado con la gestión administrativa interna, tales como:

   a) Adquisición de bienes y/o servicios;

   b) Comportamiento real del presupuesto municipal en especial lo referente a ingresos y egresos;

   c) Organización interna;

   d) Definición de Reglamentos; y

   e) Otros que defina la autoridad.

Artículo 99º : Para el adecuado cumplimiento de las funciones de ejecución presupuestaria existirá una instancia administrativa interna denominada Comité de Evaluación Presupuestaria, el que será presidido por el Director de la Secretaria Comunal de Planificación e integrado por la Administración Municipal, la Dirección de Administración y Finanzas que sesionará cuando el Alcalde lo requiera, con el fin de analizar la marcha presupuestaria y financiera y definir las modificaciones necesarias de realizar, las que serán sometidas a su conocimiento, el que decidirá su presentación al Concejo.

TÍTULO V
DE LA PUESTA EN MARCHA

Artículo100°: Las presentes modificaciones al reglamento interno municipal comenzarán a regir una vez aprobadas por el H. Concejo Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE el presente Reglamento a las Direcciones, Departamentos, secciones y Oficinas Municipales, sin perjuicio de quedar el presente Reglamento a disposición y para conocimiento público en la Dirección Secretaría Municipal; hecho Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL ANDACOLLO

SANDRA SUÁREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

WILSON NÚÑEZ ZEPEDA
ALCALDE DE ANDACOLLO (S)

WNZ/SSC/JCM/LGR/jpc
DISTRIBUCION:
- Direcciones y Departamentos municipales
- Secretaria Municipal
- Archivo

CUENTA
PÚBLICA Gestión 2025

Municipalidad de
Andacollo

K

Hechos relevantes de la administración municipal

GESTIÓN MUNICIPAL ALCALDÍA

Audiencias Públicas Alcalde

Según la Ley N°20.730 Ley del Lobby Las Audiencias con la comunidad.

Durante el año 2025, se atendió un total de 621 personas, desglosadas en los siguientes meses:

Mes	Audiencias Atendidas a los Vecinos de la Comuna
Enero	28
Febrero	90
Marzo	19
Abril	09
Mayo	137
Junio	70
Julio	58
Agosto	49
Septiembre	19
Octubre	44
Noviembre	56
Diciembre	42
Total	**621**

Reuniones en Alcaldía

Durante el año 2025, se realizaron un total de 382 reuniones en Alcaldía:

Mes	Cantidad	Reuniones Realizadas en Alcaldía
Enero	54	Seremis, Energía, Deporte Serviu Subdere, Consejo Municipal, Seguridad Pública, Mesa Minera, Directores y Jefes Municipales, Comités de Viviendas, Organizaciones Comunitarias, Empresas Minera y Contratistas
Febrero	35	Gobernador, INE, Senapred, FOSIS, Transporte, Serviu, Minería, Agua del Valle, Servicio Comunales, Hospital, Juzgado, Fiscal, Concejo Municipal, Cosoc, Mesa Seguridad Publica, Cogrid, Medio Ambiente, Jefes y Directores Municipales y Organizaciones Comunitarias.
Marzo	34	Seremis, Bienes Nacionales, Serviu, MOP, Delegación Presidencial, Comité de Viviendas, APR Maitencillo, Cortadera, Vecinos Caletones, Mesa Rural, Directores de Colegios, Concejo Municipal, Jefes y Directores Municipales, Organizaciones Comunitarias.
Abril	32	Subdere, Arquitectura, Vialidad, MOP, Desarrollo Social, Mesas Minería, Cogrid, Seguridad Pública, CAT, Directores Colegios, Escuela de Talento, Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias.
Mayo	39	Director de Salud, Vialidad, Concejo Municipal, Club de Huaso, Vecinos Caletones, La Laja, Comités de Viviendas, Jarilla, Directores Colegios, Asociación de Taxis Básicos, Coordinación Conmemoración Glorias Navales, Centros de Madre, Juntas de Vecinos, Empresa Minera, CAT, Seguridad Pública, Minería, Jefes, Directores Municipales.
Junio	30	Asociación Chilena de Municipalidades, Sercotec, Gobernador, Bienes Nacionales, Asociación Chilena de Seguridad, Concejo Municipal, COSOC, Mesa Seguridad Pública, Cogrid, Comités de Viviendas, Juntas de Vecinos, Adultos Mayores, APR Maitencillo Percala, Andacollo Fem, Asociación de Futbol, Clubes Deportivos, Feria de las Pulgas.
Julio	30	Contraloría, Sernameg, Serviu, Deporte, Concejo Municipal, Cosoc, Minería, Caprino, Cogrid, Seguridad Publica, Prefectura de Carabineros, Comunidad de Cabrito, Comité de Viviendas, Hospital, Juntas de Vecinos, Escuela de Talento, Pirulos Bike, Cámara de Turismo, Asociación de Futbol, Taxis Básicos, Vecinos La Laja, Vecinos calle Urmeneta, Comunidad Cuesta el Manzano, Unión Comunal de Deporte.
Agosto	35	Ministra de Obras Pública, Seremi Transporte, Medio Ambiente, Prefectura de Carabineros, Concejo Municipal, Congrid, Cosoc, Seguridad Pública, Mesa

		Rural Campesina, Medio Ambiente, Profesores de la Comuna, Directores y Jefes Municipales, Artesanos, Comité de Viviendas, Vecinos sector la Colorada, Mineros Pirquineros, Adultos Mayores, Juntas de Vecinos, Agrupación Ciclismo Coquimbo, Andacollo Fem, Administrador del Cementerio de Andacollo.
Septiembre	22	Reunión Diputada Nathalia Castillo, Gobierno Regional, Concejo Municipal, Cosoc, Mesa Seguridad Pública, Cogrid, Minería, Medio Ambiente, Coordinación Fiesta Religiosa Programa Fiestas Patrias.
Octubre	23	Delegación Presidencial, Gobierno en Terreno, Directora Junji, Serviu, Transporte, Astro Club Infantil, Mina Corral Quemado, Aguas del Valle, Concejo Municipal, Seguridad Pública, Medio Ambiental, Juntas de Vecinos, Banda Comunal DHC, Jardin Pepitas de Oro, Club Deportivo Maitencillo, Comités de Viviendas, Vecinos Curque Alto, Asociación de Futbol.
Noviembre	27	Ministra de Vivienda, Contraloría General, Dirección de Arquitectura, SERNAC, Consejo Regional, Mesa Rural Campesina, Mesa CAT, Juntas de Vecinos, Administrador Cementerio, Taxis Básicos, Concejo Municipal, Cosoc, Profesores, Unión Comunal del Deporte Club de Huaso, Comités de Viviendas, Hospital, Asociación Municipalidades del Norte, Mesa Seguridad Pública, Coordinaciones Fiestas Religiosa.
Diciembre	21	Concejo Municipal, Seguridad Pública, Cogrid, Minería, Sindicato de Crianceros, Agrupación de Heladeros, Aguas del Valle, Fiesta Religiosa, Programa Aniversario de la Comuna, Coordinación Verano 2026.
Total	**382**	

Reuniones Comunales del Señor Alcalde

- Mesa Rural Campesina – 19 Noviembre 2025

- Mesa Socio Ambiental – Octubre 2025

- Comité de Viviendas de la Comuna - Octubre / Abril 2025

- Reunión Concejo Municipal Sesión Ordinaria N°21 – 29 Julio 2025.

- Consejo de Seguridad Pública – Julio 2025

- Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Andacollo

- Reunión con Junta de Vecinos - Julio / Abril 2025

- Sesión del Cogrid Comunal – Julio 2025

Reuniones y Saludos Protocolares con Autoridades Nacionales y Regionales

- Sesión Ordinaria del Consejo Regional CORE e Inauguración Plaza Pablo Tabilo Rodríguez – 25 Noviembre 2025

- Ministra de Minería señora Aurora Williams Baussa – 18 Noviembre 2025

- Ministro de Vivienda señor Carlos Montes Cisternas – 03 Noviembre 2025

- Reunión con Aguas del Valle - 02 Septiembre / 04 Diciembre 2025

- Ministra de Obras Públicas señora Jessica López Soffie, Diputado Daniel Manouchehri – 11 Agosto 2025

- Gobernador Regional señor Cristóbal Juliá De La Vega– 25 Julio 2025

- Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo señora Francisca Perales Flores – 04 Julio 2025

- Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales señora Mabel Iturrieta Bascuñan- 06 Junio 2025

- Reunión con el Director de Serviu señor Ángelo Montaño Espejo - 03 Junio 2025

- Director Regional de Salud señor Ernesto Jorquera con Agrupación de Dializados de Andacollo – 22 Mayo 2025

- Subsecretaria de Deporte señora Emilia Rios Saavedra, Seremi de Deporte Patricio Berrios Espejo - 20 enero2025

- Empresa Minera Teck Carmen de Andacollo – 09 Enero 2025

Ceremonias y Actividades Relevantes

- Fiesta Religiosa Nuestra Señora del Rosario de Andacollo – 23 al 27 Diciembre 2025

- Acto y Desfile del 134° Aniversario de la Comuna. Donde Empresa Minera Teck entrega Terrenos al Municipio – 22 de diciembre 2025

- Boulevard del 134° Aniversario de la Comuna Andacollo – 20 Diciembre 2025

- Fiesta Navidad para Todos los Niños y Niñas de la Comuna – 06 Diciembre 2025

- Día del Funcionario Municipal – 28 Octubre 2025

- Acto y Desfile Fiesta Patrias – 18 septiembre 2025

- Fiesta Chilenidad – 16 septiembre 2025

- Concurso Comunal de Cueca – 09 Septiembre 2025

- Concurso Plato Típico – 07 Septiembre 2025

- Actividad Artística Recreativa para Todos los Niños de la Comuna – 02 Agosto 2025

- Acto y Desfile de Glorias Navales - 21 Mayo 2025

- Inauguración Luminarias Estadio Wilfredo González Zeballo – 12 Mayo 2025

- Actividad Artística Cultural para todas las Mujeres de Andacollo – 10 Mayo 2025

- Saludos a Carabineros de Chile en su 198° Aniversario de la Institución – 28 Abril 2025

- Actividad Artística Cultural para todas las Mujeres Andacollinas – 07 Marzo 2025

- Festival La Voz de la Montaña – 14 y 15 Febrero 2025

- Expo Cerveza – 25 Enero 2025

Departamento de Comunicaciones

El departamento de comunicaciones tiene la misión de cubrir las diversas actividades del municipio en todas sus plataformas, como redes sociales, Facebook, Instagram, YouTube y en los medios municipales como la radio montaña y el canal Andacollo TV.

Entre las actividades más relevantes que desarrolla el área de comunicaciones están la transmisión en vivo del concejo municipal, la cobertura de las diversas actividades donde participa el alcalde y que son parte de la agenda diaria entregada por el área de gabinete, además de disponer del medio como la radio montaña y el canal de televisión donde se entrevistan a personas destacadas que se reúnen con la autoridad comunal.

Se cuenta además con programas propios realizados por el departamento de comunicaciones, como las noticias "Andacollo al día", donde se informa del que hacer comunal.

Además, se realiza gestión de prensa en la que se envía a todos los medios de comunicación regionales para que pueda ser difundida la gestión municipal. Entre los productos periodísticos que se envían están audios de despachos radiales, notas de prensa escritas, fotografías y material audiovisual para medios escritos, digitales y radiales.

Radio Montaña 88.1 FM

- ***Programa Viva La Mañana***
  Programa misceláneo con entrevistas, noticias, avisos comunitarios entre otros.
  Conducido por Juan Serin.
  Horario: 09:00 - 12:00

- ***Programa Medio Día con el Folclor***
  Música folclórica chilena envasada.
  Conducido por Guillermo Pizarro.
  Horario: 12:00 – 12:30

- ***Programa "Andacollo al Día"***
  Noticiero central de informaciones, actividades municipales y coberturas de prensa realizadas en la comuna.
  Conducida por Diego Díaz y Juan Serin.
  12:30 - 13:00

  Diariamente, se trabajan en formato de escritura periodística radial, las noticias efectuadas por las coberturas de prensa, editando las cuñas

(entrevistas) pertinentes y redactando la información en un lenguaje claro y preciso.

- Gestión de entrevistas con otros organismos de Andacollo.
- Creación de minutas de prensa para entrevistas con autoridades, estudiantes y comunidad interesada en comunicar avisos pertinentes.

- ***Programa Radio Cooperativa***
  13:00- 15:00

- ***Programa "Andacollo en Voz de Mujer"***
  Conducido por Rocío Lecaros, periodista del Departamento de Comunicaciones y Stefany Jara, encargada de la Oficina de la Mujer y Equidad de Género.
  Miércoles 15:00 16:00.

Galeria de Publicaciones en Estudios de Radio Montaña

Andacollo
Entrevista en
Radio Montaña
Alcalde (s) Wilson Núñez compartió importantes informaciones sobre las iniciativas que impulsa el municipio en beneficio de la comunidad andacollina.

Andacollo
Entrevista con
La Seremi de Justicia
y Derechos Humanos:
María José Rojas Erbetta, compartió
los temas más relevantes de su agenda
en la comuna

Andacollo
Anemia Infecciosa
Equina
Profesional SAG entrega
información clave en Radio Montaña.

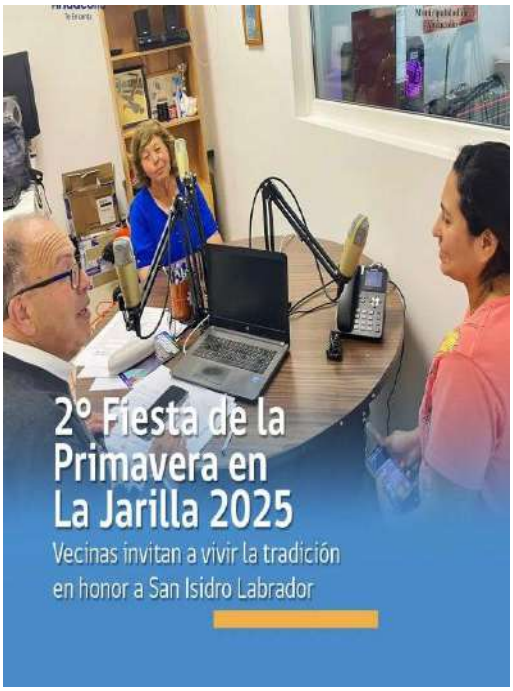
2° Fiesta de la Primavera en La Jarilla 2025
Vecinas invitan a vivir la tradición en honor a San Isidro Labrador

Andacollo
Entrevista en Radio Montaña:
La Asociación de Turismo Rural del Norte Chico destacó la importancia del astroturismo e invitó al Festival del Cosmo 2025

Andacollo en Voz de Mujer

"Andacollo en Voz de Mujer" es una iniciativa comunicacional con enfoque de género que busca generar un espacio de información, educación y reflexión en torno a la realidad de las mujeres en la comuna.

El programa se transmite de manera semanal a través de Radio Montaña y plataformas digitales, permitiendo ampliar su alcance hacia la comunidad. Su formato combina la difusión de programas, beneficios e iniciativas impulsadas por el municipio, especialmente desde la Oficina de la Mujer y Equidad de Género, con entrevistas a mujeres del territorio, entre ellas dirigentas sociales, profesionales, emprendedoras y referentes locales.

A través de una conversación cercana y con enfoque psicosocial y comunitario, el programa promueve la participación, visibiliza el liderazgo femenino y fortalece el acceso a información relevante, contribuyendo así al desarrollo local y a la promoción de la equidad de género en la comuna.

Además, se realiza gestión de prensa regional y redacción de notas de prensa para que otros medios de comunicación puedan difundir nuestra información y gestión municipal.

4taNoticias.cl
REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE LA RED TERRITORIAL DEL ELQUI PRESENTÓ EL TALLER DE APRESTO LABORAL PARA USUARIOS EGRESADOS DE OMIL EN ANDACOLLO
RECIENTE

Lunes a viernes
10:00 hrs

WILSON NÚÑEZ
ALCALDE (S) ANDACOLLO
MÁS DE 100 MIL PERSONAS PARTICIPARON EN FIESTA DE ANDACOLLO

Fondo de Medios FFMCS 2025.

En el año 2025 Radio Montaña se adjudicó el Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social (FFMCS), el proyecto tuvo como objetivo principal rescatar, visibilizar y poner en valor la identidad cultural e histórica de la comuna de Andacollo, a través del levantamiento de relatos locales vinculados a sus tradiciones, oficios, patrimonio y desarrollo territorial.

Para ello, se desarrolló un proceso de recopilación de testimonios mediante entrevistas a actores clave de la comunidad, incluyendo artesanos, cultores, dirigentes sociales, representantes de pueblos originarios, gestores culturales y actores del turismo local. Estas entrevistas permitieron relevar conocimientos, experiencias y memorias que forman parte del patrimonio vivo de la comuna.

Como resultado, se generaron diversos productos comunicacionales orientados a la difusión y acceso ciudadano, entre ellos:

- 6 cápsulas audiovisuales con entrevistas editadas.
- 10 cápsulas radiales con breves relatos creadas originalmente para la ocasión, de inspiración andacollina.
- 6 piezas gráficas para redes sociales, con extractos y síntesis de los relatos.
- Contenidos escritos adaptados para difusión digital.

Estos productos fueron diseñados con un enfoque cercano y comunitario, buscando fortalecer el sentido de pertenencia, promover la participación y acercar el patrimonio local a nuevas audiencias, especialmente a las generaciones más jóvenes.

El proyecto contribuye así a la preservación de la memoria colectiva de Andacollo, posicionando sus relatos como un eje fundamental para la construcción de identidad y proyección cultural del territorio

Andacollo
RELATOS DE LA MONTAÑA
EL ORIGEN MINERO DE ANDACOLLO
Proyecto financiado por
MEDIOS

Adquisición de Equipos de Departamento de Comunicaciones

Adquisición de equipos tecnológicos mediante el FFMCS 2025:

- 3 micrófonos condensador C-1 Cardioide
- 3 Brazos para Micrófonos Boya _ BA20, Ajustable.
- 1 Notebook almacenamiento 512 SSD GB memoria 16GB.
- 1 Transmisor HMD Inalámbrico Profesional.
- 1 Batería magnética 10000mAh 20 W inalámbrico.
- 1 Consola Mixer Análogo 6 canales Onax Pro CK6
- 1 Lente Objetivo 50mm STM 1.8 STM Lente-Negro
- 1 Lente Objetivo de Largo alcance EF75-300mm f/4-5.6
- 1 Cámara Reflex EOS Rebel T7 Lente 18-55mm.
- 1 Foco Panel Led 48 W. Bicolor Luz de Video- 5200 Lux 2700 -6500K
- 1 Cable Red Cat6 100m UTP 23AWG Aleación CCA Gris

Adquisición de Equipos Tecnológicos para Canal Tv, Bajo Licitación Pública Id N°4036-18-LE25: $10.923.612-

- SONY La videocámara PXW-Z90.
- Cámara Rally Logitech.
- Logitech C930e Webcam Cámara megapíxel: 3
- Ulanzi ZJ02 Brazo articulado con ajustes de 180° y 360°
- Cable Colossal Universal y reutilizable: buena compatibilidad, con chip inteligente, transmisión suave y constante, sin calor en uso a largo plazo.
- SKP Cuello flexible.
- Batería de 9V recargable.
- PHILCO Cargador 1-Pila-9V(20mA) o 2-Pilas-AA/AAA
- DJI Pocket 2
- MicroSDXC™
- Benro KH25PC Trípode Video cap.
- Trípode para celular incluye adaptador universal ¼ 20"

- Enlace WiFi punto a punto 25 km, frecuencia 5 GHz, antena 23 dBi, puerto Ethernet.
- Adaptador de video inalámbrico HDMI, transmisión Full HD, alcance hasta 30 m, conexión plug and play.
- Procesador AMD Ryzen 5
- Impresora Fotográfica de 17" SureColor P900 cabezal Micropiezo AMC de 10 canales de 5760 x 1440 dpi tinta

Adquisición de Equipamiento para Radio Montaña, Mediante Licitación Id N°4036-61-LE25: $12.697.985

- X32 Consola Digital 32 Entradas 16 Salidas XLR Preamplificadores
- Televisor Smart tv QLED 100" 100 QTQG TV 4KUHD Tamaño de pantalla 100"(aproximadamente 99.5" diagonal), resolución 4K UHD (3840 X 2160). Tecnología de panel QLED con puntos cuánticos, tasa de refresco nativa: 120 hz. Sistema operativo Google tv entrada 4x HMDI, conectividad WIFI audio sistema 2x1 peso 62,5 kg.
- Capacidad de peso 120 Kg. La altura máxima del piso al centro de la pantalla es de 1145-1665 mm.
- RACK de pedestal para TV - Brasforma HEAVY DUTY ALTA CARGA
- PC Mac mini (M4) – 16 GB RAM / 256 GB SSD
- Memoria (RAM)
- Transmisor enlace 10w digital 300 a 330 mhz, (Cantidad 1)
- Receptor enlace digital 300 a 330 mhz
- Brazo telescópico c/boom para uso en radio, estudio
- Micrófono dinámico SM7B
- Pedestal para micrófono PSA1
- Cable de audio de 2 RCA a 3:5 MM

- Dos (2) Disco Duro Unidad SSD NV3 Pcle. 4.0 NVMe 4TB -M.2 2280, Lectura 6000mb/s, Escritura 5000 MB/S.

GESTIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

Documentación Emitida

En lo que respecta a la emisión de Certificados firmados por la Secretaria Municipal, fueron emitidos 457 certificados.

Se emitieron 6.590 Decretos Alcaldicios y 1.034 Oficios.

Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil

En el proceso de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico, social y cultural de la comuna, en el año 2022 con fecha 21 de abril, se realizó el proceso de elección de los integrantes del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil periodo 2022-2025 con representantes de Organizaciones Comunitarias de Carácter Territorial, Organizaciones Comunitarias de Carácter Funcional y Organizaciones de Interés Público.

Integrantes del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, representantes de sus respectivas instituciones, quienes participaron activamente el año 2025.

Consejeros (As) Integrantes de Organizaciones Territoriales		
N°	**Nombre**	**Organización**
1	Señora Pascuala del Rosario Veliz Rojas	Presidenta Junta de Vecinos N° 04 El Curque.
2	Señora Magaly Araya Muñoz	Presidenta Junta de Vecinos N° 06 Bellavista.
3	Señora Elba Rojas Pasten	Presidenta Junta de Vecinos N° 15 Ampliación 25 de octubre.
4	Señora María Vega Guerra	Presidente Unión Comunal de Juntas de Vecinos
Concejeros (As) De Organizaciones Funcionales		
5	Señora Verónica Rojas Vega	Representante Consejo Consultivo de Salud
6	Señora Mirsa Quintana Rivera	Representante Club Adulto Mayor Villa Los Aromos.
7	Señora Mirza Marín Marinovic	Presidenta Centro de Madres Isabel Riquelme
8	Señora Andrea Castillo Flores	Representante Agrupación por el Desarrollo Artístico Cultural y Social Andacollino El Maray.
9	Señor Héctor Javier Vicencio Veliz	Presidente Asociación de Futbol Amateur.
Consejero Organización de Interés Público		
10	Señor Mauricio Carmona Bravo	Presidente Fundación Oro Verde
11	Señora Marcia Seagars Bravo	Representante Corporación de Salud y Desarrollo Social Cirujano Videla.

Principales Temas y Acuerdos Tratados en las Reuniones Año 2025:

1. Informa asunción de Nueva Administración Municipal.

2. Nombra nuevos representantes en Mesa de Seguridad Pública.

3. Solicitud de opinión, petición de paradero Taxis básicos en Calle Diego de Almagro, Sector Casuto.

4. Informa situación ambiental, Cia. Minera Teck CDA.

5. Presentación Cartera de Proyectos. Secretario Comunal de Planificación.

6. Pronunciamiento sobre:

   - La cuenta pública que el Alcalde efectúe de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad, según lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

   - La cobertura y eficiencia de los servicios municipales.

7. Informa Cuenta Publica Gestión Municipal año 2024.

8. Presentación información Fiesta Religiosa Octubre 2025.

9. Presenta Proyecto de Presupuesto Municipal 2026.

Las sesiones se realizan una vez, mes por medio, en general el primer jueves de cada mes.

Concejo Municipal

En cumplimiento a la función de dirigir las actividades de Secretaría Administrativa del Alcalde, del Concejo Municipal y Ministro de fe, durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025 se realizaron 37 Sesiones Ordinarias y 02 Sesiones Extraordinarias de Concejo Municipal, tomándose 226 Acuerdos.

Integrantes Concejo Municipal

Desde el 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2025, el Concejo Municipal fue presidido por el Señor Juan Carlos Alfaro Aravena, Alcalde de la Comuna de Andacollo y estuvo conformado por los siguientes Concejales: Javier Cifuentes González, Luis Toledo Cuello, Cesar Rojas Flores, Joaquín Zepeda Rojas, Rene Olivarez Cortes, y Ana Jeraldo Ramos.

Acuerdos Concejo Municipal

Los acuerdos más relevantes tomados durante este periodo fueron:

1. Aprueba por unanimidad de los señores Concejales presentes, Aporte Municipal al Convenio INDAP "PADIS-PRODESAL", año 2025, como sigue:

    - Aporte PRODESAL: $10.144.788.- (diez millones ciento cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos), lo que representa el 20%.

    - Aporte PADIS: $6.766.335.- (seis millones setecientos sesenta y seis mil trecientos treinta y cinco pesos), lo que representa el 20%

    - Aporte Municipal Total Año 2025: $16.911.123.- (dieciséis millones novecientos once mil ciento veintitrés pesos).

2. Aprueba Subvención Municipal Extraordinaria año 2025 a Club Social y Academia Deportiva Independiente, Proyecto "Participación Torneo Copa Integración Puerto Montt 2025", por un monto de $2.000.000 pesos (dos millones de pesos).

3. Aprueba Subvención Municipal Extraordinaria año 2025 a Club de Ciclismo Andabike, Proyecto "Copa Internacional UCI América MTB Series – Valdivia Bike Fest 2025", por un monto de $2.000.000 pesos (dos millones de pesos).

4. Aprueba Subvención Municipal Extraordinaria año 2025 a Agrupación Deportiva Colocolina Proyecto "Gira Deportiva Isla de Chiloé 2025", por un monto de $2.000.000 pesos (dos millones de pesos).

5. Aprueba la solicitud del Concejal Señor Joaquín Zepeda Rojas al Departamento de Cultura y Turismo de realizar presentación al Concejo Municipal de los siguientes puntos, con la abstención del Concejal Señor Rene Olivarez Cortes:

    - Plan Turístico Observatorio Collowara.

    - Plan Turístico Comunal de Andacollo.

    Que incluya entre otros temas los montos de inversión de cada uno.

6. Aprueba rectificación Undécima modificación presupuestaria, con la abstención de la Concejala Señora Ana Jeraldo Ramos:

Rectificación Undécima modificación presupuestaria 2024.

DON DICE:
AUMENTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS- SALDO FINAL DE CAJA.

Sub-Tit.	Item	Asig.	Sub-Asig.	Denominación	M$	Monto M$
35				SALDO FINAL DE CAJA.		1.361.952
					TOTAL	**1.361.952**

DEBE DECIR:
AUMENTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS- SALDO FINAL DE CAJA.

Sub-Tit.	Item	Asig.	Sub-Asig.	Denominación	M$	Monto M$
35				SALDO FINAL DE CAJA.		2.085.078
						2.085.078

7. Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa Acompañamiento Familiar Integral Fondo de Solidaridad e Inversión Social, con la abstención del Concejal Señor Rene Olivarez Cortes.

8. Aprueba Subvención Municipal Extraordinaria año 2025 a Agrupación Team Pirulos Bike Andacollo Proyecto "El Team Pirulos Bike presentes en la Copa Internacional UCI América MTB Series – Valdivia Bike Fest 2025", por un monto de $2.000.000 pesos (dos millones de pesos).

9. 1.3.9 Aprueba Convenio de Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional Coquimbo y Municipalidad de Andacollo "Programa Mujeres Jefas de Hogar", de fecha 09 de Enero de 2025.

10. Aprueba Convenio Marco Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la Municipalidad de Andacollo para la implementación del programa "SENDA Previene en la Comunidad 2025", de fecha 12 de Diciembre de 2024.

11. Aprueba Convenio Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL Año 2024-2025 para Comuna Categoría Básica entre Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y Municipalidad de Andacollo, de fecha 17 de enero de 2024.

12. Aprueba Suplemento Aporte Municipal actualización Plan Regulador Comunal Andacollo, considerando un aporte municipal ya existente de $5.000.000 (cinco millones de pesos) se suplementa en $25.000.000 (veinticinco millones de pesos) adicionales.

    Lo que considera un aporte municipal total de $30.000.000 (treinta millones de pesos).

13. Aprueba reasignación de recurso del Fondo Royalty Minero y así poder incrementar el monto comprometido de $35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos), a un total de $150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) iniciativa Mejoramiento Cancha de Pasto Sintético Parque Oasis.

14. Aprueba respaldo a la iniciativa de generar normativa (ordenanza o reglamento), de la calidad de la protección de los cielos, en el marco de la actividad de grabación de TVN en la Comuna de Andacollo el día 26 de marzo del presente año. De acuerdo a presentación de la Sra. Andrea Castillo Flores, en nombre de la Asociación de Astronomía del Norte de Chile Astronor.

15. Aprueba costos de Operación y Mantención del Proyecto "Construcción Museo Cirujano Videla y Centro Cultural, Andacollo (Diseño), por un monto de $140.862.160 (ciento cuarenta millones ochocientos sesenta y dos mil ciento sesenta pesos).

16. Aprueba derogación de Ordenanza de Subvención Municipal año 2024 y Aprobación de Nueva Ordenanza de Subvención Municipal año 2025.

17. Aprueba Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal año 2025.

18. Aprueba Subvención Municipal Extraordinaria a Agrupación Social de Mineros Pirquineros Informales Fuerza y Esperanza, nombre del proyecto Crecimiento Minero por un monto de $40.000.000 (cuarenta millones de pesos).

19. Aprueba Derogación al actual Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación Municipalidad de Andacollo y aprobación al nuevo Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación Municipalidad de Andacollo.

20. Aprueba Contrato, proyecto "Construcción Señaléticas calles Comuna de Andacollo" Código BIP 40064427-0 Licitación Pública ID 673663-30-LQ24, por un monto de $90.652.540 (noventa millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta pesos), en un plazo total de 28 días corridos al oferente YS SPULER SPA Rut: 76.327.249-4.

21. Aprueba Contrato, Adquisición de 1.400 canastas de alimentos, Licitación Pública 4036-3-LE25 a Empresa SYP Limitada, por un monto de $39.960.676 (treinta y nueve millones novecientos sesenta mil seiscientos setenta y seis pesos).

22. Aprueba autorización para negociar adquisición de inmueble a sucesión Martínez.

23. Aprueba aporte municipal por costos de operación y mantención Proyectos FRIL 2025 como sigue:

    - Construcción Techado Multicancha Casuto, Andacollo, Código Bip. 40073404.

- Construcción Pavimentación Calle Curque Alto, Andacollo, Código Bip 40073442.

24. Aprueba Subvención Municipal de Fiestas Patrias a Unión Comunal de Juntas de Vecinos, Proyecto "Fiestas Patrias en los Barrios, Andacollo 2024", por un monto de $2.600.000 (dos millones seiscientos mil pesos).

25. Aprueba Contrato, Proyecto "Instalación y Configuración de Cámaras de Televigilancia en 6 puntos dentro del Radio Urbano de la Comuna de Andacollo", Código Bip 673663-1-LE25, a Empresa Tecnología UP GPS CHILE EIRL, por un monto de $ 50.428.330 (cincuenta millones cuatrocientos veintiocho mil trescientos treinta pesos).

26. Aprueba Entregar a instituciones el pasto sintético retirado de la Cancha del Parque Oasis, que se encuentra en estado de ser reutilizado y sea útil a instituciones que lo haya solicitado.

27. Aprueba Subvención Municipal año 2025, a Organizaciones Comunitarias.

28. Aprueba Proyectos Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE.

29. Aprueba Contrato de Comodato Municipalidad de Andacollo a Junta de Vecinos N°25 Villa El Sendero del Peregrino.

30. Aprueba Contrato Licitación Pública N"4036-6-LE25 "Servicio de Mantención y Reparación de Flota de vehículos de la Municipalidad de Andacollo. Al oferente "Mantención y Reparación de vehículos automotrices Ricardo Sebastián Rivera Ayala E.I.R.L Rut: 77.089.152-3.

31. Aprueba Renovación de Patentes de Alcohol, periodo Julio a Diciembre año 2025.

32. Aprueba enviar oficio a Contraloría Regional por ejecución del saldo de los recursos traspasados por Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo al Ministerio de Obras Públicas para el mejoramiento de la Ruta D-51, Sector Cuesta San Antonio, por un monto de $726.000.000 (setecientos veintiséis millones de pesos). Se solicita a través de su intermedio Plan de Ejecución detallado, que incluyan montos y plazos.

33. Aprueba Ordenanza, Aporte Deportivo/Artístico, "Figura Destacada", Comuna de Andacollo.

34. Aprueba 2 Paraderos de Taxis Básicos en Calle Diego de Almagro, Sector Casuto.

35. Aprueba Contrato, Licitación Publica 673663-6-LP25, Proyecto Mejoramiento Barrio Matadero, Comuna de Andacollo, Código BIP 40055539-0 al Oferente

Constructora de Infraestructura Vial SPA Rut: 77.747.196-1 por un monto de $184.555.895 (ciento ochenta y cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y cinco pesos), (IVA incluido), en un plazo de 121 días corridos.

36. Aprueba Contrato, Licitación Publica 673663-7-LP25, Proyecto Construcción Refugios Peatonales Locomoción Colectiva Andacollo, Código BIP 40054946-0 al Oferente Constructora de Infraestructura Vial SPA Rut: 77.747.196-1 por un monto de $107.626.367 (ciento siete millones seiscientos veintiséis mil trecientos sesenta y siete pesos), (IVA incluido), en un plazo de 121 días corridos.

37. Aprueba Subvención Municipal Extraordinaria al Cuerpo de Bomberos de Andacollo por un monto de $9.805.107(nueve millones ochocientos cinco mil ciento siete pesos).

38. Aprueba Contrato, Licitación Pública N°4036-9-LP25 denominado "Servicio de Mantención y Reparación Alumbrado Público y Dependencias Municipales" al Oferente AUKAVOLT SPA Rut: 78.214.014-0.

39. Aprueba Subvención Municipal Fiestas Patrias 2025, a Unión Comunal de Junta de Vecinos por un monto de $2.600.000 (dos millones seiscientos mil pesos).

40. Aprueba Subvención Municipal Extraordinaria a Comité Pro-Agua Potable Caldera y Damas por un monto de $3.650.000 (tres millones seiscientos cincuenta mil pesos).

41. Aprueba Enviar oficio a Serviu o a la institución responsable del Programa Campamento por los problemas que se han ocasionado por la intervención en el Sector Curque Alto (cortes de agua, deficiente trabajo en la electrificación que no se ha ocupado, etc.). Se solicita antecedentes formales y realizar una investigación si fuese necesario.

42. Aprueba hacer llegar denuncia al Seremi de Salud por los afloramientos de agua ocasionados por Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo, con todos los antecedentes sobre esta situación.

43. Aprueba Donación inmueble Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo a Municipalidad de Andacollo.

    Con la abstención del concejal Señor Rene Olivarez Cortés por tener dudas en antecedentes formales, considerando que en el periodo anterior recibí información distinta, en el sentido de que había un impedimento formal para cumplir con esta donación.

44. Aprueba Contrato Licitación Publica N°673663-8-LP25, Actualización Plan Regulador Comunal al Oferente Cristian Alfonso Bustos Erwenne por un monto de $95.000.000 (noventa y cinco millones de pesos).

45. Aprueba Acuerdo para la Obtención de Permiso de Edificación Proyecto Reposición Parque Oasis, Andacollo. En conformidad, según lo indica DDU 527, Numeral III excepciones: Aplicación Art. 121 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Letra a).

    El Concejal Rene Olivarez Cortés se abstiene, considerando que hay definiciones urbanas, importantes que analizar y que este tipo de Proyecto merece un análisis más exhaustivo con una minuta más detallada al Concejo Municipal.

46. Aprueba enviar oficio al Ministerio de Hacienda y Obras Públicas solicitando el cronograma de actividades con los fondos pendientes de utilizar en proyectos de mejoras en la Ruta D-51, entregados por Minera Teck Carmen de Andacollo para el desarrollo de las terceras pistas de desaceleración. Para tener claridad de los Proyectos y fechas de intervención, considerando las múltiples gestiones realizadas por la Municipalidad de Andacollo para su concreción.

47. Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Oficina Local de la Niñez, entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo e Ilustre Municipalidad de Andacollo.

    Señor Rene Olivarez Cortes rechaza considerando que es un retroceso sobre la infancia, descansar en el ámbito local las obligaciones del estado, disconformidad con la voluntad expresada en este convenio que no responde a las demandas de los niños, niñas y adolescentes de la Comuna.

48. Aprueba Subvención Municipal al Cuerpo de Bomberos de Andacollo por un monto de $10.000.000 (diez millones de pesos).

49. Aprueba modificación Proyecto de Subvención Municipal Extraordinaria, denominado “Crecimiento Minero” a la Agrupación Social de Mineros Pirquineros Informales de Andacollo Fuerza y Esperanza

50. Aprueba Subvención Municipal Extraordinaria año 2025 a Agrupación Team Pirulos Bike Andacollo Proyecto Andacollo en lo más alto Participación Internacional del Team Pirulos Bike en el Panamericano de XCM y Sudamericano de XCO 2025, por un monto de $2.000.000 pesos (dos millones de pesos).

51. Aprueba la disposición para el ingreso a votación de Proyecto de Subvención Municipal Extraordinaria de la Junta de Vecinos N°16 Curque Alto para la renovación de Red de Agua Potable.

52. Aprueba Acuerdo para solicitar a Bienes Nacionales afectación a bien nacional de uso público camino a Los Caletones.

53. Aprueba iniciativa que pretende declarar a Andacollo como Capital del Folclore Religioso a nivel nacional.

54. Aprueba Solicitud de Acuerdo para tratativa de eventual adquisición de inmueble con el objetivo Centro Integral de la Discapacidad.

55. Aprueba Modificación de Acuerdo de concejo según certificado N°182 de fecha 10 de Junio año 2025, quedando como sigue:

    - Solicitud de Acuerdo para tratativa para eventual adquisición del inmueble de la Asociación Martínez.

56. Aprueba Solicitud de Acuerdo de concejo para Aprobación de Obras Extraordinarias Proyecto Construcción Centro Comunitario Estación Medico Rural El Manzano por un monto de $788.751.

57. Aprueba compromiso municipal de postular el proyecto "Planta de Procesamiento de Minerales Asociativa para la Comuna de Andacollo", impulsada por el Sindicato de Mineros y Pirquineros de Andacollo, a Fondos de Desarrollo Regional, Región de Coquimbo.

58. Aprueba Subvención Municipal Extraordinaria Club Deportivo y Cultural de Profesores, Proyecto participación de la Cuadragésima segunda versión de las olimpiadas de profesores en la Comuna de Salamanca, por un monto de $1.000.000.

59. Aprueba Subvención Municipal Extraordinaria Club Deportivo Andacollo Fem, Proyecto Andacollo Fem Rumbo al Torneo Internacional Neu Cup Fem- Neuquén Capital Argentina, por un monto de $2.000.000.

60. Aprueba Contrato Licitación Publicación N°673663-19 LP25, Adquisición de vallas papales, Comuna de Andacollo, al Oferente KDF SPA Rut: 78.230.724-k por monto $53.779.890 IVA incluido con un plazo de 20 días corridos.

61. Aprueba Bases de Subvención Municipal para el Fortalecimiento, salvaguarda y Protección del Patrimonio Cultural de Andacollo "Rescate y Promoción de las Agrupaciones Culturales en particular el Baile Danzante y/o Bailes Chinos" y Formulario de Postulación.

    El Concejal Señor Rene Olivarez Cortes se inhabilita por conflictos de intereses al ser parte de un Baile Religioso.

62. Aprueba Modificación a la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales, permisos, servicios y concesiones.

63. Aprueba Contrato de Obra de Licitación Pública 673663 – 24 – LP25, "Reposición juegos infantiles, máquinas de ejercicio y piso de caucho continuo Plaza Gabriela Mistral, Andacollo". Por un monto de $92.984.220 (noventa y dos millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos veinte pesos).

64. Aprueba costos de Mantención y Operación del Proyecto "Reposición Parque Oasis, Andacollo" Código Bip 30093586-0 por un monto de $106.520.000 (ciento seis millones quinientos veinte mil pesos).

65. Aprueba solicitar a través de oficio informe técnico de Serviu por muro en construcción con posible daño en Sector donde se emplazan las viviendas del Comité Oriente 1.

66. Aprueba solicitar reunión con el Director de Servicio de Salud Coquimbo Señor Ernesto Jorquera por temas de Salud en la Comuna de Andacollo tales como Hospital de Andacollo, compra de Ambulancia, Clínica de Diálisis e inversión en la Comuna.

67. Aprueba Presupuesto Municipal Año 2026 y sus respectivos capítulos y el Plan de Capacitación Municipal año 2026.

68. Aprueba modificación del Convenio de Ejecución Transferencia del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio Norte, Obra Centro Comunitario y Espacio Deportivo Barrio Norte". Por un monto de $733.396.000 (setecientos treinta y tres millones trescientos noventa y seis mil pesos).

69. Aprueba Proyecto de Subvención Municipal fondo para el fortalecimiento, salvaguarda y protección del patrimonio cultural de Andacollo "Rescate y Promoción de las Agrupaciones Culturales en particular el Baile Danzante y/o Bailes Chinos año 2025.

70. Aprueba convenio "Construcción paseo calle Los Carreras, población 25 de octubre, Andacollo", código BIP 40005309-0, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de Andacollo por un monto de M$1.644.654.

71. Aprueba enviar oficio a Aguas del Valle con la preocupación existente en la Comuna por los bajos niveles de agua, lo que ha llevado a realizar cargas en Guanaqueros.

72. Aprueba Actualización de Plan Comunal de Seguridad Pública.

73. Aprueba inicio de consulta Indígena Plan Regulador Comunal.

74. Aprueba propuesta de adjudicación, para suscribir Contratos Licitación Pública 4036-37-LR25, denominada adquisición de vehículos institucionales.

75. Aprueba Subvención Municipal Extraordinaria Agrupación Deportiva Colocolina Proyecto rumbo al campeonato Angol Cup Internacional 2026, por un monto de $2.000.000 (con Presupuesto Municipal 2026).

76. Aprueba Ordenanza Municipal Ley de Alcoholes.

77. Aprueba Contrato de Transferencia medidas de Mitigación y Reparación ante Riesgos de Desastres 2023, Comuna de Andacollo" Código Bip 40055797-0 al Oferente Lineros Telecomunicaciones Limitada Rut: 76.412.841-9 por un monto de $109.433.103 (ciento nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento tres pesos).

78. Aprueba Contrato del proyecto Reposición juegos infantiles, máquinas de ejercicio y piso de caucho continuo Plaza Gabriela Mistral, Andacollo" ID 673663-24-LP25 al Oferente Mocat Implementación Urbana SPA Rut: 77.695.806-9 por un monto de $105.754.620 (ciento cinco millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos veinte pesos).

79. Aprueba Contrato Licitación Publica N°673663-20LP25 "Reparación Edificio Consistorial Plaza Videla, Comuna de Andacollo", al oferente Ingeniería Construcción y Servicios BALOC SPA por un monto de $77.522.639 (setenta y siete millones quinientos veintidós mil seiscientos treinta y nueve pesos), en un plazo de 96 días corridos.

80. Aprueba Renovación de Patentes CIPA, periodo Enero a Junio de 2025.

81. Aprueba Renovación de Patente Letra B, periodo Enero a Junio de 2025.

82. Aprueba Renovación de Patente Letra F, periodo Enero a Junio de 2025.

Transparencia Municipal

Unidad de Gestión Transparencia Municipal

De acuerdo al Art. 67 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, envió información de la Unidad de Transparencia Municipal, según se detalla a continuación:

Según la nueva instrucción general de Transparencia Activa, publicada en el Diario Oficial el 4 de enero 2023, la cual comenzó a regir el año 2024. Se incorporaron y crearon nuevos ítems en Portal de Transparencia Activa, informando a las áreas y departamentos responsables de emitir información mensualmente.

Información Transparencia Activa por Unidad.

Unidad	Materia a Informar
Oficina de Transparencia Municipal	Encargada de la publicación de la información generada por las unidades municipales.
Departamento de Personal	Remuneraciones y Escala de Remuneraciones del Personal, Llamados a Concursos Públicos, Informe Anual de SUBDERE, Información estadística sobre bonificaciones.
Dirección de Administración y Finanzas	Información relacionada al presupuesto: Pasivos, BEP, Estados de Situación Financiera, modificaciones al ejercicio presupuestario. Arriendos, compras menores a 3UTM, Patentes Comerciales y permisos municipales, Informe Fondos Transitorios Royalty a la Minería, Gastos de Avisaje y Publicidad, Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, Libro Diario Municipal, Informes Analíticos, Actas de Evaluación de Comisiones Evaluadoras de Licitaciones y Compras Públicas.
Dideco	Subsidios y Beneficios Propios, Nómina de Beneficiarios, Otras Transferencias, Registro de Organizaciones Vigentes, Elecciones de junta de vecinos y organizaciones.
Dirección de Obras Municipales (DOM)	Plan Regulador Comunal. Trámites ante el Organismo. Permisos de Obras (Permisos de edificación, Recepciones, Modificaciones de Proyectos, Permisos de Obra Menor, Resoluciones, subdivisiones o Fusiones, Anteproyectos)

Dirección de Secretaria Municipal	Cuentas Públicas, Ordenanzas Municipales, Decretos con efecto sobre terceros, Convenios, Reglamentos, Actas de Concejo Municipal y Concejo Consultivo de la Sociedad Civil (Cosoc), Auditorias, Autoridades de elección popular u otra forma de designación.
Dirección de Tránsito y Transporte Publico	Trámites ante el Organismo.
Departamento de Alcaldía	Trámites ante el Organismo.
Dirección de Secretaria Comunal de Planificación	Actas de Evaluación de Comisiones Evaluadoras de Licitaciones y Compras Públicas.
Dirección de Seguridad Pública y Emergencia	Actas del Consejo de Seguridad Pública.

Fuente: Secretaría Municipal.

Derecho de Acceso a la Información

Tal como describe su nombre es el Derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales.

Durante el año 2025 fueron ingresadas un total de 191 Solicitudes de Acceso a la Información (SAI) a nuestro Organismo, cuyo tratamiento fue el siguiente:

Comparativo Tratamiento Solicitudes Acceso a la Información Año 2025.

Estado	Sal 2025
Ingresadas	191
Respuesta Entregada	180
Desistida	4
Anulada	0
Derivada	2
Espera de derechos de Cobro	0
Notificación de Respuesta	0
En Análisis	5

Fuente: Portal de Transparencia.

Reclamos

Los requirentes podrán recurrir al CPLT en el caso que no se encuentre conforme con la respuesta otorgada por el municipio, o según lo indica el artículo 24 de la ley de transparencia, cuando la información se entregue fuera de plazo o sea denegada,

en un plazo de 15 días una vez recibida la respuesta por parte del municipio. Para el año 2025 el estado de los reclamos ingresados se enuncia en la siguiente Tabla.

Estado Reclamos Ingresados Año 2025

Rol	Tipo	Resumen	Ingreso	Reclamado	Estado
C2777-25	AMPARO	Amparo por denegación de Acceso a la Información	18 de marzo de 2025	Decisión de fondo	Cerrado
C5675-25	RECLAMO	Reclamo de publicación de información Transparencia Activa	30 de mayo de 2025	Decisión de inadmisibilidad	Cerrado

Fuente: Secretaría Municipal.

Fiscalización

Transparencia Activa y Pasiva

Con fecha 20 de noviembre de 2025, mediante correo electrónico, nos notifican Oficio N°28132 del Concejo para la Transparencia, en donde informa de resultados finales de proceso de fiscalización al cumplimiento de las normas sobre transparencia activa, ROL F768-25.

- **Rol: F768-25.**
- **Sujeto Fiscalizado: Municipalidad de Andacollo.**
- **Ámbito de la Fiscalización: Transparencia Activa.**
- **Índice de Cumplimiento: 85,23%.**
- **Fecha Inicio Fiscalización: 24-04-2025 y 24-06-2025.**

Algunas de las infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa detectadas, fue por encontrarse la información desactualizada, esto se produce debido a que las áreas y departamentos competentes en informar mensualmente la información correspondiente, la entregan dos o tres días antes a vencer el plazo de actualización de ítems en Transparencia Activa, además no informan si durante el mes se generaron dichos documentos.

Las otras infracciones y/o incumplimientos a las normas de Transparencia Activa detectadas, fueron debido a que no estaba creado ítem en portal de transparencia, pero al corroborar se revisó que, si existían los ítems, pero con otro nombre.

Desde el mes de abril del año 2024, se generó una planilla llamada Autoevaluación Transparencia Activa (con exigencias Resolución 500) Dicha planilla se remite por correo electrónico a Alcalde, Administradora Municipal, Jefaturas y Control Interno. Siendo enviada el primer día hábil de cada mes mediante correo electrónico, a cada departamento y área del Municipio competente de enviar información mensual.

Se les sugiere a los departamentos y áreas del Municipio, enviar la información que va complementaria en planilla Excel, enviar el documento escaneado (formato PDF) ya que posterior la encargada de enlace debe tachar datos personales en el documento, posterior cargar los documentos en el hosting del Municipio y por último generar enlace en el documento Excel para que sea visible al publicarlo en el portal de Transparencia Activa.

Téngase presente que el artículo 5° de la Instrucción General aprobada por la Resolución Exe. N°500 del año 2022 señala que" la ***actualización de la información deberá efectuarse en forma mensual y dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes".*** Por otra parte, el artículo 101 indica ***"Si el sujeto obligado no dispone de la información a que hace referencia el que no le es aplicable, deberá incluir igualmente el apartado correspondiente a la materia respectiva y señalar expresamente que no se le aplica y las razones para ello"*** y , el artículo 102 indica ***"En el caso que el sujeto obligado no hubiese generado información en el mes al que corresponde la publicación, deberá señalarlo expresamente, contemplando en cada una de las materias o de los ítems en que se configure dicha situación, un mensaje del siguiente tenor u otro similar: "Este órgano no ha realizado este tipo de contrataciones"***.

Respecto a fiscalización de Transparencia Pasiva, mencionamos que a la fecha no hemos sido notificados mediante nuestras casillas sobre resultados de fiscalizaciones al cumplimiento de las normas que regulan el Derecho de Acceso a la Información Pública (Transparencia Pasiva).

Informática

Durante el año 2025, el Área de Informática del municipio continuó fortaleciendo el uso de tecnologías de la información como eje estratégico para mejorar la gestión municipal, optimizar los procesos internos y ampliar los canales de atención y comunicación con la comunidad. En concordancia con los lineamientos institucionales y normativas vigentes, se avanzó tanto en iniciativas de modernización digital como en el desarrollo e integración de soluciones tecnológicas orientadas al servicio ciudadano.

Las acciones desarrolladas durante este período se enfocaron en la digitalización de procesos, el cumplimiento normativo, la mejora de la plataforma web municipal y el apoyo a las distintas unidades municipales mediante soluciones tecnológicas eficientes y sostenibles.

Principales Hitos y Avances 2025

1. **Convenio Lipigas**
   En el marco del convenio suscrito con la empresa Lipigas, el Área de Informática desarrolló e implementó mejoras en el sitio web municipal, incorporando un banner informativo y un formulario web asociado al beneficio. Estas herramientas permitieron difundir de manera oportuna la información del convenio y facilitar a la comunidad el acceso y postulación, optimizando el proceso de inscripción y reduciendo la atención presencial.

2. **Iniciación del Cumplimiento a la Ley de Transformación Digital**
   Durante el año 2025 se dio inicio al proceso de adecuación institucional a la Ley de Transformación Digital del Estado. El Área de Informática participó activamente en el levantamiento de información, revisión de procesos y primeras acciones de digitalización, sentando las bases para la implementación progresiva de trámites electrónicos, gestión documental digital y mejora de la interoperabilidad entre sistemas, con el objetivo de modernizar la gestión municipal y fortalecer la atención a la ciudadanía.

3. **Desarrollo del Módulo DIDECO – Asignación de Beneficios**
   Se avanzó en el desarrollo e implementación del Módulo DIDECO dentro del sistema de gestión municipal, incorporando funcionalidades orientadas a la asignación y control de beneficios sociales a la comunidad. Este módulo permite registrar, gestionar y hacer seguimiento de los beneficios entregados, mejorando la trazabilidad de la información, apoyando la toma de decisiones y fortaleciendo la transparencia y eficiencia en la gestión social municipal.

4. **Integración de la Radio Institucional en el Sitio Web Municipal**
   Con el fin de fortalecer los canales de comunicación con la comunidad, se realizó la integración de la radio institucional en el sitio web municipal. Esta iniciativa permitió ampliar el alcance de la información comunal, facilitando

el acceso en línea a la programación radial y reforzando el rol del municipio como fuente oficial de información para la ciudadanía.

5. **Ley del Lobby y Transparencia Activa**

   En el marco del fortalecimiento de la transparencia y la probidad administrativa, el municipio da cumplimiento a lo establecido en la Ley del Lobby N°20.730, cuyo objetivo es regular la actividad de lobby y las gestiones que representen intereses particulares o que busquen influir en las decisiones que deben adoptar autoridades y funcionarios públicos.

   Desde el año 2015, y conforme a lo dispuesto por dicha normativa, se mantienen publicadas en la plataforma web institucional las actividades realizadas por los sujetos pasivos de la municipalidad, correspondientes al Alcalde, Concejales, Secretaría Municipal y Director de Obras. Estas publicaciones permiten a la ciudadanía acceder de manera transparente a la información relacionada con audiencias, viajes y donativos asociados a dichas autoridades.

   Como antecedente de la gestión y uso de la plataforma, durante el año 2025 se registraron y publicaron 540 audiencias de los sujetos pasivos de la Municipalidad de Andacollo, las cuales se realizaron mayoritariamente bajo modalidad híbrida, combinando instancias presenciales y remotas. El Área de Informática continúa brindando soporte y mantención a estas plataformas, asegurando la correcta publicación y disponibilidad de la información para la comunidad.

Trabajo Colaborativo y Soporte Tecnológico

Durante el año 2025 se produjo una actualización relevante en materia de soporte y provisión tecnológica, concretándose el cambio de proveedor desde INTESIS hacia Huawei, con el objetivo de fortalecer la infraestructura tecnológica municipal y alinearla con estándares más robustos de seguridad, conectividad y escalabilidad.

Este cambio permitió al municipio avanzar en la modernización de su plataforma tecnológica, mejorando la continuidad operativa de los sistemas, el soporte a los servicios digitales y la capacidad de respuesta frente a las nuevas exigencias asociadas a la Transformación Digital del Estado.

El Área de Informática participó activamente en el proceso de transición, colaborando en la coordinación técnica, levantamiento de información y apoyo a las distintas unidades municipales, asegurando que el cambio de proveedor no afectara la operación normal de los sistemas ni la atención a la comunidad.

Asimismo, se mantuvo el soporte permanente a la infraestructura tecnológica municipal, apoyando a los funcionarios en el uso de herramientas informáticas y asegurando la continuidad operativa de los sistemas que respaldan la gestión diaria del municipio.

Conclusión

El año 2025 representó un período de avances significativos en materia de modernización tecnológica municipal. Las acciones desarrolladas por el Área de Informática permitieron mejorar los procesos internos, fortalecer la atención a la comunidad y sentar las bases para el cumplimiento de la Ley de Transformación Digital, reafirmando el compromiso institucional con una gestión pública moderna, eficiente y orientada al servicio de la ciudadanía.

GESTIÓN SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACÍON

Funciones Específicas

La Secretaría Comunal de Planificación tiene como objetivo desarrollar estudios, evaluación y preparación de proyectos de diferentes indoles en beneficio directo de la comuna, y elaboración de Plan Regulador comunal e intercomunal además de la elaboración del PLADECO.

Proyectos Ejecutados

La Secretaría Comunal de Planificación, a través de la Unidad de Licitaciones o Adquisiciones, llevó a cabo la publicación y posterior adjudicación de diversos proyectos actualmente en ejecución, ya sea mediante inspección de obras u otros servicios asociados.

En total, se realizaron 21 licitaciones adjudicadas, 4 tratos directos y 2 compras ágiles, lo cual se refleja en el gráfico.

Algunos de los proyectos más relevantes fueron:

- **Ampliación de Sistema de Teleprotección Segunda Etapa**

En el marco del convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Andacollo, la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) ejecutó un proyecto que contempla la instalación de seis puntos de televigilancia, los cuales se distribuirán estratégicamente en distintos sectores de la comuna, con el objetivo de reforzar el actual sistema de monitoreo.

Cada punto de vigilancia estará equipado con una cámara PTZ 360°, dos cámaras fijas y una bocina, lo que permitirá una mayor cobertura y capacidad de respuesta ante situaciones que comprometan la seguridad pública. Este proyecto fue aprobado con fecha 28 de noviembre de 2024 y ejecutado durante el año 2025.

- **Construcción de Proyectos Domiciliarios y Extensión Red de Agua Potable y Alcantarillado, Calle Manuel de Salas**

El proyecto consiste en soluciones sanitarias de agua potable, alcantarillado y construcciones de casetas sanitarias, las cuales beneficiarán a familias de la calle Manuel de Salas de la comuna. Las obras incluyen el respectivo arranque de agua potable, unión domiciliaria de alcantarillado, redes interiores, instalación de faenas, letrero de obras y derechos de inspección de empresa certificadora. Estas obras solucionarán la problemática sanitaria de todas varias familias que no cuentan con el servicio de agua potable y/o servicio de alcantarillado correspondiente. Proyecto financiado con recursos del Programa Mejoramiento de Barrios de la Subdere.

- **Construcción Refugios Peatonales Locomoción Colectiva**

Construcción de doce refugios peatonales para locomoción colectiva, ubicados en la comuna de Andacollo, Sector urbano, los que brinden un lugar de refugio apropiado para los usuarios de esta

- **Mejoramiento Multicancha Casuto Andacollo**

Este proyecto contemplo el Termino y Ejecución de Las Partidas que quedaron Pendientes en el Anterior Contrato que fue liquidado del Proyecto Mejoramiento Multicancha Casuto, Andacollo. Obra financiada por la Subdere, en lo que se refiere al saldo de recursos de las partidas sin ejecutar y suplementado con recursos municipales. Esto con la finalidad de dar termino a la ejecución de una obra que llevaba años de espera y así quedar en condiciones optimas para el uso de los vecinos del sector.

- **Diseño y Construcción Pavimentación sector Vista Oasis**

La Secretaría Comunal de Planificación, a través de su Unidad de Estudios y Proyectos, trabajó en el desarrollo del diseño de pavimentación de cuatro vías del sector Vista Oasis, en El Curque, logrando la aprobación por parte de SERVIU en su totalidad, estas calles y pasajes son las siguientes:

- Calle Sargento Aldea
- Pasaje Juan Antonio ríos
- Pasaje Gonzalo Arancibia
- Calle Bellavista

Una vez obtenida la aprobación de la totalidad de estas vías, se comenzó con la elaboración de las Bases administrativas para realizar la Licitación Pública correspondiente. La cual se publicó en el mes de octubre por un monto disponible

de $ 740.000.000.- proyecto financiado con recursos Municipales, provenientes de fondos del Royalty Minero $ 716.154.690.-

La pavimentación del sector Vista Oasis, responde a la urgente necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de este emblemático sector, actualmente los vecinos, enfrentan variadas dificultades, sobre todo de accesibilidad debido al deteriorado estado del camino, tanto vehicular como peatonal.

Asimismo, la pavimentación contribuirá significativamente a la reducción de polvo en suspensión, reduciendo la formación de barro debido a la lluvia y además permitiendo el acceso a las viviendas en estas épocas de lluvia, mejorando notablemente las condiciones sanitarias y ambientales de todo el entorno.

- **Mejoramiento Cancha de Futbol Pasto Sintético Parque Oasis, Comuna de Andacollo**

El Proyecto de Mejoramiento de la Cancha de Pasto Sintético del Parque Oasis, consiste en el cambio total de la carpeta de pasto sintético de la cancha de futbol, mejoramiento del sistema de drenaje, el mejoramiento del cierre perimetral de la cancha e instalación de redes atrapabalones detrás de ambos arcos, entre otros mejoramientos. Esta obra es financiada con recursos municipales provenientes de fondos del Royalty Minero.

- **Instalación Módulos de Planta Libre Andacollo**

El proyecto tiene la finalidad de Instalar 2 Módulos de Planta libre containers, de 30 m2 cada uno, con su respectiva instalación eléctrica certificada, a utilizarse en talleres artísticos y culturales a ubicarse en dependencias de la Escuela de Talentos de la Comuna de Andacollo. Proyecto financiado con recursos municipales.

- **Actualización Plan Regulador Comunal Andacollo**

Durante el mes de septiembre de 2025 se dio por iniciada la actualización del plan regulador comunal, tomando como base el estudio realizado en el año 2014 el cual se encuentra en su mayoría aprobado. Dentro de los estudios relevante, se incorpora a este proceso de Actualización, la Consulta indígena, fase que anteriormente no estaba contemplado. Este proyecto es financiado con recursos del Minvu y recursos municipales provenientes de fondos del Royalty Minero.

- **Adquisición e Instalación de Luminarias Plaza Gabriela Mistal**

El proyecto de adquisición e Instalación de luminarias en Plaza Gabriela Mistral contempla el retiro de cada una de las luminarias, incluyendo el cabezal, para la instalación de nuevas Luminarias del tipo LED de 60W, con su respectiva certificación de la SEC y que además cumplen con el DS1 de contaminación lumínica. Esto significa que estas cuentan certificación vigente y cumplen con la nueva norma lumínica para áreas astronómicas cercanas, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°1/2022 del Ministerio del Medio Ambiente (MMA). Este proyecto es financiado con recursos municipales provenientes de fondos del Royalty Minero.

- **Reparación Edificio Consistorial Plaza Videla, Andacollo**

El proyecto contempla una intervención integral orientada a la conservación y optimización de las condiciones constructivas y funcionales del inmueble. Las obras consideran el recambio de ante techos y la reposición de la techumbre del segundo nivel, asegurando la adecuada protección frente a agentes climáticos. Se incluye también, la reposición de cielos tipo americano en recintos interiores, la reparación de fisuras en elementos verticales y horizontales. También contempla la ejecución de pintura interior y exterior con el fin de mejorar la terminación superficial y prolongar la vida útil de los materiales. Se considera el retiro de elementos con riesgo de desprendimiento, con el objetivo de mitigar condiciones de peligro para los usuarios, y por último se contemplan reparaciones generales menores que permitan restituir condiciones óptimas de uso, seguridad y habitabilidad del edificio. Este proyecto es financiado con recursos municipales provenientes de fondos del Royalty Minero.

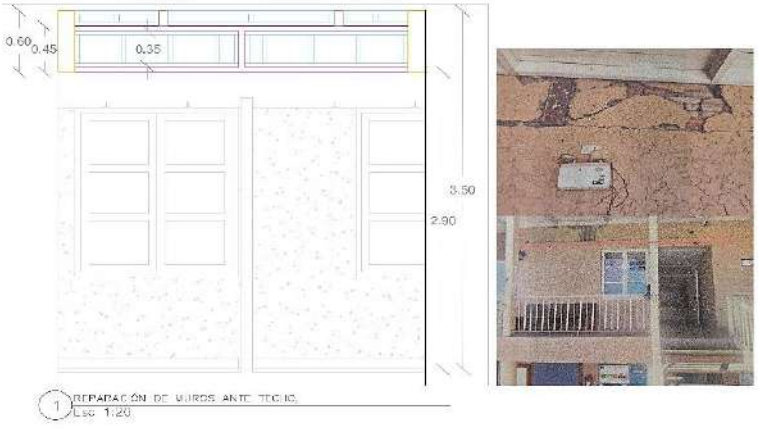

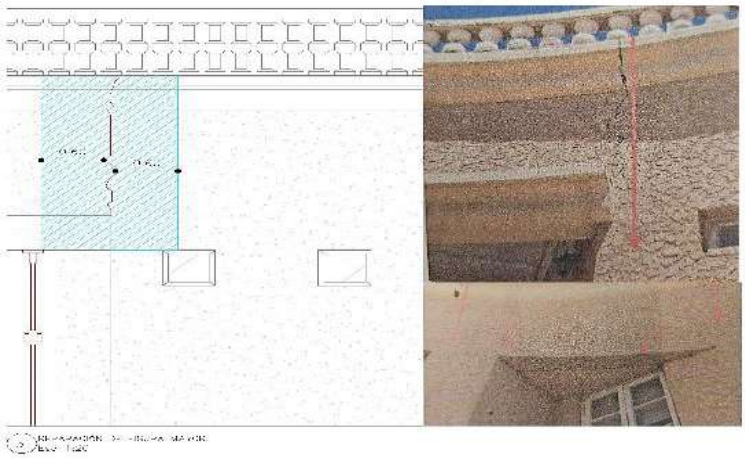

- **Reposición Juegos Infantiles, Máquinas de Ejercicios, Piso de caucho continuo Plaza Gabriela Mistral, Andacollo**

La zona de juegos de la Plaza Gabriela Mistral es un punto de encuentro de las familias de Andacollo, tanto en el día a día como por la gran cantidad de actividades que allí se realizan durante todo el año. El uso de este espacio público en especial el área infantil ha tenido un gran deterioro, el cual se evidencia por el mal estado actual que se encuentra el piso y los juegos infantiles. Por esta razón el proyecto contempla el retiro de los juegos infantiles, máquinas de ejercicio y piso de caucho continuo existentes, para que una vez reposicionado el piso de caucho se pueda hacer instalación de nuevos Juegos Modulares y Maquinas de ejercicio de peso variable. Este proyecto será financiado con recursos municipales provenientes de fondos del Royalty Minero.

- **Servicios de Reparación de Pavimento, ubicado en Subida Punta Arenas esquina calle Sargento, Sector El Curque Andacollo**

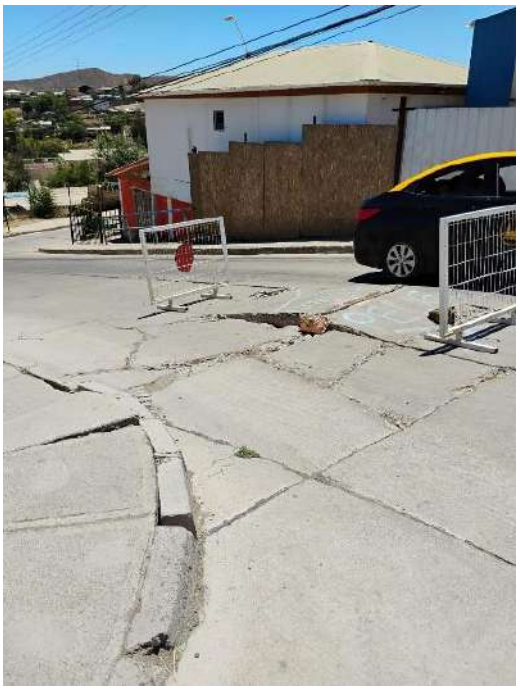

- **Adquisición de Vallas Papales Comuna de Andacollo**

El Proyecto contempla la Adquisición De 490 Vallas Papales, para ser utilizadas en las fiestas religiosas de los meses de octubre y diciembre, así como también puedan ser usadas en las actividades artístico-culturales que organiza la Municipalidad durante todo el año. Esta adquisición fue financiado con recursos municipales provenientes de fondos del Royalty Minero.

- **Servicios de Reparación de Pavimento, subida Cementerio Sur, Andacollo**

- **Servicios de Reparación de Pavimento y sumidero Calle Manuel de Salas, Andacollo**

- **Postulación a Proyectos FRIL financiados por el GORE Coquimbo**

Durante el año 2025, la Secretaría Comunal de Planificación postuló DOS proyectos a los Fondos Regionales de Inversión Local (FRIL), gestionados por el Gobierno Regional de Coquimbo. Las dos iniciativas presentadas fueron aprobadas, y se detallan a continuación:

- Construcción Pavimentación Calle Curque Alto, Andacollo

La pavimentación de la calle Curque Alto, en la comuna de Andacollo, surge como respuesta a la urgente necesidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector, quienes actualmente enfrentan dificultades de accesibilidad debido al deteriorado estado del camino.

Esta vía cumple un rol fundamental en la conectividad de la comunidad, ya que facilita el tránsito tanto peatonal como vehicular, permitiendo un acceso más seguro y eficiente a servicios básicos.

Asimismo, la pavimentación contribuirá a la reducción de polvo en suspensión y la formación de barro en épocas de lluvia, mejorando significativamente las condiciones sanitarias y ambientales del entorno.

- Construcción Techado Multicancha Casuto, Andacollo

La construcción del techado de la multicancha Casuto, en la comuna de Andacollo, tiene por objetivo mejorar las condiciones de uso de este recinto, proporcionando un espacio protegido, seguro y funcional para la práctica de actividades físicas, culturales y comunitarias durante todo el año.

Este proyecto responde a la necesidad de la comunidad de contar con un lugar adecuado que resguarde a niños, jóvenes y adultos frente a condiciones climáticas adversas, permitiendo un uso continuo y seguro del espacio.

Asimismo, busca potenciar la multicancha como un espacio de integración, deporte y esparcimiento, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social del sector. En este sentido, la iniciativa no solo mejorará la calidad de vida de los residentes, sino que también promoverá la equidad territorial en el acceso a infraestructura pública de calidad y condiciones de seguridad adecuadas.

- **Postulación a Proyectos Subdere**

- [SATE] Construcción de Soluciones Sanitarias Varios Sectores, Andacollo

El proyecto consiste en soluciones sanitarias de agua potable (10) y alcantarillado (20) y construcciones de casetas sanitarias (8), las cuales beneficiarán a 20 familias de la comuna, ubicadas en diferentes sectores de Andacollo. las obras incluyen su respectivo arranque de agua potable, unión domiciliaria de alcantarillado, redes interiores, instalación de faenas, letrero de obras y derechos de inspección de empresa certificadora. Estas obras solucionarán la problemática sanitaria de todas estas familias que no cuentan con el servicio de agua potable y/o servicio de alcantarillado digno.

- [SATE] Construcción Sede Social el Bosque, Comuna de Andacollo

El proyecto consiste en la construcción de una sede social de 85,92 m2 en un terreno de 444,51m2 en total, en el sector Casuto.

El proyecto contempla las siguientes partidas principales, Obras preliminares, Instalaciones de faenas, Mejoramiento de suelo, limpieza y despeje de terreno, trazado y niveles. Obra gruesa, movimientos de tierra, cimientos, 143m2 de radier. muros de metalcon, estructura de metalcon, planchas de osb, forro interior yeso carton, aleros exteriores y forro interior de fibrocemento, estructura techumbre, cerchas y costaneras de acero galvanizado. cubierta onda estándar.

Terminaciones, aislante térmico para muros y cielos, cielo raso yeso cartón, cerámico de muros, cerámico de pisos, pintura exterior, se consideran puertas de madera, ventanas con su respectiva quincallería, protecciones metálicas tipo quiebravista y cornisas.

Instalaciones eléctricas: un empalme, enchufes e interruptores correspondientes, equipos de iluminación.
Instalación de agua potable: obras de construcción para arranque y medidor, 60ml de red interior.
Instalaciones alcantarillado: una unión domiciliaria, canalización subterránea, 4 cámaras de inspección, dos lavamanos adultos, dos wc, dos llaves de lavamanos, un lavaplatos con mueble.
Obras complementarias, cierre perimetral, puerta de acceso, terraza de acceso.
Mobiliario, Paisajismo.

- Construcción de Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado Domiciliario Varios Sectores, Comuna de Andacollo.

El proyecto consiste en 4 obras de sistemas domiciliarios de agua potable y 4 obras de alcantarillado domiciliario, los cuales beneficiarán a 4 familias de la comuna. Las obras incluyen su respectivo arranque domiciliario, unión domiciliaria de alcantarillado, redes interiores e instalación de faena.
La falta de acceso a servicios de agua potable y alcantarillado adecuados puede tener graves consecuencias para la salud y el bienestar de las familias afectadas, especialmente para los niños y las personas de la tercera edad.

El hecho de que muchas familias dependan de fosas sépticas no regularizadas, que son difíciles de mantener y pueden causar problemas de salud y saneamiento, resalta la urgencia de intervenir en esta situación. la sobrecarga en la capacidad de los camiones limpia fosas y la limitada disponibilidad de las instalaciones de tratamiento de aguas negras agravan aún más la situación.
La implementación de las obras de agua potable y alcantarillado domiciliario no solo resolverá la problemática sanitaria inmediata que enfrentan estas familias, sino que también brindará una solución a largo plazo que promoverá un entorno más saludable y seguro para todos los residentes de la comuna.

La realización de esta iniciativa no solo resolverá la problemática sanitaria inmediata, sino que también mejorará significativamente la calidad de vida y el bienestar de todas las familias beneficiadas en la comuna.

- Mejoramiento Plaza Corazón de María, Comuna de Andacollo

El diseño de Mejoramiento de la Plaza Corazón de maría, ubicada en la Población 25 de octubre, en la comuna de Andacollo, tiene por objetivo mejorar las condiciones de uso de este espacio público, siendo un lugar de referencia para los vecinos del sector, además de ubicarse a un costado de uno de los principales equipamientos de la comuna como es el Estadio Wilfredo González. Esta iniciativa además de mejorar totalmente este espacio público proporcionara mayor seguridad, funcionalidad y áreas para el desarrollo de actividades lúdicas, de encuentro vecinal y comunitarias durante todo el año.

Esto responde a la necesidad de la comunidad por contar con un lugar de integración, de uso continuo y seguro para el encuentro, esparcimiento, permanencia y tránsito de niños, jóvenes y adultos, contribuyendo al fortalecimiento y mejorando la calidad de vida de los residentes con acceso a espacios públicos de mayor calidad.

- **Diseños Mejoramiento y Recuperación de Espacios Públicos**

El Departamento, en paralelo, a las iniciativas de Inversión postuladas a diferentes fuentes de financiamiento, está desarrollando otros diseños de mejoramientos y recuperación de espacios públicos, para contar con una cartera de proyectos disponibles para próximas postulaciones o para ejecutar con Fondos Municipales. Entre los cuales se encuentran los siguientes diseños:

- Mejoramiento Plaza y Platabanda Obispo Fontecilla, Comuna de Andacollo

- Reposición Skatepark Andacollo

- Reposición Juegos Infantiles y Mejoramiento Area de Juegos varias Plazas, comuna de Andacollo.

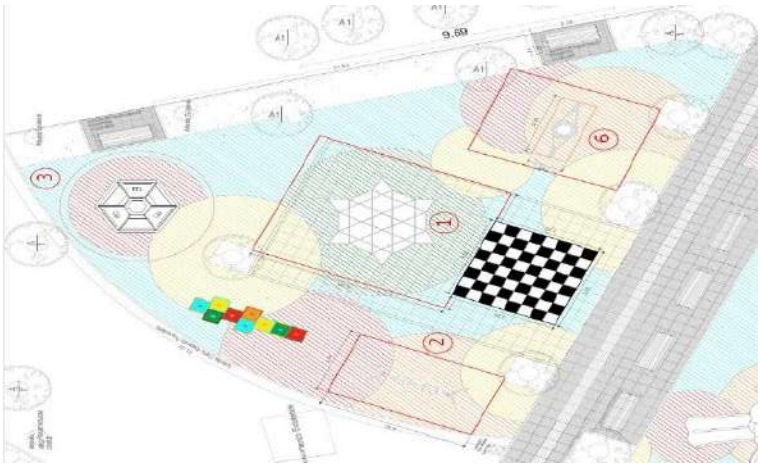

- Mejoramiento Plaza Juan pablo II, Comuna de Andacollo

- **Programa de Recuperación de Barrios (MINVU)**

La Secretaria Comunal de Planificación postuló durante los primeros meses del año 2025 al barrio denominado "Bellavista, Sanidad y las Catanas", al Concurso 2025 Programa de Recuperación de Barrios. Luego de sortear las diferentes etapas establecidas según Manuel de procedimientos del programa, fue evaluado y conforme a actas de calificación de elegibilidad, obtiene el 1er lugar regional, declarándose como Elegible, según lo indica la Resolución exenta N° 737 del 07 de agosto del 2025. El Programa comenzara su ejecución durante el año 2026.

- **Programa de Espacios Públicos (MINVU)**

La Secretaria Comunal de Planificación postuló al Programa Concursable de Espacios públicos, proceso 2025 - 2026, el proyecto denominado "Mejoramiento Plaza Los Leones, Comuna de Andacollo" etapa de Diseño, por un monto de $ 66.000.000.- el cual fue evaluado según los parámetros de calificación y puntaje de la Resolución que lo regula, siendo seleccionado y priorizado para la etapa postulada, según se nos informó el Minvu, mediante Ordinario N°1289 del 02 de septiembre del año 2025. El diseño de mejoramiento de este espacio público comenzara su ejecución durante el año 2026.

- **Actualización Diseño Sistema de Agua Potable Rural Maitencillo La Percala**

Entre las gestiones realizadas por la Secretaría Comunal de Planificación durante el año 2025, para Actualizar el diseño del Proyecto de Agua Potable Rural del sector de Maitencillo La Percala, se realizaron varias salidas a terreno, acompañados de vecinos del sector y profesionales de la Dirección de Obras Hidráulicas, esto con el objetivo de mejorar el trazado de las redes del actual diseño o buscando mejores alternativas de ejecución que puedan hacer viable el proyecto que lleva años sin poder obtener aprobación.

- **Reuniones con Secretarías Regionales Ministeriales y otros Servicios**

La Secretaría Comunal de Planificación acompañó al Sr. Alcalde periódicamente a reuniones con diferentes Secretarias Regionales Ministeriales, entre ellas la Subdere, Serviu, Bienes Nacionales, Desarrollo Social y Familia, MOP (Dirección de Arquitectura, DOH, Vialidad), así como también se sostuvo reuniones con Gobierno regional y otros servicios como Aguas del Valle. Esto con la finalidad de gestionar y realizar el seguimiento de los distintos proyectos comunales que se encuentran en etapa de postulación o ejecución, y que cuentan con financiamiento de dichas unidades o son partes del proceso de revisión y aprobación de cada una de las iniciativas de inversión.

En algunos casos solicitar dar celeridad a las revisiones y trámites administrativos de los proyectos (postulación, rendiciones, cierre, etc.) y también para plantear y solicitar solución a algunas problemáticas que tienen vecinos de la comuna.

Estas instancias de coordinación tienen como objetivo mantener una comunicación constante con las distintas Subsecretarias, Servicios y Gobierno Regional, permitiendo así un adecuado desarrollo de las iniciativas, las cuales van en directo beneficio de la comuna.

- **Presentación Proyectos Royalty Minero a Ministra de Mineria**

La Secretaría Comunal de Planificación, en el mes de noviembre de 2025, realizo una presentación a la Ministra de Minería Sra. Aurora Williams, de visita en la comuna. Esta presentación tuvo la finalidad de informar el detalle de la cartera de proyectos priorizados por el Sr. Alcalde y el Concejo Municipal, que son financiados con recursos provenientes de Fondos del Royalty Minero, así como también se dio a conocer el Estado de avance y ejecución de cada una de estas Iniciativas de Inversión, tanto de los fondos del año 2024 como del año 2025.

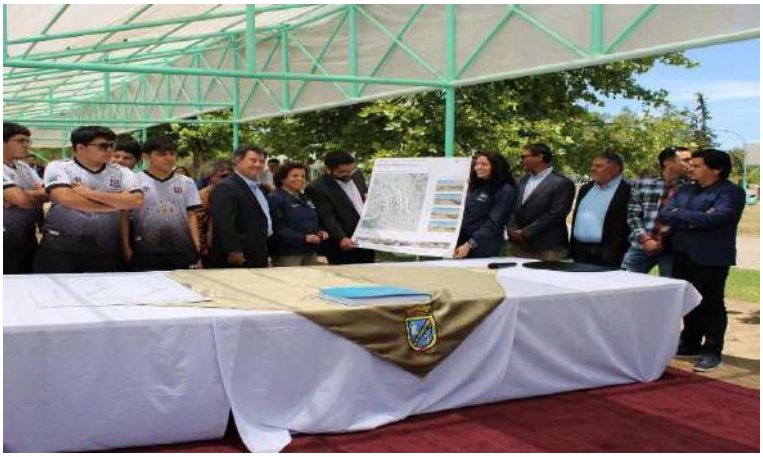

- **Presentación a la Comisión de Presupuesto, Inversión y Control de Gestión del Consejo Regional**

La Secretaría Comunal de Planificación, en el mes de noviembre de 2025, realizo una presentación al pleno del Concejo regional, quienes sesionaron en la comuna. Esta presentación tuvo la finalidad de informar sobre el estado actual de algunos proyectos emblemáticos para la comuna. Iniciativas de inversión postulados a diferentes fuentes de financiamiento, entre ellas el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) en sus diferentes etapas, y que están a la espera de ser financiados o reevaluados para finalmente poder realizar la Licitación Publica correspondiente.

- **Reuniones y Presentación de Proyectos a la Comunidad**

La Secretaría Comunal de Planificación acompaño al Sr. Alcalde periódicamente a reuniones con la comunidad, Juntas de vecinos, Comités de Vivienda, etc. Asistiendo a sus Sedes Sociales, ubicadas en barrios de sectores urbanos o localidades rurales, con el objetivo de generar instancias de dialogo y así conocer las distintas necesidades y demandas de proyectos o iniciativas de inversión indispensables para mejorar la calidad de vida de los vecinos, y que van en directo beneficio de los sectores visitados, así como también, se realizaron presentaciones de futuros proyectos ya a financiar con recursos municipales o que ya fueron o están siendo postulados a distintas fuentes de financiamiento del Estado. También se informó del estado de avance de proyectos que ya se encuentran en etapa de ejecución.

MARCAHUE CASUTO

GESTIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

La Dirección de desarrollo comunitario, tiene como principal función contribuir al desarrollo de los vecinos a través de la promoción y participación de la comunidad organizada. Planificando y generando acciones, que tiendan a mejorar la calidad de vida de los vecinos, alcanzando el bienestar de los habitantes de la comuna, fortaleciendo el desarrollo humano a través de la creación de instancias de participación e inclusión social de los distintos grupos etarios. Además debe asistir, en forma inmediata a aquellas personas o familias que presentan algún estado de necesidad manifiesta, pobreza, vulnerabilidad o pobreza multidimensional, haciendo frente a las solicitudes de beneficios que demanda la población, con el objetivo de suplir o paliar alguna necesidad, carencia o requerimiento especial, además de alguna urgencia que se pueda presentar, activando las redes de apoyo sociales existentes para postulación y obtención de posibles beneficios, coordinando y administrando los procesos a los diversos subsidios, pensiones y beneficios otorgados por el estado, como así los programas de ayuda financiados con fondos propios del municipio.
Por otra parte, la Dirección de desarrollo comunitario debe promover la oferta programática existente de los beneficios sociales con la finalidad de que cada vecino pueda acceder a la información y orientación correspondiente, recibiendo una atención personalizada e intervención Social según sea el caso, a cargo de las profesionales Asistente sociales apoyadas con el equipo de trabajo que conforman la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Programas Financiados por La Red Social de Gobierno

Registro Social De Hogares

El sistema de selección de usuarios denominado Registro Social de Hogares es el es un sistema de información cuyo fin es apoyar el proceso de selección de los beneficiarios a los diferentes programas y subsidios sociales. Reemplazó a la Ficha de Protección Social, desde el 01 de enero de 2016, con el objetivo de apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del Estado que otorgar prestaciones sociales.

El registro social de Hogares es una base de datos, cuya la información de los hogares, personas y bases administrativas que posee el Estado, está construida por todos los antecedentes aportados por las familias y también por las instituciones del estado, como son servicio de Impuestos Internos (SII), Registro Civil, Administradora del Fondo de Cesantía (AFC), Instituto de Previsión Social (IPS), Superintendencia de Salud y Ministerio de Educación, entre otros.

Dentro de la información disponible en el Registro Social de Hogares, se incluye la Calificación socio económica, que ubica a cada hogar en un tramo de ingresos.

El registro social de hogar permite seleccionar a los beneficiarios aproximadamente para la postulación a 13 beneficios y a continuación, detallamos las diferentes solicitudes presentadas y ejecutadas en el sistema, destacando que desde el mes de enero a diciembre se cumplió en un 100% las metas y exigencias que rigen este sistema.

	Clave única	Municipal
Solicitudes de Ingreso al Registro	38	124
Solicitudes de Actualización	337	596
Solicitudes de Rectificación	0	0
Solicitudes de Complemento	17	180
Solicitudes de Cartolas RSH	0	1500

Subsidio Único Familiar (SUF).

Es el beneficio equivalente a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos que no pueden acceder al beneficio del DFL N150 de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional. Regidos por la Ley 18.020, Se otorgan en conformidad a la asignación de cupos entregados por la Superintendencia de Seguridad Social, dirigido a menores de 18 años de escasos recursos y Madres que no cuenten con previsión social, mujer embarazada y causantes con discapacidad de escasos recursos, que cumplen con los requisitos que establece la ley vigente para estos efectos.

Causantes Subsidio familiar Asignados 2025	Causantes Subsidio familiar Percibiendo Beneficios vigentes al 31 de diciembre 2025	Valor Subsidio Mensual	Total, percibido en subsidio único familiar año 2025 Enero a Diciembre
736	2.239	$22.007.-	$49.273.673

Subsidio de Agua Potable

Subsidió al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado otorgado y administrado por las respectivas Municipalidades de cada comuna, Está disponible para las personas que cuentan con el de agua potable y alcantarillado de aguas servidas. A través de este beneficio, el Estado financia des un 50 %, 77 % una parte de un consumo máximo de 15 metros cúbicos de agua potable y servicio de alcantarillado, el que se descuenta en la boleta que el beneficiario recibe, debiendo éste pagar sólo la diferencia. Por otra parte, de acuerdo a la ley 19.949, que estableció un sistema de protección social para familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile Solidario", existe una cantidad adicional de subsidios al consumo de agua potable y alcantarillado, que cubren el 100% de los primeros 15 metros cúbicos de consumo. La comuna de Andacollo, cuenta con subsidios de agua potable tanto en el sector urbano, como en el sector rural.

Subsidio de Agua Potable Rural

	Cupos mensuales Enero a Diciembre SAP año 2025 Tramo I	Cupos mensuales Enero a Diciembre SAP año 2025 Tramo II	Cupos mensuales Enero a Diciembre SAP año 2025 Tramo III	Total monetario Percibido Año 2025
SAP RURAL	52	02		$5.215.58.-

Subsidio de Agua Potable Urbano

	Cupos mensuales Enero a Diciembre SAP año 2025 Tramo I	Cupos mensuales Enero a Diciembre SAP año 2025 Tramo II	Cupos mensuales Enero a Diciembre SAP año 2025 Tramo III	Total monetario Percibido Año 2025
SAP URBANO	393	1477	155	$335.01.078.-

Pensión Garantizada Universal

Está dirigida a personas mayores de 65 años, de escasos recursos que no tengan la posibilidad de pensionarse en algún régimen previsional y estar dentro de 55% de las familias con menos ingresos. El parámetro de medición es el Puntaje de factor previsional calculado a nivel central, en este beneficio el Departamento Social comunal, en convenio con el IPS, solo tiene la misión de ingresar solicitudes de postulación. El monto mensual por beneficiario es de $ 224.004, año 2025.

Postulaciones Ingresadas año 2025	18

Pensión Básica Solidaria de Invalidez

Está dirigida a hombres y mujeres de 18 a 65 años, con algún problema de salud, que le impida trabajar, declaradas invalidas por las comisiones médicas de invalidez de la Superintendencias de pensiones y que no tengan derecho a pensión en algún régimen previsional ya sea como titular de la pensión o en calidad de beneficiario de pensión de sobrevivencia. El parámetro de medición es el Puntaje de factor previsional calculado a nivel central, en este beneficio el Departamento Social comunal en convenio con el IPS, solo tiene a misión de ingresar solicitudes de postulación. El monto mensual por beneficiario

Postulaciones Ingresadas año 2025	22

Aporte Previsional Solidario de Invalidez

Consiste en la entrega de un aporte monetario mensual, de cargo fiscal, para todas aquellas personas que han sido pensionadas por invalidez y cumplan con los requisitos establecidos en la ley.

Postulaciones Ingresadas	**8**

Beca Presidente de La República

Destinada a apoyar a estudiantes con buen rendimiento académico, cuyo tramo de registro social se encuentre hasta el 60%. Este beneficio permite que los estudiantes de educación Media y Superior logren satisfacer necesidades estudiantiles. Es un Programa que tiene continuidad en el tiempo como a la vez es un apoyo eficaz y efectivo para los estudiantes. Este aporte monetario es equivalente a 0,62 Unidades Tributarias Mensuales para el caso de los estudiantes de educación media; y a 1,24 Unidades Tributarias Mensuales para los estudiantes de educación superior.

	Alumnos que recibieron la beca durante el año 2025	**Valor Anual**
Enseñanza Media	**32**	**0,62 UTM**
Enseñanza Superior	**28**	**1,24 UTM**

Programa Beca Indígena:

Este programa está destinado a estudiantes de ascendencia indígena de educación básica, media y superior que presentan buen rendimiento académico, cuyo tramo de registro social se encuentre hasta el 60%. Para la educación básica el monto percibido es de $98.000, para la educación media es de $203.000, ambos pagos en dos cuotas. Para la educación superior el pago es de $638.000 y se realiza en 10 cuotas.

	Causantes Asignados	Valor Anual	Total Percibido Año marzo a diciembre 2025
Enseñanza Básica	**8**	**$100.550.-**	**$804.400.-**
Enseñanza Media	**14**	**$ 208.280.-**	**$ 2.915.920.-**
Enseñanza superior	**10**	**$654.600.-**	**$ 6.546.000.-**

Programas Financiados con Fondos Propios del Municipio

Hogar Femenino de La Serena

El Hogar femenino permite acoger jóvenes residentes de la comuna de Andacollo insertas en las diferentes Instituciones de Educación superior ubicados en las ciudades de La Serena y Coquimbo. El financiamiento de dicho hogar es asumido por la Municipalidad de Andacollo. Otorgándole a cada alumna alojamiento y acceso a las diferentes dependencias de la casa hogar. La capacidad total de dicha casa hogar es de 30 cupos. Cuentan con el apoyo del personal que presta servicios a la Municipalidad de Andacollo, encontrándose una Inspectora y una Directora en turnos diurnos y nocturnos, de manera de apoyar, orientar y supervisar el correcto funcionamiento de este, con personal a cargo del aseo del hogar.

Beneficiarias año 2025	*Ingresos Hogar (cancelación de mensualidades alumnas)*
24	***0***

Beca Pedro Regalado Videla

Este beneficio consiste en entregar un apoyo económico, destinado a aquellos alumnos que cursaron los cuatro años de enseñanza media en el Liceo Pedro regalado Videla, Colegio Parroquial de Andacollo y CEIA, y que han logrado insertarse en algunas de las universidades Estatales o del consejo de rectores del País. El aporte consiste en $ 500.000 anuales, canceladas en dos cuotas de $250.000 cada una entregadas previa evaluación semestral.

Beneficiarios Primer Semestre	Monto Beneficio	Total
23	**$250.000**	**$11.500.000.-**
Beneficiarios Segundo Semestre	**Monto Beneficio**	**Total**
56	**$250.000**	**$28.000.000.-**

Beca Gabriela Mistral:

Este beneficio consiste en la entrega de un aporte económico, que se entrega de forma anual, destinada a aquellos estudiantes residentes de la comuna de Andacollo que se encuentran insertos en algunos de los Institutos profesionales y centros de formación Técnica del País. El monto otorgado durante el año 2025, es de $ 70.000 por alumno.

Beneficiarios	Monto Beneficio	Total
267	$ 70.000	$18.690.000.-

Beca Ignacio Domeyko

Beneficio consistente en un aporte económico que se entrega una vez en el año, destinado a aquellos estudiantes insertos en algunas de las universidades Estatales y privadas del País, residentes de la comuna de Andacollo. El monto otorgado durante el año 2025, es de $ 70.000 por alumno.

Beneficiarios	Monto Beneficio	Total
120	**$70.000**	**$ 8.400.000.-**

Beca Minero Fallecido

Beneficio consistente en entregar un apoyo a aquellos estudiantes que han sufrido la irreparable pérdida de su padre en algún accidente minero, quedando desprovisto económicamente. Esta Beca Beneficia a los estudiantes de enseñanza Pre básica, básica, Media y Superior. El monto otorgado durante el año 2025 fue de:

$ 70.000 para alumnos estudiantes de la educación pre básica.
$ 100.000 para alumnos de enseñanza básica
$ 150.000 para alumnos de enseñanza media
$ 250.000 para alumnos de enseñanza superior

Beneficiarios	Nivel	Monto Beneficio	Total
0	Pre - básica	$ 70.000	$0.-
0	Básica	$ 100.000	$0.-
0	Media	$ 150.000	$0.-
2	Superior	$ 250.000	$500.000.-
		TOTAL	$500.000.-

Beca Deportiva

Este beneficio considera la entrega de un aporte económico consistente en $250.000, destinada a beneficiar a los estudiantes de enseñanza media y superior que se destaque en alguna disciplina deportiva en cualquier establecimiento educacional.

Beneficiarios	Monto Beneficio	Total
13	$ 250.000.-	$ 3.250.000.-

Beca Artístico Cultural

La Municipalidad de Andacollo en su interés y preocupación constante por incentivar y respaldar el desarrollo artístico y cultural de jóvenes talentos de la comuna crea la Beca Artístico Cultural.

Este beneficio busca incentivar a aquellos alumnos de enseñanza media y superior que se destacan en esta área.

Beneficiarios	Monto Beneficio	Total
5	$250.000.-	$ 1.250.000.-

Beca capacidades diferentes.

Este beneficio está dirigido a estudiantes de enseñanza superior que presente algún grado de discapacidad, Psíquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, certificada por la COMPIN, y que aun así logran continuar sus estudios. El beneficio consiste en un aporte económico anual de $ 250.000.-

Beneficiarios	Monto Beneficio	Total
6	$ 250.000	1.500.000.-

Programa Social de Apoyo en Salud

Permite apoyar a aquellas personas y familias que presentan algún problema de salud, cuyo tratamiento es de alta complejidad, con alto costo y que no puedan ser absorbido por el servicio de salud, además incluye la compra de recetas médicas o recetas oftalmológicas, financiamiento de exámenes, apoyando además en alguna oportunidad con aportes para la cancelación de hogares de ancianos.

Aporte Total
$30.509.000

Programa de Apoyo Gastos Funerarios

Consiste en entregar un apoyo a familias de escasos recursos o vulnerables que han sufrido la irreparable pérdida de un ser querido y que se encuentran en manifiesto estado de necesidad, pobreza y vulnerabilidad, contempla el aporte para la adquisición de urna o gastos funerarios.

Aporte Total
$ 17.968.450.-

Programa de Apoyo Para La Cancelación de los Servicios Básicos

Contempla la cancelación de servicios básicos de luz eléctrica, agua potable o compra de gas, dirigido a aquellas familias de escasos recursos que presentan la urgencia de no contar con los recursos necesarios para cancelar dichos servicios.

Aporte total
$ 12.210.524.-

Programa de Apoyo Materiales de Construcción

Consiste en la entrega de materiales de construcción, que permitan mitigar la urgencia de familias, que presentan sus viviendas en mal estado, cuya reparación es de carácter urgente. Con este programa se pretende mejorar las condiciones de habitabilidad de cada familia, con la finalidad de estar mejor preparados para enfrentar el invierno.

Aporte Total
$ 68.677.571.-

Programa de Aporte Para Pañales Desechables a Menores y Adultos.

La finalidad es entregar de pañales desechables a adultos y enfermos postrados que presentan algún problema de salud, situación que los hace dependiente de pañales para su utilización a diario, este ítem además permite el apoyo de pañales desechables a menores integrantes de familias de escasos recursos o que presentan una necesidad inmediata.

Aporte Total
$ 4.531.251.-

Canastas de Alimentos

Este programa considera una ayuda consistente en la entrega de una canasta básica de alimentos a las familias de escasos recursos, que no logran cubrir su primera necesidad básica alimentaria, permitiéndoles a través de esta ayuda palear dicha urgencia. Se otorga a familias con una urgencia inmediata.

Aporte Total
$ 39.599.676.-

Programa Limpieza de Fosas.

Este programa permite apoyar a familias de escasos recursos, que carecen del servicio básico de Alcantarillado, entregándoles un servicio de limpieza a las fosas o pozos sépticos como una manera de apoyar a los grupos familiares a prevenir enfermedades y emergencias.

Aporte Total
$ 9.975.008.-

Actividades Recreativas

- Actividad de Esparcimiento y Recreación Artística y Cultural para todas las Mujeres de Andacollo.

- Semana Santa

- Actividad de Esparcimiento y Recreación Artística y Cultural para todas las Madres de Andacollo.

- actividad recreativa, de entretención y de esparcimiento para todos los niños y niñas de la comuna de Andacollo.

- "Actividad Artística Cultural recreacional y familiar para todos los niños niñas, adolescentes y familias de Andacollo, denominado Plaza Misterio".

- "Actividad deportiva cultural y recreativa, con la entrega de regalos a niñas y niños de la comuna entre 0 y 12 años de edad"

Organizaciones Comunitarias

Tiene como objetivo promover la organización de la comunidad y la integración de los vecinos a estas, fomentando la participación, en el proceso de desarrollo comunal, para asesorar de manera permanente a las diversas organizaciones de la comuna entre sus principales funciones se encuentra:

a) Constituir un canal de comunicación entre la Municipalidad y las Organizaciones Comunitarias.
b) Orientación en materia organizacional y legal. –
c) Elaboración de procedimientos para optimizar el funcionamiento de la organización. –
d) Apoyar la elaboración de proyectos sociales que promuevan el desarrollo comunitario entre los distintos grupos etarios y localidades. –
e) Formalización de las respectivas organizaciones según los intereses de cada grupo de personas. –

Acciones desarrolladas durante el año 2025:

Durante el periodo en curso esta Unidad ha constituido 07 nuevas organizaciones funcionales, que a continuación se mencionan:

1. Comité de Vivienda Mina Hermosa.
2. Club Deportivo Andacollo FEM.
3. Comunidad Social Alas del Manzano.
4. Club Adulto Mayor Materos 17.
5. Comité de Vivienda Flor de té.
6. Centro de Madres Flores Silvetres El Manzano.
7. Club Deportivo, Recreativo, Social y Cultural Atlético de Andacollo.

De acuerdo a lo que establece la ley 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Durante el año 2025, se depositó 01 acta constitutiva de Corporación.

1. Corporación Industrial de Empresas Contratista de Andacollo

- Reuniones permanentes en terreno con las organizaciones, principalmente asociadas enfocadas bajo un eje fundamental que es el trabajo comunitario, donde los Dirigentes como los socios más el municipio realizan actividades en conjunto, permitiéndoles crear responsabilidad y sentido de pertenencia con su sector.

- **Talleres de Capacitación:**
  1. Fondo Subvención Municipal y Apoya tu Rendición.
  2. Fondo Proyectos Gobierno Regional.
  3. Capacitación uso del Portal Único de Fondos Concursables del Estado, plataforma que permite postular a fondos públicos y busca entregar información de todos los concursos disponibles a la ciudadanía.

4. Fondos FFOIP del Ministerio de Secretaria General de Gobierno.
5. FONDEVE 1° Versión del Fondo de Desarrollo Vecinal dirigido a todas las Juntas de Vecinos de la Comuna de Andacollo.
6. Fondo Social Presidente de la República.
7. Fondo Nacional del Adulto Mayor SENAMA.

- **Ciclo de cine Familia Rural,** Durante los meses de enero y febrero se desarrollaron estos ciclos de cine, en los sectores rurales de Maitencillo, La Caldera, La Cortadera y El Manzano, con la presencia de familias, de manera colaborativa con el Programa Senda Previene.

- **Los Adultos Mayores Viven el Verano**, programa que favorece el envejecimiento de los adultos mayores, es por ello que realiza actividades relacionadas con el Deporte, la recreación, la cultura y el esparcimiento, para favorecer la tomas de conciencia sobre el valor de la prolongación de la vida y la necesidad de beneficiar sociedades cada vez más integradoras y justas para todas las personas adultas mayores, de esta manera fomentamos la vida sana, cumpliendo con las funciones establecidas en la normativa, marzo 2025.

Oficina de Organizaciones Comunitarias y en conjunto con la División de Organizaciones Sociales, Escuela de Formación Social para Dirigentes, Durante la jornada, se abordaron temas claves para fortalecer el trabajo de las organizaciones comunitarias, tales como:

- ✓ Formulación de proyectos
- ✓ Roles del dirigente
- ✓ Lanzamiento del Fondo de Organizaciones de Interés Público (FOIPP)

➢ **Día Nacional del Dirigente de Juntas de Vecinos y de las demás Organizaciones Comunitarias,** el 07 de Agosto, reconocimiento a la importante contribución al desarrollo de la comuna y en suma del país, que han tenido históricamente las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, representadas por sus dirigentes hombres y mujeres que de manera voluntaria realizan un trabajo diario en beneficio directo de sus barrios y comunidades.

➢ Durante el mes de Septiembre se hace **entrega de banderolas y juegos típicos**: trompos, emboques y volantines, para las 27 Junta de Vecinos, para ornamentar cada uno de los sectores de la Comuna, durante las Fiestas Patrias.

- **Programa Vacaciones Tercera Edad**, en sus modalidades Clásico y Escapadas, iniciativa que busca potenciar el quiebre de la estacionalidad turística y facilitar el acceso de los adultos mayores a los beneficios físicos y psicológicos que proporciona la actividad turística.

  Modalidad Escapadas, paquete turísticos -subsidiados por SERNATUR- diseñados especialmente para los adultos mayores, el cual consiste en tres días dos noches, excursiones, pensión completa: desayuno, almuerzo y cena, actividades recreativas, etc, cuyo destino fue la Ciudad de Montepatria.

- **Modalidad Clásico,** paquete turísticos -subsidiados por SERNATUR- diseñados especialmente para los adultos mayores, el cual consiste en siete días seis noches, excursiones, pensión completa: desayuno, almuerzo y cena, actividades recreativas, etc, cuyo destino fue la Colbún.

➢ **Fondo Nacional del Adulto Mayor**, en su línea Autogestionado, de la Provincia de Elqui.

Nombre Organización Beneficiada		Monto
Unión Comunal de Adultos Mayores	$	2.200.000
Club Adulto Mayor Años Dorados del Cobre	$	1.000.000
Club Adulto Mayor Las Camelias	$	587.000
Club Adultos Mayor Villa Los Aromos	$	1.100.000
Club Adulto Mayor Papá León 13	$	1.000.000
Club Adulto Mayor Los Años Dorados	$	821.100
Club Adulto Mayor Unión y Esperanza	$	572.250

➢ **Exposición Anual de Organizaciones Comunitarias** el Domingo 07 de Diciembre, en la cual participaron 30 organizaciones entre Centros de Madres, Clubes de Adultos Mayores y otras Organizaciones Comunitarias, donde cada institución da muestras de diversas de técnicas de trabajo desarrolladas durante el año 2025.

Subvenciones Municipales

Tal Como se señala en la Ley Nº 18.695 en su artículo Nº 5, letra G, es una prerrogativa de las Municipalidades otorgar subvenciones "Para fines específicos a personas Jurídicas de Carácter público o privada, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones". Por lo que las subvenciones se convierten en un instrumento para el cumplimiento de los objetivos de las municipalidades de asegurar la satisfacción de las necesidades de la Comunidad, así como el progreso económico, social y cultural.

A la vez las subvenciones cumplen la función de potenciar los procesos de participación y el fortalecimiento organizacional, por medio del financiamiento de iniciativas que contribuyan

Objetivo De Las Subvenciones:

1.- Promover Iniciativas de carácter comunitario que apunten al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la Comuna de Andacollo.

2.- Promover la participación de la Comunidad en la solución de sus problemas.

3.- Colaborar en la ejecución de iniciativas que contribuyan a las acciones de la Municipalidad a favor de los habitantes de la Comuna.

Características De Las Subvenciones:

1.- El otorgamiento de una subvención constituye una facultad de la municipalidad; teniendo las organizaciones que cumplan con los requisitos establecidos en la ordenanza y someterlas al acuerdo del Concejo Municipal, para su otorgamiento.

2.- Las subvenciones otorgadas se entregarán sólo en dinero.

3.-Las subvenciones estarán sujetas a modalidades que establezcan los montos del aporte municipal, así como los plazos de entrega de éstos.

4.-Las subvenciones estarán sujetas a verificación por parte de la Municipalidad, en cuanto al cumplimiento de los fines y objetivos establecidos en la solicitud.

El 2025 se derróga el Decreto Alcaldicio N°661, de fecha 24 de mayo de 2012, que Aprueba Ordenanza de subvenciones Municipales, y los Decretos N°944, N°975, N°1567 Y N° 1226, que aprueban modificaciones del otorgamiento de subvenciones, y se Aprueba la ordenanza para el otorgamiento de subvenciones Municipales, mediante Decreto Alcaldicio N° 1987 de fecha 9 de Abril del 2025, acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N° 10 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 08 de Abril de 2025, según consta en el certificado N°102/2025, emitido por la Secretaría Municipal, con fecha 08 de Abril de 2025.

En Sesión Ordinaria N° 19 de fecha martes 09 de julio del 2025, se aprueba por unanimidad de los señores concejal presentes, la entrega de la Subvención Municipal año 2025, a la totalidad de los 79 proyectos presentados a la subvención las que se detallan a continuación:

1 Centro General de Padres y Apoderados Colegio Nuestra Señora del Rosario
2 Comunidad Agrícola Caldera y Damas
3 Club Deportivo Obrero
4 Club Deportivo Racing
5 Club Deportivo Manganesos
6 Unión Comunal Adulto Mayor
7 Centro de Padres y Apoderados Escuela Patricio Lynch
8 Agrupación Andacollo Patrimonial
9 club deportivo rayuela y domino andacollo
10 agrupación social, cultural y deportiva vivir con esperanza
11 Banda Autónoma De Andacollo
12 Club Adulto Mayor A Pasito Lento
13 Comité De Adelanto Nueva Vida
14 Club Deportivo De Karate Do Kin No Yama
15 Centro De Madres Amancay
16 Club Deportivo Fit Dance Studio
17 Club Adulto Mayor Los Años Dorados
18 Centro De Madres Nelly Castro
19 Centro De Madres Adriana Rivera Castro
20 Club Adulto Mayor Villa Los Aromos
21 Club Adulto Mayor Las Camelias
22 Asociación De Fútbol De Andacollo
23 Club Deportivo Alianza
24 Club De Huasos Andacollo
25 Club Deportivo Andacollo Sporting
26 Agrupación Pro Adelanto Sector El Manzano
27 Club Deportico Palestino
28 Agrupación Cultural Moreno Hijos De Andacollo
29 Agrupación Cultural, Social Y Deportiva La Laja
30 Club De Adulto Mayor Ojitos Cansados
31 Centro De Madres Gabriela Mistral
32 Club Adulto Mayor Flor Teresa
33 Centro De Padres Y Apoderados Jardín Familiar Mundo De Amor
34 Club De Huasos Nuevo Renacer De Cabritos
35 Agrupación De Familiares y Acompañantes De Dializados De Andacollo
36 Centro De Madres Angelica Lobos
37 Centro De Madres Las Ilusiones
38 Agrupación Social y Cultural Lost Litres
39 Academia De Fútbol Femenino Andacollo (Affa)
40 Club Adulto Mayor Los Muchachos De Antes
41 Club Adulto Mayor Años Dorados Del Cobre
42 Centro De Madres Isabel Riquelme
43 Club Adulto Mayor Alegría De Vivir

44 Fundación Educacional De Andacollo
45 Centro De Madres Las Brisas
45 Agrupación Cultural, Social San Antonio De Padúa
47 Agrupación Cultural San Isidro La Jarilla
48 Organización Funcional Padres Y Amigos De Discapacitados La Alegría De Vivir
48 Club Deportivo Andacollo Fem
50 Centro De Madres Herminia Guerra
51 Club Deportivo Unión Chepiquilla
52 Centro De Madres José Luis Arraño
53 Agrupación San Antonio Sector Los Caletones
54 Club Adulto Mayor Generación Maravillosa
55 Club Deportivo Huracán
56 Comité Pro Adelanto Renacer Del Sauce
57 Club Adulto Mayor El Derecho De Vivir
58 Club Adulto Mayor Papá León 13
59 Centro De Madres Inés De Suárez
60 Centro De Madres Iris Sola Cortes
61 Agrupación Jorge Prat Iluminando Mi Calle
62 Club Adulto Mayor Unión Renacer
63 Corporación De Familiares Y Amigos De Personas Neurodivergentes De La Comuna De Andacollo Cofana Quinta Entrega
64 Club Deportivo Churrumata
65 Agrupación Cultural Gitano Nazareno
66 Comité Pro Adelanto El Copao
67 Club Adulto Mayor Unión Y Esperanza
68 Club Deportivo Social La Jarilla
69 Club Deportivo Adulto Mayor Montepiados
70 Club Adulto Mayor Tierra Santa
71 Club Ciclismo Andabiker
72 Club Adulto Mayor Luz Y Esperanza
73 Comunidad Agrícola Jarilla Y Azogue
74 Agrupación Deportiva Colocolina De Andacollo
75 Unión Comunal De Centros De Madres
76 Agrupación De Mujeres Andacollinas Emprendedoras Amae
77 Centro De Madres Marcelina Yolanda Cortes Gallardo
78 Club De Rehabilitados Alcohólicos Nueva Esperanza
79 Centro De Madres Luceros De La Montaña

Instituciones Beneficiarias	Monto Subvención	Total
79	**$ 500.000**	**$ 39.500.000**

Subvención
Municipal 2025
$500.000

Andacollo
Subvención
Municipal 2025
$500.000

Subvención Voluntariado

Objetivo: Entrega de aporte $ 10.000.000 al **CUERPO DE BOMBEROS DE ANDACOLLO**

Total entregado Subvención Voluntariado	$ 10.000.000.-

Subvenciones Municipales Extraordinarias

- ✓ Agrupación Deportiva Colocolina De Andacollo
- ✓ Club Deportivo y Cultural de Profesores
- ✓ Cuerpo de Bomberos
- ✓ Club Deportivo Andacollo Fem
- ✓ Junta de Vecinos N° 16 Curque Alto
- ✓ Team Pirulos Bike Andacollo
- ✓ Comité de Pro Agua Potable Caldera y Damas
- ✓ Club Social y Academia Deportiva Independiente
- ✓ Club De Ciclismo Andabiker

Subvención Municipal Extraordinaria entregado	$ 82.890.857

Subvención Fiestas Patrias

Objetivo: Entrega de aporte $ 2.600.000 a la **UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS.**

Total entregado Subvención Fiestas Patrias	$ 2.600.000.-

Fondo De Desarrollo Vecinal

El 2024 se crea, el concurso Fondo de Desarrollo Vecinal consiste en un conjunto de recursos financieros que la municipalidad destinada para financiar proyectos de desarrollo local y territorial originados por las juntas de vecinos de la Comuna, de acuerdo a las líneas de financiamiento que se señalan en las bases, relacionados con el mejoramiento en la calidad de vida de sus habitantes, se Aprueba el Reglamento en sesión ordinaria N° 10 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 09 de Abril de 2.024, según consta en el certificado N°72/2024, emitido por la Secretaría Municipal, con fecha 9 de Abril de 2024, se asigna en el Presupuesto Municipal, el subtítulo 24, Ítem 01 asignación 004, sub asignación 006, nombre FONDEVE.

El monto máximo para asignar a cada proyecto se determinará según el área que corresponda en los siguientes términos:

Áreas De Proyecto	**Monto Máximo Disponible**
Regularización y Mantenimiento de Infraestructura	$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)
Socio - Culturales	$ 1.000.000 (un millón de pesos)
Seguridad Pública, conectividad y accesibilidad	$ 2.500.000.- (dos millones y medio pesos)
Fomento a la actividad física o deportiva	$ 1.000.000 (un millón de pesos)
Inclusión	$ 500.000 (quinientos mil pesos)
De Genero	$ 500.000 (quinientos de pesos)
Autocuidado y recreación	$ 500.000 (un millón de pesos)
Recuperación de Espacios Públicos y/o Medioambiente	$1.000.000.- (un millón de pesos)

En Sesión Ordinaria N° 19, de fecha 09 de Julio del 2025, se aprueba por unanimidad de los señores concejal presentes, aprobaron la adjudicación de 17 proyectos que se postularon al FONDEVE Los Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE, a los lineamientos que a continuación se detallan:

8 Proyectos de Regularización y Mantención de Infraestructura

Nombre De La organización	Nombre Del Proyecto	Puntaje Total	Línea De Financiamiento	Monto Solicitado
Junta De Vecinos N° 4 El Curque	Reparaciones Varias, Sede Social Junta De Vecinos N° 4 El Curque	180	Regularización Y Mantenimiento De Infraestructura	$ 1.425.000
Junta De Vecinos N° 7 Las Catanas	Protección Para Los Socios Y Nuestra Sede	160	Regularización Y Mantenimiento De Infraestructura	$ 1.500.000
Junta De Vecinos N° 8 Población 25 De Octubre	Nuevo Rostro Junta De Vecinos N° 8 Población 25 De Octubre	160	Regularización Y Mantenimiento De Infraestructura	$ 1.500.000
Junta De Vecinos N° 16 Curque Alto	Remodelación Y Cambio De Instalación Eléctrica	160	Regularización Y Mantenimiento De Infraestructura	$ 1.489.850
Junta De Vecinos N° 5 Casuto	Espacio Comunitario Seguro Y Accesible	140	Regularización Y Mantenimiento De Infraestructura	$ 1.500.000
Junta De Vecinos N° 18 Villa Martinez	Plan Junta Protegida	140	Regularización Y Mantenimiento De Infraestructura	$ 1.425.000
Junta De Vecinos N° 19 Villa Andacollo	Accesibilidad Para Tods Y Todas En La Junta De Vecinos N° 19 Villa Santiago	140	Regularización Y Mantenimiento De Infraestructura	$ 1.425.000
Junta De Vecinos N° 27 Condominio Los Álamos	Mantenimientos	140	Regularización Y Mantenimiento De Infraestructura	$ 1.500.000

2 Proyecto Socio - Cultural

Nombre De La Organización	Nombre Del Proyecto	Puntaje Total	Línea De Financiamiento	Monto Solicitado
Junta De Vecinos N° 25 Villa El Sendero Del Peregrino	Muros Que Hablan: Arte Y Memoria En La Comunidad El Sendero, El Peregrino Y Curque Alto	200	Socio - Cultural	$ 1.000.000
Junta De Vecinos N° 2 Centro	Celebrando El 18 Chico Con Los Vecinos Del Barrio Central	140	Socio - Cultural	$ 1.000.000

5 Proyectos de Seguridad Pública, Conectividad y accesibilidad

Nombre De La organización	Nombre Del Proyecto	Puntaje Total	Línea De Financiamiento	Monto Solicitado
Junta De Vecinos N° 12 Chepiquilla	Mejora Y Construcción Cierre Perimetral De La Sede Social Con La Adquisición De Material	180	Seguridad Pública, Conectividad Y Accesibilidad	$ 2.500.000
Junta De Vecinos N° 13 El Manzano	cámaras De Vigilancia	160	Seguridad Pública, Conectividad Y Accesibilidad	$ 2.375.000
Junta De Vecinos N° 15 Ampliación 25 De Octubre	Unidos Juntos Por Un Mejor Porvenir	160	Seguridad Pública, Conectividad Y Accesibilidad	$ 2.499.000
Junta De Vecinos N° 6 Bellavista	Luminarias Solares Por Seguridad	140	Seguridad Pública, Conectividad Y Accesibilidad	$ 2.493.000
Junta De Vecinos N° 10 Nueva Churrumata	Rejas Para Una Sede Segura	140	Seguridad Pública, Conectividad Y Accesibilidad	$ 2.500.000

1 Proyecto Fomento a la Actividad Física o Deportiva

Nombre De La organización	Nombre Del Proyecto	Puntaje Total	Línea De Financiamiento	Monto Solicitado
Junta De Vecinos N° 14 Villa El Sauce	Taller Recreativo De Zumba En Mi Barrio	120	Fomento A La Actividad Física O Deportiva	$ 1.000.000

1 Proyecto Recuperación de Espacios Públicos y/o Medioambiente

Nombre De La organización	Nombre Del Proyecto	Puntaje Total	Linea De Financiamiento	Monto Solicitado
Junta De Vecinos N° 21 Población Los Mineros	Taller Recreativo De Zumba En Mi Barrio	120	Fomento A La Actividad Física O Deportiva	$ 1.000.000

$2.500.000

$1.500.000

Subvención minera

Esta subvención se sustenta en la normativa chilena que crea y regula este mecanismo de compensación por la explotación de recursos minerales no renovables, especialmente cobre y otros minerales, Ley N° 21.591 Sobre Royalty a la Minería.

Objeto fortalecer a las organizaciones sociales vinculadas a la pequeña minería, mediante el financiamiento de iniciativas orientadas a mejorar la gestión productiva, la seguridad laboral, la eficiencia operativa y la sostenibilidad ambiental.

Asimismo, busca promover la modernización de herramientas y equipamiento, la capacitación y la implementación de buenas prácticas mineras, contribuyendo al desarrollo económico local y a una minería más segura, responsable y competitiva.

Fondo Fortalecimiento, Salvaguarda Y Protección Del Patrimonio Cultural De Andacollo "Rescate Y Promoción De Las Agrupaciones Culturales En Particular El Baile Danzante Y/O Bailes Chinos.

El 2025 se crea y se Aprueban Las Bases en sesión ordinaria N° 30 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 28 de Octubre de 2025, según consta en el certificado N°366/2025, emitido por la Secretaría Municipal, con fecha 29 de Octubre de 2025, se asigna en el Presupuesto Municipal, el subtítulo 24, Ítem 01 asignación 004, sub asignación 902, sub, sub, asignación 001-2, nombre SUBVENCION PARA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS PATRIMONIALES.

Tal como se señala el DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo N°5, letra G, es una prerrogativa de las Municipalidades otorgar subvenciones "Para fines específicos a personas Jurídicas de Carácter público o privada, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones". Por lo que las subvenciones se convierten en un instrumento para el cumplimiento de los objetivos de las municipalidades de asegurar la satisfacción de las necesidades de la Comunidad, así como el progreso económico, social y cultural.

A la vez las subvenciones cumplen la función de potenciar los procesos de participación y el fortalecimiento organizacional, por medio del financiamiento de iniciativas que contribuyan.

Objetivo General

Fortalecer y apoyar a las organizaciones culturales de la comuna de Andacollo que contribuyen a la salvaguarda, promoción y transmisión del patrimonio cultural inmaterial, en particular el Baile Danzante y/o Bailes chinos de la Comuna de Andacollo, como expresión identitaria de la comuna, asegurando su continuidad intergeneracional, y fomentando además su difusión y proyección a nivel regional y nacional, en concordancia con los principios de la Convención UNESCO 2003 sobre Patrimonio Cultural Inmaterial.

En Sesión Ordinaria N° 35, de fecha 10 de Diciembre del 2025, quienes se aprueba por unanimidad de los señores concejal presentes, aprobaron la adjudicación de 17 proyectos que se postularon, a través del Certificado de Acuerdo de Concejo N° 409/2025, aprobaron la adjudicación de 7 proyectos, que a continuación se detallan:

Nombre De La Organizanizacion	Nombre Del Proyecto	Puntaje Total	Monto Solicitado
Agrupación Cultural San Antonio De Padúa	Ecos De Nuestra Fe Y Cultura: Adquisición De Vestimenta E Instrumentos	400	$ 2.000.000
Agrupación Cultural Y Social Agustín Araya Santibañez	Vestiduras Que Bailan La Devoción	400	$ 1.984.027
Agrupación Social Cultural Nuestra Señora Del Rosario	Identidades	350	$ 2.000.000
Agrupación Cultural Chuncho Andacollino	Tradición En Movimiento: Fortalecinedo La Expresión Danzante Chuncho Andacollino	320	$ 1.866.626
Agrupación Cultural Moreno Hijos De Andacollo N° 26	Fortaleciendo Nuestra Tradición: Rescate Y Salvaguardia Del Baile Danzante De Andacollo	320	$ 1.931.141
Agrupación Cultural Y Social Albino Vega Álvarez	Memoria Viva: Continuidad Del Baile Danzante Ancestral	320	$ 2.000.000
Agrupación Cultural Gitano Nazareno	Sueño Danza Gitana	320	$ 2.000.000

Resumen Subvenciones Organizaciones		
FONDEVE	$	28.131.850
Subvenciones Organizaciones	$	39.500.000
subvenciones Extraordinarias	$	82.890.857
Subvención Fiestas Patrias	$	2.600.000
Voluntariado	$	10.000.000
Desarrollo e Inversión y plan de manejo pequeños mineros	$	40.000.000
Fortalecimiento, Salvaguarda Y Protección Del Patrimonio Cultural De Andacollo "Rescate Y Promoción De Las Agrupaciones Culturales En Particular El Baile Danzante Y/O Bailes Chinos	$	13.781.794
Total de recursos entregados a las organizaciones Sociales	**$**	**230.686.295**

Programa Seguridades Y Oportunidades

Este programa es ejecutado por municipalidades a través del equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar (UIF), y cuenta con la asistencia técnica del Fondo Solidario de Inversión Social (FOSIS) y el apoyo y coordinación de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región respectiva.

La Unidad de Intervención Familiar de la comuna de Andacollo

Conformada por 4 profesionales y nos caracterizamos por ser un equipo multidisciplinario, con años de experiencia, el cual se caracteriza por ser proactivo, con habilidades blandas, gestionadoras y proactivas.

Durante la ejecución del año 2025, se realiza de manera presencial la intervención, permitiendo una interacción fluida, generando un vínculo con las familias.

CONVENIO DE TRANSFERENCIA	DISTRIBUCIÓN	MONTOS
	RRHH	$ 30.878.400.-
	G.OPERACIONES	$ 1.989.400.-
	TALLERES	$ 0.-
TOTAL DOTACIONES		
	DOTACIONES CONVENIO	4 dotaciones media jornada
	DOTACIONES MUNICIPALES	1 dotación media jornada mañana

Cobertura Comunal	
Familias 2025	50

Como todos los programas de **Chile Seguridades y Oportunidades, Familias no es un programa al que se postule**, sino al que se invita a participar.

Para este efecto, un/a profesional Gestor Familiar del Fondo Solidario de Inversión Social o un Apoyo Familiar de su Municipalidad, concurrirá al domicilio de la familia a objeto de contactarla e invitarla a participar del programa.

El programa Familias buscar contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

El programa consiste en brindar acompañamiento integral a las familias en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad a objeto de que puedan mejorar sus condiciones de vida y bienestar. Para esto, cada familia es acompañada por un equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar de su municipio (apoyo familiar y/o gestor socio-comunitario) el que, a través de sesiones individuales y familiares en su domicilio, y grupales y comunitarias, implementan un proceso de acompañamiento integral psicosocial y sociolaboral.

- **Diagnóstico**

Proceso mediante el cual se identifica cuáles son las capacidades, necesidades y recursos de cada familia para luego iniciar su intervención integral.

- **Acompañamiento Integral**

Se extiende por 24 meses, y su objetivo es apoyar a las familias para que mejoren su bienestar, en dimensiones tales como:

  - Trabajo y Seguridad Social
  - Seguridad Social
  - Ingresos
  - Educación
  - Salud
  - Vivienda y entorno

Pueden participar de este programa todas aquellas familias que se encuentren en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad socioeconómica, y que son identificadas a partir de su información en el Registro Social de Hogares.

Beneficios que reciben quienes participan:

- Apoyo personalizado que considere sus derechos, opiniones, intereses y potencialidades
- Acompañamiento integral en ámbitos sociales y laborales, en este último ámbito, apoyando el desarrollo de competencias de empleabilidad, y la búsqueda de empleo o mejoras en la actividad laboral
- Apoyo a la vinculación e integración de la familia a la red comunitaria en su territorio
- Acceso a servicios y prestaciones, mediante la entrega de bonos y transferencias monetarias según el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos en la Ley 20.595.

Centros Para Niños (As) Con Cuidadores Principales Temporeras (Os)" Año 2025

Es un programa que busca apoyar a las y los trabajadores que tienen niñas y niños a su cuidado entre 6 y 12 años mientras sus padres o cuidadores principales se encuentran trabajando en labores de temporada y no cuentan con alternativa de cuidado. Para esto, se habilita un establecimiento educacional gestionado por el municipio a Puerto Cordillera, para realizar actividades físicas, deportivas y recreativas.

La cobertura asignada fue de: 70 cupos.

Recursos Asignados **$ 4.567.939**

Principales Actividades

- Salida pedagógica Observatorio Tololo y Géminis Sur.
- Salida pedagógica Visita Museo Arqueológico.
- Salida pedagógica Regimiento N° 21 de Coquimbo.
- Salida pedagógica Parque temático BIG BAG PARK.
- Salida pedagógica Museo Arqueológico
- Salida pedagógica Gobernación Marítima de Coquimbo y Faro Punta de Tortuga.
- Pequeña Iniciativa Infantil celebración De Cumpleaños
- Actividades por alianzas.
- Actividad De Cierre

F5
F4
F3
F2
F1
E3
E2
E1

2 DE JULIO

Oficina Del Adulto Mayor

Mes Adulto Mayor

Celebración Día Internacional de las Personas Mayores, fecha significativa establecida por la Asamblea de Naciones Unidas en 1990. Este día no solo marca un reconocimiento, sino también el inicio del Mes de las Personas Mayores, iniciativa liderada por la Municipalidad de Andacollo y la Unión Comunal del Adulto Mayor, teniendo como finalidad fomentar un envejecimiento digno, activo y saludable.

Cada jueves del mes de octubre 2.025, se conmemoro un profuso programa de actividades, relacionados con el Deporte, recreación, cultura y esparcimiento, teniendo como principal objetivo favorecer la toma de conciencia sobre el valor de la prolongación de la vida de nuestros adultos y también fomentar la integración según la necesidad de ellos, de esta manera fomentamos la vida sana, cumpliendo con las funciones establecidas en la normativa.

JUEVES 02 OCTUBRE
En la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, se celebró la Misa Oficial que dio inicio al Mes de las Personas Mayores en Andacollo.
La ceremonia contó con la presencia de representantes municipales y tuvo como propósito reconocer, acompañar y promover el bienestar físico, emocional y social de todas las personas mayores de nuestra comuna.

Jueves 09 Octubre

Los adultos mayores participaron en la divertida y dinámica tarde de bingo, divididos en dos alianzas: blanca y roja. Los candidatos tuvieron su momento de presentación, mostrando ideas innovadoras y llenas de talento.

- Alianza Blanca: su presentación destacó la cultura mapuche, honrando la riqueza patrimonial de nuestra tierra.
- Alianza Roja: brilló con una interpretación musical y de baile de Thalía, mostrando todo su talento artístico.

- Además, se premió la creatividad con los lentes más originales, entregando un obsequio a cada ganador/a.

Jueves 17 Octubre

Los adultos mayores participaron en la divertida y dinámica tarde de bingo, divididos en dos alianzas: blanca y roja. Los candidatos tuvieron su momento de presentación, mostrando ideas innovadoras y llenas de talento.

Jueves 23 Octubre

Una entretenida jornada ranchera disfrutaron los adultos mayores de nuestra comuna, en una actividad organizada por el equipo municipal, liderado por nuestro alcalde Juan Carlos Alfaro.

En esta celebración, donde participaron las alianzas Blanca y Roja, en donde compartieron las personas mayores una tarde llena de alegría, música y baile al ritmo del sonido ranchero, interpretado por el grupo Rambito y sus Amigos y Los Gavilanes de Andacollo.

Jueves 30 Octubre

Con una hermosa jornada llena de música, baile y reconocimientos, se realizó cierre del Mes del Adulto Mayor 🤍💃🚶 Nuestros adultos mayores disfrutaron, rieron, bailaron y fueron premiados por su participación y energía, en una tarde que llenó de alegría a toda la comunidad.

Mes Adultos Mayor Sectores Rurales

Celebración de Bingos, durante el mes de octubre se desarrollaron bingos en los sectores rurales El Manzano, Maitencillo, La Caldera y El Cobre, con la finalidad de realizar actividades integradoras y justas para todas las personas adultas mayores incluyendo a los sectores rurales.

Chile Crece Contigo

Fondo Fortalecimiento Municipal

Monto De Adjudicado $9.155.065.-

Chile Crece Contigo es el subsistema de protección integral a la infancia que tiene como misión **acompañar, proteger y apoyar integralmente**, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor: "a cada quien según sus necesidades".

La ley 20.379 crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza Chile Crece Contigo, transformándose así en una política pública estable y que le da continuidad a todo lo avanzado. Cumple con los compromisos del Estado de Chile con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, ratificada en 1990.

En el entendido que el desarrollo infantil es multidimensional y, por tanto, simultáneamente influyen aspectos biológicos, físicos, psíquicos y sociales del niño/a, es que Chile Crece Contigo consiste en la articulación intersectorial de iniciativas, prestaciones y programas orientados a la infancia, de manera de generar una red de apoyo para el adecuado desarrollo de los niños y niñas hasta los 8 o 9 años de edad.

De esta manera, a un mismo niño o niña se le estará brindando apoyo simultáneo en las distintas áreas que se conjugan en su desarrollo: salud, educación, condiciones familiares, condiciones de su barrio y comunidad, entre otros. Esto es lo que se llama integralidad de la protección social.

Los niños y niñas quedan integrados al sistema **Chile Crece Contigo** cuando sus madres realizan el primer control de embarazo en el sistema público de salud. Ahí se inicia su acompañamiento personalizado a la trayectoria de desarrollo que llega hasta su ingreso al sistema escolar. En tanto, desde el año 2016, comenzó la extensión gradual de su cobertura para llegar hasta el término del primer ciclo básico (alrededor de los 8 o 9 años de edad) en 2018. Para ello se refuerza la

coordinación y la complementación con programas y estrategias ejecutados por el Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y/o la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas entre otros.

Con el propósito de que la protección social incluya a niñas, niños y sus familias, **Chile Crece Contigo** establece garantías de acceso a ayudas técnicas, salas cuna, jardines infantiles, y al subsistema Chile Seguridades y Oportunidades del Ministerio de Desarrollo Social para las familias en situación de mayor vulnerabilidad. También establece un acceso preferente a toda la red de servicios y prestaciones sociales del Estado.

El Ministerio de Desarrollo Social es el encargado de coordinar y articular el trabajo de los ministerios de Salud y Educación que también conforman **Chile Crece Contigo**.

Objetivo Programa Chile Crece Contigo:

1.-Apoyar la gestión de las Redes Comunales Chile Crece Contigo que coordinan las Municipalidades, de manera de fortalecer la implementación local del "Subsistema de Protección Integral a la Infancia", posibilitando que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, así como perfeccionar y agilizar los procedimientos de derivación.

2.- Definir mecanismos de atención y derivación que le permitan a la Red Comunal Chile Crece Contigo articular, en forma oportuna y pertinente, las prestaciones que ofrece el Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

3.- Implementar programas de formación y capacitación dirigidos a equipos profesionales que trabajan con primera infancia, en materias relacionadas con desarrollo infantil temprano y estimulación.

4.- Utilizar permanentemente, como mecanismo de registro y derivación, la herramienta de gestión correspondiente al módulo del Sistema de Registro y Monitoreo.

Centro diurno del Adulto Mayor
Potenciando Mi Autonomía – Andacollo

La Ilustre Municipalidad de Andacollo ha resultado adjudicada, según resolución Exenta Nª1.341 de fecha 12 de septiembre de 2022, del Servicio Nacional del Adulto Mayor, dentro del concurso de proyectos para el financiamiento de Centro Diurnos de Instituciones que trabajan con A.M, dependiente leves, componente "Centro Diurno Comunitarios", cuyas bases Administrativas técnicas y anexos fueron aprobados por Resolución Exenta Nª1.187, de fecha 08 de agosto de 2022, del Servicio Nacional del Adulto Mayor.

Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del convenio aprobado mediante Resolución exenta n°1.444, de fecha 30 de septiembre de 2024, del Servicio Nacional del Adulto Mayor, hasta el 30 de junio de 2026.

El objetivo del convenio es el financiamiento del proyecto denominada "Potenciando mi Autonomía", con una cobertura de 80 personas mayores, para ejecutarse en el Centro diurno comunitario, ubicado en Urmeneta Nª 599.

El programa Centros Diurnos del Adulto Mayor (CEDAM) tiene el objetivo de promover y fortalecer la autonomía e independencia de las personas mayores para contribuir a retrasar su pérdida de funcionalidad, manteniéndolos en su entorno familiar y social, y entregándole temporalmente servicios sociales y sanitarios.

Cada centro diurno ofrece una serie de talleres a los que las personas mayores pueden acceder de acuerdo con un plan de intervención individual. Los talleres se agrupan en dos áreas:

- Personal.
- Social comunitario.

Los servicios de apoyo que se entregan se generan de la valoración geriátrica integral que realiza el equipo de profesionales del Centro, en función de las

dimensiones relacionadas con aspectos biomédicos, funcionales, mentales (cognitivo-anímico) y social. A partir de esto, la persona mayor accede a diferentes talleres.

Complementariamente, se incentiva el desarrollo del trabajo desde una perspectiva comunitaria, a fin de integrar y ampliar el abanico de servicios dirigidos a la persona mayor, así como de potenciar el funcionamiento y redes del Centro.

Dirigido a Personas mayores de 60 años que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que se encuentran en situación de dependencia leve o moderada (el nivel de dependencia requerido podrá variar de acuerdo al centro diurno que postule).
- Su calificación socioeconómica debe estar dentro del tramo del 60% de acuerdo al Registro Social de Hogares (RSH).
- De preferencia, ser residente en la comuna donde se ubica el centro.

Fuente de financiamiento

Monto total del proyecto **$ 120.405.600**	A la I. Municipalidad de Andacollo deposito la primera cuota que corresponde al 25% del monto total, que asciende a la suma de **$30.969.120.-**	Suma se pagaran en 6 cuotas sucesivas La primera por un monto de $34.401.600, y las cinco restante cada una por un monto de 17.200.800

Verificador de Actividades realizadas hasta la fecha
Area Terapeuta ocupacional
Encargada: Javiera Arancibia González

1. Taller De Ergoterapia

Horarios	Profesional	Número de participantes
Jueves 15:00 hrs	Terapeuta ocupacional	17 usuarios

Promover la independencia funcional y la participación significativa del usuario en sus actividades de la vida diaria básicas, instrumentales y de ocio mediante el fortalecimiento de sus habilidades motoras, cognitivas y psicosociales, la instauración de rutinas saludables y el uso de estrategias compensatorias, con el fin de favorecer su bienestar, seguridad y calidad de vida dentro de su contexto cotidiano.

2. Taller De Estimulación Cognitiva

Horarios	Profesional	Número de participantes
lunes 11:30 12 semanas de periodicidad	Terapeuta ocupacional	20 -25 usuarios

Fortalecer las funciones cognitivas, atención, memoria, funciones ejecutivas, lenguaje y orientación, mediante actividades estructuradas y significativas, fomentando la preservación de la autonomía, el desempeño funcional y la participación en las actividades de la vida diaria, con el propósito de prevenir el deterioro y promover la calidad de vida.

3. Taller De Arte Terapia

Horarios	Profesional	Número de participantes
Lunes 11:30 16 semanas de periocidad.	Equipo multidiciplinario	25- 30 usuarios

Favorecer la expresión emocional, la elaboración de experiencias significativas y el fortalecimiento de la autoestima del usuario mediante procesos creativos guiados, promoviendo estrategias saludables de afrontamiento, el aumento de la conciencia de sí mismo y la mejora del bienestar psicoemocional dentro de su contexto cotidiano.

4. Taller De Egresadas

Horarios	Profesional	Número de participantes
Martes y viernes a las 10:00 hrs.	NO APLICA	10 usuarios

Fortalecer la autonomía, el liderazgo y la continuidad del proceso terapéutico de las usuarias egresadas del CEDAM, mediante la organización y realización de un taller autogestionado que promueva la participación activa, el apoyo mutuo y el desarrollo de actividades significativas, favoreciendo el mantenimiento de habilidades funcionales, emocionales y sociales en su comunidad.

5.Taller De Manualidades

Horarios	Profesional	Número de participantes
Lunes 11:30 8 semanas de periocidad.	Terapeuta ocupacional	15 usuarios

Promover el desarrollo de habilidades motoras finas, cognitivas y socioemocionales mediante la realización guiada de actividades de manualidades, favoreciendo la autonomía, la creatividad, la participación significativa y el bienestar del usuario en sus actividades cotidianas.

Verificador De Actividades Realizadas Hasta La Fecha
Area Social
Encargada: Yessenia Araya Rojas

1.Taller de Buen Trato

Horarios	Profesional	Número de participantes	Periocidad
miércoles 11:00-12:00	Asistente Social	15-20 usuarios	Enero-Julio 2025

El objetivo principal de este taller es promover la importancia del buen trato hacia las personas mayores, sensibilizando y educando sobre sus derechos.

Durante las sesiones se trabajó diferentes temáticas:

- Facilitar la reflexión sobre las diferentes formas de maltrato que sufren las personas mayores, sus consecuencias, y cómo prevenir y actuar frente a estas situaciones.
- Dar a conocer las formas de denuncia para delitos constitutivos como delito y delitos considerados violencia intrafamiliar.
- Facilitar la reflexión sobre la importancia del buen trato y sus principios

2.Taller Resolución de Conflictos

Horarios	Profesional	Número de participantes	Periodicidad
miércoles 11:00-12:00	Asistente Social	15-20 usuarios	Julio- Diciembre 2025

El objetivo principal de este taller es transmitir a las personas mayores habilidades para resolver los conflictos de manera satisfactoria.

Durante las sesiones se trabajó diferentes temáticas:

- Fomentar el reconocimiento de los conflictos cotidianos y brindar herramientas básicas para afrontarlos de manera respetuosa y colaborativa.
- Fortalecer las habilidades de resolución de conflictos, comunicación respetuosa y manejo emocional.
- Promover la participación social, el trabajo colaborativo y el sentido de pertenencia, a partir de la experiencia personal y la historia de vida de las personas mayores.

3.Taller Resolución de Conflictos

Horarios	Profesional	Número de participantes
Lunes 14:30-15:30	Asistente Social	5-7 usuarios

El objetivo principal de este taller es Fortalecer el autoestima e identidad de la persona mayor a través de la reminiscencia.

- Estimular las funciones de lenguaje y memoria, estableciendo conexiones entre pasado, presente y futuro personal.
- Promover la sociabilidad y la apertura hacia las relaciones interpersonales.
- Reforzar sentido de identidad y refuerza sentimientos de autoestima, a través del rescate de la biografía.
- Entregar herramientas a los mayores para desarrollar y fortalecer su autoestima en la vida cotidiana.

Verificador de Actividades realizadas hasta la fecha
Area Kinésica
Encargada: Christhofer León Carmona

1.Taller De Gimnasia Funcional.

Horarios	Profesional	Número de participantes
Lunes y miércoles 09:30/10:30 am.	Kinesiólogo	40 usuarios.

Taller realizado para personas mayores de Cedam con dependencia leve, cuyo objetivo se centra en Acrecentar funcionalidad y autonomía de la persona mayor a través del ejercicio físico, en un ambiente socializador, enfocado en recuperar la fuerza, equilibrio y funcionalidad, con el fin de favorecer su bienestar y calidad de vida en sus actividades básicas de la vida diaria.

2.Taller De Prevención De Caídas.

Horarios	Profesional	Número de participantes
Martes y jueves 09:30 a 10:30 am	Kinesiólogo	40 usuarios.

Iniciativa orientada a personas mayores usuarias de CEDAM, cuyo objetivo es acrecentar su funcionalidad y autonomía mediante la implementación de un taller de prevención de caídas. A través del ejercicio físico sistemático, se promueve el fortalecimiento fuerza muscular, el equilibrio y la funcionalidad, contribuyendo a la reducción del riesgo de caídas y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores.

3. Segunda Versión Maraton De Personas Mayores.

En el marco de las acciones orientadas a promover el envejecimiento activo y una mejor calidad de vida, el Centro Diurno del Adulto Mayor (CEDAM) llevó a cabo la **segunda versión de la Maratón para Personas Mayores**, una jornada pensada para fomentar la actividad física, la participación y el encuentro entre los usuarios.

La actividad contó con la participación de personas mayores **funcionales y también de quienes utilizan ayudas técnicas**, asegurando un espacio inclusivo y seguro en el cual cada participante pudo avanzar a su propio ritmo, recibiendo apoyo y motivación constante, en un ambiente marcado por el compañerismo, la alegría y el respeto.

Esta maratón no solo buscó incentivar el movimiento y el autocuidado, sino también fortalecer los lazos sociales, la confianza personal y el sentido de logro de las personas mayores.

4.Encuentro Intergeneracional

En el marco de las acciones de vinculación comunitaria y promoción de la vida activa, se realizó un **Encuentro Intergeneracional Deportivo**, que reunió a **personas mayores** junto a **niños y niñas de primero básico** de establecimientos educacionales de la comuna de Andacollo, entre ellos la **Escuela Luis Cruz Martínez** y **Escuela Patricio Lynch**.

La actividad se desarrolló a través de una **jornada deportiva**, diseñada para fomentar la participación, el respeto mutuo y la convivencia entre generaciones, mediante juegos y dinámicas recreativas adaptadas a las distintas edades. Durante la jornada se generó un ambiente de alegría, cooperación y aprendizaje compartido, donde tanto las personas mayores como los niños y niñas participaron activamente.

Este encuentro permitió fortalecer los lazos intergeneracionales, promoviendo valores como la empatía, el trabajo en equipo y el reconocimiento del rol de las personas mayores en la comunidad, además de incentivar hábitos de vida activa desde la infancia.

5.Primera Versión Olimpiadas De Personas Mayores.

Iniciativa orientada a promover la actividad física, la recreación y la participación social de las personas mayores de la comuna.

La jornada se desarrolló a través de diversas actividades físicas y recreativas, organizadas en **dos alianzas**, lo que permitió fomentar el trabajo en equipo, la sana competencia y el compañerismo entre los participantes. La actividad se realizó en un ambiente de respeto, inclusión y entusiasmo, favoreciendo el bienestar físico y emocional de las personas mayores.

Verificador de Actividades realizadas hasta la fecha
Area Psicológica
Encargada: Alisson Guerrero Castro

1. Taller: "Sintiendo mis emociones"

Horarios	Profesional	Número de participantes
Martes 10:30 a.m.	Psicóloga	15-20 usuarios

El objetivo inicial de este taller fue acercar a las personas mayores a su mundo emocional para que logren conectar, comprender y gestionar sus emociones, entregando técnicas de afrontamiento y trabajando en técnicas de relajación con el fin promover su bienestar físico y emocional.

Luego se comenzó a trabajar en el bienestar emocional de las personas mayores mediante técnicas de mindfulness de técnicas de relajación y movimiento corporal que permita favorecer la reducción de tensiones corporales, estrés y la ansiedad fortaleciendo la conexión y el autoconocimiento del propio cuerpo. Esto se abordó por medio de:

- Biodanza
- Meditaciones guiadas con estímulos auditivos
- imaginería
- técnicas de relajación y respiración

BIENVENIDOS A CEDAM

2.Taller de expresión artística

Horarios	Profesional	Número de participantes
Viernes 10:30 am Martes: 11:30 am	psicóloga	15-20 usuarios

Al implementar este taller se buscaba fomentar la creatividad y la expresión artística de las personas mayores por medio del disfrute del proceso creativo al trabajar en manualidades, pintura, escritura que permitan favorecer la expresión emocional, la autoexploración y el bienestar psicológico.

Luego en el mes de diciembre se comenzó a trabajar la expresión emocional, la autoestima y la confianza personal de las personas mayores por medio de actividades teatrales, dinámicas lúdicas, la improvisación y el trabajo grupal fortaleciendo la autopercepción positiva y la confianza.

3.Taller de alimentación saludable

Horarios	Profesional	Participantes
9:30-10:30	psicóloga	20-25 usuarios

Este taller se comenzó a realizar durante el mes de Diciembre El taller de manera transitoria (con continuación en enero) con el objetivo de optimizar los espacios horarios disponibles del centro, debido a la ausencia temporal por las vacaciones del profesional Kinesiólogo, se buscaba favorecer la continuidad de la participación de los usuarios para evitar la disminución de asistencia durante dicho período, este taller tiene por objetivo Promover Hábitos de alimentación saludable en personas mayores mediante actividades lúdicas, psicoeducación y fortalecimiento del autocuidado, fomentando una relación más consciente, positiva y autónoma con la comida.

Taller de Participación Comunitaria

A cargo de:

- **Ana Campusano Juarez**
- **Yessenia Araya Rojas**
- **Christhofer León Carmona**
- **Javiera Arancibia González**
- **Alisson Guerrero Castro**

Objetivo

- Sensibilizar a las personas mayores sobre la importancia de la participación social para la mejora en su calidad de vida.
- Impulsar la participación de la persona mayor usuaria de CEDAM Andacollo a través de actividades de esparcimiento comunitarias.

1. Desayuno de Bienvenida

Jornada realizada en dependencias de CEDAM, en la cual se cuenta con la participación de aprox. 80 usuarios. El objetivo de la actividad consistía en dar la bienvenida al año 2025, informando a los usuarios de los diferentes talleres y actividades programadas para el año.

2.Celebración de cumpleaños

Con el objetivo de promover la participación social desde el reconocimiento la historia de vida y las experiencias significativas de las personas mayores, se organizamos jornadas de celebración de cumpleaños cada 2 meses. Estas instancias tienen como finalidad reconocer y valorar a las personas mayores que cumplen años, contribuyendo al autorreconocimiento, autoestima y sentido de pertenencia.

Durante estas celebraciones, los participantes se reúnen en las dependencias de CEDAM, para compartir un desayuno, creando un ambiente de alegría, evocación de recuerdos y momentos emocionantes, donde sus familiares y personas significativas para los usuarios envían sus mensajes de saludos y afecto a través de un video.

3.Jornada de reflexión sobre los derechos de la Mujer

Mediante esta actividad se busca conmemorar el día internacional de la mujer, con el objetivo de promover un espacio de reflexión del rol significativo de la mujer en la sociedad, buscando agradecer, valorar y admirar a todas las mujeres, hacia todas las mujeres, con especial énfasis en el aporte y trayectoria de las usuarias.

Dicha actividad se desarrolla a través de una mateada en dependencias de CEDAM.

Entre otras actividades en marco de la concientización del día de la mujer, se realizó un trabajo en red con las matronas del Hospital de Andacollo. Dicha coordinación tenía la finalidad de educar e informar a las mujeres sobre el piso pélvico.

4.Jornada de reflexión sobre el rol de las madres a todas las usuarias.

El objetivo de la actividad es generar una jornada de reflexión sobre el rol de las madres a través de un espacio de convivencia mediante la realización de un almuerzo entre todas las mujeres del CEDAM. Esta instancia tiene la finalidad de promover la participación social, valorar y reconocer la labor materna, propiciando un ambiente de agradecimiento, afecto y fortalecimiento de los vínculos entre las participantes.

5.Jornada de reflexión sobre el rol de los padres.

El objetivo de la actividad reflexionar sobre el rol de los padres a través de un espacio de convivencia mediante la realización de un almuerzo entre todos los usuarios. Esta instancia tiene la finalidad de promover la participación social, valorar y reconocer a los padres del CEDAM, propiciando un ambiente de agradecimiento, afecto y fortalecimiento de los vínculos entre las participante

6.Expo Salud en marco de la conmemoración del mes de corazón

Primera Expo Salud organizada por el centro diurno del adulto mayor, con la colaboración con redes locales y regionales. El objetivo de la actividad es promover la salud integral y el bienestar de las personas mayores y la comunidad, a través de una jornada educativa, recreativa y participativa.

Estamentos que participaron:

- Red de escuela hospitalarias
- Delegación Presidencial Regional
- Hospital de Andacollo
- Senda Previene
- Subsecretaría de telecomunicaciones
- Modulo dental escolar de Andacollo
- Oficina municipal de Deportes
- Seguridad Pública
- SENAMA

7.Actividad de convivencia, entretención y recreación de Fiestas Patrias

En el marco de las Fiestas Patrias, CEDAM organizó una jornada de convivencia, entretención y recreación en el parque El Peregrino, reuniendo a aproximadamente 60 usuarios que se sumaron a la alegría y el patriotismo. Espacio que permite fortalecer el sentido de pertenencia a la comunidad.

Durante la jornada, los participantes disfrutaron de:

- Un delicioso almuerzo típico chileno
- Bailes y música en vivo que animaron la fiesta
- Actividades recreativas y juegos típicos.

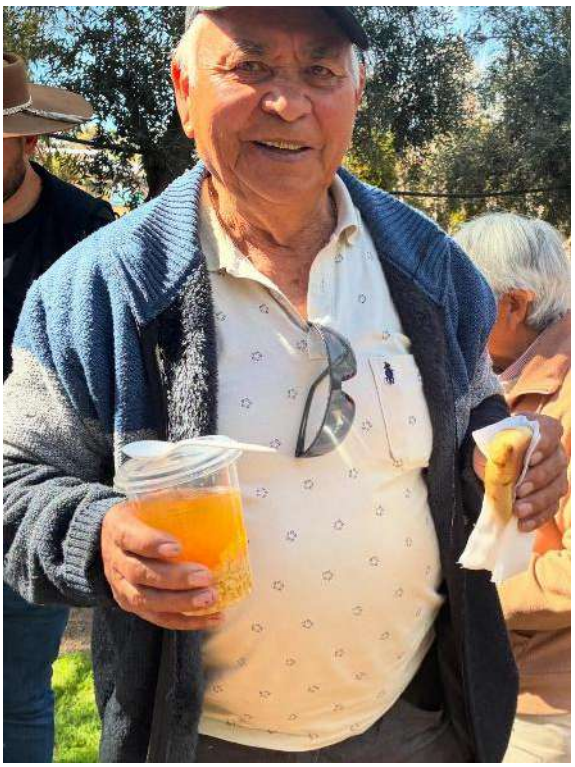

8.Bienvenida a la primavera

Para iniciar la estación de la primavera, se realizó una mateada en dependencias de CEDAM, instancia donde se desarrolló un conversatorio, reflexionando acerca de diferentes temas promoviendo el intercambio de experiencias entre los participantes. El objetivo principal fue generar un espacio de participación, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la puesta en valor de las historias de vida, en sintonía con una estación que simboliza la alegría, el calor y el florecer.

9.Jornada de creación y reflexión, taller de CEDAM

En el marco de la conmemoración de los Días de los Muertos, CEDAM realiza una fiesta de disfraces, un espacio de encuentro, alegría y recreación, donde los usuarios participan de una pasarela y fiesta, reconociendo el esfuerzo, la creatividad y el trabajo dedicado en su presentación y disfraz.

10.Jornada de convivencia recreación y esparcimiento pata todos los usuarios.

Para dar cierre al año y en vísperas de navidad, se realiza un desayuno de finalización, generando un espacio de encuentro y reflexión sobre el trabajo realizado durante el año, poniendo énfasis en las metas y logros alcanzados por cada uno de los usuarios.

La actividad favorece un espacio de alegría y nostalgia, donde se demuestra los vínculos de afecto, compañerismo y sentido de pertenencia entre los participantes.

Coordinación de redes

A cargo de:

- **Ana Campusano Juarez**
- **Yessenia Araya Rojas**
- **Alisson Guerrero Castro**

Con el objetivo de promover la participación social a través de la educación y acceso oportuno a la información, se realizan coordinación de redes con diferentes instituciones para que los usuarios puedan informarse de diferentes temáticas relevantes para su vida cotidiana.

Entre las instituciones con las que se mantienen coordinaciones se encuentran:

- Hospital de Andacollo: Charlas y talleres enfocados a la promoción de salud y autocuidado, abordando temáticas preventivas y educación sanitaria.
- Departamentos municipales: Charlas informativas sobre el funcionamiento de los diferentes departamentos y el acceso a beneficios y servicios disponibles para la comunidad.
- Instituto de previsión social: Charlas informativas sobre los diferentes beneficios y prestaciones sociales que puedan acceder las personas mayores.
- Estudiantes de universidades y centro de formación técnica: Charlas y talleres socioeducativos orientados a la promoción de la salud, el bienestar y el fortalecimiento de las actividades de la vida diaria, impartidos por estudiantes de Tecnología Médica, Técnico en Enfermería y Medicina Veterinaria, abordando temáticas pertinentes a las necesidades de los usuarios
- Corporación de Asistencia Judicial: Charlas y talleres orientados a la difusión de los derechos de las personas mayores y al fortalecimiento de técnicas de resolución de conflictos desde el ámbito judicial.

- Carabineros de Chile y Bomberos de Andacollo: Charlas informativas sobre seguridad, prevención de riesgo y acción antes situaciones de emergencia.

Oficina de la discapacidad e inclusión social 2025

Objetivo General: Promover la igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad de la comunidad.

La oficina de la discapacidad e inclusión social realiza el siguiente trabajo en la comunidad:

El trabajo que realiza la oficina de la discapacidad e inclusión social pretende dar una atención integral a personas que se encuentren en situación de discapacidad de la comunidad, además se realiza un trabajo de prevención y concientización que busca generar una cultura de respeto con todas las personas en situación de discapacidad.

Atención a usuarios con diferentes tipos de discapacidad:

El objetivo es entregar atención a niños, niñas, adolescentes, adultos y la comunidad en general, frente a situaciones de discapacidad que afecten su desarrollo.

Durante el año 2025, la suma de usuarios atendidos ha ido en incremento, registrándose un total hasta la fecha de **518 personas**, orientando e informando en diferentes beneficios y servicios a los que pueden optar; dando un mayor realce a la postulación de la credencial de la discapacidad, orientación en beneficios sociales como pensiones de invalidez, subsidios para los usuarios, postulación a aporte previsional de invalidez, entre otros. de igual forma se ha acompaña a los usuarios en distintos procesos que requieran el apoyo de la oficina de la discapacidad: redacción de documentos, denuncias por discriminación, gestionar ayuda social y ayudas técnicas, entre otros.

Cabe señalar que la postulación a credencial de la discapacidad ha ido en aumento, considerando realizar alrededor de 16 credenciales mensuales.

Además, la Oficina continúa promoviendo acciones dirigidas a la concientización de la comunidad en temáticas de igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad.

Desde el área de la concientización existe un trabajo planificado el que involucra diferentes actividades, asociados a una matriz de trabajo, considerando los siguientes aspectos;

- Generar diagnóstico y un catastro comunal de discapacidad.
- Generar habilidades y competencias inclusivas de respeto con las personas con discapacidad.
- Fortalecer acciones dirigidas a la concientización de la comunidad en temáticas de discapacidad.
- Promover redes de trabajo colaborativo y articulados entre actores locales vinculados a la discapacidad.
- Impulsar la accesibilidad universal de personas en situación de discapacidad.

En el año 2025, se continúan realizando actividades según matriz lógica de trabajo, el cual involucra actividades para cada mes del año, se han ido incorporando nuevas actividades tales como, talleres arcilla, visitas educativas con agrupaciones de personas con síndrome de Down y sus cuidadores, creación de un catastro

comunal de discapacidad, campañas de concientización, conmemoración de días referidos a personas con discapacidad, actividades con niños y niñas con autismo, sin dejar de lado todas las otras actividades consideradas según matriz referida a talleres, seminarios, intervenciones urbanas, conversatorios, charlas, reuniones con organizaciones públicas y privadas que permitan aunar vínculos de trabajo, realizaciones de teletón, pitar las señaléticas en calles de la comuna, apoyo en proyecto de rebaje de soleras.

Además, es importante señalar que, durante el año 2025, se realizó un **convenio en conjunto con IND (Instituto Nacional del Deporte)** con el objetivo de realizar talleres de acondicionamiento físico destinado a usuarios y cuidadores de personas con discapacidad, realizándose los días lunes, martes y jueves desde las 11:00 am a 12:30 pm en dependencias municipales.

Descripción del Gasto	Ítem Presupuestario	Valor M$
Otros Gaston en Personal	21.04	$800.000
Alimentos y Bebidas	22.01	$2.500.000
Materiales de Uso y Consumo	22.04	$3.500.000
Servicios Generales	22.08	$1.500.000
Arriendo	22.09	$2.000.000

Ítem presupuestario 2025

Actividades Verano

Camino Ancestral: ruta hacia las estrellas.

Paneles informativos Edificio Consistorial

Taller de Arcilla: Manos que Hablan.

Capacitación a funcionarios municipales

Lanzamiento del Programa de Rehabilitación Rural

salida a terreno a la ciudad de La Serena

Andacollo Fest: cosplay and gamers

Actividades mes de marzo

Grupo focal con representante de agrupaciones.

Difusión resultados del diagnóstico participativo.

Actividad "Cine Consciente"

Actividades mes de abril

Capacitación usuarios programa vinculo

Taller para cuidadores de personas con discapacidad

Actividades mes de Mayo

taller a apoderados Colegio Nuestra Señora del Rosario

Formación agrupación con personas con síndrome de Down.

Difusión de resultados diagnostico comunal de discapacidad.

Actividades mes de Invierno.

Comité Local Inclusivo

Capacitación en Jardín Infantil y Sala Cuna Tesoros de la Montaña.

Taller de concientización Escuela Padre Blas Hernández

Jornada de atención en sector rural:

taller Maestros Cocineros

Actividad trueque sin barreras

Concurso "mi amigo mascota"

Actividades mes de agosto

Actividad Hilando inclusión en Comunidad.

capacitación funcionarios CEIA.

Actividades mes de septiembre.

Sesión Comité Local Inclusivo

Taller Colegio Nuestra Señora del Rosario

Actividades mes de Octubre

Taller ley de autismo en los contextos educativos

Escuela de emprendedores con discapacidad, Convenio Senadis - Gobierno Regional.

Taller acondicionamiento físico – convenio IND

campaña de concientización dirigida a los comercios locales.

Actividades mes de noviembre

Capacitación usuarios de oficina dictada por IPS.

Ruta teletón por establecimientos educacionales.

Show central Teletón 2025

Actividades mes de diciembre

conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad

Entrega kit de estudios escuela de emprendedores.

PROGRAMA PROMOCIÓN DE LA SALUD
Convenio entre secretaria regional ministerial de salud de la región de coquimbo y la i. Municipalidad de Andacollo

Objetivo General: fortalecer el rol de Municipio, como actor estratégico para mejorar los resultados en salud y la calidad de vida de la población en conjunto con la comunidad e Inter sector.
El presente convenio contempla la transferencia de recursos para el cumplimiento de sus objetivos. La Seremi transfirió a la Municipalidad la cantidad de **$5.909.468** que será entregada a contar de la total tramitación del último acto administrativo aprobatorio del presente convenio para el desarrollo de las actividades planificadas en el año 2025.
El convenio será administrado por la I. Municipalidad de Andacollo a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, nombrándose encargado Comunal a don Alexis Cuturrufo Ogalde de profesión Trabajador Social.
El convenio involucra el diseño y ejecución de diferentes actividades divididas en 4 componentes:

1. Políticas y regulaciones sobre entornos saludables.
2. Habilitación y optimización de espacios públicos para la vida saludable.
3. Participación comunitaria para el empoderamiento de salud.
4. Comunicación social y educación para la salud.

La Municipalidad de Andacollo planifico y ejecuto diferentes actividades que favorecen estilos de vida saludable en la comuna de Andacollo, de las cuales se pueden mencionar: taller de huerto comunitario, talleres de acondicionamiento físico destinados a la comunidad en general. Actividades deportivas y recreativas para la comunidad, campañas de concientización, decreto alcaldicio que da cuenta de los espacios destinados para la actividad física, Entre otros.

Imágenes de actividades desarrolladas.

Talleres de acondicionamiento físico plaza Gabriela Mistral meses octubre, noviembre y diciembre

Mesa Local de Promoción de la Salud

Actividad "Sendero Sol de la Mañana"

Taller de Huerto Comunitario Escuela Luis Cruz Martínez

2ª Jornada de Diálogo Participativo con Organizaciones Comunitarias

Programa SENDA Previene en la Comunidad.

"Prevención debe entenderse como un "conjunto de procesos que promueven el desarrollo integral de las personas, sus familias y la comunidad, anticipándose al problema o trabajando con y desde el problema, evitando la conducta de consumo, fortaleciendo factores protectores y disminuyendo factores de riesgo personales (en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos), familiares y colectivos (organizaciones, comunidades), mediante la promoción y el desarrollo de culturas preventivas".

La Municipalidad de Andacollo, a través de firma de un convenio de Colaboración Técnica y Financiera con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, han desarrolla desde el año 2010 políticas, planes y programas orientados a la reducción de la demanda de alcohol y otras drogas en el espacio local.

Durante el año 2025 se reforzaron perspectivas territoriales y comunitarias a través del conocimiento de los determinantes sociales de la salud con enfoque en los derechos.

La implementación de la oferta programática del SENDA Previene toma como consulta los diferentes diagnósticos comunales, barriales y escolares. Que actualmente posee el equipo comunal.

Frente a los antecedentes mencionados se desarrollaron **diferentes estrategias como**:

- Talleres de Parentalidad a la sociedad civil
- Intervenciones en los espacios educativos de la comuna
- Involucramiento a los diferentes actores educativos en la prevención a través de capacitación formación y transferencia de saberes.
- Promoción de estilos de vida saludables con actividades a través del buen uso del tiempo libre y el desarrollo de habilidades socio emocionales.
- Acrecentar la percepción de riesgo con actividades enmarcadas en prevención universal.
- Capacitación y formación permanente en espacios laborales a través del Programa TCV

Implementación de Mesas Intersectoriales; con el fin de coordinar los recursos de los actores de estas mesas intersectoriales para promover estilos de vida saludable, autocuidado y el desarrollo de habilidades superiores. Intencionado la temática de prevención en el consumo de Alcohol y Otras Drogas como eje central en todas las intervenciones de los miembros del Inter sector de estas mesas.

Y así lograr un mensaje claro, colectivo y mancomunado de los riesgos asociados al consumir drogas.

Se establecieron mesas temáticas cada una de ellas con planes de trabajo, procesos de evaluación y apoyo permanente entre los diferentes actores de estas.

Nombre de la Mesa	Integrantes	Periodicidad	Números de personas intervenidas	Objetivo
Mesa comunal de Tratamiento	4	Bimensual	Numero de personas confidencial	Análisis de la oferta de tratamiento a nivel local. Establecer un protocolo adecuado para una correcta y eficaz derivación de usuarios y posterior seguimiento. Planificar, ejecutar un plan de trabajo para potenciar y dar a conocer la oferta de tratamiento a la comunidad.
Mesa Comunal de prevención	12	semestral	1500	Desarrollar en NNA el conocimiento de sus derechos a través de actividades promocionales y formativas. Establecer espacios de participación de NNA y la comunidad Desarrollar habilidades superiores ya sean estas individuales, colectivas para poder aminorar los riesgos asociados al inicio temprano al consumo de Drogas.
Mesa Educativa Comunal	10	Trimestral	1500	Implementar acciones al interior de los espacios curriculares que fortalezcan factores protectores, disminuyan los factores de riesgo Disminuir la sobre intervención en los espacios educativos. Desarrollar acciones promocionales y formativas para entregar las herramientas necesarias para que nuestros NNA puedan tener una mejor resistencia a las particularidades asociadas a la iniciación de las

				conductas riesgosas frente al consumo de AoD.
Mesa de Seguridad Publica	10	Mensual	400	Crear plan de acción cuyo objetivo sea mejorar la percepción de inseguridad.
Mesa con dirigentes Barrio Focalizado	5	Bimensual	300	Contribuir a la concientización de estilos de vida saludables a través de actividades focalizadas a los niños, adolescentes y familia. Diseñar un plan barrial con acciones que: Busque fortalecer las capacidades de líderes locales para participar y movilizar a las comunidades e involucrarse en la gestión de recursos preventivos a nivel comunitario. Aumentar la información y sensibilización de las comunidades barriales respecto de las consecuencias sociales y sanitarias derivadas del consumo de alcohol y otras drogas. Desarrollar y/o fortalecer las habilidades y conocimientos necesarios de los miembros de las comunidades barriales para promover su participación y desarrollo de estrategias preventivas de carácter local-comunitario.

En el ámbito comunicacional se realizaron diversas campañas como:

Campaña de verano

Campaña Mes de la Prevención

Campaña institucional

Campañas de Fines de semana largo

Campaña de Fiestas Patrias.

Campaña Fiestas Patrimoniales
Campaña fin de año

Conmemoración de: Día Internacional Sin Fumar, Día internacional de la Prevención, Día Internacional Sin Alcohol, Día de la Promoción de la Salud.

Énfasis para la Gestión del Programa SENDA Previene en la Comunidad 2025

El énfasis de la Gestión 2025 fue:

Reforzar la **Prevención desde lo territorial y comunitario teniendo como base las determinantes sociales de la salud.**
El proceso iniciado el año 2024 a través de la herramienta IMC se proyecta para el 2025 con el objetivo de instaurar y asegurar planes y programas que contribuyeron a mejorar la calidad de vida de las personas y sus comunidades a través de:

- Promoción y difusión
- Capacitación a líderes comunitarios
- Talleres dirigidos a comunidades barriales
- Diseño e implementación de Plan barrial preventivo

En los Establecimientos educacionales nuestro eje motor fue: Factores de riesgo disminuidos y factores protectores incrementados en relación con el consumo de tabaco, alcohol y drogas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar, entre los 4 años y los 17 años y 11 meses de edad, ambos inclusive.
Este eje motor se logró desarrollar en el 100 por ciento de los establecimientos urbanos con el compromiso de la comunidad educativa potenciando:

- Desarrollo Universal de Competencias Sociales Preventivas.
- Desarrollo de Competencias Institucionales para la Prevención del Consumo de sustancias
- Desarrollo Universal de Competencias Socioemocionales
- Aplicación encuesta Juventud y bienestar

El Programa Laboral se orientó en prevenir el consumo de drogas y alcohol al interior de las organizaciones laborales, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de sus trabajadores, además de desarrollar una cultura preventiva a través de:
Asesorar y capacitar técnicamente a organizaciones privadas guiándole a la creación de políticas y planes de acciones preventivos.

- Intervenir técnicamente y habilitar un desarrollo preventivo en el manejo de factores de riesgo y protectores.
- Implementar al interior de las organizaciones laborales capacitaciones preventivas con el fin de mejorar la calidad de vida laboral.
- Formar facilitadores para el desarrollo de habilidades preventivas al interior de la organización laboral.

La oficina SENDA Previene pone su énfasis en la prevención del consumo de alcohol y otras drogas, promoviendo una cultura de autocuidado, bienestar y

responsabilidad en la comunidad. Su labor se desarrolla en coordinación con establecimientos educacionales, organizaciones sociales y diversas redes locales, fortaleciendo factores protectores y disminuyendo factores de riesgo en niños, niñas, adolescentes y población adulta.

Para orientar su trabajo, se realiza un Diagnóstico Comunal, el cual permite identificar las principales problemáticas, necesidades y recursos existentes en el territorio. A partir de este proceso participativo, se elabora el Plan de Acción Comunal, instrumento que define estrategias, programas y acciones preventivas acordes a la realidad local, priorizando intervenciones pertinentes y el trabajo colaborativo con actores clave para generar un impacto sostenible en la comunidad.

Promoción, prevención y difusión del programa SENDA PREVIENE

La campaña tiene como objetivo concientizar sobre la importancia del autocuidado y promover la responsabilidad en los eventos sociales, para disfrutar de manera segura y saludable.
Campaña de difusión "cuidarse esta de moda" en lanzamiento del verano piscinas parque oasis Florencio Collao.

Junto al programa de salud adolescente se realiza intervención junto a los jóvenes pertenecientes el consejo consultivo de salud que tiene como principal objetivo ofrecer una salud integral a cada niño, niña y/o adolescente de nuestro país. Busca disminuir factores de riesgo y la finalidad es acercar a los jóvenes a espacios amigables de salud para que puedan reconocer y hacer valer sus derechos en todos los ámbitos

La caminata “Siguiendo a la luna”. Actividad que convocó a más de 60 personas desplazándose desde el sector el runco hasta el mirador de la Caldera a fin de promover la integración familiar mediante la realización de un trekking, fomentando hábitos de vida saludable y desarrollando conductas preventivas que reduzcan riesgos y fortalezcan el autocuidado y el respeto por el entorno natura

Los talleres preventivos en el campamento (escuela de verano), donde Previene Andacollo Senda Previene lleva a cabo su intervención preventiva, enfocándose en los grupos de pares a través de juegos didácticos. Esta actividad tiene como objetivo sensibilizar y proporcionar información clave sobre temas de prevención a los beneficiarios de la escuela.
En esta primera instancia, se realizó una charla informativa, donde se abordaron diversos aspectos relacionados con la importancia de la prevención y la toma de decisiones saludables. Los participantes tuvieron la oportunidad de interactuar, compartir experiencias y aprender en un ambiente dinámico y entretenido, propiciando un espacio de reflexión y aprendizaje en equipo

Realizamos campaña Preventiva A las familias que participaron de la expo cerveza en conjunto con medio ambiente. Se buscaba prevenir accidentes vehiculares designando un chófer velando por el bienestar de los asistentes a la actividad

Mateada Recreativa en el Parque Oasis, el Programa Vínculos y Senda Previene se unieron para desarrollar una hermosa jornada colaborativa, donde los usuarios de Vínculos disfrutaron de una mateada en el Parque Oasis. Este encuentro tuvo como propósito fomentar la convivencia, el bienestar y el disfrute de una tarde recreativa

Gobierno en Terreno, una iniciativa que acercó diversos servicios públicos a la comunidad. A través de distintos stands informativos, los vecinos pudieron resolver dudas, realizar trámites y plantear inquietudes directamente a los representantes de distintas instituciones. Esta actividad permitió fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y los organismos gubernamentales, facilitando el acceso a información clave para mejorar la calidad de vida de los andacollinos.

La oficina de SENDA Previene llevó a cabo el cierre de su intervención dentro de la Escuela de Verano 2025, reafirmando su compromiso con la prevención y el bienestar de niños y niñas. Durante su participación, el equipo de SENDA trabajó con los pequeños a través de dinámicas y actividades enfocadas en fortalecer el autocuidado, la toma de decisiones responsables y la prevención del consumo de sustancias. Con este tipo de iniciativas, se busca concientizar a las nuevas generaciones sobre la importancia de adoptar hábitos saludables y promover entornos seguros para su desarrollo.

A través del programa Comunitaria que desarrolla el programa SENDA Previene se realiza una Fiesta de Espuma en el Sector Barrio Norte y sector Casuto, con el objetivo de reforzar el mensaje de prevención y concientización en niños y jóvenes. A través del juego y la recreación, se promovieron hábitos saludables de esta manera se fomenta la importancia de disfrutar de momentos de esparcimiento en un ambiente seguro.

Promover la prevención del consumo de alcohol y otras drogas mediante la realización de ciclos de cine familiares del programa Senda Previene, fortaleciendo la comunicación, la reflexión conjunta y los vínculos afectivos entre padres, madres, cuidadores, niños, niñas y adolescentes.

Campaña de concientización sobre el uso adecuado del cinturón de seguridad. Esta iniciativa fue posible gracias al trabajo colaborativo con diversas instituciones de la comuna, como Carabineros, TECK CDA, Somacor y la empresa Flex.
El objetivo de esta campaña es sensibilizar a los conductores sobre la importancia de utilizar siempre el cinturón de seguridad, promoviendo una cultura vial más segura para todos

Celebramos el Día de la Salud y el Deporte con los más pequeñitos en el Estadio Municipal Wilfredo González Zeballos. Con mucha energía y entusiasmo, conmemoramos el Día de la Salud y el Deporte junto a los niños y niñas del jardín infantil Tesoros de la Montaña, en una jornada llena de alegría, movimiento y aprendizaje.

campaña preventiva en el marco de Semana Santa, promoviendo el autocuidado, la responsabilidad y la importancia de disfrutar en forma sana y segura

Intervención preventiva con el objetivo de generar un impacto positivo en la comunidad educativa. Esta iniciativa se desarrolló en el marco de la Semana de la Convivencia Escolar, donde los estudiantes decoraron sus salas de clases con temáticas inspiradas en películas.

Una entretenida jornada de actividad física y la vida saludable en distintos establecimientos educacionales de la comuna. Durante la jornada, se visitaron la Escuela Doctor José Luis Arraño, la Escuela Padre Blas Hernández Sánchez de Chepiquilla, la Escuela de La Caldera y la Escuela Domingo Santa María, donde niños y niñas participaron activamente en dinámicas recreativas, ejercicios y mensajes de prevención, fomentando hábitos positivos desde temprana edad. Esta iniciativa buscó fortalecer el vínculo con la comunidad escolar, incentivando el deporte, la vida activa y el autocuidado como pilares fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes.

Una corrida familiar se desarrolló junto al Colegio Nuestra Señora del Rosario a fin de promover estilos de vida saludables y la prevención del consumo de alcohol y otras drogas mediante la realización de una corrida familiar, fortaleciendo los vínculos afectivos, la participación comunitaria y los factores protectores en niños, niñas, adolescentes y sus familias.

2da Feria de Seguridad y Emergencias 2025, Andacollo vivió una gran jornada junto a la comunidad a fin de promover la cultura de la prevención y la seguridad comunitaria mediante la realización de una feria informativa y participativa, fortaleciendo factores protectores y fomentando el autocuidado en niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Promover la conciencia ambiental y la cultura preventiva en la comunidad educativa mediante una jornada de plantación de árboles, fortaleciendo factores protectores como el sentido de pertenencia, el trabajo en equipo y el compromiso con el entorno.

Conversatorio con líderes barriales en Andacollo En la Biblioteca Pública de Andacollo se realizó un enriquecedor conversatorio junto a dirigentes vecinales, En esta jornada se abordaron temas claves sobre prevención del consumo de alcohol y otras drogas, y se destacó el importante rol que cumplen los líderes barriales en la creación de entornos protectores dentro de sus comunidades.

Mesa Territorial, instancia en la que se analizaron los resultados de la Encuesta Juventud y Bienestar, aplicada a estudiantes de 2° medio del Colegio Parroquial Andacollo y del Liceo Bicentenario Pedro Regalado Videla Órdenes. Durante la jornada se compararon los datos de los años 2021-2022 con los del presente año, permitiendo trabajar en base a cuatro pilares fundamentales: Familia, Escuela, Buen Y uso del tiempo libre En cada uno de estos ejes se abordaron temáticas clave como la salud mental, el consumo de alcohol y drogas, y la necesidad de generar instancias concretas para promover el bienestar de las y los jóvenes de la comuna.

jornada del Circo Minero, sumándose con actividades orientadas a la prevención y promoción de estilos de vida saludables en el mes de la prevención.

Se realizó un conversatorio con jóvenes, vivimos una enriquecedora jornada junto a la banda Pedro Regalado Videla, donde compartimos experiencias y reflexiones sobre el uso positivo del tiempo libre y la estrategia de pares.

Fútbol Calle por la prevención En el sector de Chepiquilla, seguimos promoviendo acciones que fomentan culturas saludables y alejadas del consumo de alcohol y drogas con el cierre de nuestro mes de la prevención.

Cine familiar en la casa del encuentro ciudadano junto a las familias ayudando a promover la prevención del consumo de alcohol y otras drogas mediante la realización de una actividad de cine familiar, fortaleciendo la comunicación, los vínculos afectivos y los factores protectores en niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Mateada por la prevención en Chepiquilla, compartimos una linda tarde en la sede del sector, conversando con vecinas y vecinos sobre cómo construir una comunidad más sana y libre de drogas.

taller de bienestar dirigido a docentes y asistentes de la educación de los establecimientos educacionales Escuela Patricio Lynch y Colegio Nuestra Señora del Rosario
El objetivo principal del taller fue promover el autocuidado de la salud mental y la prevención del consumo de sustancias en el contexto educativo. Especialmente dirigido al equipo de convivencia escolar, el taller brindó herramientas para fortalecer su labor en el cuidado emocional de los estudiantes.

La Oficina SENDA Andacollo compartió una hermosa jornada con los alumnos y alumnas de primero básico, quienes participaron en un taller socioemocional muy especial. A través de la pintura de minerales, los niños y niñas expresaron sus emociones utilizando los colores como herramienta para plasmar lo que sienten y piensan. Una experiencia enriquecedora que promueve el bienestar emocional desde los primeros años.

urante la celebración de la fiesta religiosa del Manzano , el equipo de SENDA estuvo presente con actividades y acciones de prevención dirigidas a los automovilistas sobre el consumo de alcohol, reforzando el compromiso con una comunidad más segura.

Jornada de sensibilización y concientización en el marco de la campaña de Fiestas Patrias a la empresa colaboradora Macep, Telco, Transporte Ale, Flex, Somacor y Restec participaron activamente durante la mañana, junto a la presencia de la Oficina SENDA Previene del municipio de Andacollo, reforzando el compromiso con la prevención y el autocuidado.

En el marco de las Fiestas Patrias, se realizó en la feria "Esfuerzo Andacollino" una jornada especial de difusión de la campaña "El otro plan", recordándonos que el mejor panorama siempre es cuidarse.

Feria de Prevención SENDA y Juegos Típicos.
En la céntrica Plaza Pedro Nolasco Videla, se vivió recientemente una jornada llena de alegría, tradición y conciencia preventiva, en el marco de las celebraciones por las Fiestas Patrias 2025.La actividad, organizada por la Municipalidad de Andacollo, a través de SENDA en conjunto con empresas colaboradoras, reunió a niños, niñas y jóvenes de diversos establecimientos educacionales de la comuna. En la instancia, se presentaron distintos stands informativos, dinámicas interactivas y juegos típicos chilenos, además de promover la prevención de accidentes y el autocuidado durante estas festividades

Juegos Populares en el sector Juan Pablo II Casuto, con gran entusiasmo se vivió una jornada de tradición y prevención junto al Programa SENDA Previene Andacollo, donde niños, niñas, jóvenes y familias participaron de actividades típicas que promueven el autocuidado y la vida saludable.

Juegos Populares en sector Barrio Norte, con gran entusiasmo vivimos una jornada llena de tradición y prevención junto al Programa SENDA Previene Andacollo, donde niños, niñas y jóvenes del sector Barrio Norte disfrutaron de actividades y deportes típicos para celebrar septiembre.

Cierre de Campaña Fiestas Patrias 2025, en el sector La Colorada, el programa SENDA Previene, junto a empresas contratistas y entidades públicas, realizó una jornada preventiva dirigida a conductores 🚒, con el fin de reforzar la seguridad y la prevención del consumo de alcohol y otras drogas.
Participaron: Somacor, Ambipar, Teck, Transporte Ale, RyD, Resctec, Bomberos, Carabineros de Chile y Seguridad Ciudadana.

Empresas de Andacollo son reconocidas por su compromiso con la Calidad de Vida Laboral. En una ceremonia realizada esta mañana en el salón Osvaldo Alhucema, y que contó con la presencia del alcalde Juan Carlos Alfaro y la directora de desarrollo comunitario, Constanza Rojas, se entregaron reconocimientos a las empresas contratistas que alcanzaron el nivel inicial del programa "Trabajo con Calidad de Vida", iniciativa impulsada por Senda Previene en conjunto con el Municipio de Andacollo.

Oficina de Protección de Derechos Infanto - Juvenil
Cierre OPD Andacollo

Nuestro objetivo propendió a "Contribuir a la Instalación de Sistemas Locales de Protección de Derechos que permitiera prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, así como, de la participación sustantiva de las niñas, niños y adolescentes, familias y comunidad"

LINEA DE ACCIÓN SOCIAL

Con fecha 05 de mayo del 2021, el Servicio Nacional de Menores SENAME aprobó Prorroga y Modificación de Convenio con la Ilustre Municipalidad de Andacollo, relativo al proyecto denominado OPD Andacollo que se ejecutaba en la Región de Coquimbo.

El convenio de prorroga rigió a partir del 13 de junio del 2021, siendo su vigencia máxima por tres años, es decir hasta el 13 de junio 2024. Posteriormente para continuar con la atención de niños, niñas y adolescentes el servicio activó

resolución de urgencia, que garantizó mantener el aporte a través de la subvención.

Desarrollando un trabajo en la comuna de Andacollo, beneficiando anualmente a más de 3100 niños, niñas y adolescentes, que fue el proyecto presentado y licitado directamente con SENAME Nacional, siendo adjudicado por la Ilustre Municipalidad de Andacollo.

El 5 de enero de 2021 se publica Ley N°21.032 que crea el Servicio Mejor Niñez, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. A partir del 01 de octubre de 2021 comienza sus funciones el Servicio Mejor Niñez, con el nuevo Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que reemplaza a SEMANE en materia de protección.

Para el funcionamiento del Programa OPD Andacollo en la licitación se comprometió el aporte financiero del Servicio Mejor Niñez de un 75%, correspondiéndole el 25% al Organismo Colaborador Ilustre Municipalidad de Andacollo traducido en:

- $ 73.177.973.- subvención corresponde a meses de enero a noviembre año 2025 Servicio Mejor Niñez.
- $ 2.750.000.- aporte entregado por el Organismo Colaborar (OC) Municipalidad de Andacollo.
- Total, proyecto $ 75.927.973.

Es pertinente indicar que se dispone de un excedente en la cuenta corriente del Programa OPD Andacollo cuya suma asciende a un valor de $4.968.880 monto que deberá ser reembolsado por la Ilustre Municipalidad de Andacollo al Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia en el año 2026.

Como antecedente es necesario tener presente que con fecha 15 de marzo de 2022 se publica la Ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, siendo su objetivo; **La garantía y protección integral, el ejercicio efectivo y el goce pleno de los derechos de los niños, niñas y**

adolescentes, en especial, de los derechos humanos que les son reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en los demás tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Chile que se encuentren vigentes y en las leyes.

Por lo que, las Oficinas Locales de Niñez serán instaladas a nivel nacional progresivamente en un plazo de 5 años a contar del 15 de marzo del 2022, tal como lo dispone el artículo primero transitorio de la Ley N°21.430. Asimismo, para su gradual instalación, las comunas con Oficinas de Protección de Derechos (OPD) reguladas por la Ley N°20.032, dejarán de funcionar en la medida que se efectúe la instalación de las Oficinas Locales de la Niñez en el mismo plazo de 5 años, dejando de ser una línea de acción ejecutada por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Es por lo que a través de oficio N°00330/2025 de fecha 2 de julio de 2025, la directora Sra. Anita Bonell Bravo del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia - Coquimbo comunica al Señor Alcalde Juan Carlos Alfaro Aravena que atendido el proceso progresivo de instalación comunal de OLN y el respectivo término de los programas OPD, la Subsecretaría de la Niñez, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo (SEREMI) procederá a gestionar con la Ilustre Municipalidad de Andacollo, la suscripción del respectivo convenio del nuevo modelo de OLN. Razón por la cual, la Oficina de Protección de Derechos de la comuna, deberá dar término a su ejecución el 31 de octubre del 2025.

OPD Andacollo desarrolló un trabajo en dos áreas técnicas:

Oficina de Protección de Derechos contempló el abordaje desde dos componentes metodológicos: "Protección de Derechos" y "Gestión Intersectorial articulación territorial y participación de la niñez"

- **Área de Protección de Derecho de niños, niñas y adolescentes**

En el marco del Sistema Local de Protección de Derechos, el Componente de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes otorgó atención psicosociojurídica a niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a situaciones de vulneración de derechos, con los recursos propios de la Oficina de Protección de Derechos o bien derivándolos a la Red Especializada, realizando una Intervención directa e indirecta, a través de:

- Calificación de vulneración de derechos, atención personalizada tanto para niños, niñas y sus familias, traducidas en intervenciones individual o grupal.
- Atención psicosocial y jurídica, con la finalidad de interrumpir y/o restituir los derechos vulnerados.
- Visitas domiciliarias
- Coordinación con actores locales con el fin de realizar las derivaciones correspondientes.
- Potenciar la relación con Tribunal de Familia, con el fin que estos conozcan el trabajo realizado en OPD y cuáles son sus límites de acción.
- Garantizar las prestaciones sociales, educación y salud a todos/as los niños, niñas y adolescentes y sus familias.
- Talleres de fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de esta o de las personas encargadas de su cuidado personal.

El área de protección de OPD Andacollo integrada por Asistente Social, Abogado y Psicóloga, inició el año dos mil veinticinco con 42 casos vigentes. Durante periodo enero-octubre ingresaron 69 casos de niños, niñas y adolescentes, con diversas vulneraciones de derechos. En total año 2025 se intervinieron 111 casos.

En el trabajo efectuado se releva como buena práctica la coordinación con Redes Comunales (Establecimiento Educacional, Hospital, Juntas de vecinos, Red de protección, Tribunales de Familia). Así como, la participación de los profesionales

en audiencia con la finalidad de exponer situaciones de protección o riesgos a las que se encuentran expuestos los niños, niñas y/o adolescentes de la Comuna de Andacollo.

Los casos ingresados al componente de protección durante el año 2025 fueron principalmente derivaciones realizadas por el Juzgado de Letras, Garantía y Familia Andacollo.

Tipo de atención	**Total, de ingresos a sistema SIS año 2025**
1.- Víctima de negligencia leve (NGL)	21
2.- Víctima – testigo de violencia Intrafamiliar leve (VIFL)	3
3.- Protección según orden de Tribunal (ZZ)	--
4.- Vulneración de Derecho en Estudio (VD)	38
5.- Niño, Niña o Adolescente víctima de delito contra la indemnidad sexual (VIS)	1
6.- Víctima de maltrato físico moderado (VMFM)	2
7.- Víctima – testigo de violencia Intrafamiliar moderada (VIFM)	4
Total, de Niños, niñas y adolescentes ingresados	**69**

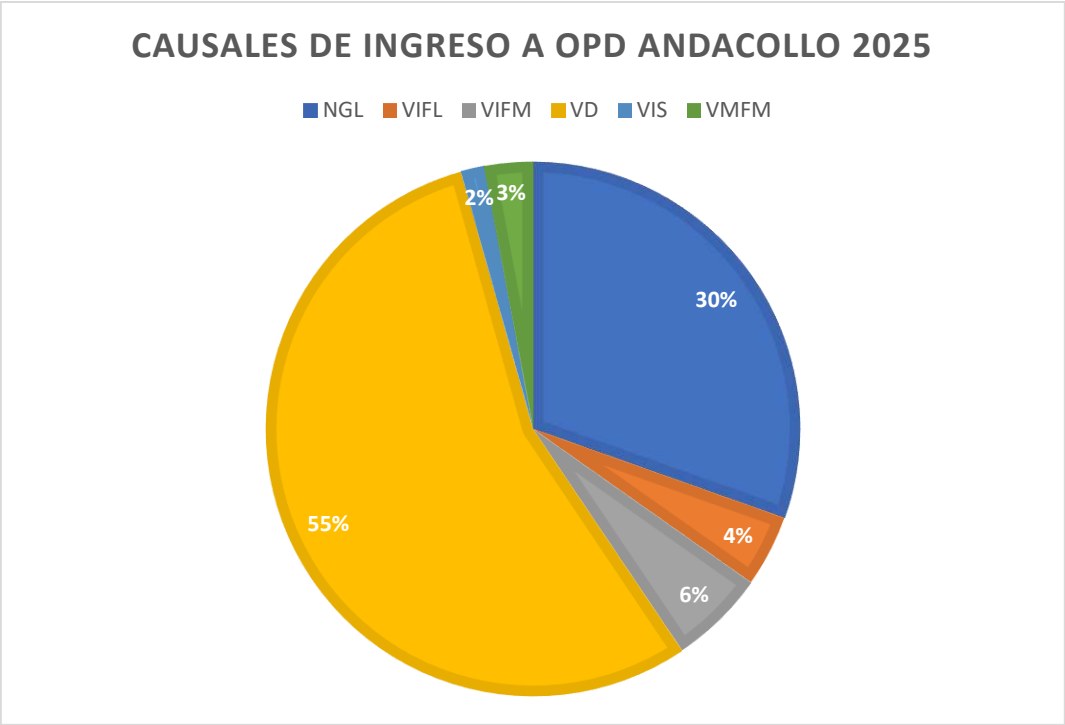

Nota: Del total de niños ingresados, todos fueron en causas de "Protección según orden de tribunal".

- **Área de Gestión Intersectorial articulación territorial y participación de la niñez.**

El componente de Gestión Intersectorial, su metodología apuntó hacia el fortalecimiento y/o consolidación de un Sistema Local de Protección de Derechos (SLPD), generando un flujo de comunicaciones, vínculos y acciones colaborativas, establecidas entre actores comunitarios e instituciones públicas y privadas que trabajan en infancia, con el fin de garantizar la protección y promoción integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, impulsando la participación de los niños, niñas, sus familias y comunidad. Un sistema Local de Protección de Derecho contempla:

- Una Política Local de Infancia.
- Desarrollo de Redes.
- Promoción del Enfoque de Derechos.

- Generación de un Lenguaje Común.
- Participación infanto-juvenil, familia y comunidad.
- Promoción de competencias parentales.
- Promoción de Enfoques de Género, Interculturalidad y de Necesidades Diferentes.

El área de gestión intersectorial asumió como compromiso intervenir anualmente a una población de 3100 niños/as y adolescentes a través de diversas actividades desarrolladas en la comunidad. Trabajo orientado a alcanzar los objetivos propuestos en la matriz lógica que contempló la prórroga del proyecto para año 2025.

Nº	Objetivo	Resultados esperados	Actividades realizadas
1º	Incentivar la participación sustantiva de los niños y niñas, la familia y la comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la infancia.	Realizar la Consulta Nacional "Mi Opinión Cuenta" de acuerdo con calendarización del Servicio Nacional de Menores. Conformación de 1 Consejo Consultivo de niños, niñas y adolescentes a nivel local que contemple la elaboración de un reglamento que regule su constitución y funcionamiento. Integrar a niños, niñas y adolescentes participantes del Consejo Consultivo Local al 100% de instancias de relevancia comunal y de toma de decisiones (ej. el concejo municipal, concejo consultivo regional, redes de infancia, consultas municipales, elaboración de PLADECO, elaboración de política local de infancia, reuniones con el alcalde). Realizar encuentros de los consejos consultivos de niños, niñas y adolescentes con la autoridad local (alcalde/alcaldesa) y el concejo municipal, a lo menos 2 veces al año. Desarrollar a lo menos 4 instancias de capacitación a adultos de la comunidad en materias de participación sustantiva de niños, niñas y adolescentes.	Convocatoria en Establecimientos Educacionales a nuevos integrantes en Consejo Consultivo Local. Integrar a niños, niñas y adolescentes participantes del Consejo Consultivo Local Reuniones de participación de integrantes de Consejo Consultivo Local Participación de NNA del Consejo Consultivo en reunión de la Red de Infancia Aplicación de encuestas Mi Opinión Cuenta en Establecimientos Educacionales de Sector Rural El Cobre, Caldera y Maitencillo. Capacitación a agrupación cultural en materias de participación sustantiva de niños, niñas y adolescentes

2	Otorgar atención psicosociojurídica a niños, niñas y adolescentes y sus familias frente a situaciones de vulneración de derechos como los recursos propios de la Oficina de Protección de Derechos o bien derivándolos a la Red Especializada.	8% de la población convenida destinada a la atención personalizada psicosocial y/o jurídica en caso de vulneración de derechos. Activación de la Red de Protección social, educación y salud que permita asegurar la atención a todas las familias de acogida que tengan a cargo niños y/o niñas entre 0 y 3 años que se encuentren sujetos al programa de des internación de SENAME por medio de la materialización de protocolos con el Sistema Chile Crece Contigo y los programas asociados al Ministerio de Desarrollo Social Educación y Salud en el espacio local.	Entrevista de acogida Proceso de derivación Ficha de acogida Visitas domiciliarias Análisis situacional/ devolución de análisis situacional con adulto responsable. Elaboración y desarrollo del Plan de intervención individual familiar y comunitario Co-construido, con niño, niña y/o adolescente y adulto responsable. Coordinación con redes comunales con finalidad de intervención. Reuniones técnicas Seguimiento del caso. Elaboración de informes de calificación diagnostica, identificando factores protectores y de riesgos de los niños, niñas y adolescentes. Profesionales Asistente Social, Psicóloga participan en audiencia de los niños, niñas y adolescente, dando a conocer su proceso de intervención e informes realizados en cada causa proteccional. Abogado es nombrado Curador Ad Litem de los niños, niñas y adolescentes de la comuna, Monitoreo y retroalimentación Proceso de egreso Acompañamiento asistido Conformar una mesa de trabajo con red de apoyo para pesquisar posibles casos de vulneraciones, factores de riesgos y/o terceros significativos. Confeccionar protocolo de actuación en red de protección. Talleres de competencias parentales para padres de usuarios/as.
3	Promover el fortalecimiento de las competencias parentales que corresponden a las familias, privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación del niño, niña o adolescente de esta o de las personas encargadas de su cuidado personal.	Al menos, cuatro iniciativas concretas por año, de promoción de competencias parentales realizadas, dirigidas a adultos responsables de niños/as ingresados al componente de protección o que participen en la OPD.	Reuniones de equipo para planificar talleres. Preparar material para taller y elaboración instrumento de evaluación. Ejecución de talleres de competencias parentales (normas y limites, rol de los padres en la educación de los hijos, desarrollo evolutivo y emocional de los NNA, entre otros.) en Establecimientos Educacionales. Se realizo reunión con encargados de convivencia escolar de diversos establecimientos educacionales de la comuna de Andacollo. Talleres de reconocimiento de habilidades parentales. Talleres Estrategias para implementar estilos de crianza positivos. Talleres Comunicación asertiva como medio de resolución de conflictos.

4	Fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes, entre sectores y actores locales vinculados a la niñez, que permitan intercambiar información, desarrollar intervenciones complementarias y generar mecanismos eficaces de derivación, apuntando hacia la co-responsabilización de los garantes.	Una red de infancia, diseñada, construida, integrada o fortalecida (en caso de ya existir), en la que deben participar instituciones y programas de tanto públicas como privadas con arraigo territorial. Formalización de la institucionalización y Plan de trabajo anual de la red de infancia que considere como principio la Co-responsabilización de los garantes ubicados en el territorio, que cuente con acciones de seguimiento y evaluación, y que contemple acciones relacionadas con mejorar los flujos de derivación, promover los derechos de los niños, sensibilizar a actores claves a nivel territorial y generar una política local de infancia. Protocolo de derivación realizado en forma conjunta por los actores integrantes de la red de infancia. Catastro con la oferta sectorial territorial actualizada y compartida con la Red de Infancia. Este documento debe ser enviado a los Tribunales de Familia que operan en la jurisdicción comunal, así como a las Direcciones Regionales de SENAME, en el mes de septiembre de cada año. Reuniones bimestrales de coordinación, con la oferta Sename presente en el/los territorios/s.	Reuniones de trabajo con Red de Infancia y Adolescencia. Diseño y actualización de plan de trabajo anual con Red de Infancia. Documento de sistematización del plan de trabajo anual de Red de Infancia. Elaboración y actualización de protocolo de derivación en conjunto con la Red de Infancia. Socialización y recepción de protocolo de derivación firmado. Actualización y socialización de Catastro con oferta sectorial territorial. Reuniones con oferta programática SENAME inserta en el territorio.

5	Promover la elaboración participativa de una política local de infancia, integrada en los instrumentos de gestión municipal, operacionalizada en un plan local, y que contenga, al menos: la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad.	Diagnóstico participativo territorial de infancia elaborado, actualizado y difundido[1], de acuerdo con lineamientos entregados por Sename. Política local de infancia que considere al menos la promoción del enfoque de derechos, la institucionalización de redes colaborativas, el desarrollo y fortalecimiento de las competencias parentales y la promoción de la participación de niños, niñas, familias y comunidad, realizada con la participación de actores relevantes de la comuna y destacando la participación de niños, niñas y adolescentes e integrada a instrumentos de gestión municipal. Plan local de infancia participativo, validado por el gobierno local, que contemple actividades, responsables, plazos y acciones de seguimiento y evaluación. Documento de sistematización[2] que dé cuenta de la experiencia desarrollada y los aprendizajes incorporados hasta el mes 30 de la ejecución del proyecto.	Diseño y Elaboración de instrumentos de aplicación diferenciada entre adulto y NNA.

6	Generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que permitan transversalizar el enfoque de derechos, generando un lenguaje común.	Una estrategia comunicacional elaborada y desarrollada enfocada hacia la promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes incluyendo la adhesión a conmemoraciones internacionales y nacionales relacionadas. Esta estrategia debe considerar la utilización de medios virtuales (página web, facebook, twitter, flickr, blogspot, wordpress, por mencionar algunos) y soportes publicitarios/comunicacionales (pasacalles, afiches, trípticos, flayer entre otros). También debe considerar el uso de prensa digital, tradicional (diarios, revistas, semanarios, informativos, boletines), radio y televisión, tanto institucionales como privadas y de orden comunitario. Estrategia de asesoramiento al Municipio y medios de prensa locales, respecto aquellas situaciones de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, que protagonicen noticias de connotación pública, abogando por la adecuada protección y respeto por la identidad y confidencialidad de los datos de niños, niñas y adolescentes involucrados. Campaña comunicacional de "Buen Trato" dirigida a la comunidad realizada. Acciones de Capacitación anuales desarrolladas a actores del sector de salud, educación y funcionarios municipales en torno a enfoque de derechos de la niñez y adolescencia, aportando a prevenir aquellas temáticas que constituyen riesgo o vulneración de derechos A lo menos 1 instancia de capacitación[3] desarrollada anualmente en materia de interculturalidad a fin de promover el reconocimiento, respeto e integración social de niños, niñas y adolescentes en el espacio local.	Elaborar e implementar el diseño de la estrategia comunicacional. Realización de actividad de conmemoración contra la explotación sexual y abuso infantil. Realización de actividad de conmemoración contra el día del trabajo infantil. Realización de actividad de conmemoración de la Convención Internacional de los Derechos del NNA. Ejecutada en Establecimiento Educacionales de sector rural de la comuna de Andacollo. Realización de actividad del día del Niño/a a nivel comunal. Realización de taller a NNA de Establecimientos Educacionales en materia de: bullying, convivencia escolar, Competencias parentales, entre otros. Reunión de coordinación con el área de Salud para desarrollar campaña de "buen trato". Ejecución de Campaña del Buen Trato, en Hospital Dr. José Luis Arraño Andacollo. Realización de capacitación a funcionarios del Hospital Doctor José Luis Arraño. Capacitación a Encargado departamento de comunicaciones Municipal respecto aquellas situaciones de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, que protagonicen noticias de connotación pública, abogando por la adecuada protección y respeto por la identidad y confidencialidad de los datos de niños, niñas y adolescentes involucrados. 1.Actividad Día de Vacaciones con niños, niñas y adolescentes de las localidades rurales del sector. Realización de capacitación a funcionarios del área comunicacional municipal.

7	Promover el fortalecimiento de enfoque de género y necesidades especiales, fomentando el reconocimiento y generando un lenguaje común a nivel local.	• Al menos 4 acciones orientadas a fortalecer el enfoque de género destinado a niños, niñas, adolescentes y sus familias. • Al menos dos acciones orientadas a fortalecer la inclusión de personas con necesidades especiales a nivel comunal.	• Realización de campaña que promueva el enfoque de género en la comunidad. • Realización de taller denominado "Princesa, Príncipes y Más". Ejecutado en Jardín Infantil de la comuna. • Capacitación a agrupación de personas con discapacitada referente a Ley 20.422 • Realización taller de Inclusión: "Ponte en Mi Lugar" en establecimientos educacionales. • Realización de encuentro recreativo por la Inclusión.

Actividades desarrolladas por OPD Andacollo año 2025

1.- Actividad realizada en el mes de enero con NNA integrantes de Consejo Consultivo.

2.- Actividad recreativa/cultural, con NNA que participan de escuela de verano, mes de febrero.

3.- Actividad intercultural con agrupación Cullu anta.

4.- Capacitación en temáticas de familia a directivos, docentes y paradocentes del establecimiento Colegio Parroquial.

5.- Taller preventivo dirigido a adultos mayores que participan en CEDAM, temática explotación sexual infantil.

6.- Actividad recreativa con NNA de sectores rurales de El Cobre y La Caldera.

7.- Actividad recreativa y cultural celebración de Fiestas Patrias con juegos típicos dirigida a NNA de la comuna.

Implementación Oficina Local de la Niñez OLN Andacollo

A modo de contextualizar con fecha 15 de marzo de 2022, entró en vigencia la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, en adelante, la Ley de Garantías, concibe la protección de los niños, niñas y adolescentes como la realización de todos sus derechos, garantizando así su desarrollo pleno. Para hacer efectivo aquello, se crea el Sistema de Garantías por el cual se instala una nueva forma de relacionarse con la niñez y adolescencia que implica reorganizar el modo en que todos los poderes y órganos del Estado dirigen su actuar a este grupo de la población.

Que en el artículo 65 de la Ley de Garantías, agrega, que el Presidente de la República, mediante decretos supremos expedidos a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, suscritos además por el Ministro de Hacienda, establecerá la instalación de las OLN necesarias, y el ámbito de su competencia territorial.

Asimismo, el artículo antes señalado establece que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia podrá celebrar convenios con una o más municipalidades para desarrollar las funciones de las OLN. De esta forma, la función establecida para las municipalidades en la letra m) del artículo 4 de la Ley N°18695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N 1, de 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, esto es, la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la prevención de vulneraciones de derechos y la protección general de los mismos; se cumplirá a través de los convenios celebrados con esta Secretaría de Estado para el desarrollo de las funciones de las OLN.

La implementación de las Oficinas Locales de la Niñez de acuerdo a lo establecido en la Ley 21.430, se comenzaron a implementar de manera progresiva en el territorio nacional, debiendo realizarse en un plazo estipulado de 5 años a partir de la fecha de publicación de la ley 21.430, siendo de esta manera la Oficina Local de La Niñez de Andacollo parte del ciclo 7 y 8, comenzando a funcionar el **día 2**

de noviembre de 2025 en la comuna, a partir del convenio firmado entre la Ilustre Municipalidad de Andacollo y la Subsecretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo, con un monto transferido de **$54.617.050.**

Asumido el compromiso con la firma del convenio referido y como organismo ejecutor se aportó la suma de **$6.750.000** para la implementación y ejecución de la OLN en nuestra comuna. Por lo que, sumados ambos aportes OLN Andacollo registra una inversión total de **$61.367.050** para el funcionamiento del primer año de gestión.

Es importante tener presente que, a nivel comunal, la Ley de Garantías le encarga a las Oficinas Locales de la Niñez (OLN) la protección administrativa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de acciones de promoción de derechos; prevención de amenazas y vulneraciones de derecho; y, la protección de derechos en su caso.

Teniendo como objetivo proteger de manera integral a los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) y contribuir a garantizar el ejercicio de sus derechos, con el fin de lograr despliegue de sus potencialidades y alcanzar su desarrollo integral a través de la:

- Promoción de derechos
- Prevención de situaciones de Vulneración
- Protección de derechos

Las Oficinas Locales de la Niñez deberán desarrollar la promoción, prevención y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de las siguientes funciones:

a) Orientar a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias en el ejercicio de sus derechos.

b) Fortalecer e impulsar la participación de los niños, niñas y adolescentes, sus familias, comunidades y la sociedad civil en materias relacionadas con la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

c) Detectar oportunamente riesgos de vulneraciones de derechos de un niño, niña o adolescente, teniendo en consideración los factores de riesgo y factores protectores de éste, su familia y su entorno.

d) Iniciar y gestionar los procesos de protección administrativa universal y/o especializada de los derechos de los niños, niñas o adolescentes.

e) Realizar los procesos de protección administrativa universal, de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley.

f) Realizar los procesos de protección administrativa especializada referidos en la presente ley, respecto de niños, niñas o adolescentes que se encuentren vulnerados en uno o más de sus derechos.

g) Realizar el seguimiento y monitoreo de las medidas de protección de su competencia y de los planes de intervención contenidos en ellas, referidos en las letras e) y f) precedentes, así como de la situación vital de los egresados de los programas de protección especializada del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, cualquiera sea su denominación legal.

h) Llevar un registro único de los niños, niñas y adolescentes, y sus familias, que hayan sido sujetos de protección administrativa, tanto universal como especializada.

i) Articular la oferta dirigida a niños, niñas y adolescentes, especialmente la oferta de los servicios sociales vinculados al Subsistema de Protección Integral de la Infancia y la oferta del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

Para dar cumplimiento a las funciones que contempla la ley, la OLN cuenta con un Plan de Trabajo Anual, constituyéndose en una herramienta de gestión que permite la planificación de las actividades y acciones a realizar para cumplir con los objetivos, de acuerdo con el marco normativo vigente, la Ley N°21.430, los decretos supremos asociados a la ley, las Reglas de Ejecución y Orientaciones Técnicas vigentes.

A saber, el equipo de trabajo que conforman la Oficina Local de la Niñez (OLN) en la comuna de Andacollo son:

- Coordinadora
- Gestora territorial
- Gestora de casos
- Administrativo

Oficina de Vivienda

La oficina de vivienda municipal cumple un rol de apoyo y gestión a nivel local, actuando como intermediaria entre la comunidad y SERVIU, organismo encargado de los programas habitacionales.
Su función principal es orientar e informar a los vecinos sobre los distintos subsidios disponibles, explicando requisitos, ahorros, plazos y documentación necesaria. Además, brinda apoyo en el proceso de postulación, revisando antecedentes y ayudando a completar formularios para asegurar que las solicitudes se presenten correctamente ante el SERVIU.
La atención de público contempla además la ayuda para la revisión de los resultados de postulaciones a subsidios, en ocasiones la renuncia a subsidios y desbloqueo de cuentas de ahorro y además la búsqueda de entidades patrocinantes para comités de vivienda y también para poder postular a subsidios de mejoramientos.
Gestión de emergencias habitacionales se coordina con DIDECO y servicios sociales en casos urgentes mediante asignaciones directas.

Reunión Seremi Bienes Nacionales con habitantes del sector El Molle

Profesionales de Bienes Nacionales asisten para aclarar dudas sobre tramitación de renovación de acta de radicación en sector El Molle

Reuniones entre Alcalde, Concejales, SERVIU y Comités.

Gestión Oficina de Deportes

La oficina de Deportes se ha propuesto como tarea primordial avanzar en la promoción de una cultura del movimiento y del deporte, que no permita materializar el sueño el sueño de cada actividad física este presente en cada esquina de nuestros barrios, con acceso a infraestructura de calidad, destinada a enfrentar el sedentarismo y los problemas de salud física y mental, promover y ampliar la participación de la población en la practica de la actividad física y el deporte, en ella trabajamos realizando talleres deportivos dirigidos a toda la comunidad brindado durante todo el año disciplinas deportivas de las cuales cada una de ellas son gratuitas y con un gran equipo de monitores deportivos los cuales cumplen el perfil indicado para cada disciplina.

Nuestra Municipalidad a través de la oficina de deportes estamos convencidos de que solo trabajando de manera conjunta y sumando a todos los actores que velan por el desarrollo deportivo de la comuna podremos cambiar paulatinamente el paradigma y convertirnos en una sociedad más activa, donde niñas, niños, adolescentes, personas adultas y personas de la tercera edad, tengan cabida en alguno de los programas deportivos que impulsamos.

La oficina de deportes durante el periodo enero a diciembre del 2025 mantuvo activo siete talleres deportivos y recreativos como:

- Taller de voleibol
- Taller de basquetbol infantil
- Taller de ciclismo
- Taller de karate Do

- Taller de zumba
- Taller de yoga
- Taller gimnasia rítmica
- Talle de k-pop
- Academia de futbol Colo-Colo
- Academia de futbol Affa
- Academia de futbol Andacollo Independiente

1. Taller de voleibol municipal está a cargo del monitor Cristian Romero Bordones se realiza los martes y viernes en el gimnasio municipal con una asistencia de 92 alumnos los que comprenden desde los 12 años, hoy este taller se conformaron categorías sub15, sub16, sub18 y todo competidor damas y varones han sido participe de varios encuentros deportivos a nivel comunal y regional obteniendo los primeros lugares. Este año además se realizó la segunda versión de la Liga Regional de Voleibol LIRCOVOL donde nuestro taller estuvo entre los primeros lugares.

2. Taller de basquetbol infantil municipal está a cargo de la monitora Roxana Santander Rivera se realiza los días martes y jueves en el gimnasio municipal con una asistencia de 38 alumnos los que comprenden desde los 10 a 16 años, este taller a realizado varios encuentros deportivos entre ellos ha participado en homenajes a grandes deportistas de este deporte, el taller de basquetbol ha cumplido una gran trabajo ya que en conjunto con la monitora han hecho renacer el basquetbol femenino adulto donde el día

de hoy son ejemplo hacia sus hijos e hijas quienes participan activamente del taller.

3. Taller de ciclismo municipal a cargo de la instructora Roxana Santander Rivera; este taller realiza sus entrenamientos los días lines desde las 15:30 a 18:00 horas y los viernes desde las 17:00 a 19:00 horas en pista de ciclismo de Andacollobike; este taller formativo de pequeños y adultos ha fomentado el crecimiento personal de los beneficiarios que el dia de hoy se encuentran en los pódium de los primeros lugares en las diferentes categorías a nivel nacional como internacional.

4. Taller de karate municipal a cargo del monitor el Sensei Cesar Henríquez Vega se realiza los lunes y miércoles en el gimnasio municipal cuenta con una asistencia de 45 alumnos los que promedian una edad de 10 años sin limites de edad para participar, el taller de karate en un taller formativo el cual entrena a sus alumnos con practicas de defensa personal, en el trascurso del año realiza presentaciones en actividades deportivas propias de la oficina de deportes o en actividades recreativas y deportivas que se realizan en la comuna.

5. Taller de zumba a cargo del monitor Jonny Ramírez Contreras se realiza los lunes y miércoles en el estadio Wilfredo González Zeballos cuenta con una asistencia de 48 alumnas la gran mayoría mujeres, este año 2025 se han integrado a este gran grupo varones quienes participan activamente en el taller. Este año el monitor en conjunto con su equipo han sido participe de varias actividades recreativas como también actividades benéficas de la

comuna, cada clase es llevada al ritmo de la música y danza la que le permite a este gran grupo tener una vida sana y activa.

6. Taller de yoga municipal a cargo de la monitora María Luisa Milla se realiza de lunes a jueves la primera y cuarta semana del mes en distintos espacios como al aire libre, juntas de vecinos y gimnasio municipal cuenta con una asistencia de 20 alumnas, el yoga es un conjunto de disciplina y practicas de tipo físico, mental y espiritual para quienes participan de este taller han sentido un apoyo emocional y psicológico en su diario vivir ya que muchas de ellas son apoyo en el cuidado de personas que presentan alguna discapacidad o adultos mayores.

7. Taller de gimnasia rítmica a cargo de la monitora Katerina Verdejo Velásquez se realiza los lunes y miércoles en el gimnasio municipal cuenta con una asistencia de 12 a 15 alumnas quienes practican al compás de la música movimientos delicados combinando elementos de danza y acrobacia además de incorporar implementos como aros, cinta, etc. Este taller ha participado en actividades recreativas y deportivas donde las alumnas muestran sus rutinas aprendidas en cada clase.

8. El taller de k-pop a cargo de la monitora Isabel Maluenda Gallardo se realiza los miércoles en el gimnasio municipal cuenta con una asistencia de 24 alumnas entre damas y varones, el k.pop es un género musical surgido en los años noventa, que incluye diversos estilos musicales como el pop, EDM, rock o R&B y que se refiere específicamente a la música popular de Corea del Sur. Actualmente nuestro taller participa activamente en actividades

organizadas por la oficina de deportes, además de representar a nuestra comuna en encuentros regionales obteniendo reconocimientos por las coreografías y buena coordinación.

9. Academia de futbol Colo-Colo a cargo del monitor Javier Guerrero Bravo este taller deportivo se realiza los lunes, miércoles y jueves entre las 16:00 y 20:00 horas en dependencias del Estadio Wilfredo Gonzalez Zeballos. Este taller formativo mantiene una matricula abierta de 90 beneficiarios de entre los 5 y 18 años en equipo mixto de damas y varones. Este taller destaca por el compromiso de quienes lo componen monitor, beneficiarios y apoderados y el buen desempeño en los eventos deportivos.

10. Academia de futbol Affa; este taller es impartido por la monitora señorita Maria José Godoy Olivares, esta escuela formativa de futbol se realiza en dependencias del estadio Wilfredo González Zeballos, en los días miércoles y viernes entre las 15:00 y 19:00 horas. Este taller deportivo tiene la finalidad de fomentar la vida sana, el compañerismo y el deporte a través del futbol, durante el mes de noviembre esta academia fue organizadora del Cuadrangular internacional de futbol femenino Andacollo 2025 en el que fueron participes equipos de las comunas de Colina, Copiapo y el Club Colonia de la Ciudad de Mendosa de la República Argentina obteniendo muy buen desempeño y resultados.

11. Academia de futbol Andacollo Independiente a cargo de los monitores deportivos Enzo Guerrero Segovia y Jonathan Cortés Rojas; taller formativo deportivo el cual es realizado los días martes y jueves en los horarios de 16:30

a 19:00 horas en dependencias del estadio Fiscal de nuestra comuna; este taller de futbol destaca por el compromiso de los beneficiarios y sus ganas de ser grandes deportistas de esta disciplina, fortaleciendo valores y lazos de amistad entre sus pares, cuerpo formativo y familiar.

Todos los talleres municipales más actividades deportivas y recreativas son financiamiento municipal durante el año 2025, la gestión deportiva consiste en organizar, dirigir, ejecutar y controlar las acciones relacionadas con el deporte.

- Campeonatos y encuentros amistosos de voleibol con la participación de nuestro taller invitados clubes de las ciudades de La Serena, de Punitaqui, Ovalle, Vicuña y la localidad de Altovalsol.
- Campeonato de Liga Regional de voleibol LIRCOVOL 2025 campeonato realizado en conjunto, Vicuña y Andacollo.
- Encuentro amistoso de basquetbol damas y varones
- Olimpiada de jardines infantiles
- Olimpiadas personas mayores
- Día internacional de danza organizado por taller de gimnasia rítmica y k-pop
- Gala de los talleres deportivos
- Cuadrangular internacional de futbol femenino
- Juegos típicos rurales

La oficina de deportes tiene como fin entregar esparcimiento, recreación y desarrollo físico a toda la comunidad. Procurando integración, descanso y

creatividad, donde se hace participe niños, niñas, jóvenes, adultos y Personas mayores para el mejoramiento de la calidad de vida de todos.

Voleibol

Yoga

Zumba

K-POP

Karate

Gimnasia Ritmica

Basquetbol

Academia Colo Colo

Ciclismo

Academia De Futbol Andacollo Independiente

Olimpiada De Jardines Infantiles

Olimpiadas Personas Mayores

Día Internacional De Danza

Gala De Los Talleres Deportivos

Juegos Típicos Rurales

Condominio De Viviendas Tuteladas

"Padre Haroldo Zepeda" De Andacollo.

El **Programa Condominio de Viviendas Tuteladas (CVT)** constituye una estrategia habitacional y socio-comunitaria orientada a promover la autonomía, seguridad e integración social de personas mayores en situación de vulnerabilidad, favoreciendo un envejecimiento activo, digno y con enfoque de derechos.
En la comuna de Andacollo, el programa se ejecuta en el **Condominio Padre Haroldo Zepeda**, ubicado en Avenida La Serena N° 10, el cual dispone de **15 viviendas destinadas a personas mayores autovalentes con requerimientos de apoyo**.

Al término del período de gestión 2025, el condominio registra:

- 11 personas mayores residentes activas.
- 4 viviendas desocupadas, sujetas a proceso de asignación conforme a normativa vigente.

La Municipalidad de Andacollo, en virtud del Convenio de Colaboración Técnica y Financiera suscrito con el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), ejecuta el programa en la comuna, consolidando un modelo de intervención integral que articula acciones sociales, comunitarias y administrativas en beneficio de las personas mayores residentes.
Cabe señalar que el período 2025 marca el término de un convenio de seis años de ejecución continua entre la Ilustre Municipalidad de Andacollo y SENAMA para la administración del Programa Condominio de Viviendas Tuteladas. No obstante, considerando la evaluación positiva de la gestión y la continuidad de la política pública, el convenio ha sido renovado con vigencia a contar del 1 de enero de 2026, asegurando la continuidad operativa y técnica del programa en la comuna.

Enfoque de Gestión y Modelo de Intervención

Durante los últimos años, la implementación del programa ha reforzado:

- Un enfoque territorial y comunitario basado en diagnósticos locales.
- La consideración de los determinantes sociales del bienestar, tales como:
  - Redes de apoyo.
  - Condiciones de salud y funcionalidad.
  - Participación social.
  - Seguridad y convivencia.
  - Acceso a servicios y beneficios sociales.
- La incorporación transversal del enfoque de derechos, promoviendo autonomía, buen trato y corresponsabilidad comunitaria.

La ejecución del programa se sustenta en diagnósticos comunales y en la experiencia técnica del equipo ejecutor, permitiendo desarrollar acciones orientadas a:

- Fortalecimiento de redes de apoyo formales e informales.
- Promoción de la convivencia y resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollo de actividades socio comunitarias que fomenten participación y sentido de pertenencia.
- Intervenciones psicosociales individuales y grupales para mantener y potenciar la autovalencia.
- Coordinación intersectorial para facilitar el acceso a prestaciones sociales, de salud y comunitarias.
- Promoción del envejecimiento activo mediante actividades recreativas, educativas y de buen uso del tiempo libre.

Énfasis para la Gestión del Programa CVT – Año 2025

En conformidad al convenio vigente con SENAMA, la gestión 2025 enfatiza la implementación de un Plan de Intervención Psicosocial y Socio comunitario, entendido como:

El conjunto de acciones individuales y grupales dirigidas a las personas mayores asignatarias del CVT, orientadas a brindar atención psicosocial directa y domiciliaria para promover la autonomía, participación social y acceso a redes de apoyo local, mediante un trabajo intersectorial articulado a nivel comunal.

Este plan es:

- Diseñado y ejecutado por el/la profesional responsable del condominio.
- Apoyado por técnico/a en enfermería u otro perfil afín.
- Enfocado en la mantención de la autonomía y funcionalidad de las personas mayores.

Ejes de Intervención 2025

1. Acceso a redes de apoyo e integración social

Contempla acciones destinadas a:

Fortalecer la vinculación familiar y social.
Favorecer la participación dentro del condominio.
Promover la integración en la comunidad local.
Facilitar el acceso informado a beneficios y servicios sociales.

2. Promoción de la participación social y comunitaria

Incluye coordinación con:

Oficina Municipal del Adulto Mayor.
Servicios de salud.
Organizaciones comunitarias y territoriales.
Redes sociales y familiares de la persona mayor.

Instituciones públicas y privadas pertinentes.

Las acciones se planifican en función de los intereses, necesidades y derechos de las personas mayores residentes.

Plan de Conservación y/o Reparación Material
Se entenderá por Plan de Conservación y/o Reparación:

- La evaluación periódica de las viviendas y espacios comunes.
- La gestión de trabajos de mantención.
- Mejoras de accesibilidad y seguridad.
- Reparaciones necesarias detectadas durante la ejecución del convenio.
- Priorización según disponibilidad presupuestaria.

Obligaciones de la Entidad Operadora
En virtud del convenio, la entidad ejecutora asume las siguientes obligaciones:

1. Cumplir íntegramente las actividades comprometidas en el convenio y propuesta adjudicada.
2. Realizar un diagnóstico inicial con enfoque de género, identificando necesidades diferenciadas de hombres y mujeres.
3. Formular y ejecutar un plan de intervención social individual y grupal.
4. Administrar y rendir los recursos transferidos conforme a la normativa vigente, destinándolos exclusivamente a la ejecución del programa.
5. Entregar oportunamente informes y antecedentes requeridos por SENAMA.
6. Aportar recurso humano idóneo para:
   - Implementación del plan de intervención.
   - Administración del CVT.
   - Plan de mantención de viviendas.
7. Designar un profesional responsable de la coordinación técnica y administrativa del programa, quien actuará como contraparte oficial ante SENAMA.
8. Solicitar al Servicio de Registro Civil e Identificación el registro de inhabilidades por maltrato relevante del personal contratado, conforme a la Ley N° 21.013.
9. Gestionar y velar por la correcta mantención y reparación de viviendas, sede social y entorno del condominio.

En pro del plan de intervención grupal e individual, en el marco del convenio entre ambas entidades se realizan actividades mensuales para los residentes de condominio padre Haroldo Zepeda, con la finalidad de mantener la cohesión grupal, promover su autonomía y mantener una vejez activa.

Durante el año 2025, y en el marco del trabajo intersectorial con el Hospital José Luis Arraño, se desarrollaron de manera sistemática talleres de movilidad dirigidos a las personas mayores residentes del Condominio Padre Haroldo Zepeda. Estas sesiones fueron impartidas por el kinesiólogo Esteban Banic, profesional del Programa Cardiovascular del establecimiento de salud, realizándose los días lunes y miércoles entre las 15:00 y 16:00 horas. La implementación de esta instancia respondió a la necesidad de fortalecer la capacidad funcional, prevenir el deterioro físico asociado al envejecimiento y reducir factores de riesgo cardiovascular, contribuyendo directamente a la mantención de la autonomía y calidad de vida de las personas mayores, en coherencia con los lineamientos

técnicos del Programa Condominio de Viviendas Tuteladas y el enfoque de envejecimiento activo promovido por SENAMA.

La actividad **"Brillando con los Años"** se desarrolla de manera trimestral en el Condominio de Viviendas Tuteladas, instancia en la cual se celebran en conjunto los cumpleaños de las personas mayores residentes. Esta actividad tiene como finalidad generar un espacio significativo de encuentro, reconocimiento y convivencia, fortaleciendo el sentido de pertenencia, la cohesión grupal y el bienestar emocional. A través de esta celebración colectiva se promueve la participación activa, la valoración de la trayectoria de vida de cada residente y la construcción de vínculos positivos al interior del condominio, contribuyendo al fortalecimiento de la convivencia y a la promoción del envejecimiento activo con enfoque comunitario.

En el marco de la promoción del envejecimiento activo y la prevención del deterioro funcional, se desarrolló la actividad **"Día del Autocuidado"**, organizada en coordinación con el kinesiólogo encargado de los talleres de movilidad semanales. La jornada se llevó a cabo en dependencias del condominio y tuvo como propósito reforzar hábitos saludables, promover la conciencia sobre el cuidado físico y emocional, y fortalecer la autonomía de las personas mayores residentes. Durante la actividad se generó un espacio de conversación e intercambio de experiencias, acompañado de un almuerzo saludable, favoreciendo la convivencia, el bienestar integral y la incorporación de prácticas de autocuidado en la vida cotidiana.

Las **Tardes Recreativas** se desarrollan de manera bimensual en dependencias del condominio, contando con la participación activa de las personas mayores residentes como protagonistas de las actividades. Estas jornadas tienen como objetivo generar espacios de esparcimiento, encuentro y convivencia, contribuyendo a prevenir el aislamiento social y fortalecer la cohesión grupal al interior del condominio. A través de dinámicas como **bingo, lota, juegos de mesa** y otras actividades lúdicas, se promueve además la estimulación cognitiva, favoreciendo la atención, memoria, concentración y agilidad mental, en coherencia con el enfoque de envejecimiento activo y bienestar integral del Programa Condominio de Viviendas Tuteladas.

La actividad **"Pasamos Agosto"** se realiza anualmente durante el mes de agosto en el Condominio de Viviendas Tuteladas, constituyendo una instancia simbólica y significativa para las personas mayores residentes. Esta celebración tiene como finalidad conmemorar la resiliencia, agradecer por la salud y reforzar el valor de la vida y el bienestar en la etapa de envejecimiento, fortaleciendo además el sentido de comunidad y pertenencia.
La jornada cuenta con la participación de redes de apoyo locales, entre ellas Miguel Pino, representante de la empresa Flex, quien mantiene un vínculo colaborativo con el condominio. Su presencia refuerza el trabajo articulado con actores comunitarios, promoviendo la integración social y el reconocimiento de las personas mayores como sujetos activos dentro de la comunidad.

Taller "entre nosotros" recreacional y estimulación cognitiva. Se desarrolla en dependencias del Condominio de Viviendas Tuteladas como un espacio lúdico–terapéutico orientado a fortalecer las funciones cognitivas y emocionales de las personas mayores residentes. A través de dinámicas como pintura, dibujo, coloreado guiado y trabajos manuales, se estimulan procesos de atención, memoria, coordinación visomotora, concentración y creatividad.
Asimismo, la jornada favorece la expresión emocional, reduce el estrés y promueve la socialización en un ambiente acogedor y participativo. Esta instancia contribuye a la mantención de la autonomía funcional y al bienestar integral, en coherencia con el enfoque de envejecimiento activo y acompañamiento psicosocial del Programa Condominio de Viviendas Tuteladas.

ANIVERSARIO CVT

La actividad **"Celebración Aniversario N°13** del Condominio Padre Haroldo Zepeda" constituyó una instancia conmemorativa orientada a relevar la trayectoria, identidad y sentido de pertenencia del Condominio de Viviendas Tuteladas en la comuna. Esta jornada permitió reconocer los años de funcionamiento del dispositivo habitacional, destacando su aporte a la promoción de la autonomía, integración social y calidad de vida de las personas mayores residentes.

La celebración contempló un espacio de encuentro y convivencia, en el cual participaron residentes, equipo profesional y redes de apoyo locales, fortaleciendo los vínculos comunitarios y el reconocimiento del condominio como un espacio protector y significativo para sus habitantes. Asimismo, se generó un momento de memoria y valoración de la historia compartida, promoviendo la cohesión grupal y reafirmando el compromiso institucional con el bienestar y envejecimiento activo de las personas mayores.

Posada navideña

La actividad "Posada Navideña Comunitaria" se desarrolló en dependencias del Condominio Padre Haroldo Zepeda como una instancia de encuentro espiritual y comunitario, en el marco de las celebraciones de fin de año. Durante la jornada se celebró la Santa Misa, contando con la participación activa de las personas mayores residentes, vecinos del sector y miembros de la comunidad católica, fortaleciendo así la integración territorial y el sentido de comunidad.
Posteriormente, se generó un espacio de convivencia fraterna donde se compartieron alimentos preparados para la ocasión, propiciando un ambiente de cercanía, gratitud y celebración. Esta actividad permitió reforzar los vínculos sociales, promover la participación comunitaria y reconocer la dimensión espiritual como un componente relevante del bienestar integral de las personas mayores.

Cabe destacar que las actividades anteriormente descritas fueron diseñadas, planificadas y ejecutadas específicamente para las personas mayores residentes del Condominio de Viviendas Tuteladas, en el marco del aporte municipal comprometido al programa según lo establecido en el convenio suscrito. Estas acciones responden a una planificación técnica orientada a fortalecer la autonomía, promover la participación social, prevenir el aislamiento y contribuir al bienestar integral de los residentes, asegurando la correcta implementación de los lineamientos programáticos y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio vigente.

Programas Ejecutados Por Convenio Con La Secretaria Regional Ministerial De Desarrollo Social Y Familia.

La municipalidad en conjunto con la secretaria regional ministerial celebra convenios con la finalidad de ejecutar programas en beneficio de los vecinos, siendo el rol principal del municipio como ejecutor realizar la planificación, ejecución y evaluación de los programas.
Por otra parte, la secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Familia se encarga del financiamiento de los Programas que van en directo beneficio de la población más vulnerable de la comuna, de acuerdo con los lineamientos del Sistema integral de protección Social, derribando así las barreras desigualdad y potenciando el desarrollo de los vecinos y la integración social de los diferentes grupos etareos. Estos programas buscan poder potenciar el desarrollo de las familias pertenecientes al Programa del subsistema de Seguridades y oportunidades (SS y OO) , Programa Familias, Programa vínculos.

Programa De Apoyo A Familias Para El Autoconsumo

El programa busca mejorar los ingresos de familias en situación de pobreza, a través de la auto provisión de alimentos es una Oferta exclusiva del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, dirigido a beneficiar a familias pertenecientes al Programa del subsistema de Seguridades y oportunidades (SS y OO) , Programa Familias, Programa vínculos. Su principal objetivo es contribuir a aumentar la disponibilidad de alimentos saludables a las familias beneficiarias de la comuna de Andacollo, que es nuestra población objetivo, mediante la educación y la auto provisión, para así complementar sus necesidades alimentarias y mejorar sus condiciones de vida Para ello se implementan tecnologías de señalar: producción, procesamiento, preparación o preservación de alimentos y brinda asesoría técnica para ponerlas en marcha; a fin de que produzcan y dispongan de alimentos saludables. Adicionalmente entrega información alimentaria y nutricional.

Para la ejecución del Programa de Apoyo para la seguridad Alimentaria I Autoconsumo, la secretaria Ministerial de Desarrollo Social en conjunto con la Municipalidad establecen un convenio en el cual la Municipalidad ejecuta el Programa en forma directa, La Seremia de desarrollo Social y Familia financia el programa y entrega las directrices de ejecución y FOSIS es el apoyo Técnico.
Dentro de los objetivos específicos del Programa podemos:

1.- Aumentar la disponibilidad y diversidad de alimentos saludables promoviendo una mejora en la calidad de la alimentación familiar.

2.- Instalar y/o fortalecer habilidades y destrezas que permitan a las familias implementar adecuadamente sus iniciativas de auto provisión familiar fomentando el uso eficiente de ellos.

3.- favorecer el desarrollo y/o fortalecimiento de conocimientos, que promuevan actitudes prácticas que promuevan recomendaciones alimentarias y estilos de vida saludables. El Programa Autoconsumo para la ejecución del año 2024 asume un enfoque que se centra en el derecho a la alimentación digna. Entendiéndose como la capacidad del ser humano de acceder, disponer y utilizar los alimentos, pero considerando la cultura y garantizando la dignidad humana y la No discriminación, en que la responsabilidad del estado es respetar proteger y cumplir.

El Programa Autoconsumo beneficio a 10 familias en el desarrollo de tecnologías como, mesas de cultivos, hornos convencionales.
Dentro de los objetivos específicos del Programa podemos señalar:

1.- Aumentar la disponibilidad y diversidad de alimentos saludables promoviendo una mejora en la calidad de la alimentación familiar.

2.- Instalar y/o fortalecer habilidades y destrezas que permitan a las familias implementar adecuadamente sus iniciativas de auto provisión familiar fomentando el uso eficiente de ellos.

3.- favorecer el desarrollo y/o fortalecimiento de conocimientos, que promuevan actitudes prácticas que promuevan recomendaciones alimentarias y estilos de vida saludables.

El Programa Autoconsumo para la ejecución del año 2024 asume un enfoque que se centra en el derecho a la alimentación digna. Entendiéndose como la capacidad del ser humano de acceder, disponer y utilizar los alimentos, pero considerando la cultura y garantizando la dignidad humana y la No discriminación, en que la responsabilidad del estado es respetar proteger y cumplir.

El Programa Autoconsumo beneficio a 10 familia del sector urbano de la comuna s en el desarrollo de tecnologías como, mesas de cultivos, gallineros con un monto de inversión total de **$ 9.500.000.**

ETAPAS DE EJECUCIÓN

1. PLAN DE ACCIÓN En esta etapa es necesario definir, en conjunto con las familias, las iniciativas de producción de alimentos a implementar de tal forma aumentar la disponibilidad de alimentos saludables.
2. IMPLEMENTACIÓN Durante esta etapa las familias deben implementar colaborativamente las tecnologías que permitirán que estas produzcan alimentos saludables en su propio hogar.
3. PUESTA EN MARCHA Al finalizar la etapa las familias deben estar habilitadas en el uso, manejo y mantención de las tecnologías, y haber realizado el trabajo de refuerzo de las Recomendaciones Alimentarias a través de la incorporación de recetas con los alimentos producidos. Además, durante los meses de intervención del programa se realizaron tres talleres con las 10 familias beneficiarias.
Las Tecnologías que se implementaron fueron:

1. Mesas de Cultivos con tecnología de riego e insumos para cultivo para producir alimentos vegetales.
2. Construcción de gallinero con entrega de aves y alimentos para la crianza de gallinas producción de huevos y carme.
4. 4.- Horno convencional móvil mixto. La entrega de un horno de barro móvil para la producción de alimentos.

Universidad del Alba
Alimentación
Saludable

Programa Habitabilidad

El programa habitabilidad, es ejecutado a través de un convenio establecido entre la Municipalidad de Andacollo, la Seremia de desarrollo social y familia con el acompañamiento técnico del FOSIS. Siendo la Municipalidad el ejecutor . Este programa busca potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias beneficiarias.
Entregando bienes y/o servicios que les permitan a las familias beneficiarias mejorar su calidad de vida a través de mejoramientos y reparaciones en sus viviendas , permitiéndoles cumplir las necesidades básicas del ámbito Habitabilidad. Apoyando técnica y materialmente a las familias, para realizar mejoras físicas a la vivienda, incluyendo instalaciones y equipamiento básico, según la necesidad de cada familia. El programa aborda, además, temáticas de formación de hábitos y uso de los espacios del hogar, a través de asesorías familiares y grupales con las familias, buscando mejorar y solucionar problemáticas existentes, según sea la situación de cada familia a intervenir.
En la comuna de Andacollo el Programa Habitabilidad ejecutado el 2025 en Andacollo intervino a 6 familias con soluciones ejecutadas en el ámbito constructivo y de apoyo a través de la entrega de equipamiento. Con un monto total de inversión de **$33.787.200.**

Las familias beneficiadas son habitantes del sector urbano de la comuna integrantes del sistema de seguridad y oportunidades, programa familia y programa vínculos.

Programa vínculos
Versión 2024 B

El Modelo de Intervención del Programa Vínculos, constituye una estrategia de trabajo
integral dirigida a las personas mayores de 65 años o más, que viven solos o acompañados por una persona y que se encuentran en situación de pobreza, en el marco del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
Este modelo contempla los siguientes componentes:
1. Componente de Acompañamiento, articula las siguientes modalidades de intervención:
1.1. Acompañamiento la Trayectoria – EJE: esta modalidad tiene por objeto el acompañamiento de la persona mayor durante toda su trayectoria en Subsistema Seguridades y Oportunidades, para facilitar el cumplimiento de su Plan de Intervención.
1.2. Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional: El rediseño del programa , se instala sobre dos pilares fundamentales: la protección social y la promoción de los derechos humanos en la vejez, que se articulan en un proceso de intervención orientado a fortalecer el ejercicio de los derechos, promoviendo la autonomía, la vinculación desde la perspectiva de la participación social y el fortalecimiento de la ocupación, reconociendo y fortaleciendo el desarrollo de actividades significativas que surgen como parte de las propias biografías personales y sociales de las personas mayores. Además del apoyo para el acceso al conjunto de bienes y servicios que forman parte de políticas destinadas a la población mayor.

2. Componente de Gestión de Servicios y Prestaciones Sociales: este componente tiene por objeto facilitar el acceso preferente de las personas mayores a la red institucional y oferta local de programas y servicios sociales.
3. Componente Transferencias Monetarias: este componente aborda los Bonos y Transferencias Monetarias transitorias, condicionadas y no condicionadas, que eventualmente podrán tener derecho los usuarios del Subsistema, en la medida que cumplan los requisitos legales y reglamentarios para acceder a las mismas. Estas Transferencias permiten aumentar los ingresos monetarios, generando una plataforma de seguridad para que cada participante del Programa.
Con todas estas acciones se espera contribuir al reconocimiento de las personas mayores como sujetos de derechos, aportando a la consolidación de una identidad positiva a partir de la valoración de su historia de vida, a la promoción de un envejecimiento activo que permita fortalecer su autonomía para realizar su vida cotidiana y a la ampliación de sus redes y vinculaciones familiares, comunitarias e institucionales que contribuyan a consolidar un sentido de pertenencia local.

Objetivo General:

Contribuir a ejecutar una o más acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a las personas mayores alcanzar un bienestar integral, la inclusión social y al ejercicio de los derechos humanos, al igual que, acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertenecientes a sus necesidades y que estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social.

Objetivos Específicos

- Contribuir a que las personas mayores mejoren su calidad de vida a través de la aplicación de acciones individuales y colectivas que promuevan el envejecimiento activo, potenciando las habilidades físicas y psicológicas, evitando o retardando la dependencia.
- Promover el fortalecimiento y desarrollo de recursos, habilidades y capacidades personales y familiares necesarias para mejorar la calidad de vida de las personas mayores.
- Facilitar que las personas mayores que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad accedan de forma preferente a un conjunto de prestaciones sociales pertenecientes a sus necesidades.
- Contribuir a que el proceso de acompañamiento potencie las capacidades y habilidades laborales y técnicas, y permita mejorar las condiciones de calidad de vida de las personas mayores.
- Favorecer y fortalecer la vinculación de las personas mayores con su familia, en su entorno inmediato y con las redes existentes en el territorio comunal, siempre en consideración de las decisiones de éstas.

Yael Jiménez – Monitora Versión 2024 B – Trabajadora Social
Se extiende por 24 meses, y su objetivo es apoyar a las personas adultas mayores para
que mejoren su bienestar, en áreas tales como:

- Autonomía
- Acceso y vinculación a Redes
- Salud
- Vivienda y entorno
- Seguridad Social
- Ingresos
- Educación

Beneficios que reciben quienes participan:

- Apoyo personalizado que considere sus derechos, opiniones, intereses y potencialidades.
- Acompañamiento profesional personalizado en los ámbitos sociales y socio-ocupacionales.
- Acceso a servicios y prestaciones, mediante la entrega de bonos y transferencias.

monetarias según el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos en la Ley 20.595.

Monto programa Vínculos Acompañamiento versión 2024 B $27.054.000.-

Actividades Usuarios

Programa Vínculos
Versión #18

El Modelo de Intervención del Programa Vínculos, constituye una estrategia de trabajo
integral dirigida a las personas mayores de 65 años o más, que viven solos o acompañados por una persona y que se encuentran en situación de pobreza, en el marco del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
Este modelo contempla los siguientes componentes:
1. Componente de Acompañamiento, articula las siguientes modalidades de intervención:
1.1. Acompañamiento la Trayectoria – EJE: esta modalidad tiene por objeto el acompañamiento de la persona mayor durante toda su trayectoria en Subsistema Seguridades y Oportunidades, para facilitar el cumplimiento de su Plan de Intervención.
1.2. Acompañamiento Psicosocial con enfoque ocupacional: El rediseño del programa , se instala sobre dos pilares fundamentales: la protección social y la promoción de los derechos humanos en la vejez, que se articulan en un proceso de intervención orientado a fortalecer el ejercicio de los derechos, promoviendo la autonomía, la vinculación desde la perspectiva de la participación social y el fortalecimiento de la ocupación, reconociendo y fortaleciendo el desarrollo de actividades significativas que surgen como parte de las propias biografías personales y sociales de las personas mayores. Además del apoyo para el acceso al conjunto de bienes y servicios que forman parte de políticas destinadas a la población mayor.

2. Componente de Gestión de Servicios y Prestaciones Sociales: este componente tiene por objeto facilitar el acceso preferente de las personas mayores a la red institucional y oferta local de programas y servicios sociales.
3. Componente Transferencias Monetarias: este componente aborda los Bonos y Transferencias Monetarias transitorias, condicionadas y no condicionadas, que eventualmente podrán tener derecho los usuarios del Subsistema, en la medida que cumplan los requisitos legales y reglamentarios para acceder a las mismas. Estas Transferencias permiten aumentar los ingresos monetarios, generando una plataforma de seguridad para que cada participante del Programa.
Con todas estas acciones se espera contribuir al reconocimiento de las personas mayores como sujetos de derechos, aportando a la consolidación de una identidad positiva a partir de la valoración de su historia de vida, a la promoción de un envejecimiento activo que permita fortalecer su autonomía para realizar su vida cotidiana y a la ampliación de sus redes y vinculaciones familiares, comunitarias e institucionales que contribuyan a consolidar un sentido de pertenencia local.

Objetivo General:

Contribuir a ejecutar una o más acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a las personas mayores alcanzar un bienestar integral, la inclusión social y al ejercicio de los derechos humanos, al igual que, acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertenecientes a sus necesidades y que estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social.

Objetivos Específicos

- Contribuir a que las personas mayores mejoren su calidad de vida a través de la aplicación de acciones individuales y colectivas que promuevan el envejecimiento activo, potenciando las habilidades físicas y psicológicas, evitando o retardando la dependencia.
- Promover el fortalecimiento y desarrollo de recursos, habilidades y capacidades personales y familiares necesarias para mejorar la calidad de vida de las personas mayores.
- Facilitar que las personas mayores que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad accedan de forma preferente a un conjunto de prestaciones sociales pertenecientes a sus necesidades.
- Contribuir a que el proceso de acompañamiento potencie las capacidades y habilidades laborales y técnicas, y permita mejorar las condiciones de calidad de vida de las personas mayores.
- Favorecer y fortalecer la vinculación de las personas mayores con su familia, en su entorno inmediato y con las redes existentes en el territorio comunal, siempre en consideración de las decisiones de éstas.

Eduardo Alfaro Zepeda– Monitor Versión 18 – Trabajador Social
Se extiende por 24 meses, y su objetivo es apoyar a las personas adultas mayores para
que mejoren su bienestar, en áreas tales como:

- Autonomía
- Acceso y vinculación a Redes
- Salud
- Vivienda y entorno
- Seguridad Social
- Ingresos
- Educación

Beneficios que reciben quienes participan:

- Apoyo personalizado que considere sus derechos, opiniones, intereses y potencialidades
- Acompañamiento profesional personalizado en los ámbitos sociales y socio-ocupacionales
- Acceso a servicios y prestaciones, mediante la entrega de bonos y transferencias

monetarias según el cumplimiento de los requisitos de acceso establecidos en la Ley 20.595.

Monto programa Vínculos Acompañamiento integral con enfoque ocupacional versión 18 $26.568.000.-

Sesiones grupales y actividades extraprogramáticas

GESTIÓN DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO PRODUCTIVO

Informe de Gestión Oficina PRODESAL PADIS 2025.

Nombre Proyecto/ Capacitación/ Convenio	Organismo de Financiamiento	Mes de Ejecución	Ejecutor	Monto Total ($)	Aporte Beneficiarios ($)	Cantidad Beneficiarios
Constitución de la Mesa Comunal Minera y su Primera Sesión	Municipalidad de Andacollo	Agosto	Municipalidad de Andacollo	$ 99.250	$ 0	18
Apoyo en la Entrega de Cajas de Alimentos y Combustible	Municipalidad de Andacollo	Agosto	Municipalidad de Andacollo - DIDECO	$ 0	$ 0	220
Fondo de Operación Anual (FOA)	INDAP	Mayo	Municipalidad de Andacollo	$33.277.500	$ 7.250	230
Inversión Fomento Productivo (IFP)	INDAP	Mayo	Municipalidad de Andacollo	$13.581.271	$ 1.358.127	10
Programa de Obras Menores (PROM)	INDAP	Abril - Octubre	Municipalidad de Andacollo	$10.055.598	$ 1.005.560	5
Programa de Recuperación de Suelos (SIRSD-S)	INDAP	Abril	Municipalidad de Andacollo	$11.480.000	$ 1.148.000	7
Actividades Formativas, "Instalación y Operación de 4 kit de Riego para Desarrollar Cultivos de Autoconsumo con Fines Agroecológicos a Usuarios de los Programas PADIS PRODESAL de la Comuna de Andacollo 2025	Municipalidad de Andacollo	Septiembre	Municipalidad de Andacollo	$ 2.380.000	$ 0	4
Asesoría Especializada en Manejo y Desarrollo de Practicas Agroecológicas a Usuarios Programa PADIS PRODESAL	Municipalidad de Andacollo	Septiembre	Municipalidad de Andacollo	$ 2.686.335	$ 0	8
Aplicación Producto Agroecológico	Municipalidad de Andacollo	Diciembre	Municipalidad de Andacollo	$ 1.200.000	$ 0	5

Adjudicación de Pellet y Maíz para Alimentación Animal con Recursos Royalty Minero	Municipalidad de Andacollo	Diciembre	Municipalidad de Andacollo	$40.000.000	$ 0	179
Día del Campesino	Municipalidad de Andacollo	Julio	Municipalidad de Andacollo	$ 1.850.000	$ 0	15
Mercado Campesino	Municipalidad de Andacollo	Octubre	Munipalidad de Andacollo	$ 1.700.000	$ 0	15
Convenio de Transferencia de Capital entre La Municipalidad de Andacollo y el Gobierno Regional de Coquimbo, Programa "Transferencia Programa Apoyo por Escasez Hídrica". Entrega de Rollos de Mangueras 3/4	Gobierno Regional Región de Coquimbo	Diciembre	Municipalidad de Andacollo	$16.193.079	$ 0	290

Registro Fotográfico

- Fondo de Operación Anual (FOA)

- Inversión Fomento Productivo (IFP)

- Programa de Obras Menores (PROM)

- Programa de Recuperación de Suelos (SIRSD-S)

- Actividades Formativas, "Instalación y Operación de 4 kit de Riego para Desarrollar Cultivos de Autoconsumo con Fines Agroecológicos a Usuarios de los Programas PADIS PRODESAL de la Comuna de Andacollo 2025

- Asesoría Especializada en Manejo y Desarrollo de Practicas Agroecológicas a Usuarios Programa PADIS PRODESAL

- Aplicación Producto Agroecológico

- Adjudicación de Pellet y Maíz para Alimentación Animal con Recursos Royalty Minero

- Día del Campesino

- Mercado Campesino

- Convenio de Transferencia de Capital entre La Municipalidad de Andacollo y el Gobierno Regional de Coquimbo, Programa "Transferencia Programa Apoyo por Escasez Hídrica". Entrega de Rollos de Mangueras 3/4

Mobil

Informe de Gestión Oficina Municipal de Laboral.

Nombre Proyecto/ Capacitación/ Convenio	Organismo de Financiamiento	Mes de Ejecución	Ejecutor	Cantidad Beneficiarios
Taller de Apresto Laboral	FOMIL	10-02-2025	OMIL	9
Taller de Apresto Laboral	FOMIL	11-03-2025	OMIL	4
Taller de Apresto Laboral	FOMIL	12-03-2025	OMIL	3
Taller de Apresto Laboral	FOMIL	25-03-2025	OMIL	7
Taller de Apresto Laboral	FOMIL	29-05-2025	OMIL	9
Taller de Apresto Laboral	FOMIL	17-06-2025	OMIL	15
Taller de Apresto Laboral	FOMIL	18-06-2025	OMIL	21
Taller de Apresto Laboral	FOMIL	19-06-2025	OMIL	23
Taller de Apresto Laboral	FOMIL	15-07-2025	OMIL	12
Taller de Apresto Laboral	FOMIL	17-07-2025	OMIL	24
Taller de Apresto Laboral	FOMIL	13-08-2025	OMIL	25
Taller de Apresto Laboral	FOMIL	27-08-2025	OMIL	11
Taller de Apresto Laboral	FOMIL	11-09-2025	OMIL	15
Taller de Apresto Laboral	FOMIL	30-09-2025	OMIL	13
Taller de Apresto Laboral	FOMIL	10-10-2025	OMIL	11
Taller de Apresto Laboral	FOMIL	29-10-2025	OMIL	18
Taller de Apresto Laboral	FOMIL	14-11-2025	OMIL	18
Taller de Apresto Laboral	FOMIL	25-11-2025	OMIL	15
Acción de Inclusiva	FOMIL	24-07-2025	OMIL	17
18 Talleres Apresto Laboral Monto de Ejecución $ 907.479				**438**

Nombre Proyecto/ Capacitación/ Convenio	Organismo de Financiamiento	Mes de Ejecución	Ejecutor	Cantidad Beneficiarios
Encuentro con Empresas	FOMIL	24-06-2025	OMIL	44
Monto de Ejecución $ 934.561				**44**

Nombre Proyecto/ Capacitación/ Convenio	Organismo de Financiamiento	Mes de Ejecución	Ejecutor	Cantidad Beneficiarios
Encuentro con Organizaciones	MUNICIPAL	03-03-2025	OMIL	22
Encuentro con Organizaciones	FOMIL	26-12-2025	OMIL	27
Monto de Ejecución $ 1.082.385				**49**

Nombre Proyecto/ Capacitación/ Convenio	Organismo de Financiamiento	Mes de Ejecución	Ejecutor	Cantidad Beneficiarios
Encuentro de Red Territorial Elqui - Andacollo	FOMIL	31-03-2025	OMIL	16
Encuentro de Red Territorial Elqui - Andacollo	FOMIL	24-09-2025	OMIL	25
Monto de Ejecución $ 491.000				**41**

Indicadores de Ejecución Año 2025.

INDICADORES FOMIL COMUNA DE ANDACOLLO					
Indicador	**Desde**	**Hasta**	**Total**	**Meta**	**%**
Usuarios Atendidos	02-01-2025	31-12-2025	713	700	**102%**
Orientación Laboral	02-01-2025	31-12-2025	393	214	**184%**
Contacto con Empresas	02-01-2025	31-12-2025	30	25	**120%**
Ofertas Laborales	02-01-2025	31-12-2025	113	87	**130%**
Derivados a Ofertas	02-01-2025	31-12-2025	402	357	**113%**
Colocados	02-01-2025	31-12-2025	194	120	**162%**

Registro Fotográfico

- ***Talleres de Apresto Laboral***
    - Lugar: Parque Oasis – 10 Febrero 2025.

- Lugar: Salón Auditorio Casa del Encuentro Ciudadano – 11 Marzo 2025.

- Lugar: Casa del Encuentro Ciudadano – 12 Marzo 2025.

- Lugar: Casa del Encuentro Ciudadano – 25 Marzo 2025.

- Lugar: Escuela Nuestra Señora del Rosario – 29 Marzo 2025.

- Lugar: Casa del Encuentro Ciudadano – 17 Junio 2025.

- Lugar: Salón Auditorio Osvaldo Alucema – 18 Junio 2025.

- Lugar: Salón Auditórium Casa del Encuentro Ciudadano – 19 Junio 2025.

- Lugar: Salón Sede Junta de Vecinos El Manzano – 15 Julio 2025.

- Lugar: Salón Auditórium Casa del Encuentro Ciudadano – 17 Julio 2025.

- Lugar: Salón Auditorio Osvaldo Alucema – 13 Agosto 2025.

- Lugar: Salón Auditórium Casa del Encuentro Ciudadano – 27 Agosto 2025.

- Lugar: Salón Auditórium Casa del Encuentro Ciudadano – 11 Septiembre 2025.

- Lugar: Casa del Encuentro Ciudadano – 29 Septiembre 2025.

- Lugar: Liceo Pedro Regalado Videla Órdenes – 10 Octubre 2025.

- Lugar: Salón Auditorio Pedro Regalado Videla Órdenes – 29 Octubre 2025.

- Lugar: Asociación Minera – 14 Noviembre 2025.

- Lugar: Centro Diurno del Adulto Mayor (CEMAM) – 25 Noviembre 2025.

- ***Encuentro con Organizaciones***

- Lugar: Las Loas – 03 Marzo 2025.

- Lugar: Salón Auditorio Osvaldo Alucema – 10 Diciembre 2025.

- ***Encuentro con Empresas***

  - Lugar: Restaurant Doña Rode – 24 Junio 2025.

- ***Acción de Inclusión***

  - Lugar: Casa del Encuentro Ciudadano – 24 Julio 2025.

- ***Reunión de Red Territorial Elqui***

  - Lugar: Camping El Chaway – 24 Septiembre 2025.

Informe de Gestión Programa Mujer Jefas de Hogar.

Nombre Proyecto/ Capacitación/ Convenio	Organismo de Financiamiento	Mes de Ejecución	Ejecutor	Monto Total ($)	Cantidad Beneficiarios
Convenio Programa Mujeres Jefas de Hogar Aporte Sernameg	SernamEG	Enero - Diciembre	Municipalidad de Andacollo	$ 18.000.000	
Convenio Programa Mujeres Jefas de Hogar Aporte Municipalidad	Municipalidad de Andacollo	Enero - Diciembre	Municipalidad de Andacollo	$ 15.651.096	
Talleres de Formación para el Trabajo	Municipalidad de Andacollo - SernamEG	Abril - Agosto	Municipalidad de Andacollo - SernamEG	$ 500.000	51
Curso Sence - Omil Diseño, Confección y Comercialización de Artículos de Piedra y Marmol (Gestión Año 2025 Ejecución 2026)	Municipalidad de Andacollo	Marzo - Abril	Sence	$ 25.000.000	20
Curso Vitral	SernamEG	Diciembre	Municipalidad de Andacollo - SernamEG	$ 1.105.000	20
Talleres Proyecto Laboral	Municipalidad de Andacollo - SernamEG	Agosto	Municipalidad de Andacollo - SernamEG	$ 150.000	46
Atención Dental Mas Sonrisa	SernamEG	Abril - Diciembre	Municipalidad de Andacollo - SernamEG	Gestión Comunal	17
Intermediación Laboral	Municipalidad de Andacollo - SernamEG	Abril - Diciembre	Municipalidad de Andacollo - SernamEG	Gestión Comunal	8
Alfabetización Digital	Municipalidad de Andacollo	Abril - Diciembre	Municipalidad de Andacollo - SernamEG	Gestión Comunal	10
Alfabetización Digital	Municipalidad de Andacollo	Abril - Diciembre	Municipalidad de Andacollo - SernamEG	Gestión Comunal	5
Canales de Comercialización (Ferias de Emprendimientos)	Municipalidad de Andacollo	Enero - Diciembre	Municipalidad de Andacollo - SernamEG	Gestión Comunal	20
Acceso a Capital	Fosis	Abril	Municipalidad de Andacollo - SernamEG		13
Cuidado Infantil	Programa 4-7	Enero - Diciembre	Municipalidad de Andacollo - SernamEG	Gestión Comunal	1
Dia Internacional Conmemoración de la Mujer (Funcionarias)	Municipalidad de Andacollo- SernamEG	Marzo	Municipalidad de Andacollo	$ 150.000	120
Encuentro Comunal o Provincial	Municipalidad de Andacollo- SernamEG	Octubre	Municipalidad de Andacollo	$ 500.000	50
Talleres Preventivos Cancer de Mama y Mamografías	Municipalidad de Andacollo - SernamEG	Octubre	Municipalidad de Andacollo	$ 500.000	50

Egreso Participantes y Lanzamiento	Municipalidad de Andacollo - SernamEG	Julio	Municipalidad de Andacollo - SernamEG	$ 600.000	50
Difusión	Municipalidad de Andacollo - SernamEG	Enero - Marzo	Municipalidad de Andacollo - SernamEG	$ 150.000	54

Registro Fotográfico

- ***Talleres de Formación para el Trabajo***

- ***Certificación Talleres Formación para el Trabajo***

  Ceremonia de certificación de 54 beneficiarias, quienes realizaron sus talleres de formación para el trabajo de manera exitosa, el cual consiste en 6 módulos en donde el equipo trabaja con las usuarias.

- ***Curso Vitral***

  Durante el mes de Diciembre se realiza capacitación en resina epóxica, el cual 20 usuarias del Programa Mujer Jefa de Hogar salen beneficiadas.

- ***Canales de Comercialización (Ferias de Emprendimientos)***
  Participación de beneficiarias área Independiente del Programa Mujeres Jefas de Hogar, en distintas ferias realizadas por distintos departamentos de la Municipalidad (Fomentos Productivo, Cultura, etc) todas estas ferias realizadas dentro de la Comuna de Andacollo.

- ***Día Conmemoración de la Mujer y Día de la Madre***

- ***Encuentro Provincial***

  Espacio de participación de opinión y propuestas en el desarrollo del Programa Mujeres Jefas de Hogar, en relación con la ejecución de éste, y como ello ha contribuido en el proceso de mejorar su calidad de vida, la de su familia y sus proyecciones laborales, constituyéndose en un insumo para mejorar oferta programática.

- ***Talleres Preventivos Cáncer de Mama y Mamografías***

  El cáncer de mama es considerado uno de los principales problemas de salud pública en el mundo, y en Chile es la primera causa de muerte de mujeres en edad reproductiva.

  La detección temprana es de suma importancia para un tratamiento exitoso. Por ello en la Comuna de Andacollo durante el mes de Octubre se realizan talleres de prevención.

- ***Egreso y Lanzamiento PMJH Andacollo***

  El Programa Mujeres jefas de Hogar, se inició en la comuna de Andacollo el año 2008, teniendo una cobertura anual de 55 Mujeres. Esto se ha efectuado a través de la entrega de diversos apoyos, entre los cuales se encuentran los talleres de formación para el trabajo, Además de esto el Programa entrega anualmente una serie de componentes complementarios para las mujeres, como lo son la alfabetización digital, capacitación en derechos laborales, talleres en oficios, entre otro, por este motivo 51 beneficiarias egresan del Programa, dando la bienvenida a nuevas usuarias.

- ***Difusión PMJK Andacollo***

Informe de Gestión Oficina Fortalecimiento de la Equidad de Género

Nombre Proyecto/ Capacitación/ Convenio	Organismo de Financiamiento	Mes de Ejecución	Ejecutor	Monto Total ($)	Cantidad Beneficiarios
Lanzamiento Oficina Comunal de Fortalecimiento de la Equidad de Genero	Presupuesto Municipal	Junio	Oficina de Fortalecimiento de la Equidad de Género	$ 340.000 $ 1.556.520	40
Colaboración con el Poder Judicial a través de una Charla Magistral Dictada por la Jueza Alejandra Corvalan, sobre la Ley 21.120 de Identidad de Género y Ley 20.609 Antidiscrimación, Ley Samudio Fecha: 26 de junio 2025	Presupuesto Municipal	Junio	Oficina de Fortalecimiento de la Equidad de Género	$ 198.500 $ 22.600	80
Actividad Cultural y Recreativa para toda la Comuna de Andacollo", en el Marco de la Conmemoración de las Comunidades LGTBIQ+	Presupuesto Municipal	Julio	Oficina de Fortalecimiento de la Equidad de Género	$ 636.270	300
Diagnostico Comunal Participativo "Lo que Vivimos, lo que Necesitamos"	Presupuesto Municipal	Agosto - Septiembre	Oficina de Fortalecimiento de la Equidad de Género	$ 87.685	40
Talleres con Enfoque de Género, Escuela Nuestra Señora del Rosario	Presupuesto Municipal	Agosto	Oficina de Fortalecimiento de la Equidad de Género	$ 87.685	500
Cierre Diagnostico Comunal Participativo, Sector La Jarilla	Presupuesto Municipal	Septiembre	Oficina de Fortalecimiento de la Equidad de Género	$ 300.000	80
Semana por la Vida y la Salud de las Mujeres	Presupuesto Municipal	Octubre	Oficina de Fortalecimiento de la Equidad de Género	$ 1.178.457 $ 770.000	300
Por una Vida Libre de Violencia -Ley Integral de Violencia de Género N°21.675 Lanzamiento Programa Andacollo en Voz de Mujer	Presupuesto Municipal	Noviembre	Oficina de Fortalecimiento de la Equidad de Género	$ 1.271.000	50
Lanzamiento Programa Andacollo en Voz de Mujer	Presupuesto Municipal	Junio	Oficina de Fortalecimiento de la Equidad de Género	$ 6.448.717	1390

Registro Fotográfico

- Lanzamiento Oficina Comunal de Fortalecimiento de la Equidad de Género – 19 Junio 2025

- Actividad Cultural y Recreativa para toda la Comuna de Andacollo", en el Marco de la Conmemoración de las Comunidades LGTBIQ+ – 11 Junio 2025

- Colaboración con el Poder Judicial a través de una Charla Magistral Dictada por la Jueza Alejandra Corvalan, sobre la Ley de Identidad de Género N°21.120 y Ley Antidiscrimación Ley Samudio N°20609 - 26 Junio 2025

Acceso a la justicia de
las personas de las

- Diagnostico Comunal Participativo “Lo que Vivimos, lo que Necesitamos” - 04 al 29 Agosto 2025

- Talleres con Enfoque de Género, Escuela Nuestra Señora del Rosario - 12 Agosto 2025

- Cierre Diagnostico Comunal Participativo, Sector La Jarilla -26 Septiembre 2025

- Semana por la Vida y la Salud de las Mujeres - 13 al 17 Octubre 2025

- Por una Vida Libre de Violencia -Ley Integral de Violencia de Género N°21.675. Lanzamiento Programa Andacollo en Voz de Mujer - 26 de Noviembre de 2025

Radio
Montaña
MUJER

Informe de Gestión Oficina Municipal de Minería

En el marco del mes del Minero, es que, en la tarde del miércoles 06 de agosto, se desarrolló con gran éxito la Expo Minera 2025 en la Plaza Nolasco Videla. Lugar en donde se vivió una jornada que reunió a empresas contratistas, bomberos, dirigentes, el Centro de Formación Técnica, y diversas oficinas municipales.

En la actividad, organizada por la Oficina de la Minería del municipio, distintos expositores pudieron entregar información relevante sobre prevención, seguridad y minería artesanal, resaltando la importancia cultural de nuestras tierras andacollinas.

Registro Fotográfico

La Mesa Comunal de Minería, aborda diferentes puntos, referentes a la minería local y aquellos temas de interés de los mineros pirquineros, sin duda se genera un espacio participativo y democrático.

La Mesa Comunal de Minería está compuesta por organizaciones como Andacollo Fuerza y Esperanza, Cooperativa Antú, Sindicato de Mineros y Pirquineros de Andacollo y la Asociación Minera.

Registro Fotográfico

Mediante Subvención Municipal Extraordinaria 2025, se realizó un apoyo a la Agrupación Social de Mineros Pirquineros de Andacollo Fuerza y Esperanza por un monto económico de $40.000.000.-, recursos del Royalti Minero.

El proyecto que presento la agrupación a subvención surge como una respuesta a la comunidad Minera de Andacollo por la necesidad crucial de gestionar eficientemente los recursos obtenidos a través de royalty minero, garantizando así una utilización responsable y sostenible de los mismos. Los fondos generados por esta vía deben ser administrados de tal manera que se maximicen los beneficios para la comunidad minera,

sobre todo en áreas críticas de la minería que requieren inversión y desarrollo, sumado a ese aspecto La minería artesanal también conocida como minería de pequeña escala formado por individuos o grupos familiares utilizando técnicas manuales o herramientas simples, sin el uso de maquinaria industrial a gran escala. Este tipo de minería es predominantemente en aspectos de impacto socioeconómico en la comunidad local. Esta actividad proporciona empleo y una fuente de ingresos para muchas familias que, de otro modo, podrían enfrentarse a la pobreza extrema. Sin embargo, a pesar de sus beneficios económicos potenciales, la minería artesanal también presenta serios desafíos ambientales y de salud. Las prácticas inadecuadas pueden conducir a la degradación del medio ambiente, contaminación de fuentes de agua y riesgos para la salud de los trabajadores debido al manejo inadecuado de minerales tóxicos, como el mercurio.

Es por ello la necesidad de impulsar el proyecto que puede ofrecer oportunidades económicas valiosas, es imperativo abordar sus implicaciones por la implementación de políticas que promuevan prácticas mineras sostenibles, la mejora de la seguridad laboral y la capacitación de los mineros son pasos cruciales para asegurar que esta actividad contribuya positivamente al desarrollo socioeconómico sin comprometer la salud de las personas ni el medio ambiente. La regulación y formalización de la minería artesanal son esenciales para maximizar sus beneficios y mitigar sus riesgos inherentes.

Registro Fotográfico

Informe de Gestión Programa de Empleabilidad Comunal Andacollo

En el año 2023, el Gobierno Regional de Coquimbo implementó de manera pionera un programa de empleabilidad, con el objetivo de generar oportunidades laborales dignas y decentes. Esta iniciativa busca garantizar empleos que cumplan con la legislación laboral vigente, contribuyendo así al bienestar y estabilidad de los trabajadores de la región.

El Programa de Empleabilidad Comunal tiene como objetivo generar nuevas oportunidades laborales para hombres y mujeres de la región que actualmente se encuentran en situación de vulnerabilidad en el mercado laboral. A través de esta iniciativa, se busca facilitar su reinserción laboral, brindando apoyo y herramientas que les permitan acceder a un empleo digno y estable. A fin de implementar este programa, los recursos de la iniciativa fueron transferidos a los municipios de la región.

Las líneas de intervención para la comuna de Andacollo en el Periodo de ejecución año 2025 fueron:

a) Mantención de parques, áreas verdes y/o jardines botánicos.
c) Contribuir al sistema de operación de instalaciones para el tratamiento adecuado de los residuos sólidos domiciliarios e iniciativas de reciclaje y valorización de residuos.
i) Sanitización de espacios públicos, ante catástrofes naturales y/o sanitarias definidas mediante los decretos respectivos por la autoridad correspondiente. Operación, mantención y reparación de sistemas de agua potable y sanitarios rurales.
EC) Encargada de Cuadrilla.

Se debe señalar que el día 13 de diciembre del año 2024 la Municipalidad de Andacollo, firma la modificación de Convenio para la ejecución en el año 2025 de dicho programa en la comuna de Andacollo.

Mes	Pago	Ítem	Beneficiarios	Jornada	Inversión
Enero 2025	Pago Finiquito 2024	a)	25	Jornada Completa y Media Jornada	$ 6.607.329
Enero 2025	Pago Finiquito 2024	a)+ c) + i)	47	Jornada Completa y Media Jornada	$ 12.726.744
Enero 2025	Pago Finiquito 2024	c) + i)	37	Jornada Completa y Media Jornada	$ 5.706.258
Enero 2025	Pago Finiquito 2024	c)	6	Jornada Completa y Media Jornada	$ 1.037.502
Enero 2025	Pago Factura N°850335 Maryun Seguridad Industrial SPA (EPP)	a)+ c) + i)	98	Jornada Completa y Media Jornada	$ 1.889.125
Enero 2025	Pago Remuneración Enero	a)+ c) + i)	98	Jornada Completa y Media Jornada	$ 23.689.900

Febrero 2025	Pago Remuneración Febrero	a)+ c) + i)	106	Jornada Completa y Media Jornada	$ 28.034.851
Marzo 2025	Pago Remuneración Marzo	a)+ c) + i)	106	Jornada Completa y Media Jornada	$ 28.209.058
Abril 2025	Pago Remuneración Abril	a)+ c) + i)	106	Jornada Completa y Media Jornada	$ 28.039.583
Mayo 2025	Pago Remuneración Mayo	a)+ c) + i)	106	Jornada Completa y Media Jornada	$ 28.179.312
Junio 2025	Pago Remuneración Junio	a)+ c) + i)	106	Jornada Completa y Media Jornada	$ 28.157.988
Julio 2025	Pago Remuneración Julio	a)+ c) + i) + EC	107	Jornada Completa y Media Jornada	$ 29.727.165
Agosto 2025	Pago Remuneración Agosto	a)+ c) + i) + EC	107	Jornada Completa y Media Jornada	$ 29.300.459
Septiembre 2025	Pago Aguinaldo Fiestas Patrias	a)+ c) + i) + EC	107	Jornada Completa y Media Jornada	$ 5.956.547
Septiembre 2025	Pago Remuneración Septiembre	a)+ c) + i) + EC	107	Jornada Completa y Media Jornada	$ 29.119.972
Octubre 2025	Pago Factura N°341 Inversiones VOR SPA (Materiales de aseo y EPP)	a)+ c) + i) + EC	107	Jornada Completa y Media Jornada	$ 5.270.981
Octubre 2025	Pago Remuneración Octubre	a)+ c) + i) + EC	105	Jornada Completa y Media Jornada	$ 28.513.589
Noviembre 2025	Pago Remuneración Noviembre	a)+ c) + i) + EC	107	Jornada Completa y Media Jornada	$ 29.135.382
Diciembre 2025	Pago Aguinaldo Navidad	a)+ c) + i) + EC	107	Jornada Completa y Media Jornada	$ 5.930.960
Diciembre 2025	Pago Remuneración Diciembre	a)+ c) + i) + EC	107	Jornada Completa y Media Jornada	$ 34.362.684
Total Inversión Ejecutada					**$ 389.595.389**

GESTIÓN DEPARTAMENTO DE TURISMO Y CULTURA

Eventos Culturales 2025

Se realizaron diversos eventos, participando artistas locales, regionales y nacionales. Estos fueron financiados por recursos públicos (Municipio, GORE), y privados (empresas locales y regionales).

Descripción : Fiesta de Espuma, actividad de esparcimiento en la plaza Nolasco Videla.
Duración : Enero
Alcance : 3.000 personas

Descripción : Expo-Cerveza, en la plaza Gabriela Mistral los vecinos y turistas disfrutaron de una actividad turística con emprendedores.
Duración : Enero
Alcance : 6.000 personas

Descripción : Visita de Amal, una jornada cargada de emoción, en la que Amal recorrió las calles de la comuna junto a niños, niñas y familias que la acompañaron.
Duración : Enero
Alcance : 10.000 personas

Descripción : Festival La Voz Montaña, la creación artística inunda la comuna con la realización de el certamen más importante de música del norte chico.

Duración : Febrero

Alcance : 8.000 personas

Descripción : Eclipse de Luna Una noche especial e inolvidable vivieron los amantes de la astronomía que llegaron al observatorio astronómico Collowara para presenciar el eclipse lunar total.
Duración : Marzo
Alcance : 250 personas

Descripción : En el marco del Día del Libro, estudiantes de diversos establecimientos disfrutaron de la obra de títeres "Lúcila Recorre Los Valles Generosos", presentada por la compañía Ojos de Agua.

Duración : Abril

Alcance : 650 personas

Descripción : Primer encuentro de magia en Andacollo, jornada donde el público asistente y principalmente los niños, pudieron disfrutar, participar e interactuar con los magos, Héctor Lion, Mauricio Dobringer, Danthiel y Felipe Schloss.
Duración : Abril
Alcance : 120 personas

Descripción : Dia de Patrimonio, Revivimos nuestra historia con una increíble Expo de Autos Clásicos en calle Urmeneta, donde se premió al mejor vehículo patrimonial. La música estuvo a cargo del grupo Pircay y la Banda Humberto Escalante Rivera, llenando de cultura y tradición esta jornada especial.

Duración : Mayo

Alcance : 2.000 personas

Descripción : El Boulevard de Invierno llenó de vida el Paseo Urmeneta con música, emprendimiento y alegría familiar. Disfrutamos del talento local con Guillermo Castillo, el carisma de Carmen Gloria "La Rancherita", y el gran cierre del Grupo Disparo. También destacaron la feria de emprendedores, actividades para la familia y observación astronómica.

Duración : Junio

Alcance : 3.450 personas

Descripción : Presentación del Circo Minero, la Municipalidad de Andacollo, a través del Departamento de Cultura y Turismo, dio inicio a estas vacaciones con la presentación del divertido Circo Minero, un show lleno de risas, música y sorpresas que hizo disfrutar a grandes y chicos.

Duración : Junio

Alcance : 500 personas

Descripción : Celebramos el Día de los Pueblos Originarios en Andacollo Una hermosa jornada en la Plaza Gabriela Mistral con música, cosmovisión ancestral, talleres, ceremonia del solsticio y un cálido compartir.
Duración : Junio
Alcance : 200 personas

Descripción : Presentación del concierto de cámara de Violín y Bandoneón de Piazzolla fue el que se vivió esta tarde en la casa del encuentro ciudadano de Andacollo, actividad organizada por la fundación Chile Violines.

Duración : Junio

Alcance : 50 personas

Descripción : Celebramos los 111 años de historia de la Banda Instrumental Humberto Escalante Rivera, fundada en 1914, un verdadero símbolo de la cultura andacollina.
Duración : Julio
Alcance : 750 personas

Descripción : Andacollo celebró el Día Mundial del Turismo con una jornada llena de cultura, identidad y comunidad en la Plaza Gabriela Mistral, marcando el cierre de las Fiestas Patrias

Duración : Septiembre

Alcance : 450 personas

Descripción : Celebramos la Pampilla en El Parque Oasis de Andacollo Una jornada dieciochera llena de alegría, encuentro familiar y entretención reunió a nuestras vecinas y vecinos en una fiesta inolvidable.
Duración : Septiembre
Alcance : 3.500 personas

Descripción : Andacollo dio inicio a las celebraciones de Fiestas Patrias Con un brindis de honor y el tradicional corte de cinta, el municipio junto a la comunidad andacollina dieron inicio oficial a las celebraciones de Fiestas Patrias en nuestra comuna.

Duración : Septiembre

Alcance : 1.500 personas

Descripción : Primer Campeonato de Cueca fue una jornada llena de tradición, talento y chilenidad que nos dejó orgullosos como comuna.
Duración : Septiembre
Alcance : 900 personas

Descripción : Con música e infancia comenzó el III Encuentro Internacional de Escritores y Poetas 2025 en Andacollo, en el marco de los 80 años del Premio Nobel de Literatura otorgado a Gabriela Mistral

Duración : Octubre

Alcance : 1.300 personas

Descripción : La Plaza Gabriela Mistral vivió una noche llena de música, identidad y tradiciones en una nueva versión del Encuentro Andino, actividad organizada por miembros del Grupo Andacollino Churipacha, y patrocinada por el Departamento de Cultura.

Duración : Noviembre

Alcance : 1.000 personas

Descripción : Con una alta convocatoria de vecinos y visitantes, el tradicional Boulevard Aniversario se desarrolló con total éxito en el marco de la conmemoración de los 134 años de vida de la comuna minera de Andacollo, posicionándose como una de las actividades más relevantes del programa aniversario

Duración : Diciembre

Alcance : 4.000 personas

Gestión Biblioteca Pública N°035 Cirujano Videla- 2024

Línea de Acción Social

La Biblioteca Pública N°35 Cirujano Videla de Andacollo, desde sus inicios en 1972, se ha convertido en un pilar fundamental, una inyección de cultura y un ente que busca integrar a la comunidad al mundo mágico de los libros y la cultura. Ofrecer el acceso a la Información, fomentar la lectura y escritura, fortalecer las identidades de la comuna, rescatar el Patrimonio Cultural, contribuir a la inclusión digital y virtual, buscar redes de apoyo para promover la gestión Bibliotecaria.

- **CONVENIO:** Con el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Actividades Relevantes

- ***Club de Lectura Adulto:***
  Este club está compuesto por diez personas, se reúnen una vez al mes para analizar un libro en común, además este club se mantiene vigente desde su creación en 1916. Financiado por la Municipalidad y coordinación regional.

- ***Club de Lectura Infantil:***
  Este club fue un proyecto de fomento lector, con los niños del Colegio Nuestra Señora del Rosario, creado año 2023. Financiado por la Municipalidad y coordinación regional.

- ***Cursos de Alfabetización Digital:***
  Se desarrollan según la necesidad de los usuarios durante el año y es financiado por Biblioredes y Municipalidad de Andacollo.

- ***Visitas Guiadas:***
  Actividad que se ofrece a los jardines familiares, colegios y liceo, de la comuna durante todo el año.

- ***Bibliocinema:***
  Es una actividad que realiza una vez al mes durante todo el año en la biblioteca y casa tuteladas "Aroldo Zepeda", para ver una película basada en los libros, con los adultos mayores, financiado por la Municipalidad de Andacollo.

- ***Ceremonia Ancestral:***
  En redes con la agrupación Cullu – Anta de Andacollo, se realiza en el mes de los pueblos originarios, desde el año 2022.-

- ***Mes del Libro:***
  Actividades que se realizan en el mes de abril en recuerdo del mes del libro y derecho de autor, financiado por la Municipalidad de Andacollo.

  Armando Cuentos:

- ***Concurso Literario Un Poema para la Niña Gabriela:***
  Actividad financiada por la Municipalidad por un monto de $690.000.- conmemorando los 80 años de recibir el premio Nobel de Literatura.

- ***Lectura en Movimiento:***
  Proyecto Financiado por el Ministerio de las culturas y el arte, con el autor Hernán Herrera Vega de Vicuña.

- ***Taller de Kamishibai:***
  Técnica de contar cuentos a través de un teatrillo de cartón.

- ***Día del Patrimonio:***
  Muestra de Libros Patrimoniales y Material Digital.

- ***Taller Teatro de Sombras:***

- ***Taller de Ajedrez:***
  Financiado por La Municipalidad de Andacollo.

Área de Turismo

La Oficina Municipal de Turismo, es una unidad de gestión territorial local, cuyo objetivo es impulsar y promover el turismo para el desarrollo de la economía local, buscando el desarrollo sustentable de actividades turísticas, impulsando la promoción de nuevas inversiones y la generación de nuevas opciones de empleo. Fortalecer nuestra identidad cultural, vinculando el patrimonio con el turismo de intereses especiales, desde una perspectiva transversal e integral, que busca incorporar estrategias, acciones, establecer asociaciones y alianzas estratégicas con el sector público/privado, principalmente con la comunidad, el cual es el principal motor de desarrollo turístico.

Áreas de planificación y Gestión turística comunal para el desarrollo operativo:

1. **Área de Difusión y Comunicación**
2. **Área de Formación**
3. **Área de Innovación**

De acuerdo con cada área operativa se desarrollaron diferentes acciones para cumplir los objetivos propuestos y programados.

1.- Área de Difusión y Comunicación: Difusión turística nacional y regional, difusión de atractivos y servicios comunal, atención de público y turistas en la entrega de información. Desarrollo y participación de eventos promocionales, el objetivo de esta área es realizar programas y ejecución de campañas publicitarias, difusión de eventos por los medios sociales, realización del material promocional (folletos, videos, volantes), mantener en contacto con las instituciones que manejen constantemente los medios sociales, atención informativa de los canales propios (celulares, correos, Facebook, portal web, entre otros), coordinación de la oficina de información turística y gestionar redes de contacto OIT de Sernatur y otros municipios.

- Gira técnica de los estudiantes de la carrera de turismo de INACAP La Serena. Propuesta de recorrido turístico por la comuna, charla de difusión de los atractivos del departamento de turismo y cultura de la municipalidad.

- Mantener vinculación y entrega de calendario de actividades anuales con Sernatur regional, empresa pública y privada que las solicitan. Desarrollo informe digital de Andacollo, con servicios y atractivos, información e invitación en actividades artísticas culturales de la comuna.

- Difusión en ferias presenciales; Exposiciones que pueden ser el mejor instrumento de marketing si ha sido planificado y bien organizado, por este motivo la participación de una feria es una inversión a futuro, siendo espacios de comercialización, donde los empresarios tienen la oportunidad de exhibir y vender sus productos o servicios y realizar contactos comerciales con los diferentes actores de la cadena productiva, participando año 2025

en las siguientes ferias: Boulevard de verano en la Serena, feria científica y turística Astro Day, feria astro turística faro monumental, feria de difusión turística actividades de verano en la Serena, difusión en terreno en plaza Nolasco Videla, stand de difusión en las actividades culturales programadas, feria turística en vicuña, ferias astro turística en festival del Cosmos. Muestra regional de Turismo en Santiago. Mercado urbano en Tobalaba Santiago, se desarrolló feria turística regional, en la cual participó el departamento de turismo de la municipalidad y feria turística en San Juan Argentina, con muestra de artesanía andacollita y difusión de los atractivos y servicios de la comuna, se destaca además la participación de los concejales en la difusión en los medios locales; entrevistas en el canal de San Juan y difusión en redes sociales de San Juan.

- Coordinación oficina de información turística, análisis de la demanda y registro de las visitas que llegan a la comuna.

- Mantención y actualización página web andacollotenecanta.cl Plataforma de difusión de los servicios turísticos, artesanales y emprendimientos del área turística. Información turística de la comuna.

- Mantención y actualización del Tour virtual Andacollo Patrimonial, permite desarrollar un recorrido interactivo por nuestro patrimonio turístico. Actualizado en página web turística.

- Diseño e impresión de material informativo comunal, diseño de folletería, pendones, promocional, entre otros. Envío de material informativo de Andacollo al Servicio nacional de turismo. Difusión de actividades y atractivos que permite llegar a diferentes puntos importantes dentro y fuera de la región.

- Difusión de atractivos y actividades culturales a medios de difusión local, regional y nacional; tales como: medios Locales, redes sociales de la municipalidad, difusión radial regional, ferias Promocionales, diarios on line, entre otros. En coordinación con el departamento de comunicaciones.

- Difusión de las actividades en las redes sociales que dispone Sernatur y pagina web. Quienes tienen una gran cantidad de seguidores, además de ser unos de los medios oficiales del tema turístico.
  www.turismoregiondecoquimbo.cl/eventos.

- Difusiones de actividades en redes sociales del observatorio Collowara, manteniendo activo la difusión de las actividades enfocadas al Astroturismo.

- Campaña comunicacional sobre la difusión en los medios locales sobre "La Protección de los Cielos Oscuros de Andacollo", mensajes radiales, post graficas publicitarios en redes sociales, posters educativos sobre la protección de los cielos oscuros. Difusión realizada en conjunto con el programa Transforma Turismo de Corfo.

- Difusión activa en las redes sociales de la municipalidad y medios del departamento de turismo y cultura.

2.- Área de Formación: Capitación y sensibilización turística. Participación en Seminarios, Capacitaciones y Talleres que permitan adquirir competencias necesarias para promover la actividad turística, formar actitudes y aprender más sobre los procesos involucrados en el desarrollo nacional, así como capacitar a la comunidad en el desarrollo turístico, crear conciencia y capacitar a la comunidad local en acciones formativas, asesorías y desarrollo del negocio.

- Asesoría y capacitación en la formulación en proyectos de emprendimiento presentados al Fondo de Sercotec Zonas Rezagadas.

- Escuela de Emprendimiento Femenino, coordinación realizada con el Centro de Negocio de Sercotec y área de fomento productivo.

- Talleres de Astronomía en 3D a los alumnos de los colegios urbanos de la comuna, desarrollados a través del proyecto FABLAB del Observatorio Collowara, postulado al fondo regional ESO Chile, en el cual se capacitaron cursos de segundo ciclo básico y 3ero medio del Liceo pedro Regalado Videla, además del grupo Astro Club de Andacollo.

- Talleres para la gestión empresarial, dirigido a los empresarios de la comuna, asesoría entregada para mejorar la postulación del Plan de negocio de cada empresa a los fondos de Sercotec o de otra institución. Coordinación del I y II taller Plan de negocio y comercialización.

- Coordinación centro negocio; talleres de proceso formalización, patente y resolución sanitaria, dirigida a emprendedores de la comuna.

- Charla de capacitación "Modelo de negocio Canvas". Postulación Fondos de Sercotec, capacitación realizada en coordinación con el departamento de fomento productivo, Capital Semilla Emprende, entrega material para desarrollo de las propuestas y Proyecto Crece.

- Se desarrolla talleres dirigida a los empresarios y emprendedores en las temáticas de Plan de negocio y comercialización.

- Coordinación Seminario de Patrimonio, dirigido a la comunidad local, gestores culturales, empresarios, alumnos, organizado por la Agrupación Andacollo Patrimonial.

3.- Área de Innovación: Fomento a la Inversión Turística, desarrollo de alianzas estratégicas con el sector público/privado, esto permite coordinar acciones que faciliten y atraigan actividades empresariales de interés local. Elaborar y evaluar proyectos turísticos y culturales, convocar a reuniones a la comunidad en temas de interés turísticos y fomento productivo, los cuales fortalezcan el desarrollo

empresarial y emprendedor. Desarrollo de actividades y eventos turísticos culturales.

- Coordinación con SERNATUR Regional; Gestión y coordinación de actividades y proyectos turísticos en cuanto a promoción. Difusión de atractivos, servicios y actividades y programa comunal. Entrega de material turístico para ser utilizado en temporada Alta y actividades desarrolladas en la comuna, apoyo en coordinación de eventos y proyectos turísticos para la gestión turística. Coordinación en el registro de prestadores de Servicio, en virtud del cumplimiento a la nueva ley N° 20.423, que reconoce el Sistema de clasificación, calidad y seguridad de los prestadores de Servicios Turísticos y que es administrado por el Servicio Nacional de Turismo, sistema que comprende un Registro Nacional de Prestadores de Servicio Turístico, registro público de la oferta de servicios turísticos del país. Actualmente la inscripción es voluntaria para todos los servicios turísticos, como restaurantes, guías, agencias, entre otros, sin embargo, es obligatorio solo para los servicios de Alojamiento Turísticos y los servicios de Turismo Aventura, registró que se desarrolla anualmente. Registro de empresarios área alojamiento y gastronomía, contacto permanente con la institución por solicitudes, reunión de trabajo plataforma virtual, capacitación, acciones de reactivación y difusión. Campaña de conciencia turística, se desarrolla taller de conciencia turística dirigida a empresarios, artesanos y emprendedores. Reuniones de trabajo para el desarrollo de los programas Turismo Social. Capacitación de los programas y gestiones de trabajo que dispone Sernatur; Gestión turística municipal, Información de los programas de trabajo de la institución. Propuestas de trabajo para la baja temporada. Entrega de certificación Starlight al Observatorio Collowara reconocimiento entregado por la Fundación Starlight, que permitirá potenciar la oferta turística de la comuna de Andacollo y con ello, impulsar el desarrollo económico en el Astroturismo. Reuniones de trabajo con la empresa Latitud 90 para coordinación del programa social en la comuna.

Programas Sociales de Sernatur Regional 2025:

Viaje Turismo Tercera Edad	Asistencia año 2025
Tour Medio Día	225 pasajeros
Tour Astronómico Collowara	281 pasajeros
Programa Gira de Estudio	
Tour Comunal de 44 Establecimientos	1746 pasajeros

Los programas sociales de Sernatur permiten coordinar una serie de gestiones dentro de la comuna en el área de turismo, como el desarrollo de visitas a diferentes atractivos como: Basílica Menor, Iglesia Chica, Camarín de la Virgen, Museo de Ofrendas, Sala Museográfica Yahuín, Sala de Historia Minera, entre otros servicios de la comuna como restaurante, compra de artesanías y productos en supermercados y negocios locales. Potenciando

el turismo y generando ingresos mensuales para la comuna. Con el fin de activar la economía local. Se espera que dicha actividad se mantenga durante los próximos años.

- Coordinación con otros departamentos municipales: Salida a Terreno oficina de fomento y área rural, evaluación de emprendimientos en zonas rurales Maitencillo y Manzano, asesoría en la postulación de proyecto y desarrollo de negocios.

- Coordinación, Difusión y desarrollo de charla informativas dirigidas a empresarios y emprendedores de la comuna, en los proyectos de SERCOTEC, asesorías y reuniones de trabajo, cuyo objetivo de orientar y asesorar a los empresarios:

    - Coordinación sobre la difusión en los medios comunales.
    - Asesoría a empresarios y emprendedores para postulaciones a los proyectos. Fondo Multisectorial, Fondo Crece y Fondo Crece Viento Norte Zonas Rezagadas.
    - Realización de charlas informativas en coordinación con profesionales de Sercotec.
    - Contacto permanente con los empresarios beneficiados para apoyo de envío de documentación, postulaciones a nuevos fondos y gestión del plan de negocio.
    - Coordinación y reuniones de trabajo con asesor para postulación proyecto Barrios comerciales y registro empresas.

- Coordinación y asesoría con el centro de negocio de Sercotec. Desarrollo y coordinación de talleres y programa de asesorías:

    - Talleres emprendedores asesoría negocio y proyecto.
    - Gestionar Firma de convenio con el centro de negocio y la municipalidad.
    - Coordinación Escuela de emprendimientos femenino
    - Reuniones de trabajo con gremios, organizaciones funcionales productivas
    - Coordinación de asesorías con los profesionales.

- Mantener vinculación y apoyo con las instituciones locales en las áreas de desarrollo turísticos de la comuna; Feria de productores y emprendedores, empresarios de área hospedaje y restaurantes, Cámaras de Comercio y Turismo y Agrupaciones Culturales. Gestión y difusión de proyectos publico/privado – capacitaciones y asesorías en proyectos y difusión, gestión de proyectos fondo privado Teck y fondo de cultura del Gobierno Regional, participación en ferias regionales y ferias dentro de la comuna, fortalecer la comunicación, mantener un vínculo asociativo, fortalecimientos de instancias colectivas para la organización. Asesoría Agrupación Andacollo Patrimonial y Asesoría Agrupación Cultural Yahuin.

Coordinación seminaria de capacitación, gestión y desarrollo de muestra Itinerante por los colegios y centro comunal.

- Reunión de trabajo con profesionales de Corfo; evaluaciones de propuesta para desarrollo y difusión del turismo regional y local, reunión telemática de trabajo del programa de Astroturismo.

    - Difusión, asesoría y talleres del programa de CORFO.
    - Programa transforma turismo y la mesa de Astroturismo.
    - Registro de empresas para postular a los fondos de Corfo línea de Astroturismo.
    - Talleres sobre la marca turística, en coordinación con Sernatur regional.

- Difusión y asesoría proyectos de FOSIS "Yo Emprendo", "Yo emprendo Semilla", Cree de FOSIS, asesoría técnica y difusión paso a paso del registro; Taller presencial de trabajo para la difusión de los proyectos, Difusión en los medios comunales, Asesoría a empresarios y emprendedores.

- Coordinación con la Asociación de Municipios turísticos de Chile AMTC, trabajo colaborativo y propuestas de trabajo para la difusión de los atractivos y servicio, Información propuesta de programa de trabajo y capacitaciones.

- Coordinación y desarrollo de mesas de trabajo con empresarios de las diferentes áreas de la comuna: hospedaje, gastronomía, emprendedores y artesanos, en coordinación con fomento productivo, para visualizar las áreas de trabajo, evaluar propuestas de trabajo asociativo, proyectos de fomento. Desarrollo de talleres.

- Reuniones de trabajo con la empresa Latitud 90, coordinación visitas a los atractivos de la comuna: observatorio Collowara, museo religioso, tema museo minero, entre otros. Para la coordinación del programa social Giras de Estudio.

- Asesoría y desarrollo del proyecto Recursos interactivos y didácticos para la sala Museográfica Yahuín". Se desarrolla proyecto denominado muestra itinerante "Un viaje por nuestra historia, preservando nuestro patrimonio" postulado por la agrupación Cultural yahuin al fondo Teck, ejecutado en los colegios como aporte al desarrollo del patrimonio cultural de la comuna, coordinación de muestra en salón Tabancura, salón parroquial y liceo Pedro Regalado Videla Ordenes.

- Coordinación del tercer encuentro de escritores y poetas "III Encuentro Internacional de escritores y poetas, Celebrando los 80 años del Premio Nobel de Gabriela mistral en Andacollo". Encuentro tiene como objetivo reunir y divulgar las obras más importantes de poetas, escritores y artistas en un encuentro cultural y turístico. Contribuyendo a una instancia de

interrelación entre literatos, gestores culturales y la comunidad local. Coordinaciones; Registro de poetas, escritores, programa, solicitudes, propuestas que se desarrollan en conjunto con el equipo coordinador de poetas para el desarrollo del encuentro colaborativo. Gestiones dentro del programa; contacto con cada colegio de la comuna para el desarrollo de un conversatorio cultural, encuentro de poetas y lanzamientos de libros, desarrollo del Paseo de los Poeta, visitas guiadas por los atractivos locales, observación astronómica, encuentro literario y declamaciones organizadas por los poetas.

- Apoyo colaborativo y gestión en las actividades de fiesta religiosa; área de turismo y feria de emprendimiento Andacollina. Coordinación reuniones de trabajo, coordinación del registro, instalación de puntos de difusión turística, coordinación del material de difusión y coordinación de los emprendedores.

- Reunión de trabajo colaborativo con artesanos para su instalación en el frontis de la Casa del Encuentro Ciudadano, instancia en las gestiones de apoyo y difusión de sus productos.

Actividades Turísticas y Culturales

Desarrollo - apoyo y programación de actividades/eventos turísticos/culturales. Se han organizado diversas actividades turísticas y culturales, siendo gestionadas por el departamento y en algunos casos en compañía de organismos públicos o privados. Durante el 2025, se realizaron las siguientes actividades de difusión y eventos locales:

- ***Visita técnica en Andacollo. Gira de estudio, carrera de Turismo del Instituto INACAP.***
  Se desarrolla una visita educativa a los alumnos de la carrera de Turismo de Inacap La Serena, cuyo fin es evaluar y desarrollar una propuesta sobre experiencias turísticas y generar vínculos para un trabajo colaborativo entre ambas instituciones. Junto a la Docente M. Paulina Godoy.

- ***Taller de Conciencia Turística.***
  Dirigida a cuyo objetivo fue reconocer cual es rol que nos toca cumplir frente al turismo, ya sea como turista, anfitrión o participante de la industria.

- ***Difusión turística en Terreno.***
  Difusión de las actividades de verano en faro monumental en La Serena.

- ***Panel de Astroturismo de Ciencia y Astronomía.***
  Feria AstroDay 2025, en La Serena.

- ***Difusión Turística en Terreno.***
  Difusión de los atractivos turísticos y servicios de la comuna, Plaza Nolasco Videla.

- ***Escuela de Emprendimiento.***
  El cual buscó fortalecer los negocios y desarrollar el plan de negocio de los empresarios para la postulación a proyecto. Coordinado con el Centro negocio de Sercotec.

- ***Taller Practico Pich.***
  Dirigido a los empresarios de la comuna para fortalecer su presentación a los fondos concursables, coordinación con el Centro de negocio de Sercotec y fomento productivo.

- ***Visita Técnica Patrimonial Docentes Colegio Luis Cruz Martínez.***
  Visita a los Trapiches y Maray *sector* Caletones. Organizada con los docentes y asistentes de la educación del colegio.

- ***Conmemoración Día del Turismo Organizado Sernatur.***
  Distinción empresario turístico comunal destacada. Sra. Gina Videla. Emprendedora Turística destacada de la comuna, feria turística municipal, actividad organizada por Sernatur Regional en Vicuña.

- ***Muestra Itinerante Un Viaje por Nuestra Historia.***

  Muestra itinerante que busca valorar el Patrimonio de nuestra comuna, muestra coordinada con la Agrupación Cultural Yahuín, se presentó en salón casa Andacollo de Teck, salón Parroquial y el Liceo Pedro Regalado S. Videla O. Actividad dirigida a los estudiantes y vistas dentro de la comuna.

- ***Concurso Plato Típico en Fiestas Patrias.***
  Actividad en el marco de fiestas patrias, la cual busca rescatar recetas propias de la comuna, en un concurso y muestras de platos típicos andacollinos.

- ***Muestra y Rescate de Juegos Antiguos.***
  Se destaca en el mes de la patria el rescate y difusión de juegos típicos antiguos.

- ***Tour Adulto Mayores.***
  Recorrido turístico por la comuna al Club de adulto mayor de la ciudad de Paihuano.

- ***Celebración Día del Turismo.***
  Encuentro cueca cierre actividades mes de septiembre, feria de emprendimiento y observación solar.

- ***Tour colegio St. Margaret de Valparaíso.***
  Gira de estudio por los atractivos de la comuna, a las alumnas del colegio de Valparaiso.

- ***Feria Turística en San Juan Argentina.***
  Difusión de los atractivos y servicios de la comuna en la fiesta Nacional del Sol en San Juan Argentina, actividad coordinada con la Asociación de Municipios rurales y Sernatur Regional.

- ***Muestra Regional de Turismo en Santiago.***
  Mercado urbano en Tobalaba Santiago, se desarrolló feria turística regional, en la cual participó el departamento de turismo de la municipalidad.

Estadísticas 2025, Oficina Comunal de Turismo:

Oficina de Información Turística OIT:

Análisis de la demanda considerada correspondiente a la llegada de Turistas, que visitan la Oficina de Información Turística de la comuna de Andacollo. Total, visitas año 2025, registro que se realiza en la oficina de información turistas municipal, corresponde a un total de **26.685 visitantes**, correspondiente a diferentes regiones del país y extranjeros, las visitas que se registran son solo las que acudieron por búsqueda de información de servicios, atractivos y actividades, entregadas por los informadores de información turística.

Visitas	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total 2025
Hombre	483	704	228	308	606	720	946	585	852	981	896	989	**8.298**
Mujer	296	816	220	298	574	824	1072	578	863	1261	907	1065	**8.774**
Grupo	628	298	196	246	432	682	876	479	906	798	1831	2241	**9.613**
Totales	**1407**	**1818**	**644**	**852**	**1612**	**2226**	**2894**	**1642**	**2621**	**3040**	**3634**	**4295**	**26.685**

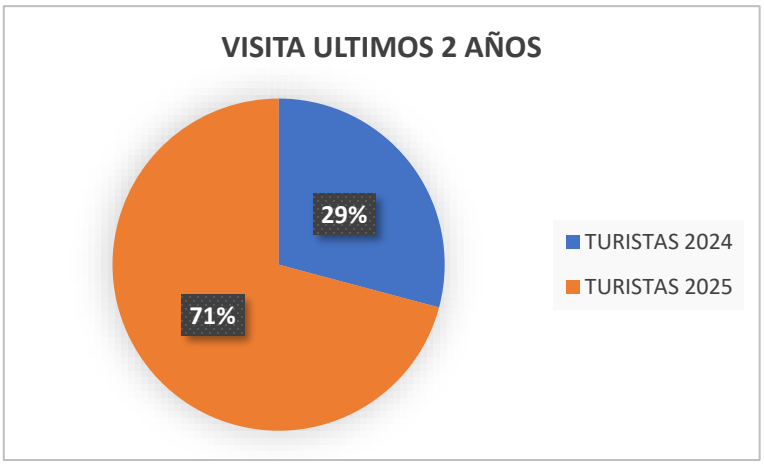

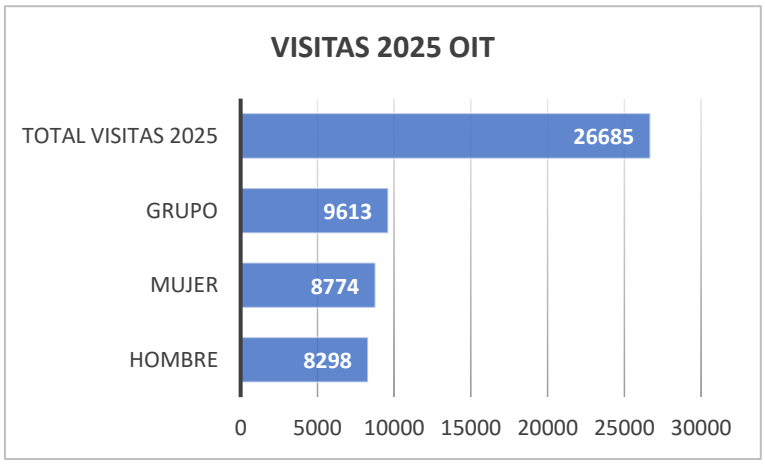

Se observa un aumento de visitas considerable, en la atención, en comparación con el año anterior, aumento más del 50% que el año pasado. Se debe considerar que la oficina trabaja durante todo el año, actualmente cuenta con dos funcionarios quienes trabajan por turno.

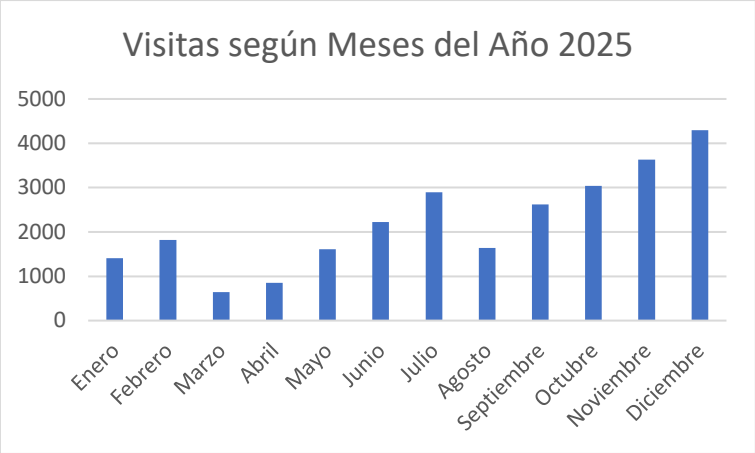

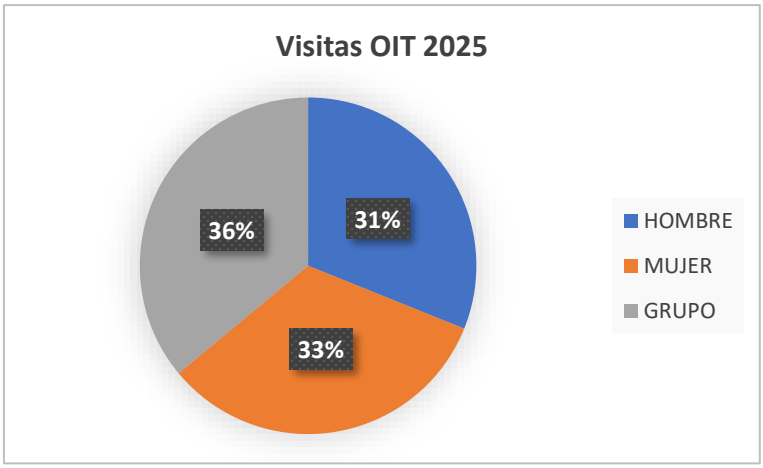

Fuente: Graficos elaboración según registro de la oficina de información turística.

Observatorio Collowara

El Observatorio Turístico Collowara en Aymará significa "Tierra de Estrellas", se encuentra emplazado en el Cerro El Churqui, es un complejo turístico y educativo. Este Centro de Observación Astronómica, inaugurado el 24 de junio de 2004, dispone de instrumentos de observación de primer nivel, a través de los cuales se puede apreciar el espacio celeste en toda su dimensión. Cuenta con Telescopios de buen nivel; el Telescopio principal Schmidt Cassegrain de 14¨ emplazado en la cúpula, 2 telescopios secundarios Schmidt-newtoniano de 10¨, tres telescopios manuales Dobsoniano de 16¨, de 10" y 8", y un telescopio solar Scout H-alfa 60 mm Daystar. Dispone de una cúpula de acero y aluminio que gira 360° en ambas direcciones, donde se encuentra el telescopio principal.

El centro de observación Astronómica, se enfoca especialmente a difundir y divulgar la astronomía, ya que es un observatorio turístico amateur, donde el objetivo no es profundizar e investigar temas científicos, sino a entregar una difusión del patrimonio de nuestro cielo, observación de astros en las diferentes temporadas del año, a través de los telescopios, dando una explicación básica de cada uno, a cielo abierto como observar objetos a cielo profundo, que no puede ser percibido por el ojo humano a simple vista, y para ello se cuenta con telescopio de última generación con una gran nitidez. Además, se pueden vivir nuevas experiencias que son creadas para una mejor atención del visitante y actividades gratuitas para la comunidad, tales como música en vivo, talleres con la comunidad, desarrollo de la astrofotografía y tours que incluyen guías turismo astronómico, talleres y visitas con los colegios entre otras actividades para una mejor difusión y atención tanto de visitante como para la comunidad.

Administración General

La administración general del Observatorio está a cargo del Departamento de Turismo y Cultura de la Municipalidad. Las Áreas de planificación y Gestión para el desarrollo operativo del observatorio se destacan:

- Coordinación General del Observatorio.
- Coordinación de Tours y reservas.
- Gestión y solicitudes de tickets a finanzas.
- Atención de visitas especiales y delegaciones.
- Coordinación con operadores turísticos.
- Solicitudes internas administrativas.
- Rendiciones a finanzas.

- Participación en ferias y eventos del área.
- Administración y mantenimiento de equipos y materiales.
- Mantenimiento y Limpieza general del inmueble.
- Coordinación de actividades y eventos Astro turísticos.
- Coordinación de los guías astronómicos.
- Compra de equipos ópticos y desarrollo de material promocional.

Gestiones Internas

El Turismo Astronómico forma parte de una de las apuestas de la Región de Coquimbo para diversificar su oferta económica, y el observatorio Collowara es una muestra de ello en nuestra comuna. Es crucial para el desarrollo del turismo regional, poner en valor, nuestros destinos, atractivos y experiencias turísticas. Es por ello por lo que en nuestra comuna cuenta con uno de los lugares más atractivos para la observación del cielo nocturno. El observatorio Collowara además se desarrolla como un eje de educación comunal y de divulgación científica. Dentro de las principales funciones desarrolladas en el 2025 se destaca:

- Coordinación del Proyecto FABLAB postulado al comité mixto ESO Chile: Compra de materiales, coordinación de talleres con los colegios, comunidad y equipo del Observatorio, gestión de licitaciones y rendiciones. Talleres de Astronomía en 3D desarrollada en los diferentes colegios urbanos de la comuna.

- Presentación telemática hacia España - Alemania y Chile, sobre el observatorio Collowara, conversatorio Internacional sobre la protección de los cielos nocturnos y el cambio climático, coordinado con Cristian Carvajal Gestor de Iberotur.

- Reuniones de trabajo con Gerencia AURA Observatorio en Chile. Propuesta de trabajo interna, entrega de material de difusión contaminación lumínica, coordinación de capacitaciones, compromiso para participación en eventos dentro de la comuna, y entrega de asesoría técnica. Informe de evaluación y difusión en redes sobre la nueva luminaria del estadio.

- Gestión y coordinación cambio de valor entrada, e integrada a la ordenanza de Derechos Municipales.

- Ceremonia de entrega e inauguración del proyecto Luminaria del Estadio Municipal, se coordina además con personal de Aura la evaluación de la luminaria instalada.

- Actividades del día del Astroturismo: Concurso de Astrofotografía y tarde Stars Wars, dirigido a la comunidad de Andacollo.

- Taller de Astrofotografía desarrollado en el Observatorio Collowara, realizado por Boris Zepeda, cuyo objetivo permitió a los participantes capturar imágenes del cielo nocturno y concientizar sobre la protección de los cielos oscuros.

- Desarrollo de informes generales sobre el observatorio Collowara. Evaluación general de los equipos ópticos, cúpula e infraestructura e infraestructura para su mejora, desarrollo de licitaciones, cotizaciones y solicitudes internas.

- Informe general de operación dirigido a los Operadores Turísticos para un mejor trabajo y coordinación durante la alta y baja temporada. Gestión de reserva, valores y políticas internas.

- Gestiones internas para su funcionamiento; solicitudes materiales, mejoras y ropa institucional, coordinación de atención sala cafetería y souvenir.

- Solicitudes de materiales de difusión, con código QR, para una mayor difusión de los servicios, volantes y mejora de la página web.

- Coordinación de Trabajo con la empresa Latitud 90. Desarrollo del programa social, donde se desarrolla tour a los colegios de otras regiones. Coordinación gestionada con Sernatur regional, a través de la unidad de turismo social.

- Atención de invitados especiales; beneficiarios oficina de Discapacidad, Scout San Ramon, Estudiantes de astronomía universidad Andre Bello de Santiago, del programa vinculación con el medio y colegios de la comuna y región.

Difusión

- Participación en ferias Astro turísticas; Feria turística en el Faro Monumental, en el marco del Encuentro de Gobernanza turística, actividad coordinada por la corporación de desarrollo turístico.

- Desarrollo de materiales de difusión volantes, afiches entre otros.

- Gestión para mejora de la página web Collowara.com / actualización y desarrollo de contenidos según actividades.

- Coordinación con Sernatur Regional programa de actividades y difusión del Observatorio Collowara.

- Coordinación en temas de difusión con el programa transforma turismo de Corfo.

- Difusión de actividades en redes sociales del observatorio. Post de difusión.

- Difusión stand turísticos observaciones solares dentro y fuera de la comuna; ferias astro turísticas, festival del cosmos, boulevard, otros.

- Coordinación con las agencias de turismo regionales, a fin de posicionar nuestro Observatorio Collowara dentro de las ofertas de turismo astronómico en la región. Hasta el momento se mantiene contacto con 15 agencias de la región.

- Difusión de los cielos oscuros por RRSS municipales y capacitaciones en la comunidad.

Eventos y Ferias Astro Turísticas

- **Participación en AstroDay**. Biblioteca regional Gabriela Mistral de La Serena. Feria de difusión científica y Astro turística. Organizada por Observatorio Gemini. AURA.

- **Coordinación Eclipse Lunar.** Actividad realizada en el observatorio dirigida a la comunidad gratuita, denominada ancestros y constelaciones donde se realizaron talleres, charlas astronómica y observación.

- **Entrega Certificación Starlight.** Obtuvo la certificación internacional Starlight en 2025, acreditándolo como un espacio con cielos de calidad excepcional y compromiso con la protección de la luz nocturna para el astroturismo. Esta distinción, otorgada por la fundación Starlight, consolida al observatorio como un Parque Estelar y destaca la nitidez de sus cielos tras meses de mediciones. Certificación entregada por SERNATUR Regional en una ceremonia en la comuna de Combarbalá.

- **Star Party.** Desarrollado en la plaza Gabriela Mistral, actividades de difusión, concurso y observación astronómica.

- **Trekking Astronómico.** Actividad para potenciar el deporte y la astronomía Caminata desde cerro Churqui por la subida mirador de la virgen hasta el observatorio, donde se desarrolló un tour astronómico.

- Equipo del observatorio participa en **Taller de Astronomía Cultural para Promoción del Astroturismo.** Organizado por la Universidad de la Serena.

Actividades Realizadas

- ***Taller de Astrofotografía.***
  Cuyo objetivo permitió a los participantes capturar imágenes del cielo nocturno y concientizar sobre la protección de los cielos oscuros.

- ***Difusión Astronómica del Observatorio Collowara en Expo Cerveza.***
  Organizada por la municipalidad de Andacollo.

- ***Tour Solar.***
  Visita carrera de turismo de Inacap en el observatorio Collowara.

- ***Charla Astronómica***
  En el marco de la actividad Camino Ancestral en el Observatorio Collowara.

- ***Festival del Cosmo.***
  Participa en la Feria de Astroturismo en La Serena.

- ***Atención Grupo de Claretianos.***
  Colegio Parroquial, coordinación con el Taller de Astronomía.

- ***Boulevard Astronómico en La Serena.***
  Difusión del Observatorio Collowara

- ***Taller de Astronomía en 3D.***

  Desarrollada en los diferentes colegios de la comuna. Propuesta que permitió a diferentes grupos de estudiantes conocer la Astronomía basada en una metodología activa, en la construcción de instrumentos y herramientas que les permitan desarrollar la astronomía.

- ***Concurso de Astrofotografia.***
  Concurso que permite potenciar los cielos oscuros de nuestra comuna, y crear conciencia sobre el astroturismo de la comuna y el cuidado de los cielos.

- ***Día del Astroturismo.***
  Desarrollo de una feria científica con el AstroClub de Andacollo, taller de Cohetería y encuentro con los personajes de Star War.

- ***Renovación de las Luminarias del Estadio.***

  El Estadio Municipal de Andacollo renovó por completo su sistema de iluminación con la asesoría técnica de la oficina de Protección de la Calidad del Cielo del Norte de Chile – OPCC, reduciendo su impacto ambiental y mejorando la eficiencia energética.

- ***Tour Solar.***

  Realizado a los docentes, profesionales y asistentes de la educación, del colegio Luis Cruz Martínez.

- ***Certificación Starlight "Observatorio Turístico Collowara".***
  La Fundación Internacional Starlight acredita los espacios que poseen una excelente calidad de cielo y que representan un ejemplo de protección y conservación, fomentando con ello, el Astroturismo.

- ***Astro Day. Feria de Ciencia y Astronomía.***
  Realizada en la Biblioteca regional Gabriela Mistral. Organizada por Noirlab Aura.

- ***Eclipse de Luna en el Observatorio Collowara.***
  Actividad denominada campamento lunar astrofotografico. Se desarrolló charla, tour y astrofotografía en espera del eclipse lunar.

- ***Charla telemática "Protección del Cielo Oscuro, Patrimonio de la Humanidad".***

  Presentación del Observatorio Collowara.

- ***Actividades y Visitas Especiales.***

Actividades dirigidas a los estudiantes de la comuna e instituciones con fines educativos y actividades especiales. Se desarrollan actividades; Diurnas: estas visitas consisten en la observación del sol y charla sobre el cosmos. Nocturnas: estas visitas consisten en la observación de estrellas, luna, planetas, tour astronómico que se desarrolla en el observatorio; durante el año nos han visitado colegios de la comuna, jardines infantiles, talleres organizado por el departamento, visitas especiales como; Escuela de verano, Astroclub de astronomía, universidad Andrés Bello de Santiago, encuentro de poetas, Trekking astronómicos, Grupo de Scout San Ramon, taller de astronomía, colegios y docentes de la comuna, entre otras actividades especiales desarrolladas en el observatorio.

Visitas Gratuitas 2025	Visitas
Grupo de Scout	30
Universidad Andrés Bello	30
Taller de Astrofotografía	34
Colegios y Docentes	322

Encuentro de Poetas Nacionales e Internacionales.	40
Eventos Organizados	149
Total Visitas	**565**

Proyectos 2024/2025:

- **Propuesta proyecto Fab-Lab Andacollo.** En el cual se desarrollaron talleres dirigidos a los colegios de la comuna; Astronomía en 3D, talleres de verano de Astronomía y talleres de Astronomía en 3D del equipo del Observatorio, para acercar la ciencia y desarrollo de la astronomía en las aulas.
  $20 millones. Año Ejecución 2024/2025.

- **Programa Sernatur Gira De Estudio/Turismo Tercera Edad.** Sernatur ofrece en Andacollo, los programas sociales "Vacaciones Tercera Edad" (VTE) y "Giras de Estudio", subsidiados para fomentar el turismo. Los adultos mayores acceden a paquetes de medio día (traslados, alimentación, excursiones), mientras que las giras benefician a estudiantes de enseñanza media en establecimientos con subvención. El programa social Giras de Estudios, adjudicado a Latitud 90 S.A. permitió comenzar los tours en el centro de observación astronómica, beneficiando aproximadamente a 44 establecimientos educacionales de distintos lugares del país, haciendo realidad la gira de estudio de un total de 1.746 pasajeros en el 2025, quienes se mantuvieron hasta mediados de diciembre. El programa turismo tercera edad, Tour Astronómico Collowara, tuvo una llegada de 281personas a la comuna, ya que este programa es complementario, un tour opcional dentro del programa general.

Estadísticas Observatorio Turístico Collowara

Registro de estadísticas del Observatorio Collowara; visitas registradas tanto quienes reservan y cancelan sus servicios como las visitas que ingresan en forma gratuita, ya sea; eventos especiales dirigidos a la comunidad y turistas, estudiantes de la comuna, actividades especiales con fines educacionales, talleres, entre otras actividades organizada por el departamento de turismo y cultura y/o actividades que se desarrollan en la comuna.

Registro 2023: Visitas de marzo a diciembre 2023, un total de **6.995 visitantes**.
Registro 2024: visitas de enero a diciembre 2024, un total de **7.040 visitantes**.
Registro 2025: Visitas de enero a diciembre 2025, un total de **6.229 visitantes.**

Visitas Enero a Diciembre 2025

Durante el año 2025 el Observatorio Collowara tiene un total de **6.229 visitas**. Si bien las visitas registradas bajaron durante el 2025, los ingresos subieron, debido al cambio de entradas.

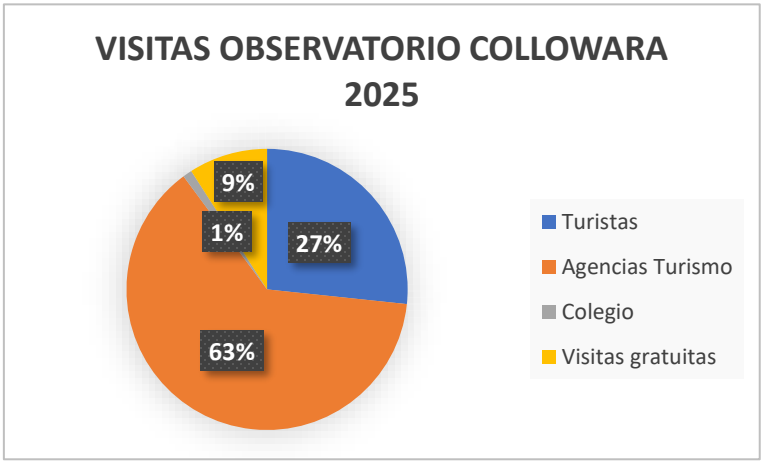

Fuente: Elaboración según registro interno.

GESTIÓN DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

Licencias de Conductor Otorgadas, Renovadas y Denegadas

Durante el año 2025 se atendieron 1.607 postulantes a licencias de conductor, de los cuales se otorgaron 1.374 licencias de conductor, de estas se pueden detallar que se otorgaron 1.970 tipos de licencias (una licencia de conducir puede tener más de un tipo de licencia), además 117 postulantes fueron denegados (un postulante puede tener más de un tipo de denegación) y 53 postulantes quedaron con su trámite pendiente (por causas de examen médico pendiente, examen teórico, examen práctico o calificación de idoneidad moral al año) los cuales tienen una clasificación de acuerdo con el trámite realizado, como se indica a continuación.

Identificación de Licencias de Conductor

Tipo de Licencia De Conductor	Clasificación
A-1	Licencia Temporal Art. 02 Transitorio Ley 18.290
A-2	Licencia Temporal Art. 02 Transitorio Ley 18.290
B	Licencia No Profesional
C	Licencia No Profesional
C "Restringida"	Licencia No Profesional
D	Licencia Especial
E	Licencia Especial
F	Licencia Especial
A-1 Ley 19.495	Licencia Profesional
A-2 Ley 19.495	Licencia Profesional
A-3 Ley 19.495	Licencia Profesional
A-4 Ley 19.495	Licencia Profesional
A-5 Ley 19.495	Licencia Profesional

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

Licencias Otorgadas y Renovadas Clases No Profesionales por Trámite

Petición Licencias	Especificación por Clase																Total Hombres	Total Mujeres
	A1		A2		B		C		CR		D		E		F			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Renovación	30	0	25	0	802	304	115	11	0	0	310	32	0	0	12	00	**1294**	**347**
Primera Licencia	0	0	0	0	110	124	16	03	0	0	17	15	0	0	05	01	**148**	**143**
Extensión de Clase	0	0	0	0	01	05	10	0	0	0	14	08	0	0	0	0	**25**	**13**
Cambio Domicilio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	**0**
Total	**30**	**0**	**25**	**00**	**913**	**433**	**141**	**14**	**0**	**0**	**341**	**55**	**0**	**0**	**17**	**01**	**1467**	**503**

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

Licencias Otorgadas y Renovadas Clases No Profesionales por Mes

Clases	Especificación por Clases																Total Hombres	Total Mujeres
	A-1		A-2		B		C		CR		D		E		F			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Enero	06	0	01	0	54	34	16	0	0	0	27	07	0	0	0	0	**104**	**41**
Febrero	01	0	01	0	55	40	05	0	0	0	21	04	0	0	01	0	**84**	**44**
Marzo	01	0	01	0	53	31	16	0	0	0	22	02	0	0	02	0	**95**	**33**
Abril	01	0	02	0	56	36	07	01	0	0	17	03	0	0	0	0	**83**	**40**
Mayo	02	0	01	0	66	35	06	0	0	0	25	03	0	0	01	0	**101**	**38**
Junio	01	0	02	0	63	38	11	01	0	0	28	03	0	0	0	0	**105**	**42**
Julio	02	0	02	0	92	54	20	03	0	0	30	04	0	0	06	01	**152**	**62**
Agosto	01	0	01	0	93	33	11	03	0	0	30	02	0	0	03	0	**139**	**38**
Septiembre	04	0	02	0	90	31	11	01	0	0	34	08	0	0	0	0	**141**	**40**
Octubre	02	0	03	0	111	42	17	01	0	0	42	08	0	0	01	0	**176**	**51**
Noviembre	07	0	05	0	104	33	14	01	0	0	33	05	0	0	03	0	**166**	**39**
Diciembre	02	0	04	0	76	26	07	03	0	0	32	06	0	0	0	0	**121**	**35**
Total	**30**	**0**	**25**	**0**	**913**	**433**	**141**	**14**	**0**	**0**	**341**	**55**	**0**	**0**	**17**	**01**	**1467**	**503**

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

Licencias Otorgadas y Renovadas Clases Profesionales por Trámite

Petición Licencias	Especificación por Clase										Total Hombres	Total Mujeres
	A-1		A-2		A-3		A-4		A-5			
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Renovación	01	0	133	15	29	01	111	09	25	01	**299**	**26**
Cambio Clase	0	0	17	03	0	0	12	03	01	0	**30**	**06**
Extensión de Clase	0	0	01	0	01	0	02	01	01	0	**05**	**01**
Total	**01**	**0**	**151**	**18**	**30**	**01**	**125**	**13**	**27**	**01**	**334**	**33**

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

Licencias Otorgadas y Renovadas Clases Profesionales por Mes

Especificación por Clases												
Clases	A-1		A-2		A-3		A-4		A-5		Total Hombres	Total Mujeres
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M		
Enero	0	0	06	01	1	0	03	0	02	0	**12**	**01**
Febrero	0	0	11	0	0	0	01	0	0	0	**12**	**0**
Marzo	0	0	12	0	05	0	01	0	0	0	**18**	**0**
Abril	0	0	10	0	0	0	01	01	01	0	**12**	**01**
Mayo	0	0	08	01	02	0	03	0	0	0	**13**	**01**
Junio	0	0	08	01	03	0	10	01	02	0	**23**	**02**
Julio	0	0	11	03	02	0	15	02	03	0	**31**	**05**
Agosto	0	0	18	01	02	0	20	01	04	0	**44**	**02**
Septiembre	0	0	13	02	03	0	20	01	03	0	**39**	**03**
Octubre	01	0	25	05	07	01	25	03	07	01	**65**	**10**
Noviembre	0	0	13	01	02	0	13	02	01	0	**29**	**03**
Diciembre	0	0	16	03	03	0	13	02	04	0	**36**	**05**
Total	**01**	**0**	**151**	**18**	**30**	**01**	**125**	**13**	**27**	**01**	**334**	**33**

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

Licencias Denegadas por Tipo de Trámite

Tipo de Denegación	Especificación por Clase									TOTAL
	A1 Ley 18.290	A2 Ley 18.290	B	C	D	A-2	A-3	A-4	A-5	
Reprobar Examen Teórico	02	02	59	03	0	10	01	05	01	**83**
Reprobar Examen Practico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
Reprobar Examen Medico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
No reunir requisitos por Idoneidad Moral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**
No rendir examen Teórico en los plazos establecidos	0	0	16	01	0	01	02	01	02	**23**
No rendir examen Práctico en los plazos establecidos	0	0	02	0	01	0	0	01	0	**04**
No rendir examen Médico en los plazos establecidos	0	0	06	0	01	0	0	0	0	**07**
Total	**02**	**02**	**83**	**04**	**02**	**11**	**03**	**07**	**03**	**117**

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

Estadística de Exámenes Teóricos Rendidos por Tipo de Clase

Clase Licencia	Cantidad Total Exámenes	Resultado 1° Examen				Resultado 2° Examen					
		Cantidad		Porcentaje		Cantidad			Porcentaje		
		A	R	A	R	A	R	P	A	R	P
Clase B	323	174	149	53,87%	46,13%	73	74	2	49%	50%	1%
Clase C	33	19	14	57,58%	42,42%	9	5	0	64%	36%	0%
Clase C Restringida	0										
Clase D	55	53	2	96,36%	3,64%	2	0	0	100%	0%	0%
Clase A1 Ley 18.290	28	23	5	82,14%	17,86%	2	3	0	40%	60%	0%
Clase A2 Ley 18.290	31	27	4	87,10%	12,90%	2	1	1	50%	25%	25%
Clase A1 Ley 19.495	0										
Clase A2 Ley 19.495	37	18	19	48,65%	51,35%	6	11	2	32%	58%	11%

Clase A3 Ley 19.495	4	1	3	25,00%	75,00%	0	2	1	0%	67%	33%
Clase A4 Ley 19.495	30	10	20	33,33%	66,67%	12	7	1	60%	35%	5%
Clase A5 Ley 19.495	5	2	3	40,00%	60,00%	0	3	0	0%	100%	0%
Total	**546**	**327**	**219**	**59,89%**	**40,11%**	**106**	**106**	**7**	**48,40%**	**48,40%**	**3,20%**

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

Estadística de Exámenes Prácticos Rendidos por Tipo de Clase

Clase Licencia	Cantidad Total Exámenes	Resultado 1° Examen				Resultado 2° Examen					
		Cantidad		Porcentaje		Cantidad			Porcentaje		
		A	R	A	R	A	R	P	A	R	P
Clase B	237	224	13	94,51%	5,49%	11	2	0	84,62%	15,38%	0,00%
Clase C	28	28	0	100,00%	0,00%	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
Clase C Restringida	0	0	0			0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
Clase D	30	30	0	100,00%	0,00%	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
Clase A1 Ley 19.495	0	0	0			0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
Clase A-2 Ley 19.495	21	21	0	100,00%	0,00%	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
Clase A-3 Ley 19.495	1	1	0	100,00%	0,00%	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
Clase A-4 Ley 19.495	18	18	0	100,00%	0,00%	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
Clase A-5 Ley 19.495	2	2	0	100,00%	0,00%	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%
Total	**337**	**324**	**13**	**96,14%**	**3,86%**	**11**	**2**	**0**	**84,62%**	**15,38%**	**0,00%**

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

Ingresos por Concepto de Licencias de Conductor

Ingreso	Monto ($) 2024	Monto ($) 2025
Licencias	$ 45.642.027	$ 55.476.176
Duplicado Licencia de Conductor	$ 1.353.485	$ 1.083.005
Fotografía	$ 3.277.500	$ 3.752.500
Certificados de Antecedentes	$ 1.638.000	$ 1.766.100
Ajuste Sencillo	$ (681)	$ (559)
Total	**$ 51.910.331**	**$ 62.077.222**

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

Detalle de Ingresos Mensuales

Mes	Monto ($) 2024	Monto ($) 2025
Enero	$ 5.646.859	$ 6.301.419
Febrero	$ 4.956.978	$ 4.909.538
Marzo	$ 4.919.823	$ 5.193.936
Abril	$ 4.736.391	$ 4.442.721
Mayo	$ 3.803.072	$ 4.418.164
Junio	$ 3.210.116	$ 3.455.745
Julio	$ 4.404.360	$ 5.864.289
Agosto	$ 2.901.794	$ 5.603.251
Septiembre	$ 4.228.230	$ 4.973.820
Octubre	$ 5.165.174	$ 6.290.393
Noviembre	$ 4.352.448	$ 5.721.807
Diciembre	$ 3.585.086	$ 4.902.139
Total	**$ 51.910.331**	**$ 62.077.222**

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

Evolución de Ingreso Concepto de Licencia Conductor Año 2024-2025

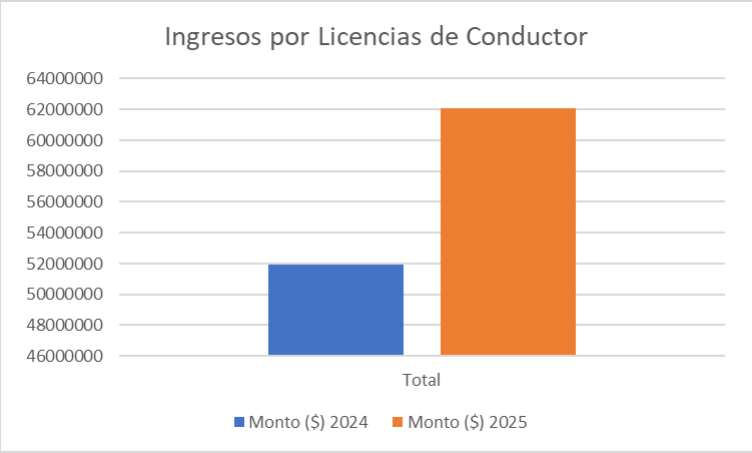

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

Permisos de Circulación Emitidos

En el periodo se otorgaron un total de 6.278.- Permisos de Circulación e ingresaron por categoría de Vehículos, un monto de **$ 607.922.763.-**

Detalle Permisos de Circulación por Tipo de Vehículo - Periodo Marzo

Tipo de Vehículo	Número de Permisos Cancelados	Monto de Permisos Cancelados			
		Valor Permiso	IPC	MULTA	Total Cancelado
Ambulancia	04	$ 1.762.805	$ 0	$ 0	$ 1.762.805
Automóvil	291	$ 15.819.403	$ 169.116	$ 314.349	$ 16.302.868
Cabriolet	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Camioneta	1.892	$ 244.807.991	$ 1.311.337	$ 2.801.441	$ 248.920.769
Carro de Arrastre	42	$ 1.181.746	$ 9.669	$ 22.571	$ 1.213.986
Carroza Fúnebre	3	$ 433.772	$ 26.438	$ 57.474	$ 517.684
Casa Rodante	2	$ 67.430	$ 135	$ 129	$ 67.694
Comercial	56	$ 4.596.290	$ 10.056	$ 19.821	$ 4.626.167
Cuadrimoto	6	$ 192.154	$ 11.692	$ 21.390	$ 225.236
Furgón	20	$ 2.532.718	$ 4.397	$ 6.636	$ 2.543.751
Hatchback	606	$ 30.222.305	$ 282.431	$ 492.902	$ 30.997.638
Jeep	6	$ 178.323	$ 3.095	$ 5.707	$ 187.125
Minibús Particular	12	$ 1.721.893	$ 4.687	$ 3.349	$ 1.729.929
Moto	236	$ 8.573.554	$ 330.278	$ 602.436	$ 9.506.268
Motor Home	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Sedan	909	$ 43.023.797	$ 276.721	$ 559.360	$ 43.859.878
Station Wagon	203	$ 32.085.724	$ 166.229	$ 416.955	$ 32.668.908
Suv	1.110	$ 124.637.658	$ 698.218	$ 1.152.390	$ 126.488.266
Taxi Turismo	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Todo Terreno	3	$ 369.201	$ 10.461	$ 22.388	$ 402.050
Triciclo Motor	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Van	149	$ 13.268.454	$ 101.598	$ 177.094	$ 13.547.146
TOTAL	**5.550**	**$ 525.475.218**	**$ 3.416.558**	**$ 6.676.392**	**$ 535.568.168**

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

Detalle Permisos de Circulación por Tipo de Vehículo - Periodo Mayo

Tipo de Vehículo	Número de Permisos Cancelados	Monto de Permisos Cancelados			
		Valor Permiso	IPC	MULTA	Total Cancelado
Autobús	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Bus	44	$ 2.954.423	$ 1.156	$ 2.034	$ 2.957.613
Bus Escolar	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Bus Particular	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Colectivo	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Mini Transporte Escolar	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Minibús	46	$ 2.675.011	$ 21.945	$ 44.866	$ 2.741.822
Minibús Escolar	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Minibús Turismo	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Taxi Básico	50	$ 3.023.195	$ 1.156	$ 2.316	$ 3.026.667
Taxi Colectivo	38	$ 2.386.934	$ 612	$ 1.778	$ 2.389.324
Taxi Ejecutivo	01	$ 68.034	$ 0	$ 0	$ 68.034
Taxi bus	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Transporte Escolar	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	**179**	**$11.107.597**	**$ 24.869**	**$ 50.994**	**$ 11.183.460**

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

Detalle Permisos de Circulación por Tipo de Vehículo - Periodo Septiembre

Tipo de Vehículo	Número de Permisos Cancelados	Monto de Permisos Cancelados			
		Valor Permiso	IPC	MULTA	Total Cancelado
Acoplado	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Bicimoto	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Camión	305	$ 45.348.978	$ 94.120	$ 1.149.536	$ 46.992.634
Camión Tolva	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Cargador Frontal	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Carro Tráiler	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Carrobomba	06	$ 206.769	$ 0	$ 0	$ 206.769

Coloso	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Cosechadora	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Grúa Horquilla	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Maquina Industrial	15	$ 512.496	$ 4.323	$ 10.102	$ 526.921
Maquinaria Agrícola	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Motoneta	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Motoniveladora	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Rampla	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Remolque	01	$ 206.769	$ 0	$ 0	$ 206.769
Remolque Refrigerado	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Retroexcavadora	03	$ 101.908	$ 1.293	$ 2.085	$ 105.286
Rodillo	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Semi Remolque	104	$ 6.804.311	$ 57.397	$ 158.057	$ 7.019.765
Tracto Camión	83	$ 5.824.750	$ 14.566	$ 25.680	$ 5.864.996
Tractor	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	**517**	**$ 59.005.981**	**$ 571.669**	**$ 1.345.460**	**$ 60.923.140**

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

Detalle Permisos de Circulación por Tipo de Vehículo Duplicados

El total de Duplicados otorgados en el transcurso del año 2025 asciende a la cantidad de 32 Permisos con un ingreso para el Municipio de $247.955.-

Detalle Permisos de Circulación por Mes de Emisión

Mes	Cantidad de Permisos Emitidos	Valor Permiso Circulación ($)	IPC	MULTA	TOTAL
Enero	39	$ 4.297.613	$ 190.148	$ 675.828	$ 5.163.589
Febrero	95	$ 6.930.103	$ 75.584	$ 305.705	$ 7.311.392
Marzo	2.884	$ 289.632.863	$ 428.221	$ 708.976	$ 290.770.060
Abril	1.020	$ 91.522.113	$ 380.519	$ 460.507	$ 92.363.139
Mayo	267	$ 17.644.734	$ 292.604	$ 555.331	$ 18.492.669
Junio	147	$ 11.927.947	$ 624.135	$ 1.692.377	$ 14.244.459

Julio	88	$ 7.542.223	$ 524.537	$ 863.824	$ 8.930.584
Agosto	455	$ 44.317.702	$ 175.064	$ 340.294	$ 44.833.060
Septiembre	833	$ 90.795.406	$ 249.398	$ 211.409	$ 91.256.213
Octubre	221	$ 18.237.864	$ 694.573	$ 1.523.381	$ 20.455.818
Noviembre	128	$ 7.703.024	$ 172.845	$ 330.118	$ 8.205.987
Diciembre	101	$ 5.285.199	$ 205.498	$ 405.096	$ 5.895.793
Total	**6.278**	**$ 595.836.791**	**$ 4.013.126**	**$ 8.072.846**	**$ 607.922.763**

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

Nota: De lo anterior hay que mencionar que se giraron 52 permisos con fondos a terceros a otras comunas por un monto total de $3.557.991, los que descontándose queda un total de 6.226 permisos propios dando un **total de ingresos propios de $604.364.772.-**

Evolución de Ingreso Concepto de Permisos de Circulación Año 2024 – 2025

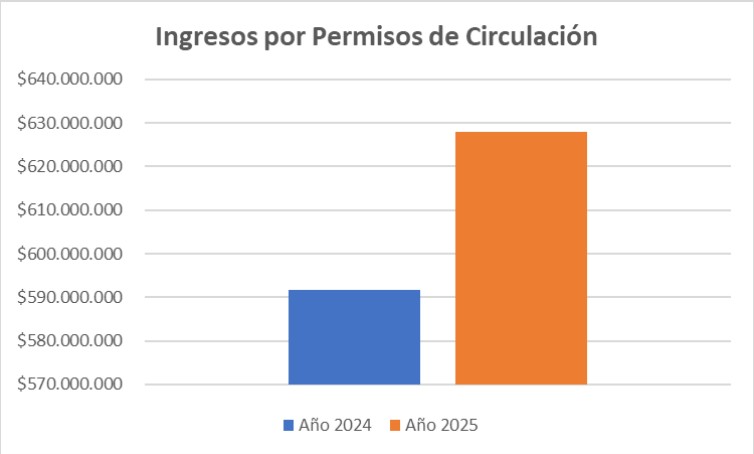

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

Fiscalización

Durante el año 2025 se realizaron en total 136 notificación dirigidas al Juzgado Policía Local de Andacollo, por infracciones a la Ley de Tránsito 18.290, las cuales en su mayoría fueron por estar estacionados en sitio prohibido y señalizado, estacionar fuera de un portón vehicular, o estacionar a menos de diez metros de una esquina.

Registro Fotográfico

Área Técnica

Nombre Señal	Cantidad Total	Tipo De Instalación	
		Nueva	Reposición
Señal Pare	21	6	15
Señal Ceda	3	0	3
Señal No Virar (Izquierda o Derecha)	5	2	3
Señal Zona de Escuela	4	1	3
Señal No Estacionar	9	2	7
Señal No Entrar	2	0	2
Señal Dirección Obligada	5	2	3
Señal Circulación en Ambos Sentidos	1	0	1
Espejos Cóncavos	13	10	3
Baliza Alertadora	1	1	0
Demarcación Paso de Peatones	20	0	20
Demarcación no ntorpecer cruce	1	1	0
Demarcación Prohibición de Estacionamiento	6	2	4
Demarcaciones Paradas de Buses	1	0	1
Demarcación Estacionamientos Discapacitados	9	0	9

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

Registro Fotográfico

Otros Ingresos

Valorización de Otros Ingresos Recibidos por la Dirección de Tránsito

Otros Ingresos	Monto ($)
Autorizaciones Fiesta Religiosa Mes de Octubre	$ 1.467.470
Ordenamiento Fiesta Religiosa Octubre	$ 0
Autorizaciones Fiesta Religiosa Mes de Diciembre	$ 1.179.300
Ordenamiento Fiesta Religiosa Diciembre	$ 560.000
Multas de Tránsito (RNMV)	$ 21.723.750
Arancel Multas de Tránsito (RNMV)	$ 1.407.560
Venta de Bienes (Inscripción y Placa Patente Carro de Arrastre)	$ 271.422
Impuesto por Transferencia de Vehículos Motorizados	$ 2.356.169
Certificados Tasación Fiscal	$ 5.905
Certificados Inspección Ocular	$ 0
Pago por Estacionamiento Reservado	$ 2.010.557
Duplicados Sellos Verdes, Amarillos y Rojos	$ 0
Pago por Demarcación de Estacionamiento Reservado	$ 48.258
Otros Certificados No Especificados	$ 347.596
TOTAL	**$ 31.377.987**

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

Total, Ingresos de la Dirección de Tránsito del Año 2025
$704.660.857.-

Evolución de Ingresos por la Dirección de Tránsito Año 2024 - 2025

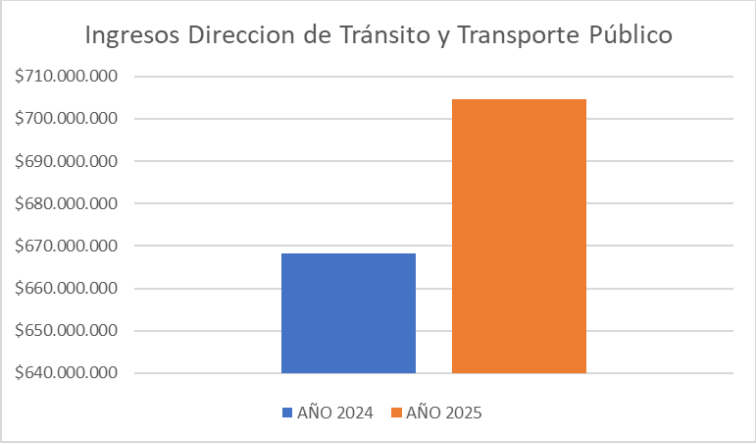

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

Otras Gestiones y Trabajos Realizados por la Dirección de Tránsito

Otras Gestiones	Nº
Tasaciones Fiscales de Vehículos	0
Informes de Factibilidad Realizados	87

Fuente: Dirección de Tránsito y Transporte.

GESTIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Estadísticas de Edificación

Solicitudes

Se recibieron las siguientes solicitudes de diferentes tipos durante el año 2025.

Solicitudes	Cantidad
Solicitud de Informes Previos y Línea	328
Solicitud de Número	153
Solicitud no Afectación	-.-
Solicitud de Urbanización	16
Solicitudes Varias	01
Solicitud de No Expropiación	17
Solicitud de Vivienda Social	52
Solicitud de Permiso de Edificación	32
Solicitud de Subdivisión	08
Solicitud Bien Nacional de Uso Público	72
Solicitud Recepción Definitiva de Vivienda	17
Solicitud AnteProyecto	-.-
Solicitud de Modificación de Anteproyecto	01
Solicitud de Obras Menor	08
Solicitud de Demolición	04
Solicitud de Visita Inspectiva	11
Solicitud de Regularización de la Vivienda	17
Solicitud de Zonificación	-.-
Solicitud de Obra Preliminar	-.-
Solicitud de Explosivos	01
Solicitud de Pavimentación	06
Solicitud de Caseta Sanitaria	-.-

Fuente: Dirección de Obras Municipales.

Certificados

Durante el año 2025 se entregaron los Certificados que a continuación se indican:

Certificados	Cantidad
Certificado de Informes Previos y Línea	341
Certificado de Número	177
Certificado Anteproyecto Loteo	-.-
Certificado de Urbanización	05
Certificados Varias	01
Certificado de Zonificación	-.-
Certificado de No Expropiación	17
Certificado de Vivienda Social	52
Certificado de Permiso de Edificación y Regularización	38
Resolución de Subdivisión	05
Certificado Recepción Definitiva de Vivienda	13
Certificado Bien Nacional de Uso Público	72
Certificado Anteproyecto de Edificación	-.-
Resolución de Modificación de Anteproyecto	-.-
Certificado de Obras Menor Social	01
Certificado de Demolición	03
Informes Patentes Comerciales	50
Certificado de Caseta Sanitaria	-.-
Certificado de Pavimentación	08
Certificado de Explosivos	01
Certificado de Obra menor, ampliación 100m2	01

Fuente: Dirección de Obras Municipales.

Detalle de Aprobación de Urbanización

Fecha	Nombre Propietario
08/09/2025	Municipalidad de Andacollo Reposición de Juegos Infantiles Plaza Gabriela Mistral
22/09/2025	Municipalidad de Andacollo Paseo Semipeatonal Calle Urmeneta
03/12/2025	Municipalidad de Andacollo Plaza Corazón de María
03/12/2025	Municipalidad de Andacollo Plaza Obispo Fontecilla
03/12/2025	Municipalidad de Andacollo Platabanda Obispo Fontecilla

Fuente: Dirección de Obras Municipales.

Notificaciones al Juzgado de Policía Local de Andacollo

Ley General de Urbanismo y Construcción	05

Fuente: Dirección de Obras Municipales.

Detalle de Ingresos Mensuales Permiso de Edificación y Regularizaciones Ley 20.898

Mes	Monto ($)
Enero	741.482
Febrero	706.482
Marzo	2.504.788
Abril	505.145
Mayo	27.559
Junio	1.100.874
Julio	103.820
Agosto	820.888
Septiembre	581.084
Octubre	5.723.499
Noviembre	3.799.136
Diciembre	
TOTAL	**$ 16.614.757**

Fuente: Dirección de Obras Municipales.

Detalle de Ingresos Mensuales de Subdivisión y Fusión

Mes	Monto ($)
Enero	-.-
Febrero	543.755
Marzo	-.-
Abril	-.-
Mayo	515.191
Junio	-.-
Julio	-.-
Agosto	1.816.793
Septiembre	1.300.232
Octubre	-.-
Noviembre	-.-
Diciembre	-.-
TOTAL	**$ 4.175.971**

Fuente: Dirección de Obras Municipales.

Detalle de Ingresos Mensuales de Obras Menor, Ampliación 100m2

Mes	Monto ($)
Enero	-.-
Febrero	163.800
Marzo	-.-
Abril	-.-
Mayo	-.-
Junio	200.295
Julio	-.-
Agosto	39.130
Septiembre	-.-
Octubre	-.-
Noviembre	-.-
Diciembre	-.-
TOTAL	**$ 403.225**

Fuente: Dirección de Obras Municipales.

Detalle de Ingresos Mensuales de Obras Menor, Vivienda Social

Mes	Monto ($)
Enero	-.-
Febrero	-.-
Marzo	-.-
Abril	54.137
Mayo	-.-
Junio	-.-
Julio	-.-
Agosto	-.-
Septiembre	-.-
Octubre	-.-
Noviembre	-.-
Diciembre	-.-
TOTAL	**$ 54.137**

Fuente: Dirección de Obras Municipales.

Otros Ingresos

Cantidad Certificados Emitidos	Valor Estampillas $500 C/U por Certificado
841	$ 420.500

Fuente: Dirección de Obras Municipales.

Total de Ingresos en Año 2025

Permisos de Edificación, Subdivisiones, Obra Menor y Regularización 20.898.	16.614.957
Valor Estampillas Por Certificados y Permisos	420.500
Aporte Equivalente en Dinero, Ley 20.958	2.502.463
Total Ingresos 2025	**$ 19.537.920**

Fuente: Dirección de Obras Municipales.

Proyectos Ejecutados Durante el Año 2025

Nº	Nombre del Proyecto	Monto ($)
1.	"Servicios de Reparación de Pavimento, Ubicado en subida Punta Arenas Esquina Calle Sargento, Sector El Curque Andacollo" Orden de Compra N°673663-1-AG25	5.292.347
2.	"Construcción de Rebaje de Soleras con Accesibilidad Universal Sector Urbano, Andacollo" Licitación Pública N°673663-32-LP24.	162.253.486
3	"Servicios de Reparación de Pavimento (sumidero) Ubicado en Calle Manuel de Salas, esquina Inés de Suárez Población 25 de Octubre, comuna de Andacollo"	6.692.721
4.	"Servicios de Mantención Edificio Observatorio Collowara" Orden de Compra N°4036-387-AG25	6.705.650
5.	"Mejoramiento Cancha de Futbol Pasto Sintético Parque Oasis, Comuna de Andacollo" Licitación Pública N°673663-3-LQ25	149.832.000
6.	"Construcción de Proyectos Domiciliarios y Extensión de Red de Agua Potable y Alcantarillado, Calle Manuel de Salas, Comuna de Andacollo" y "Construcción de Proyectos Domiciliarios de Agua Potable y Alcantarillado, Calle Manuel de Salas, Comuna de Andacollo", Licitación Pública N° 673663-2-LQ25	134.436.379
7.	"Mejoramiento Multicancha Casuto, Andacollo" Licitación Pública N°673663-4-LE25	9.351.835
8.	"Servicio de Reparación Pavimentación calle Cementerio Sur"	5.903.828
9.	"Instalación Módulo de Planta Libre, Andacollo" Licitación Pública N°673663-5-LE25	26.907.090
10.	"Construcción de Refugios Peatonales Locomoción Colectiva, Andacollo" Licitación Pública N° 673663-7-LP25.	107.626.367
11.	"Adquisición e instalación de Luminarias Plaza Gabriela Mistral, Orden de Compra N° 673663-19-SE25	25.989.600
12.	"Mantención Cúpula Observatorio Collowara Andacollo", correspondiente al Trato Directo ID N° 673663-6-TD25	19.019.770
13.	"Reparación Edificio Consistorial Plaza Videla, comuna de Andacollo", correspondiente a la Licitación Pública ID N° 673663-20-LP25.	77.522.639

Fuente: Dirección de Obras Municipales.

GESTIÓN DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, EMERGENCIA Y MOVILIZACIÓN

Sección de Gestión del Riesgo de Desastres

Ley N° 21.364 del Ministerio del Interior, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres - SINAPRED y la sustitución de la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres – SENAPRED, considera, la modificación de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, incorporando "La Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a Emergencias. Además, de la creación de las Unidades de Gestión del Riesgo de Desastres, las que, dentro de lo general, estipula que corresponderá ejercer las siguientes funciones:

- Prestar apoyo al alcalde en todas las materias referentes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- Elaborar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres y el Plan Comunal de Emergencia, en conformidad con lo dispuesto en la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y su reglamento.
- Confeccionar los informes en aquellas materias de su competencia, referidas a los artículos 28 y 32 de la ley indicada en la letra anterior, cuando las unidades señaladas en dichos artículos soliciten su pronunciamiento.
- Aportar al funcionario que designe el director regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, la información referente a su comuna para la elaboración del mapa de riesgo que contempla la ley que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.
- Coordinar con la Dirección Regional del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y con los organismos o entidades públicas correspondientes, en el marco de sus competencias, las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.

Además de:

- Coordinar con las unidades municipales actividades de prevención, mitigación, atención, control y recuperación ante eventuales emergencias, siniestros y catástrofes públicas que afecten a la comuna, resguardando tanto a las personas como a sus bienes y al medio ambiente.

- Planificar el funcionamiento del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Recomendar o sugerir procedimientos de acción a las otras unidades municipales, con el objeto de mejorar las respuestas municipales en beneficio de la comunidad, ante situaciones de emergencias, siniestros o catástrofes.
- Coordinar con las jefaturas de las unidades municipales, disponibilidad de profesionales, asistentes o/u trabajadores sociales, para dar respuesta inmediata a los afectados en caso de emergencias y derivar las prestaciones de ayuda a las unidades municipales correspondientes.
- Elaborar actos administrativos en torno a la emergencia comunal.
- Coordinar intervención de entidades de emergencia, ante situaciones de riesgo o daño a personas y bienes.
- Velar por el permanente cumplimiento de la planificación y disposiciones de emergencia emanadas de las autoridades regionales y nacionales.
- Ejecutar acciones tendientes a capacitar a los funcionarios municipales en sus respectivos roles asignados en el plan de emergencia.
- Implementar un sistema de turnos que permita responder prontamente ante situaciones de emergencia y velar por su adecuado funcionamiento.
- Coordinar y asesorar con las unidades correspondientes los procedimientos extraordinarios de adquisición de elementos necesarios para enfrentar una emergencia.
- Informar a la comunidad ante ocurrencias de fenómenos naturales, velando asimismo por el buen estado de herramientas, materiales y maquinarias que se requieran en una emergencia, en coordinación con las unidades municipales y la autoridad coordinadora (SENAPRED).
- Cumplir con las demás funciones que la ley establezca o el alcalde le encomienden.

Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres

Se trabajó en la actualización del Plan Interno de Emergencia por Variable de Riesgo Meteorológico Versión Nro. 03, sancionado mediante Decreto N° 2.830 de fecha 9 de junio del 2025, cuyo objetivo es la preparación, actuación del municipio y específicamente sus autoridades y unidades operativas para enfrentar los problemas y situaciones que puedan presentarse en la comuna bajo un evento meteorológico.

El Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres actualmente se encuentra en proceso de confección por parte de una expresa externa, financiado por Senapred.

El Plan Comunal de Emergencia con sus respectivos anexos por Amenaza se encuentran al día y vigentes.

Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID)

El Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, durante el año 2025, fue convocado en nueve (09) oportunidades, las que se detallan en el siguiente cuadro.

Fecha	Tipo Sesión	Fases	Tipo Convocatoria	Evento
14/01/2025	Extraordinaria	Preparación	Convocada	Evento masivo, denominado "Amal, visita la Basílica de Andacollo y "Expo Cerveza 2025".
11/02/2025	Extraordinaria	Preparación	Convocada	Evento masivo, denominado Festival "La Voz de la Montaña - Andacollo 2025".
15/04/2025	Extraordinaria	Preparación	Convocada	Evento masivo, denominado "Semana Santa - Andacollo 2025".
10/06/2025	Extraordinaria	Preparación	Convocada	Preparación para temporada de invierno y evento meteorológico.
30/07/2025	Extraordinaria	Preparación	Convocada	Preparación por evento meteorológico.
04/08/2025	Extraordinaria	Preparación	Convocada	Evento Masivo, denominado "Fiesta Religiosa en Honor a San Lorenzo 2025", en la Localidad de El Manzano.
21/08/2025	Extraordinaria	Preparación	Convocada	Preparación por evento meteorológico.
26/09/2025	Extraordinaria	Preparación	Convocada	Evento masivo, denominado "Fiesta Religiosa de Nuestra Sra. del Rosario de Andacollo – Fiesta Chica 2025".
18/12/2025	Extraordinaria	Preparación	Convocada	Evento masivo, denominado "Fiesta Religiosa de Nuestra Sra. del Rosario de Andacollo – Fiesta Grande 2025".

Fuente: Sección de Gestión del Riesgo de Desastres

Registro Fotográfico

Capacitación

Con el objetivo de fortalecer las capacidades, obtener conocimientos, habilidades y actitudes, en beneficio de la gestión a ejercer en las funciones de la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres, durante el año 2025, se asistió a los siguientes cursos, capacitaciones, talleres y/o seminarios.

Tipo	Nombre Capacitación	Institución
Curso	Equipo Comunitario de Respuesta a Emergencias - CERT	SENAPRED
Curso	Formación de Instructores CERT	SENAPRED
Taller	Jornada Regional de Información Social en Emergencias	MIDESO

Fuente: Sección de Gestión del Riesgo de Desastres

Con el objetivo de un trabajo mancomunado con la comunidad, se coordinó la realización del programa social "Equipos Comunitarios de Respuesta a Emergencias, CERT", donde su objetivo es hacer partícipe a la comunidad, en la sensibilización e identificación de los riesgos y los recursos existentes en su territorio, como también, prepararlos con los conocimientos básicos para brindar la primera respuesta ante una emergencia.

Tipo	Nombre Capacitación	Institución
Curso	Equipo Comunitario de Respuesta a Emergencias – CERT, dirigido a la comunidad de El Manzano y La Cortadera	SENAPRED

Fuente: Sección de Gestión del Riesgo de Desastres

Registro Fotográfico

Comunidad

La Sección de Gestión del Riesgo de Desastres, con el propósito de integración e interactividad con la comunidad, en donde se transmita el enfoque de la gestión, planificación y preparación ante una emergencia, generar sinergia con quienes conforman el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta antes Desastres (SINAPRED), enfocado en la cultura preventiva de las personas, comunidades y medio ambiente y en una alianza entre los organismos públicos y privados, la Sección de GRD de la Dirección de Seguridad Pública, se trabajó en la realización de la 2da. Versión de la "FERIA DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD - 2025", la que se realizó en la Plaza Gabriela Mistral, ubicada en la Población 25 de Octubre, en donde participaron instituciones públicas y privadas, tales como:

- Cuerpo de Bomberos de: Andacollo, La Serena, Ovalle, Rio Hurtado.
- Sección GRD de la Dirección de Seguridad Pública.
- Sección de Seguridad Pública de la Dirección de Seguridad Pública.
- Teck Carmen de Andacollo.
- Brigada de Emergencia Teck CDA.
- GOPE de Carabineros de Chile.
- MICC de Carabineros de Chile.
- Hospital de Andacollo.
- Cruz Roja
- SENDA
- Empresa Rescate y Tecnología (RESTEC).
- Empresa Somacor.

Logrando una gran participación de la comunidad en conocer las tecnologías e ideas innovadoras en materia de seguridad y emergencias presentadas por los organismos participantes.

Registro Fotográfico

Medidas de Mitigación y Preparación

Se desarrollo un plan de invierno, el que principalmente tiene por objetivo articular, gestionar y desarrollar a través de distintos instrumentos dispuestos a nivel comunal para enfrentar de buena manera la temporada invernal, ejecutando gestiones y medidas de mitigación con las unidades municipales correspondientes, destacando las siguientes.

Cursos de acción realizadas por la Sección de Gestión del Riesgo de Desastres:

- Revisión e identificación de puntos críticos en la comuna.
- Limpieza de sumideros de aguas lluvias.
- Retiro de escombros.
- Limpieza de lechos de quebradas.
- Poda de especies arbóreas que se encuentren con riesgo de caída.
- Limpieza de canaletas y sistemas de evacuación de aguas lluvias en las distintas dependencias municipales.
- Maquinaria automotriz y vehículos menores en condiciones óptimas de funcionamiento.

También se realiza campaña mediante los medios de comunicación de la comuna, como también las redes sociales de la municipalidad, a través de spot radial, tv, y flyer digital, entregando información con recomendaciones y medidas preventivas a la comunidad.

Déficit Hídrico - Sequía

La comuna de Andacollo se encuentra bajo la declaración de zonas afectadas por catástrofe derivada de la prolongada sequía, mediante Decreto Supremo del Ministerio del Interior, para las comunas de la Region de Coquimbo.

Durante el año 2025, fueron atendidos 143 hogares y un total de 358 vecinos, bajo el Programa de Respuesta para la Emergencia Hídrica (PREH), instrumento que regula el procedimiento de solicitud de recursos, que tiene como objetivo contribuir al acceso del agua potable para consumo humano en contextos de emergencia por escasez hídrica (Circular N° 7 del 26 de enero de 2024 de la Subsecretaria del Interior).

Beneficiarios - PREH

Lugar	N° Hogares	N° Beneficiarios	N° Litros Semanales
Cabrito	5	9	3.150
Chepiquilla	2	6	2.100
El Rayan	7	19	6.650
El Azogue	2	6	2.100
El Cobre	6	12	4.200
El Copado	1	2	700
El Gallo	4	9	3.150
El Guayacán	1	2	700
El Manzano	8	23	8.050
La Caldera	15	38	13.300
La Colorada	5	15	5.250
La Cortadera	22	55	19.250
La Laja	11	22	7.700
La Percala	6	15	5.250
Llanos De Perico	7	15	5.250
Los Caletones	17	38	13.300
Los Negritos	5	15	5.250
Maitencillo	14	40	14.000
Museo Sitio	5	17	5.950

Fuente: Sección de Gestión del Riesgo de Desastres

GESTIÓN DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Introducción

Informe de Gestión año 2025

El Departamento de Personal de la Municipalidad de Andacollo, presenta los resultados en materia de Contratación, Remuneraciones, Capacitaciones de área del Personal Municipal.

Presentación de Gastos en Personal y a Contrata

Remuneraciones Personal de Planta	$	1.159.196.962
Cometidos Funcionarios Personal de Planta (Dentro del País)	$	30.984.880
Cometidos Funcionarios Personal de Planta (Fuera del País).	$	698.420
Remuneraciones Personal a Contrata	$	436.187.821
Cometidos Funcionarios (Dentro del País)	$	16.694.544
Cometidos Funcionarios (Fuera del País)	$	0
Otras Remuneraciones Código del Trabajo – Alumnos en Práctica	$	53.047.836

Fuente: Departamento de Personal.

Presentación de Gastos en Personal Prestadores de Servicios a la Comunidad

Aseo de Calles	$	82.937.720
Recolección de Residuos Domiciliarios	$	52.022.557
Obras Menores	$	309.505.153
Áreas Verdes	$	138.582.770
Abastecimiento Agua Potable	$	16.610.397
Otros Servicios	$	459.040.071
Piscina Municipal	$	19.993.384
Aguinaldo Fiestas Patrias	$	10.210.240
Aguinaldo Fiestas Patrias Programas Externos	$	1.700.000
Aguinaldo Navidad	$	8.264.175
Aguinaldo Navidad Programas Externos	$	1.050.000

Fuente: Departamento de Personal.

Presentación de Gastos en Personal Prestadores de Servicio a Suma Alzada

Este ítem contempla la contratación de Profesionales y Técnicos de Educación Superior o expertos en determinadas materias.

6 Prestadores de Servicio a Honorarios	$	80.045.804

Fuente: Departamento de Personal.

Desarrollo

Personal de Planta

Los cargos de Planta son aquellos que conforman la organización en forma permanente asignados en la Municipalidad y podrán tener la calidad de titulares, suplentes o subrogantes, regidos por la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, los cuales se financian con recursos propios generados por la comuna, además del fondo común municipal.

La actual estructura de la Planta Municipal de Andacollo, se encuentra regida por el D.F.L. N° 117 según Ley Ni 19.321 del año 1994 , modificada por la Ley N° 20.742 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, publicada el 1 de abril de 2014, la cual Perfecciona el rol fiscalizador del Concejo; fortalece la transparencia y probidad en las Municipalidades; crea cargos y modifica normas sobre personal y finanzas municipales; Reglamento N° 01 de fecha 20 diciembre de 2018 la cual fija la Planta del Personal de la Municipalidad de Andacollo, la cual rige a contar del 01 de enero del 2019, según las disposiciones establecidas en el artículo 49 bis de la ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Planta	Cargo	Grado	N° Cargos
Alcalde	Alcalde	5°	1
Directivos	Juez Policía Local	7°	1
	Administrador Municipal	7°	1
	Secretario Municipal	7°	1
	Secretario Comunal de Planificación	7°	1
	Director Desarrollo Comunitario	7°	1
	Director de Administración y Finanzas	7°	1
	Director de Control Interno	7°	1
	Asesor Jurídico	7°	1
	Director de Obras Municipales	7°	1
	Director de Seguridad Pública	9°	1
	Directivo	10°	1

Profesionales	Secretario Abogado de J.P.L	9º	1
	Profesional	10º	1
Jefaturas	Jefatura	10º	1
	Jefe Departamento de Medio Ambiente	10º	1
	Jefatura	11º	1
	Jefe Departamento de Desarrollo Local y Fomento Productivo.	12º	1
	Jefe Departamento de Turismo y Cultura	12º	1
	Técnico	11º	1
	Técnico	12º	1
	Técnico	13º	1
	Técnico	14º	1
	Técnico	15º	1
	Técnico	16º	1
Administrativos	Administrativo	13º	4
	Administrativo	14º	2
	Administrativo	15º	1
	Administrativo	16º	1
	Administrativo	17º	1
	Administrativo	18º	4
Auxiliares	Auxiliar	14º	2
	Auxiliar	16º	2
	Auxiliar	18º	1
TOTAL			**43**

Fuente: Departamento de Personal.

Personal a Contrata

Los cargos a Contrata tienen carácter de transitorios, asimilados a un grado según EUSM al igual que los funcionarios de Planta son regidos por la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, los cuales se financian con recursos propios generados por la comuna además del fondo común municipal.

Planta	Grado	Total
Profesional	9º	1
	10º	2
Técnicos	11º	2

	12°	2
	15°	1
Administrativos	18°	12
	16°	1
	15°	1
Auxiliares	18°	5
TOTAL		**27**

Fuente: Departamento de Personal.

Personal Servidores Municipales Prestadores de Servicio a Honorarios

Se les contrata sobre la base del ítem 21 Proyecto Servicio a la comunidad, en diferentes áreas de la Municipalidad.

Función	Trabajadores
Recolector de Residuos Domiciliarios	5
Aseo de Calles	14
Mantención Áreas Verdes	20
Obras Menores	50
Mantención Piscina Municipal	12
Abastecimiento Agua Potable	2
Otros Servicios Administrativos	70
TOTAL	**173**

Fuente: Departamento de Personal.

Personal Servidores Municipales Prestadores de Servicio a Honorarios Programas con Financiamiento Externo, para Cubrir las Diferentes Necesidades de la Comuna

Denominación	Cantidad
Personal Contratado por Convenio PRODESAL –INDAP	3
Personal Contratado por Convenio PADIS – INDAP	2
Personal Contratado por Convenio SERNAMEG	2
Personal Contratado con Convenio FOMIL	2
Personal Contratado por Programa FOSIS Ingreso Ético Familiar	2
Personal Contratado por Convenio OPD	7
Personal Contratado SENDA	3

Personal SENAMA	2
Personal Proyecto Vinculo	2
Personal Proyecto Habitabilidad	2
Personal Proyecto Autoconsumo	2
Personal Registro Social de Hogares	2
Personal Chile Crece Contigo	1
TOTAL	**31**

Fuente: Departamento de Personal.

Alumnos en Práctica

La Municipalidad de Andacollo, en su afán de que los Alumnos realicen su Práctica Profesional, derivados de diferentes Estamentos Educacionales de la región, ya sea de una Institución de Educación Superior o de la Enseñanza Medio Técnico Profesional, durante un tiempo determinado a fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos, les da la oportunidad de poner en práctica los conocimientos adquiridos y se les deriva a diferentes Departamentos de la Municipalidad, dependiendo de la especialidad del alumno; la Municipalidad proporciona al alumno un aporte para la colación y Movilización, que consiste en $100.000 (cien mil pesos) mensuales.

Especialidad	Derivación	Alumno
Trabajo Social	DIDECO	4
Electricidad	Comunicaciones	3
Técnico Nivel Medio Administración de Empresas	Dirección de Administración y Finanzas - DIDECO - Oficina de la Discapacidad - Biblioteca Pública	6
Arquitectura	SECPLAN	1
Energías Renovables	Medio Ambiente	1
Turismo	Turismo y Cultura	1
Prevención de Riesgo	Departamento de Personal	1
Diseño y Producción Gráfica	Comunicaciones	1
Intervención y Rehabilitación psicosocial	DIDECO - SENDA	1
Ingeniero Civil en Computación	Secretaría Municipal	1
Ingeniero Ambiental	Medio Ambiente	1
Ingeniero Comercial	Departamento de Personal	1
Contabilidad General	Dirección de Administración y Finanzas	1
Mecánica Automotriz	Departamento de Aseo y Ornato	1

Fuente: Departamento de Personal.

Capacitaciones

Se entenderá por capacitación el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los Funcionarios Municipales y los Prestadores de Servicio a honorarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias, siendo estos: cursos, talleres, seminarios, charlas, etc.,

Capacitaciones del Personal de Planta, Contrata y Prestadores de Servicios a Honorarios.

- Curso de Compras públicas, modernización de la Ley N° 19.886.
- Acción climática local: Aprendiendo entre pares.
- Financiamiento Municipal, Presupuesto, Plantas y Buenas Prácticas.
- Primer Seminario de Macro Zona Norte.
- Encuentro Regional de Oficinas Municipales de Pueblos Originarios,
- Asesoría técnica de análisis delictual.
- Ruralidad y crisis hídrica.
- Escuela de Dirigentes Sociales.
- Jornada de Fortalecimiento de la Red de Club de Lectura de la Región de Coquimbo.
- Protocolo de vigilancia ocupacional por exposición a factores de riesgos a trastornos musculoesqueléticos.
- Rendiciones de cuentas a ejecutores de convenios de los programas sociales.
- Curso CERT "Equipos Comunitarios de respuesta de emergencias".
- Recogiendo la experiencia en el MAM y la importancia de la satisfacción usuaria".
- 5° Encuentro de encargados municipales de Asuntos Indígenas.
- Tránsito y Seguridad Vial (Reacreditación Examinador Práctico).
- Certificación Competencias Chile Valora.
- Taller informativo sobre Fondo privado de verano 2026, líneas de deporte y cultura.
- Seminario susurro y palabras mágicas.
- Curso de formación de instructores CERT.

- Entrada en vigencia de la calificación energética de la vivienda y una nueva reglamentación térmica.
- Simposio Regional de Integridad y Plantas.
- Servicios de Bienestar Municipal.
- Primera Mesa Técnica de Direcciones y Oficinas de Seguridad Municipal Región de Coquimbo.
- Programa de Formación de Integrantes del Comité Paritario de Higiene y seguridad de acuerdo al DS 44.
- Resolviendo conflictos.
- Trabajo en Altura.
- Uso de extintores VR.
- Primera respuesta a emergencias.
- Seguridad recolección de residuos.
- Vulneración Derechos Fundamentales.

GESTIÓN DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO

El departamento de aseo y ornato tiene como principal función velar por la limpieza, higiene y mantención de los bienes nacionales de uso público de la comuna, además de compartir funciones relacionadas con el Medio Ambiente.

1. Aseo Vial

Corresponde al conjunto de labores destinadas a mantener limpias y en óptimas condiciones las vías y bienes nacionales de uso público de la comuna, durante el año 2025 se realizaron las siguientes funciones relevantes para la comunidad:

- Limpiezas de microbasurales en distintos sectores de la comuna.
- Operativos de limpieza en carretera.
- Implementación de operativos 1 vez a la semana de limpieza en sectores de la comuna.
- Operativos de reciclaje puntos verdes distribuidos en la comuna.
- Lavado de calle Urmeneta post fiesta religiosa.
- Operativos de limpieza de calles sectores rurales

2. Áreas Verdes

Las áreas verdes corresponden al conjunto de espacios públicos que cuentan con cobertura vegetal, tales como plazas, parque, jardines, etc. Nuestra comuna cuenta con 46 áreas verdes que suman un total 127.996 m2, entre las áreas construidas y destinadas al espacio de plazas públicas se encuentra 1 parque con una extensión de 52.400 m2 en el sector el curque llamado parque oasis. Durante el año 2025 se realizaron las siguientes funciones relevantes para la comunidad:

- Mejoramiento de ingreso a la comuna sector de cruz verde con la implementación de un jardín de bajo consumo hídrico.
- Creación e implementación de área verde en letras volumétricas.
- Creación e implementación de jardín de bajo consumo hídrico en Beltrán Amenabar al costado de espacio de punto limpio.
- Limpieza y mantención de 46 plazas en la comuna.

Registro Fotográfico

3. Operaciones y Control de Bodega Municipal

Corresponde al conjunto de procedimientos, asegurando la correcta distribución de los recursos y garantizando la continuidad de los servicios municipales, durante el año 2025 el equipo de operaciones realizó las siguientes funciones relevantes para la comunidad:

- Mejoramiento de cierre perimetral de cancha de futbol ubicada en el sector de Maitencillo.
- Mejoramiento puente de sector sanidad e implementación de rampa de acceso universal.
- Mejoramiento de barandas de puente sector el curque.

Registro Fotográfico

4. Control de Vehículos y Maquinarias

La municipalidad de Andacollo dispone un conjunto de vehículos fiscales y maquinarias destinados al cumplimiento de sus funciones administrativas, operativas y de apoyo a la comunidad, los cuales son utilizados por las distintas unidades municipales para el desarrollo eficiente de sus labores diarias. Se informa que la flota vehicular municipal se encuentra debidamente operativa, contando con sus mantenciones preventivas, correctivas al día, de acuerdo con los programas establecidos y a la normativa vigente en materia de seguridad, tránsito y administración de bienes fiscales. Asimismo, dichos vehículos cumplen con las condiciones técnicas necesarias para su circulación y uso institucional, contribuyendo a la continuidad de los servicios municipales y a la correcta atención de las necesidades del territorio comunal. Dentro de la flota de vehículos municipales se encuentran los siguientes:

- **Camiones Aljibes:** La municipalidad cuenta dentro de su flota vehicular con 2 camiones aljibes que durante el año 2025 beneficio a 198 familias de los sectores rurales de la comuna abasteciéndolos con entrega de agua potable para consumo humano.

- **Camión Limpia Fosas:** El servicio del camión limpia fosas, durante el año 2025 beneficio a más de 200 familias de la comuna en el retiro de residuos líquidos, desde fosas sépticas.
- **Camiones Recolectores:** La municipalidad dentro de su flota vehicular cuenta con 3 camiones recolectores de residuos sólidos domiciliarios, que durante el año 2025 se trasladaron 11766 toneladas anuales a disposición final en relleno sanitario el panul.

- **Camión Poli Brazo:** Dentro de la flota vehicular la municipalidad cuenta con 1 camión poli brazo, el cual está destinado para realizar el retiro de basura histórica, se instala 2 veces por semana en un punto estratégico.

- **Camión Jac:** Realiza la recolección de residuos sólidos domiciliarios desde sectores rurales donde el camión recolector no puede ingresar.

5. Alumbrado Público

Tiene como objetivo mantener en condiciones óptimas el alumbrado público y ornamental de la comuna y las instalaciones eléctricas de edificios y equipamientos municipales. Ejecutar las mantenciones de alumbrado público y ornamental de acuerdo con las normas, procedimientos legales y reglamentarios vigentes, mediante prestador de servicios por licitación de contrato de suministro.

Durante el año 2025, se ejecutaron mantenciones en alumbrado público de la zona urbana y rural, en zonas viales, pasos peatonales, áreas verdes y mejoramiento en sectores con deficiencia de iluminación en las vías públicas.

- Servicios de mantención de alumbrado público en zona urbana y rural 423 luminarias.
- Reemplazo y/o incorporación luminarias nuevas al servicio 2025 zona urbana 35 luminarias.

Teniendo un gasto anual de 45.720.953 (cuarenta y cinco millones setecientos veinte mil novecientos cincuenta y tres pesos).

Servicios eléctricos CGE

El pago de los servicios de energía eléctrica a la empresa CGE constituye una obligación mensual de la municipalidad, destinadas a cubrir el consumo de la red de alumbrado público comunal y de todas las dependencias municipales. Teniendo un gasto anual de 342.333.700 (Trescientos cuarenta y dos millones trescientos treinta y tres mil setecientos pesos) durante el año 2025.

6. Mantención de Dependencias Municipales

Conjunto de acciones preventivas y correctivas destinadas para conservar en óptimas condiciones de funcionamiento, seguridad, higiene y presentación. los edificios e instalaciones de propiedad o administración Municipal, La municipalidad cuenta con 9 dependencias municipales.

1. Edificio Consistorial Plaza Videla.
2. Casa del Encuentro Ciudadano.
3. Edificio Consistorial Urmeneta N°720.
4. Cedam.
5. Aseo y Ornato.
6. Biblioteca Municipal.
7. Observatorio Collowara.
8. Estadio Wilfredo González Zeballos.
9. Bodega Municipal.

Asegurando la continuidad operativa de los servicios municipales, resguardando la seguridad de los funcionarios y usuarios, y prolongar la vida útil de la infraestructura pública.

Durante el año 2025 se realizaron las siguientes mantenciones de dependencias:

- Reparación de salón auditorio de casa del encuentro ciudadano.
- Reparación, limpieza y mantención de Observatorio Collowara.
- Reparaciones y mantenciones de baños en estadio Wilfredo González Zeballos.
- Reparaciones y mantenciones de baños ubicados en Plaza Videla.
- Desratización, sanitización y desinsectación de dependencias municipales.
- Reparaciones y mantenciones de baños ubicados en gimnasio municipal.

GESTIÓN DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

1. Elaboración Anteproyecto Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC)

El Anteproyecto del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC) de la comuna de Andacollo, fue elaborado por la Consultora Airefresco, en el marco de un proceso técnico orientado a la definición de lineamientos estratégicos, medidas y acciones de mitigación y adaptación frente al cambio climático a nivel local.

La ejecución de este anteproyecto fue posible gracias a recursos financieros traspasados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), destinados a fortalecer las capacidades de los gobiernos locales en materia de planificación climática, en concordancia con la normativa vigente y las políticas públicas nacionales en materia de cambio climático y desarrollo territorial sostenible.

El documento constituye una base técnica preliminar que permitirá avanzar hacia la formulación definitiva del Plan de Acción Comunal de Cambio Climático, incorporando instancias de participación ciudadana, validación institucional y articulación con los instrumentos de planificación comunal y sectorial pertinentes.

Registro Fotográfico

2. Plantación en Plan de Forestación

Con fecha 28 de mayo de 2025, se llevó a cabo la actividad denominada "Sembrando futuros, planta esperanza, cultiva conciencia", iniciativa de educación y sensibilización ambiental que contempló la plantación de 30 especies arbustivas, y que fue desarrollada con la participación activa de establecimientos educacionales de la comuna.

La actividad tuvo por objetivo fomentar la conciencia ambiental, promover la restauración de áreas verdes y fortalecer la vinculación temprana de la comunidad educativa con acciones concretas orientadas a la protección del medio ambiente y la adaptación al cambio climático.

Registro Fotográfico

3. Actividad Día Mundial del Medio Ambiente:

Con fecha 06 de junio de 2024, se desarrolló la actividad denominada "Juntos por la tierra y la vida", en el marco de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, instancia que contó con la participación de jardines infantiles y establecimientos educacionales de la comuna de Andacollo.

La actividad tuvo como propósito fortalecer la educación ambiental desde edades tempranas, promoviendo la valoración del entorno natural, la conciencia ecológica y la participación activa de la comunidad educativa en acciones orientadas a la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible a nivel comunal.

Registro Fotográfico

4. Educación Ambiental a Locatarios de la Feria Libre:

Con el objetivo de concientizar a los locatarios de la feria libre de la comuna, se realizó la entrega de material informativo orientado al adecuado manejo de residuos sólidos domiciliarios, promoviendo prácticas responsables de disposición, reducción y segregación de residuos, así como el cuidado del entorno y la salud pública.

Esta acción buscó fortalecer la educación ambiental a nivel comunitario, fomentar conductas sustentables en el desarrollo de actividades comerciales y contribuir a la disminución de impactos ambientales asociados a la generación de residuos en espacios públicos.

Registro Fotográfico

5. Educación Ambiental a la Comunidad

Con el propósito de concientizar a la comunidad, se realizaron entregas de material informativo sobre la Ordenanza Ambiental Municipal en diversos sectores de la comuna, con el fin de difundir las normas vigentes, promover el cumplimiento de las disposiciones ambientales locales y fortalecer la corresponsabilidad ciudadana en la protección del entorno.

Esta iniciativa permitió acercar la normativa ambiental a la comunidad, reforzando conductas responsables, la prevención de infracciones y la adecuada gestión ambiental a nivel comunal.

Registro Fotográfico

6. Tenencia Responsable

Durante el año 2025 se dio término al Proyecto Plan Nacional de Esterilizaciones de Responsabilidad Compartida 2024. En este contexto, se informa que, durante el mes de diciembre del año 2025, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) transfirió un monto de $28.000.000 (veintiocho millones de pesos), destinados a la esterilización de 1.000 mascotas en la comuna.

La ejecución de este proyecto permitirá avanzar en el control de la población animal, fomentar la tenencia responsable de mascotas y contribuir a la salud pública y al bienestar animal a nivel comunal.

Registro Fotográfico

7. Fiscalizaciones Ambientales a Fuentes Contaminantes

Durante el período evaluado, se realizaron fiscalizaciones a fuentes contaminantes presentes en la comuna de Andacollo, con el objetivo de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, prevenir impactos negativos sobre el medio ambiente y resguardar la salud de la población.

Las fiscalizaciones estuvieron orientadas a identificar eventuales emisiones, descargas, disposiciones inadecuadas de residuos y otras prácticas que pudieran constituir focos de contaminación, permitiendo levantar antecedentes técnicos, formular observaciones y, cuando correspondió, adoptar medidas correctivas o derivar los casos a los organismos competentes.

Estas acciones forman parte de la estrategia comunal de control ambiental, fortaleciendo la prevención, la fiscalización y la gestión ambiental a nivel local.

Registro Fotográfico

8. Limpieza de Microbasurales

Se llevaron a cabo operativos de limpieza y erradicación de microbasurales, en coordinación con el Departamento de Aseo y Ornato, con el objetivo de recuperar espacios públicos, prevenir focos de contaminación, mejorar las condiciones sanitarias y contribuir al cuidado del entorno urbano y periurbano de la comuna de Andacollo.

Estas acciones permitieron disminuir la acumulación ilegal de residuos, fortalecer el ordenamiento territorial y promover una gestión responsable de los residuos, en beneficio de la calidad de vida de la comunidad.

Registro Fotográfico

GESTIÓN JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

Consolidado Anual de las Causas Gestionadas por el Juzgado de Policía Local de Andacollo durante el año 2025.

Para efectos de su análisis y planificación, se detalla a continuación el desglose de ingresos por materia, totalizados tras la revisión de los cuatro informes trimestrales evacuados por este tribunal:

Causas Ingresadas (Materias)	Cantidad de Causas
Infracción Ley de Tránsito	2.017
Infracción Ley Electoral	2.599
Infracción Ley de Alcoholes	186
Infracción Ordenanza Municipal	107
Ley Urbanismo y Construcción	5
Otros Leyes Especiales	22
Total Causas 2025	**4.937**

Fuente: Juzgado de Policía Local

CUENTA
PÚBLICA Gestión 2025

Municipalidad de
Andacollo

L

Uso, situación y movimiento de aportes recibidos del plan de inversiones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Área Municipal

Cuenta : 214-07-05-000-000-000
Descripción : Ley 20.958
Desde : Enero 2025
Presupuesto Inicial : 0
Presupuesto Vigente : 0
Hasta : Diciembre 2025

N° Comprobante	Fecha Contable	Nombre	Debe	Haber	Saldo
		Apertura	0	4.053.754	-4.053.754
17	31-01-2025	Municipalidad de Andacollo	11.983	0	-4.041.771
23	03-02-2025	Municipalidad de Andacollo	0	500	-4.042.271
25	05-02-2025	Municipalidad de Andacollo	0	129.985	-4.172.256
77	17-04-2025	Municipalidad de Andacollo	0	64.864	-4.237.120
86	02-05-2025	Municipalidad de Andacollo	0	129.644	-4.366.764
95	15-05-2025	Municipalidad de Andacollo	0	21.041	-4.387.805
125	30-06-2025	Municipalidad de Andacollo	0	146.349	-4.534.154
140	22-07-2025	Municipalidad de Andacollo	0	137.846	-4.672.000
150	05-08-2025	Municipalidad de Andacollo	0	1.200.525	-5.872.525
152	07-08-2025	Municipalidad de Andacollo	0	18.248	-5.890.773
198	14-10-2025	Municipalidad de Andacollo	0	103.203	-5.993.976
206	24-10-2025	Municipalidad de Andacollo	0	260.437	-6.254.413
232	02-12-2025	Municipalidad de Andacollo	0	132.232	-6.386.645
233	03-12-2025	Municipalidad de Andacollo	0	94.239	-6.480.884
240	15-12-2025	Municipalidad de Andacollo	0	63.350	-6.554.234
TOTALES			**11.983**	**6.556.217**	

CUENTA PÚBLICA

Gestión 2025

Municipalidad de
Andacollo